



RESISTENCIA 09 DIC 2019

VISTO:

La Actuación Simple N° E29-2019-247163-A, las Constituciones Nacional y Provincial, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 1887-E, las Leyes N° 26.058, 20.071, 26.468, 21061, 26743, 26150, 1941-E, 2232-W, 1544-E, las Resoluciones CFE N° 24/07, 30/07, 47/08, 73/08, 93/09, 110/10, 111/10, 118/10, 155/10, 140/11, 154/11, 174/12, 181/12, 202/13, 254/15 y 311/16 y las Resoluciones del M.E.C.C. y T. N° 1304/99, 2590/03, 6309/10, 10469/12, 7623/14, 2540/15, 3487/15, 6330/16, 2698/17, 7996/17 y 6807/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 estructura el Sistema Educativo Nacional en cuatro (4) Niveles – Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior – y ocho (8) Modalidades;

Que la Ley de Educación Provincial N° 1887-E estructura el Sistema Educativo Provincial en cuatro (4) Niveles y diez (10) Modalidades, comprende también Servicios Educativos y Regímenes Especiales de Educación Permanente de Gestión Estatal, Gestión Privada, Gestión Social y Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena;

Que la aplicación de la estructura educativa torna necesaria la elaboración de Regímenes Académicos acorde con las concepciones de enseñar, aprender y evaluar implícitas en los nuevos formatos de organización institucional que tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento de las trayectorias escolares, en escenarios sociales complejos y cambiantes;

Que el sistema educativo, asume la responsabilidad pedagógica por los aprendizajes de los y las estudiantes más allá del año, ciclo, nivel y áreas, propiciando prácticas de acompañamiento y seguimiento a lo largo de toda la escolaridad obligatoria y la educación en tanto derecho y en este sentido, garantiza la enseñanza y el aprendizaje a todos los sujetos de derecho a través de las instituciones escolares de cada una de las regiones educativas;

Que el logro del desarrollo de las capacidades de los y las estudiantes a través de los espacios curriculares de los diferentes Niveles, áreas del conocimiento y modalidades, en el marco de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y del Curículum Provincial, posibilitará el egreso efectivo de un nivel a otro, en virtud del reconocimiento de las singularidades del sujeto en su contexto;

Que la trayectoria escolar de los niños y las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, que cursan los distintos niveles de la educación pública de gestión estatal, privada y social en la Provincia, debe verse favorecida por decisiones que garanticen su ingreso, permanencia, promoción y egreso, en las mejores condiciones de igualdad y justicia social; atendiendo a la diversidad, creando las condiciones institucionales, pedagógicas y didácticas para garantizar los procesos de inclusión escolar;

Que el Sistema Educativo Provincial propiciará condiciones y brindará los servicios para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, que así lo requieran, a partir de un trabajo corresponsable y articulado entre los Niveles y las Modalidades, en vistas a brindar herramientas, saberes específicos, configuraciones de apoyo y ajustes razonables para favorecer la inclusión, en igualdad de condiciones con los demás;



//.

Que bajo el paradigma de justicia curricular los nuevos formatos serán concebidos para fortalecer la educación pública como un espacio para todos y todas, donde sea posible el encuentro con la diversidad, la reconstrucción de los lazos sociales, la recuperación de inscripciones culturales comunes y la afirmación de identidades particulares;

Que el Currículum de cada Nivel especifica enfoques pedagógicos – didácticos y contempla una perspectiva alternativa de la evaluación para la Formación Integral de las personas en todos los ciclos, Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que existe la necesidad de reflexionar sobre una revisión de saberes, dinámicas, roles, estrategias, espacios, tiempos escolares, para lograr un aprendizaje integrado en las aulas a partir de un trabajo interdisciplinario, con una visión holística, que permitirá modificar tanto la organización como la gestión institucional;

Que resulta imprescindible que las prácticas de enseñanza de los y las docentes se centren, desde la interdisciplinariedad, en el logro aprendizajes significativos y relevantes, que permita a los y las estudiantes construir interrelaciones, comprender la realidad en su carácter multidimensional y complejo;

Que la evaluación es un proceso que, a partir del conocimiento y comprensión de la información, permite emitir un juicio de valor acerca de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en un contexto socio histórico determinado en el cual interviene lo social, lo institucional, el objeto de conocimiento, el grupo de estudiantes, el o la docente y posibilita tomar decisiones con respecto a las prácticas de referencia;

Que la evaluación es considerada como una construcción compleja y continua que busca la reflexión y la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; conduce a la autoevaluación y a la reflexión según la naturaleza de las metas que orientan la acción;

Que los criterios de valoración y corrección han de ser explícitos, públicos y comunicados con anterioridad a los y las estudiantes y a los responsables parentales, promoviendo la responsabilidad de los involucrados por los logros de los aprendizajes;

Que la evaluación es comunicación, por lo tanto, requiere la explicitación de los criterios que se utilizarán y la devolución de los resultados, para que los actores tomen conciencia de los aprendizajes logrados, las dificultades, las posibilidades de mejoras y en función de ese proceso se interpreten las implicancias de la enseñanza, del aprendizaje y del contexto;

Que la promoción es el pasaje de los y las estudiantes de una sala/grado, año, etapa, ciclo y/o nivel a otro, que posibilita el avance en las trayectorias escolares habilitando su movilidad en el Sistema educativo;

Que la evaluación y promoción de los y las estudiantes, implica definiciones tales como, la organización de las instancias de acompañamiento y apoyo escolar, los acuerdos institucionales sobre lineamientos generales y propósitos del Proyecto Escolar Comunitario (PEC), concepciones de enseñanza, de aprendizaje, definición de pautas de evaluación coherente con las concepciones mencionadas y la revisión de normas de promoción, en el marco de la articulación entre Niveles y Modalidades;

Que estos Regímenes Académicos regirán para todos los establecimientos educativos del Sistema Educativo Provincial, cualquiera sea la I. Modalidad y Gestión;

///.

Que los Regímenes Académicos constituyen una herramienta para la organización institucional y el trabajo en conjunto de las instituciones educativas en todos sus Niveles y Modalidades dentro del territorio de la Provincia del Chaco;

Que la Resolución N° 1304/99 M.E.C.C. y T., la Resolución N° 350/92 C.G.E. sobre Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción, la Resolución N° 2590/03 M.E.C.C. y T. sobre Reglamento para la elección de abanderados y escoltas son anteriores al dictado de las Leyes de Educación Nacional N° 26.206 y Provincial N° 1887-E y por lo tanto, requiere su adecuación conforme los marcos normativos y curriculares vigentes;

Que resulta pertinente modificar y definir criterios respecto de formas y procedimientos mediante los cuales las instituciones educativas comunican a los y las estudiantes y sus familias, todas las cuestiones relacionadas con las trayectorias escolares en los diferentes Niveles;

Que se ha realizado un proceso de consulta a docentes, directores, supervisores de los distintos Niveles y Modalidades que componen el Sistema Educativo Provincial;

Que se impulsa la elaboración de Regímenes Académicos destinados a regular las trayectorias educativas en los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todos los establecimientos educativos del Sistema Educativo Provincial, cualquiera sea la Modalidad y Gestión, en lo atinente al Marco Político Pedagógico de la Provincia del Chaco y a los fundamentos respecto del ingreso, fortalecimiento de la permanencia, egreso, articulación entre niveles y marco regulatorio para la Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción de los niveles respectivos;

Que en el marco del desarrollo de políticas educativas, desde una mirada interdisciplinaria e integral, para resguardar el derecho de toda persona a la igualdad de oportunidades sin discriminación, se garantizará aprendizajes de calidad para nuestros niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, en contextos diversos;

Que es necesario unificar las normativas que regulan las trayectorias escolares de los y las estudiantes en las instituciones de los niveles obligatorios del sistema educativo y sus modalidades.

Que intervienen la Subsecretaría de Calidad y Equidad a través de la Dirección General de Niveles y Modalidades;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Regímenes Académicos de los Niveles Obligatorios del Sistema Educativo que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

- Anexo I: Marco político pedagógico de la Educación en la Provincia del Chaco.
- Anexo II: Régimen Académico del Nivel Inicial.
- Anexo III: Régimen Académico del Nivel Primario.
- Anexo IV: Régimen Académico del Nivel Secundario.


Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón" - Ley N° 2971-A

/V.

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1304/99 -M.E.C.C. y T.-, la Resolución N° 350/92 -C.G.E.-, la Resolución N° 617/06 -M.E.C.C. y T., la Resolución N° 2698/17 -M.E.C.C. y T.-, la Resolución N° 2590/03 -M.E.C.C. y T.-, la Resolución N° 7996/17 -M.E.C.C. y T.-, la Resolución N° 6309/10 -M.E.C.C. y T.- y la Resolución N° 1394/85 -C.G.E.-.

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO toda otra norma que contrarie a la presente.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que los Regímenes Académicos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario serán de aplicación obligatoria a partir del Periodo Escolar 2020, en todos los establecimientos educativos del Sistema Educativo Provincial, cualquiera sea la Modalidad y Gestión.

ARTÍCULO 5º: ENCOMENDAR a la Subsecretaría de Educación y Subsecretaría de Calidad y Equidad, a través de la Dirección General de Niveles y Modalidades, a tomar las previsiones necesarias que garanticen el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° _____

6477 1

Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.

ANEXO I de la Resolución N° _____

MARCO POLÍTICO PEDAGÓGICO DE LA EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DEL CHACO

La Ley Provincial de Educación N°1887-E, en concordancia con la Ley de Educación Nacional N°26206 dispone garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad, inclusión y justicia social. Es decir, asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades para el desarrollo integral de la persona, acreditando a todos y todas el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes Niveles del sistema educativo, con aprendizajes significativos que los habiliten al ejercicio pleno de la ciudadanía comprometida con valores éticos y democráticos, para el trabajo y para continuar su proceso formativo.

La educación obligatoria en la provincia comprende tres (3) Niveles –Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, con sus respectivas modalidades. Entendiendo como modalidades las opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más Niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas.

Las normativas citadas, en sus fines y objetivos establecen garantizar la gratuidad de los servicios de gestión estatal en todos los Niveles y modalidades y explicitan la obligatoriedad escolar en todo el país desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del Nivel de la Educación Secundaria.

Por lo expuesto, es necesario que las direcciones de los Niveles y Modalidades generen condiciones curriculares y pedagógicas que hagan visible las continuidades necesarias para garantizar la permanencia y pasaje de los y las estudiantes.

En este contexto, las instituciones como unidades pedagógicas y organizativas se conciben como formadoras de sujetos políticos, que buscan el bien propio y el de los demás, construyendo proyectos de vida como ciudadanos capaces de conocer, comprender, enriquecer y transformar la sociedad argentina y chaqueña de manera creativa y responsable en cooperación con otros durante toda su vida. Estas deberán instituirse desde procesos de democratización, en términos participativos habilitando espacios de escucha, de circulación de la palabra y de creatividad, que introducen lo político y los atributos de ciudadanía en los procesos de formación.

En este sentido, las propuestas formativas de la educación chaqueña deben garantizar:

- El acceso efectivo a la educación de los y las estudiantes, cualquiera sea su condición, situación personal, social, económica, cultural y de género.


Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



- Trayectorias escolares continuas y completas, a través de la implementación de estrategias que amplíen las posibilidades de ingreso, permanencia, egreso y terminalidad de la escuela en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Nuevas y variadas oportunidades de aprendizaje y de enseñanza que reconozcan los modos en que los y las estudiantes aprendan, atendiendo a sus trayectorias escolares reales en contextos específicos.

Por consiguiente, garantizar el Derecho Social a la Educación requiere cambios hacia el interior de las instituciones, de todos los Niveles y Modalidades que conforman la educación obligatoria del sistema educativo, que se implementen de forma sostenida y a mediano plazo, elaborando respuestas socio-pedagógicas que contemplen la situación actual y urgente de los y las estudiantes con trayectorias discontinuas e incompletas. Estas transformaciones tienen que ver con la revisión y reconfiguración del modelo pedagógico vigente, con orientar las trayectorias escolares de los estudiantes, habilitar nuevas formas de organizar los espacios, los tiempos, los agrupamientos de estudiantes y docentes, nuevos modos de evaluación, acreditación y promoción de aprendizajes.

En este marco, los nuevos formatos deberán ser concebidos bajo el paradigma de *justicia curricular* con el propósito de fortalecer la educación pública como un espacio para todos y todas, donde sea posible el encuentro con la diversidad, la reconstrucción de los lazos sociales, la recuperación de inscripciones culturales comunes y la afirmación de identidades particulares.

Modelo Pedagógico Escolar – Organización Institucional de la Enseñanza

La organización pedagógica institucional de la enseñanza debe ser consecuencia de un proceso de toma de decisiones fundadas que garanticen el cumplimiento del Derecho Social a la Educación y, por lo tanto, del Derecho a la Enseñanza y al Aprendizaje. En este sentido, el Proyecto Escolar Comunitario (PEC) establece propósitos que determinan y orientan la intervención educativa y permite construir un marco de acción para cada establecimiento escolar. Es una planificación que se enmarca en el paradigma de la cognición situada, que busca asegurar la mejor realización del acto educativo, resultado del acuerdo institucional celebrado con la comunidad educativa, con el propósito de lograr sus fines y objetivos en el marco de las políticas educativas establecidas.

El PEC, como herramienta destinada a la toma de decisiones fundamentadas y a la formulación de acciones anticipadas, debe incluir:

- ✓ La identificación de los problemas pedagógicos didácticos focales, vinculados con las condiciones institucionales y las condiciones didácticas en el contexto específico de la institución escolar.
- ✓ La formulación de propósitos, objetivos y metas a concretar con relación a los problemas institucionales reconocidos.
- ✓ Los actores intervenientes y responsabilidades individuales y colectivas.
- ✓ Las acciones a desarrollar a lo largo del año en relación con el abordaje de las problemáticas definidas en coherencia con las líneas de políticas educativas nacionales y jurisdiccionales.
- ✓ Las actividades, instrumentos, criterios e indicadores de evaluación en las distintas fases de su elaboración e implementación, destinados a ajustar o corroborar las decisiones tomadas y reorientar la marcha del PEC como objeto de trabajo colectivo y cotidiano.

Prof. MARCELA L.B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



- ✓ Los saberes que las escuelas pueden jerarquizar y profundizar en cada ciclo y Nivel, coherente con la lógica de los mismos y conforme a las necesidades de los grupos escolares, a efecto de:
 - Promover el desarrollo de capacidades desde la perspectiva que se sostiene en Currículum provincial, que permitan a los y las estudiantes enfrentar la realidad en condiciones más favorables y coherentes con los procesos sociales, afectivos y cognitivos necesarios para la formación integral de la persona.
 - Reconocer variadas alternativas, puntos de partida para el aprendizaje y los diferentes recorridos que los y las estudiantes realizan en su proceso de formación.
 - Generar redes con otras instituciones del medio, para llevar a cabo un trabajo colectivo y colaborativo que favorezca la apropiación de saberes significativos por parte de los y las estudiantes, facilitando la reconstrucción del tejido social de manera tal que enriquezca la propuesta educativa institucional.
 - Reflexionar sobre la importancia de la acción colectiva en la búsqueda de acciones cooperativas y solidarias como procesos fundamentales de la democratización institucional; entendida no sólo como forma de gobierno, sino como herramienta para posibilitar una verdadera ciudadanía en término de derechos sociales y humanos para todos los y las estudiantes.
 - Diseñar e implementar en los establecimientos educativos proyectos específicos y otros instrumentos de planificación, de alcances diferentes que involucren a los diversos actores de la comunidad educativa.
 - Poner en valor y reconocer los saberes "no escolares" que circulan comunitariamente.
 - Favorecer y estimular la indagación permanente de la realidad como fuente de aprendizaje.

Es preciso que el equipo institucional asuma la planificación del PEC como una herramienta válida e indispensable para orientar y evaluar tanto los aprendizajes como las prácticas de enseñanza, en el marco de un modelo pedagógico, producto de una construcción histórica, que define un tipo de vínculo particular entre docentes, estudiantes, conocimiento y contexto, transformando a los establecimientos educativos y a sus actores en comunidades de aprendizajes.

Se trata de promover distintos modos de apropiación de los saberes que den lugar a nuevas formas de enseñanza, de organización del trabajo de los docentes, del uso de los recursos y configuración de ambientes de aprendizaje.

Toda planificación requiere atender a ciertos criterios didácticos que la organicen. Entre ellos, destacaremos el de continuidad y el de diversidad que ayudarán a pensar decisiones sobre la enseñanza en cada una de las áreas y espacios curriculares, en toda la institución.

Principios Generales de la Organización Institucional Pedagógica

- Los y las estudiantes aprenden de diferentes modos y en distintos tiempos. Esta definición debe reflejarse en las formas de organizar las prácticas de enseñanza en las instituciones educativas.
- Los propósitos en tanto principios de enseñanza y los objetivos formulados en términos de aprendizaje a lograr por los y las estudiantes se constituyen en ejes que orientan y organizan la práctica educativa.
- Los agrupamientos para la enseñanza constituyen una estrategia pedagógica de múltiples opciones, en donde es pertinente establecer criterios de organización escolar que favorezcan la inclusión y continuidad pedagógica.

- El Nivel y los equipos de Apoyo de la Modalidad de Educación Especial, siempre que se requiera, serán corresponsables de asegurar los ajustes razonables, saberes específicos y configuraciones de prácticas inclusivas que habiliten el acceso, el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes con discapacidad para que logren progresivamente la mayor autonomía con los máximos aprendizajes respecto de lo establecido en el Curriculm Provincial, sin perjuicio de las adaptaciones que estén presentes en el Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI), que cada estudiante requiera.
- Las condiciones de continuidad, diversidad, progresión y alternancia de las prácticas pedagógicas posibilitan la consecución y cuidado de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, donde el colectivo docente, el equipo de conducción institucional y los equipos técnicos jurisdiccionales asumen la corresponsabilidad de garantizar el efectivo cumplimiento de trayectorias continuas y completas en contextos diversos.
- Cualquiera sea la condición del estudiante, en situación de enfermedad, en contexto de encierro u otras, las propuestas pedagógicas deben promocionar y fortalecer la formación corporal, motriz, creativa, deportiva, la salud, los saberes científicos y tecnológicos, la creatividad y la comprensión de las expresiones del arte y de la cultura.
- Las propuestas pedagógicas, cualquiera sea la condición de él o la estudiante, en situación de enfermedad, en contexto de encierro u otras, deben promocionar y fortalecer la formación corporal, motriz, creativa, la salud, deportiva desde los saberes científicos y tecnológicos, la creatividad y la comprensión de las expresiones del arte y de la cultura.
- En los establecimientos educativos serán necesarias la valoración y la validación institucional de las formas de aprender y los modos de participar en los procesos de educación de los propios estudiantes en sus comunidades de pertenencia, a través de una práctica dialógica, descolonizadora, alejada de los estereotipos y que valore – e incluya en su organización pedagógica– no solo a las lenguas de tradición escrita, sino también a las variedades lingüísticas del español propias de los y las estudiantes y las lenguas indígenas de tradición oral, como así también saberes relacionados a la cosmovisión, prácticas ancestrales y comunitarias.

Los principios enunciados contemplan al aprendizaje y a la enseñanza desde una perspectiva holística, integradora que propicie el desarrollo de capacidades, lo que implica relacionar los saberes y conocimientos con situaciones de la vida cotidiana y con las prácticas sociales transformadoras de la realidad.

Sobre la planificación de la enseñanza

"La planificación (...) consiste en las previsiones sistemáticas acerca de qué y cómo realizar el proceso de enseñanza y de aprendizaje para alcanzar determinados objetivos de la educación. Supone un ordenamiento tanto para la fijación de prioridades (qué incluye y en qué orden) y establecer una forma organizativa que permita alcanzarlas. Implica, por tanto, acciones de selección y organización". (Elisa Lucarelli, 2012, pág 43) No existe una sola forma de planificar la enseñanza, existen formas más o menos coherentes con un modelo pedagógico específico.

En el marco de un modelo pedagógico centrado en estudiantes como sujetos de derecho, la planificación es una hipótesis de trabajo, de previsión sistemática del qué, cómo y cuándo enseñar, y de qué, cómo y cuándo evaluar. Por ello:

- Debe ser una propuesta flexible de manera que contemple los emergentes del grupo de estudiantes para el que fue pensada.

- Implica una responsabilidad individual y colectiva. Es individual porque es construida por cada docente y es colectiva, en tanto permite que el trabajo del colectivo docente constituya una única unidad de sentido.
- Contempla el reconocimiento de la diversidad en todas sus dimensiones, para evitar que se constituya en argumento para la desigualdad, impidiendo el acceso al derecho social a la educación.
- Se enmarca en el Currículum Provincial, en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y en los Indicadores de Progresión de Aprendizajes Prioritarios (IPAP), éstos se constituyen en saberes irrenunciables en tanto derecho a ser enseñado.
- Es pública en tanto debe ser comunicable y comunicada a todos los sujetos involucrados en el proceso de formación de los y las estudiantes.
- Debe plasmar acuerdos colectivos, respecto de definiciones particulares que toma la institución, dando cuenta de los procesos de implementación situada de las prácticas de enseñanza y en el marco de la normativa vigente.
- Responde a los enfoques de enseñanza del currículum y contempla los saberes previos construidos por los y las estudiantes.
- Debe ser contextualizada teniendo en cuenta las particularidades de los y las estudiantes como las del entorno.
- Debe incluir prácticas evaluativas enmarcadas en el enfoque de aulas heterogéneas, según el cual *"reconocemos la existencia de diferencias entre las personas, no sólo en lo discursivo sino también en las prácticas de enseñanzas cotidianas en las escuelas, desde el estilo de gestión institucional hasta las actividades que se proponen en el aula, nuevos diseños del espacio físico, una revisión de los modos de interacción social entre los distintos actores de la institución educativa y una nueva forma de utilizar el tiempo, concebir y poner en práctica la evaluación"* (Anijovich R., 2015, 45).
- Puede adoptar la forma de proyectos, unidades didácticas, secuencias didácticas, ateneos, seminarios, otros.

Sentidos y orientaciones de la evaluación

Históricamente las regulaciones y carácter de los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación, acreditación y promoción han contribuido a procesos de selección, exclusión y expulsión de los y las estudiantes del sistema educativo, reduciéndose a una situación administrativa como resultado final. Las políticas educativas de inclusión y equidad ponen en tensión los conceptos citados.

La cultura evaluadora debe concebir a la evaluación como un todo integrado, en el que los actores de la comunidad educativa se comprometan con los resultados de los aprendizajes de los y las estudiantes, garantizando la justicia curricular como el sentido ético-político que atraviesa las prácticas evaluativas. En este sentido, evaluar implica valorar y tomar decisiones que impactan directamente en la vida de los otros. Por ello, la evaluación se concibe como un acto político, creativo, reflexivo, innovador e inclusivo y a la vez sistemático y predefinido.

La evaluación debe reconocer el criterio de justicia curricular que implica la obligatoriedad, la democratización de saberes, el cuidado, sostenimiento, seguimiento de las trayectorias reales y culturas de los y las estudiantes, como constitutiva de la enseñanza. La evaluación es parte de un proyecto común que integra al colectivo docente de la institución, organizado en áreas disciplinares, equipos de conducción, equipos docentes, equipos de tutores, otros.

Se define a la evaluación como un proceso que, a partir del conocimiento y comprensión de la información, permite emitir un juicio de valor que admite aprehender la singularidad del aula y de los y las estudiantes, para comprender el verdadero significado de las



prácticas de enseñanza y las prácticas de aprendizaje en un contexto decisional y socio histórico determinado en el cual interviene lo social, lo institucional, el objeto de conocimiento, el grupo de estudiantes, el colectivo docente y posibilita tomar decisiones con respecto a las prácticas de referencia.

La evaluación formativa y auténtica es la que conduce a la autoevaluación, entendiendo a este proceso como la valoración de la propia actividad, que lleva implícito un proceso reflexivo, que tiene diferentes formas de ser analizado, de acuerdo con la naturaleza de las metas que orientan la acción.

La evaluación es considerada como una construcción compleja y continua que busca la reflexión y la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Supone -al igual que la enseñanza- un trabajo cooperativo entre los y las docentes, entre ellos y el equipo directivo. Este trabajo en equipo permitirá, en función de las condiciones institucionales y didácticas que se vayan creando en cada escuela y de los aprendizajes que efectivamente se generen, el logro de los objetivos establecidos. En este contexto las prácticas evaluativas, darán cuenta de procesos de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y metaevaluación.

Abarca el conjunto de procedimientos utilizados por los y las docentes para vincular la enseñanza a las necesidades e intereses de los y las estudiantes. De este modo, además de tender a acreditar los aprendizajes (función tradicional), la evaluación está dirigida a orientar o reorientar la enseñanza, por consiguiente, la actividad evaluadora también debe ser planificada por medio de dispositivos pertinentes y coherentes con las prácticas de enseñanzas y de aprendizajes, constituyéndose en un instrumento de análisis para la determinación de políticas educativas, que buscan una mayor justicia curricular.

Debe ser entendida como una instancia más de aprendizaje, de búsqueda de información, que posibilite tomar mejores decisiones en el proceso que se reconoce continuo y vital.

Las prácticas evaluativas en las instituciones deben ser consensuadas en el marco del PEC.

Por lo expuesto, la evaluación implica acuerdos institucionales como producto de la reflexión sobre los dispositivos de evaluación en relación con las trayectorias estudiantiles y de acuerdo con los criterios establecidos en el Currículum de cada Nivel y de otros marcos normativos vigentes.

La evaluación como proceso de enseñanza tiene que:

- Atender a la heterogeneidad de los distintos grupos escolares y sus diversos puntos de partida, relacionar las características socioculturales y su singular trayectoria a fin de generar dispositivos o recorridos, apoyos o alternativas complementarias que coadyuven a un aprendizaje de calidad y a la culminación de los estudios.
- Partir de criterios y acuerdos comunes que den cuenta tanto a docentes como a estudiantes sobre avances y retrocesos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Considerar actividades que propicien la superación de dificultades y errores en la apropiación de saberes y al mismo tiempo estrategias de acompañamiento en función de las diversas necesidades de los y las estudiantes.
- Construir colectivamente criterios para guiar las decisiones en cuanto a la interpretación de la información obtenida a través de la evaluación.
- Tener en cuenta los acuerdos sobre las capacidades y los saberes que se considerarán para la evaluación en cada área, unidad o espacio curricular, así como los criterios y estrategias de evaluación construidos de forma colectiva entre docentes y estudiantes según el nivel educativo.



El proceso evaluativo institucional requiere:

- Visibilizar, al evaluar, diferentes dimensiones de la vida de los sujetos implicados, evaluadores y evaluados, que son interpelados desde los saberes y los modos de enseñar y aprender, desde los valores que se ponen en juego y los criterios de inclusión establecidos en la Leyes de Educación Nacional y Provincial.
- Tener en cuenta que todo evaluador es "portador" de un modelo de evaluación, ya sea implícito o explícito. De ahí la necesidad de establecer criterios claros de evaluación que permitan reducir el margen de subjetividad de las prácticas evaluativas.

Además, se debe tener en cuenta que:

- Toda evaluación proporciona información relevante a los sujetos involucrados sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en coherencia con el carácter continuo y formativo del modelo de evaluación establecido en el currículo provincial y en el Régimen Académico.
- La evaluación cumple, entre otras, una función administrativa para las decisiones de avance de la trayectoria escolar en tanto será insumo para la construcción de la calificación.
- El equipo docente debe compartir anticipadamente con los y las estudiantes y responsables parentales la planificación de tareas integradoras y los criterios de evaluación, a fin de acordar qué se tendrá en cuenta al momento de evaluar, bajo qué formas se evaluará y cuáles son los niveles de desarrollo de las tareas, que permitirán establecer el grado de aprendizaje alcanzado.

La evaluación en el aula debe ser:

- *Auténtica*, que implica valorar de una manera holística y sistemática el proceso de aprendizaje. Es un acto planificado y siempre acorde con los propósitos de enseñanza y los objetivos del aprendizaje. Presenta una oportunidad para que el estudiante o grupo de estudiantes pueda poner en juego un conjunto integrado de conocimientos, saberes y capacidades en situaciones complejas y significativas.
- *Participativa y responsable*. Requiere la coparticipación en la gestión del equipo docente y de los y las estudiantes. Desde este enfoque, los procesos de autoevaluación y coevaluación cobran un gran valor para el aprendizaje y la enseñanza.
- *Continua y formativa*, pues el aprendizaje conlleva a integrar las actividades evaluativas, a fin de promover en él y la estudiante la necesaria y continua retroalimentación sobre sus logros y dificultades. Asimismo, los orienta en sus decisiones estratégicas sobre lo que deben aprender y cómo aprenderlo y, al mismo tiempo, permite reorientar las prácticas de enseñanza.
- *Diversa y multidimensional*, mediante una combinación de procedimientos, estrategias y formatos evaluativos adecuados para diferentes capacidades y saberes.

Lo expuesto refiere a una evaluación que asume la falta de alcance de los saberes esperados como corresponsabilidad institucional y no atribuible individualmente a los y las estudiantes. Que comprenda que la promoción asistida consiste en el pasaje directo, acompañado con una diversidad de estrategias, a lo largo de la educación obligatoria, para favorecer la permanencia, aprendizaje y participación escolar de los y las estudiantes, contemplando sus diversos puntos de partida evitando la discontinuidad escolar. Esto requiere una escuela que habilite la diversificación de tiempos, espacios y agrupamientos, la incorporación de alternativas lúdicas, la articulación de campos del saber, el trabajo en equipo y en pareja pedagógica, teniendo en cuenta los procesos de pensamiento que propician las diversas actividades de enseñanza.

Criterios de evaluación

Significan y constituyen una serie de normas que moderan el juicio sobre el valor del objeto (el aprendizaje) en cuestión. También se los puede entender como el conjunto de aspectos a evaluar dentro del comportamiento y el rendimiento de los y las estudiantes con respecto a una temática.

Estos criterios ayudan al colectivo docente a observar de manera apropiada el conocimiento del y la estudiante. Se deben articular con los propósitos y objetivos, es decir con las intenciones educativas del y la docente (propósitos) y los saberes a lograr por los y las estudiantes (objetivos), para dar cuenta de la adquisición de los saberes imprescindibles y socialmente válidos.

Los *criterios de evaluación y de acreditación*: son actuaciones deseables, razones que se pueden apoyar en principios, valores, hechos que se constituyen en puntos de apoyo. Se construyen institucionalmente, deben ser comunicados a la comunidad educativa y sus razones explicitadas. Están basados en un marco regulativo, no se convierten en valores absolutos inamovibles y requieren de indicadores.

Indicadores de evaluación

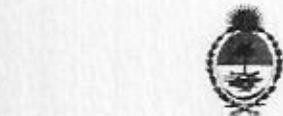
Los indicadores son enunciados que describen indicios, pistas, conductas, comportamientos y señales observables y evaluables del desempeño de las y los estudiantes; permiten apreciar externamente lo que sucede internamente en el proceso de construcción de saberes; y son referentes que sirven para valorar el desempeño de los y las estudiantes, describiendo el logro de capacidades y actitudes en diversos niveles.

El Régimen Académico como organizador de las prácticas educativas institucionales

En el presente Marco Político Pedagógico, se han explicitado los Fines y Objetivos de la Educación Nacional y Provincial, teorías y conceptos que vertebran el quehacer pedagógico y didáctico de las instituciones educativas de los diferentes Niveles y Modalidades de la Educación Obligatoria. Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha desarrollado el actual Régimen Académico, producto de un **proceso de construcción colectiva**, para orientar la organización institucional y pedagógica de todos los establecimientos educativos. El mismo plantea un corpus de criterios y normas de alcance universal, que ordenan la práctica educativa y configuran las experiencias escolares de los y las estudiantes.

El Régimen Académico encuentra su sentido en:

- Garantizar el desarrollo de intervenciones sistemáticas por parte de los agentes del Estado para ampliar el universo de inclusión hasta abarcar a la totalidad de los destinatarios.
- Generar condiciones para la democratización de las instituciones de todos los Niveles y las mejoras de las condiciones de enseñanza y de aprendizaje.
- Explicitar las regulaciones tácitas de las prácticas de enseñanza y de organización institucional que estructuran las experiencias formativas e inciden en el recorrido que los y las estudiantes realizan en las instituciones.
- Tener en cuenta los enfoques de enseñanza que se explicitan en los lineamientos curriculares, poner en discusión los modos de enseñar y de aprender en los establecimientos educativos y recuperar el significado de esas prácticas.
- Considerar al *Curriculum* como documento que define con carácter prescriptivo, los saberes que deben enseñarse y los modos de concebir la enseñanza, en los establecimientos educativos de la Provincia.



- Entender la articulación entre ciclos, Niveles y modalidades como política educativa que acompaña y sostiene trayectorias escolares integradas.
- Promover la participación de los y las estudiantes como miembros activos de una comunidad de aprendizaje, estimulando el proceso de construcción y democratización del conocimiento.

El Régimen Académico es un instrumento de gestión que ordena, integra y articula las normas y las prácticas institucionales que regulan las trayectorias escolares continuas y completas de los y las estudiantes. Es el resultado de un proceso de construcción colectiva que comenzó a partir del año 2012 en diferentes instancias: jornadas, foro y encuentro de trabajo colaborativo y cooperativo de los cuales participaron diferentes actores del sistema educativo, con distintos niveles de participación, de formación docente, contempla los aportes de documentos pedagógicos ministeriales y de las experiencias concretas de ser estudiante y ser docente.

Establece las condiciones para renovar el compromiso de docentes, estudiantes y sus familias y los respectivos deberes y derechos de enseñar y de aprender para cumplir con la función propia de la escuela, de transmisión crítica de la herencia cultural y la recreación de los saberes en el marco de la construcción de una ciudadanía plena. Abarca consideraciones acerca de categorías de estudiante, trayectorias escolares, organización institucional, asistencia, evaluación, acreditación y promoción y promueve orientaciones y regulaciones sobre la convivencia escolar y movilidad estudiantil.

El presente Régimen Académico se organiza en **anexos**, conforme los Niveles Obligatorios y las Modalidades del Sistema Educativo Chaqueño y **apartados** que norman, explican y caracterizan a cada uno de ellos.

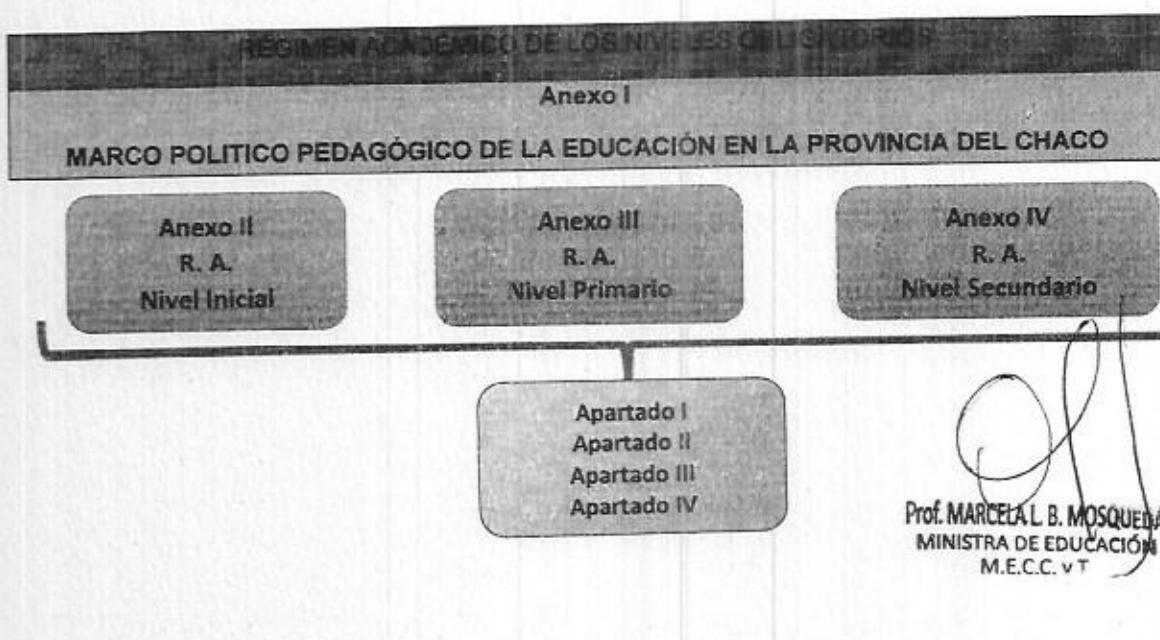
Apartado I: Describe su estructura organizativa, normativas nacional y provincial, alcances y sentidos en cada uno de los Niveles.

Apartado II: Ingreso, Egreso y Articulación entre Niveles: Caracteriza los procedimientos administrativos y pedagógicos y las normas que regulan el ingreso y la continuidad pedagógica entre Niveles y Modalidades.

Apartado III: Fortalecimiento de la Permanencia: Explica la organización pedagógica, institucional de la enseñanza y del aprendizaje en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares, favoreciendo la inclusión educativa con calidad y equidad en los Niveles y Modalidades.

Apartado IV: Marco de Regulación de la evaluación, calificación, acreditación y promoción: Apunta a la formación integral de los y las estudiantes permitiendo el desarrollo de capacidades.

Apartado V: Sentidos, orientaciones y regulaciones sobre la convivencia escolar y el cuerpo de abanderados: Propicia el fortalecimiento del compromiso social, la responsabilidad ciudadana y la participación democrática de los actores involucrados.





A modo de reflexión final

"No habrá una ciudadanía justa y democrática sin la escuela pública, y sin ciudadanía la escuela pública es inexistente, no tiene cabida y, menos, sentido...La escuela pública es el único espacio que puede reunir a los sujetos sociales desde los principios de igualdad, justicia, libertad, fraternidad y sororidad para restituir las desigualdades, las injusticias, los conflictos y las opresiones. Es el único espacio que nos queda como asociatividad obligatoria para desarrollar las actitudes cívicas que concretan el ideario normativo de lo político". (Redon, 2010).

La escuela pública es el lugar donde los sujetos aprenden a vivir la democracia y la ciudadanía; debilitada y amenazada hoy en día por la creciente mercantilización y privatización del mundo de la vida. La escuela pública es guardiana de la morada de lo común, que permite asegurar las actitudes cívicas que cohesionan el tejido social y sin las cuales las lealtades más básicas de la vincularidad sobre las que reposa la ciudadanía serían difícilmente alcanzables.

En este sentido el documento propicia una pedagogía inclusiva, desde prácticas escolares concebidas bajo el paradigma de justicia curricular, con el propósito de fortalecer la educación pública como un espacio para todos y todas, donde sea posible el encuentro con la diversidad, la reconstrucción de los lazos sociales, la recuperación de inscripciones culturales comunes y la afirmación de identidades.

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



6477

ANEXO II de la Resolución N° _____

**RÉGIMEN ACADÉMICO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS
OBLIGATORIOS – Nivel Inicial**

Apartado I: La Educación Inicial en la Provincia del Chaco

La Educación Inicial está incluida en la estructura del Sistema Educativo Nacional y Provincial a través de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y en la Ley Provincial de Educación 1887 – E, constituye una unidad pedagógica y comprende a los niños y niñas desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años inclusive, siendo obligatorio los dos últimos años. Este nivel se subdivide en dos ciclos: Jardín Maternal y Jardín de Infantes ambos con propuesta pedagógica y diferentes formatos organizacionales reconocidos en la legislación mencionada, que promueven el desarrollo de capacidades.

El primer ciclo abarca las primeras salas, desde lactantes (45 días al año), deambuladores (1 año) y sala de 2 (años) en las cuales se cubren las necesidades de los niños y las niñas (alimentación, sueños e higiene), desde una perspectiva educativa.

Los saberes, para la enseñanza de 0 a 3 años, deben ser pensados con criterios de amplitud en cuanto a los aspectos que las integran: acciones, hábitos, normas elementales, procedimientos básicos, relaciones fundamentales, conceptos sencillos abordados desde el contacto directo con objetos concretos, cercanos por su significatividad y por la multiplicidad de posibilidades que permiten. Por ello, cuando se habla de enseñanza en edades tempranas, implica ineludiblemente pensar en las especificidades del desarrollo de niños y niñas, las modalidades organizativas de las instituciones, la adecuación de los proyectos (sus temáticas, sus metas, sus contenidos y sus secuencias) y fundamentalmente la esencial disponibilidad docente (afectiva, lúdica y corporal) para diseñar y coordinar la enseñanza y acompañar los aprendizajes en la etapa más fértil y a su vez más vulnerable del desarrollo y de la educación.

Por otra parte, es necesario señalar que se deberá tener presente un modo de pensar lo pedagógico y lo didáctico que incluya y vincule a todas las propuestas y brinde la posibilidad de organizar la complejidad que encierra la educación en los primeros años buscando alternativas para desarrollar proyectos significativos que favorezcan los aprendizajes infantiles, teniendo presente la normativa vigente.

El segundo ciclo "Infantes" considera el período comprendido entre los tres (3) a los cinco (5) años. Se estima que en torno a los tres años los niños y niñas han alcanzado un desarrollo evolutivo que les permite participar más independiente y activamente de una mayor cantidad y variedad de experiencias educativas, integrándose a grupos más grandes o con niños y niñas mayores que favorecen el logro de nuevos aprendizajes. Aquí, se produce un cambio significativo en sus necesidades de aprendizaje debido a una mayor autonomía en relación con los adultos, capacidad de integrarse con otros y expansión del lenguaje.

La Ley Provincial de Educación 1887- E - Artículo 31 explica los objetivos que establecen la finalidad de la Educación Inicial. En líneas generales está orientada a:

- Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas como sujetos de derechos y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.
- Favorecer la expresión y comunicación a través de diferentes lenguajes.



6477

- Colaborar en el desarrollo socio afectivo, socio-moral, ético, psicomotriz, intelectual y la construcción de su identidad, la confianza en sí mismo y el respeto por el otro.
- Estimular la creatividad.
- Promover el cuidado del cuerpo y la salud.
- Fomentar el cuidado y protección del ambiente.

Apartado II: Ingreso, egreso y articulación entre Niveles

Punto 1 – Sobre el Ingreso

1.1. Requerimientos administrativos para el ingreso.

En referencia al ingreso se considerará lo previsto en la Resolución N° 9858/12 MECCyT sobre los requisitos que conformarán el Legajo Único del Alumno (LUA), los formularios que obran en Planilla Anexa a fs 3 y fs. 4 del mencionado instrumento legal que a la vez serán parte del sistema de información institucional.

La matriculación del o la estudiante con discapacidad temporal o permanente, estará sujeta a los requerimientos administrativos vigentes para el Nivel. Ninguna Institución del Nivel puede rechazar la inscripción por motivos de discapacidad. Los niños y las niñas en esta situación deben asistir a las Salas Maternales y Jardines de Infantes para recibir una educación integral y participativa como cualquier miembro de su comunidad. Ninguna intervención de orden terapéutico o de rehabilitación debe limitar este derecho, siendo la edad el criterio para el ingreso a la educación Formal en el Nivel Inicial- 1er Ciclo Jardín Maternal (45 días hasta 2 años) y 2do Ciclo Jardín de Infantes (3, 4 y 5 años), cuyas dos últimas están comprendidas en la obligatoriedad en la Jurisdicción".

Los y las estudiantes con discapacidad transitarán en tiempos escolares completos correspondientes al Nivel. Sin embargo, se evaluará la necesidad de reducción horaria en aquellas situaciones que así lo requieran y las mismas serán fundamentadas por el o la docente de Sala, con la intervención de los equipos de apoyo de la modalidad y conocimiento de los responsables parentales.

1.2. Asignación de Vacantes.

Para la preinscripción e inscripción de los estudiantes de Educación Inicial, se debe tener en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- a) Estudiantes con hermanos o hermanas asistentes en la escuela.
- b) Estudiantes con domicilio en el radio escolar sin hermanos o hermanas en la escuela
- c) Estudiantes con domicilio fuera del radio escolar cuyos responsables parentales trabajen en relación de dependencia y su lugar de trabajo está comprendido en el radio escolar (incluye al personal docente de la institución).
- d) Estudiantes con domicilio fuera del radio escolar.

1.2.1. Asignación de vacantes en caso de exceso de inscriptos.

Se garantizará a los y las estudiantes comprendidos en la obligatoriedad del Nivel Inicial, el ingreso a la unidad educativa conforme a lo establecido en el punto 1.2.

La decisión respecto de la ubicación de los niños y las niñas con discapacidad postulantes sin vacante se realizará con la intervención del supervisor del Nivel y de la Modalidad, quienes garantizarán la inscripción del y la estudiante, procurando siempre no afectar la situación familiar.



6477

1.2.2. Ingreso fuera del período de inscripción.

Los y las estudiantes comprendidos en la obligatoriedad del Nivel Inicial podrán ingresar en cualquier período de tiempo por fuera del establecido para la inscripción.

Como lo establece la Resolución N° 174 / 2012 CFE en el punto que versa: "...Si durante el ciclo lectivo, por razones familiares o de salud, los niños y las niñas de la sala ... necesitarán trasladarse dentro de una misma jurisdicción o entre jurisdicciones, se deberá garantizar su asistencia en instituciones del Nivel Inicial de acuerdo a su edad cronológica y en la sala o sección equivalente..."

Punto 2- Sobre el Egreso.

El egreso del o la estudiante del Nivel Inicial será acompañado por el Legajo Único del Alumno (LUA) con la documental personal y el informe de la trayectoria. La entrega del legajo se realizará de dirección a dirección garantizando el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad del Nivel y el resguardo de la documentación según lo establecido en la Resolución 6807/18.

El egreso del o la estudiante del Nivel Inicial será acompañado por el Legajo Único del Alumno (LUA) con la documental personal y el informe de la trayectoria. La entrega del legajo se realizará de dirección a dirección cuando el o la estudiante concurra a una institución del Nivel siguiente dentro de la misma localidad o próxima a ella, garantizando el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad del Nivel y el resguardo de la documentación según lo establecido en la Resolución 6807/18MECCyT.

Punto 3 - Asistencia y movilidad

Si bien en el Nivel Inicial la promoción es automática, la asistencia es un factor determinante en la continuidad de la trayectoria educativa. Por este motivo la institución desarrollará estrategias para sensibilizar y concientizar a las familias o responsables sobre la importancia de la asistencia regular. Aquellos estudiantes que por diversos motivos no alcancen lo establecido precedentemente en relación a la asistencia, los y las docentes deberán abordar de manera prioritaria, estrategias de enseñanzas diferenciadas a fin de evitar la discontinuidad en los aprendizajes del o la estudiante.

La institución de la Modalidad de Educación Especial garantizará que los y las estudiantes con discapacidad transiten la propuesta de acuerdo a la situación de discapacidad ya sea en la institución del Nivel o en la Escuela de la Modalidad, según las necesidades y acuerdos establecidos. No configura con ello una doble escolaridad. Las inasistencias a los apoyos específicos en las que incurra el o la estudiante regular se deben comunicar en forma fehaciente e inmediata a los responsables parentales por medio del cuaderno de comunicaciones.

Con respecto a la modalidad rural, los y las estudiantes presentan a menudo trayectorias escolares discontinuas, es decir, se encuentran matriculados y matriculadas en una sala pero no asisten diariamente o durante ciertas épocas del año. Esta característica amerita que se prevean estrategias pedagógicas que garanticen la continuidad sostenida de sus aprendizajes, de manera tal de potenciar el tiempo que están en la institución y lograr que en sus hogares algunas de las propuestas iniciadas en la sala puedan ser continuadas con sus familias en los días de inasistencia. Estas estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares discontinuas deben formar parte del Proyecto Educativo Comunitario planificado por la institución, contemplando así los múltiples factores que inciden en las inasistencias en el ámbito de la ruralidad.

En relación a la movilidad, cuando él o la estudiante requiera pase a otra institución educativa en el transcurso del año escolar, el establecimiento deberá realizar un informe pedagógico de trayectoria educativa, para el nuevo destino, quien lo o la incluirá en la misma sala en que estaba en la unidad educativa de origen e instrumentará las estrategias necesarias a fin de que acceda sin dificultades.



El informe citado, será elaborado por el o la docente responsable y avalado por la dirección de la institución. Deberá contener el detalle de los saberes enseñados y aprendidos conforme los instrumentos de registro señalados en el presente régimen académico, incluidos en el LUA del estudiante. La familia o responsable del o la estudiante presentará esta documentación en la institución de destino.

El pasaje de un niño o niña escolarizado o escolarizada en Nivel Inicial - Modalidad de Educación Especial al Nivel Inicial, se podrá realizar durante todo el ciclo lectivo. Exige que los equipos de apoyo a la inclusión de la Modalidad y el equipo directivo de la institución generen condiciones curriculares y pedagógicas que hagan visible la continuidad pedagógica con calidad. Si correspondiera, el Nivel y la Modalidad serán corresponsables de asegurar la continuidad de los apoyos, ajustes razonables, saberes específicos y configuraciones prácticas de apoyo.

El reingreso de carácter transitorio de los y las estudiantes con discapacidad del Nivel Inicial a la Escuela de Educación Especial, deberá ser una medida debidamente fundamentada por los equipos intervinientes.

Punto 4 - Sobre la articulación en el marco de la continuidad pedagógica entre Niveles

4.1- Articulación entre Nivel Inicial y Nivel Primario

La articulación es entendida como las condiciones que se generan para facilitar el pasaje de los y las estudiantes dentro del sistema, es el paso a un nuevo contexto para aprender, a nuevas expectativas, posibilidades y oportunidades.

La Resolución N° 6807/18 MECCyT, brinda pautas administrativas y pedagógicas para garantizar que el pasaje de un Nivel a otro sea con el acompañamiento oportuno y significativo a partir de la implementación de estrategias que unan, enlacen y den continuidad a los aprendizajes de los y las estudiantes, desde una perspectiva de trayectoria escolar integrada. En este sentido tienen un lugar relevante las intervenciones pedagógicas - didácticas de las instituciones de las que egresan y las que reciben a los y las estudiantes, para generar escenarios de aprendizajes continuos en sus trayectorias educativas, con el consenso de los diferentes ámbitos político, institucional, curricular sin relegar la especificidad de cada nivel.

En este marco, la articulación es abordada desde un paradigma de la complejidad, por lo tanto, no se reduce a actividades de socialización entre estudiantes de un nivel a otro, sino que compromete la elaboración de acuerdos institucionales, curriculares que deben estar incluidos en el Proyecto Escolar Comunitario (PEC).

Los dos Niveles educativos, Inicial y Primario, acordarán la progresiva complejización de saberes y la frecuencia de realización de actividades específicas para este continuo, que involucren situaciones comunicativas en el marco de la Resolución N°6807/2018 MECCyT., las que se traducirán en secuencias didácticas.

Con el encuadre de la citada resolución, para el diseño de estrategias y planificación de acciones se sugiere un trabajo conjunto entre ambos Niveles que implica entre otras cosas:

- Organizar reuniones periódicas con los actores responsables de los procesos de articulación: Equipo supervisivo, equipo directivo, docentes del Jardín de Infantes y de la Unidad Pedagógica de la Educación Primaria, del Servicio Bibliotecario, para la construcción de acuerdos focalizados en los lineamientos curriculares de ambos Niveles educativos, para lo cual es necesario realizar una lectura analítica y comprensiva de los documentos y normativas sobre la unidad pedagógica, pautas administrativas y pedagógicas para el pasaje de un Nivel a otro, saberes curriculares que permitan identificar los continuos de aprendizajes y todos aquellos

que permitan a los y las docentes involucrados, plantear y llevar a cabo un proyecto de articulación oportuno y coherente.

- ✓ Construir colectivamente concepciones claves para el planeamiento curricular.
- ✓ Proyectar los propósitos y contenidos a articular.
- ✓ Planificar los núcleos de los continuos de aprendizajes.
- ✓ Programar secuencias didácticas.
- ✓ Generar espacios para el debate y construcción de indicadores que utilizará cada institución para la evaluación.
- ✓ Planear reuniones con la coordinación de los supervisores de ambos niveles para el seguimiento y ajustes de las actividades propuestas.
- ✓ Registrar las producciones de cada encuentro y sistematizar la información.

La presencia de niños y niñas con discapacidad en el ámbito rural, en contextos de encierro, intercultural bilingüe, en Educación domiciliaria y hospitalaria, siempre que se requiera, admitiendo la especificidad de cada contexto y disponibilidad institucional en territorio, articulará con equipos de los servicios de educación temprana, servicios de apoyo a la integración de escuelas públicas de gestión estatal y escuelas públicas de gestión privada, equipos de orientación escolar, equipos interdisciplinarios de otros ministerios para el cuidado de la trayectoria escolar, enmarcado en Resolución N° 5564/2015 MECCYT Anexo I, II, III y toda normativa concordante jurisdiccional.

Las direcciones del Nivel Inicial, Nivel Primario y de la Modalidad de Educación Especial, si correspondiera, generarán condiciones curriculares y pedagógicas que hagan visible las continuidades necesarias para garantizar el pasaje interniveles de niños y niñas con discapacidad, tal como rige la Resolución N° 6807/2018 MECCYT.

Apartado III: Fortalecimiento de la permanencia

Punto 1. Sobre la Organización de la enseñanza en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares.

1.1. Sobre la organización pedagógica institucional de la enseñanza y el aprendizaje.

Principios

- a. Los y las estudiantes aprenden de diferentes modos y en distintos tiempos. Esta definición debe reflejarse en las formas de organizar las prácticas de enseñanza en la institución educativa.
- b. Las propuestas de enseñanza deben contemplar el reconocimiento de las diferencias evitando que se constituyan en argumento para la desigualdad.
- c. Deben existir diferentes prácticas de enseñanza que garanticen a los y las estudiantes el aprendizaje que prescribe el Currículum.
- d. Los agrupamientos para la enseñanza constituyen una estrategia pedagógica de múltiples opciones, en donde los criterios de organización por edad son algunas de las formas posibles para la inclusión y continuidad pedagógica.
- e. Los propósitos en tanto principios de enseñanza y los objetivos formulados en términos de aprendizaje a lograr por los y las estudiantes, se constituyen en ejes que orientan y organizan la práctica educativa.
- f. Será responsabilidad del colectivo docente, el desarrollo de los procesos de inclusión de los y las estudiantes con necesidades educativas, derivadas de la discapacidad, tanto en el plano de la efectiva inclusión en el grupo de alumnos, como en el de la planificación de las intervenciones pedagógicas.

Los principios antes mencionados establecen las condiciones de continuidad, diversidad, progresión y alternancia de las prácticas pedagógicas. Entendiendo que el avance de los



procesos de aprendizajes de los y las estudiantes posee correlato con las decisiones de enseñanza. Por lo expuesto, el equipo directivo tiene la función de elaborar un plan de trabajo en función de las trayectorias y necesidades de todos los y las estudiantes.

La educación de niños y niñas implica un desafío y un compromiso que se sustenta en una significativa responsabilidad y en la complejidad de las resoluciones adecuadas para organizar las situaciones de enseñanza y favorecer los procesos de aprendizaje.

El Nivel y los equipos de Apoyo a la inclusión de la Modalidad de Educación Especial, siempre que se requiera, serán corresponsables de asegurar los apoyos, ajustes razonables, saberes específicos y configuraciones prácticas de apoyo. Las estrategias diseñadas, buscarán que los niños y niñas adquieran progresivamente la mayor autonomía con los máximos aprendizajes respecto de lo establecido en el currículum, sin perjuicio de las adaptaciones de éste en la Propuesta Pedagógica de Inclusión (PPI), que cada estudiante requiera.

El PPI se elaborará en función de las necesidades del niño y la niña con discapacidad en el contexto de las propuestas de enseñanza de los ámbitos de experiencias planificadas para la sala. Comprende un proceso de elaboración basado en criterios y acuerdos establecidos, ajustes, configuraciones de apoyo (curriculares, didácticos, tecnológicos, de materiales y recursos, de agrupamiento, de contexto, entre otros), las intervenciones docentes que posibilitan la participación de los y las estudiantes, los tiempos y los espacios, el trabajo interdisciplinario de docentes intervenientes, la construcción de redes socio comunitarias debiendo ser documentadas por todos los actores educativos responsables de su conformación.

Punto 2- Sobre el Acompañamiento a las Trayectorias Escolares

Las trayectorias escolares entendidas como el ingreso, permanencia y egreso de los y las estudiantes en la edad cronológica que corresponde, implica la visibilización del y la estudiante para acompañar el proceso de aprendizaje. Para ello, se necesita generar las condiciones para la enseñanza y aprendizaje que incluyan los diferentes contextos de pertenencia.

En virtud de lo expresado, se sostiene que la educación inicial impartida en Jardines Maternales y de Infantes y en Jardines de Infantes constituye la primera etapa de institucionalización de la infancia, donde el o la estudiante acude a un ambiente diferente del familiar, en el cual es acogido (en un principio) por personas extrañas a su cotidianidad. Su entorno se amplía y las posibilidades de acción se expanden hacia nuevos rumbos en búsquedas de aprendizajes e interacción con el mundo. Piaget señala (1984), "Un educador creativo, es aquel que motiva al niño a poner en juego todo tipo de indagaciones, lo escucha activamente, se constituye en guía, en la persona que lo acompaña y lo alienta en su curiosidad y descubrimientos".

Hay que tener en cuenta que el niño o la niña pasa de un pensamiento altamente egocéntrico, intuitivo y concreto a otro más descentralizado, analítico y abstracto; este proceso no se da de manera inmediata ni espontánea, sino que corresponde a una génesis, a una evolución.

Por consiguiente, el carácter educativo de este ciclo permite sentar las bases del desarrollo cognitivo y social posterior para prevenir el fracaso escolar; por ello es importante incrementar el acceso a Educación Inicial y compensar las desventajas que presentan los niños de entornos desfavorecidos. En esta etapa se persigue el desarrollo de capacidades comunicativas, que les permitan afianzar el proceso de adquisición de su propia lengua y de su acercamiento a otras lenguas (materna y una segunda lengua). Asimismo, que participen de experiencias afectivas, sociales, culturales y de convivencia que contribuyan a su desarrollo integral, y al logro progresivo de una mayor autonomía personal a fin de aplicar lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.



Es necesario destacar que el docente asume un rol fundamental al ser quien pone en juego la función pedagógica y social que el jardín maternal cumple al igual que otras instituciones educativas.

Punto 3. Estrategias para la inclusión educativa.

3.1 Acompañamiento a las trayectorias en contexto rural:

Teniendo en cuenta los aportes explicitados por la modalidad Educación Rural resulta atinente considerar los pilares de la didáctica para el Nivel Inicial en relación a la organización de las propuestas de enseñanza para generar escenarios alfabetizadores que ofrezcan las mayores posibilidades para el desarrollo de capacidades en los y las estudiantes. Este contexto se caracteriza, por una parte, por recibir en sus aulas estudiantes de diferentes edades que conforman la denominada plurisala, y por otra, el horario que excede el estipulado para su atención, (en el cual se recibirán a los niños que asisten con sus hermanos a la institución de nivel primario ofreciendo diferentes actividades educativas). En este sentido, el enfoque globalizador adquiere una destacada importancia en la planificación de la tarea y en consecuencia, al momento de evaluar.

El desafío de estas salas es sostener una estructura de trabajo que ofrezca múltiples propuestas simultáneas, denominadas "multitareas", que potencien la riqueza de aprender con otros de edades diferentes. "La multitarea es una modalidad organizativa privilegiada porque favorece el desarrollo de actitudes de autonomía, promueve el trabajo en el pequeño grupo, respeta los tiempos de aprendizaje individuales y, al ofrecer propuestas desafiantes, contribuye al logro y concreción cotidiana de una educación integral." (Soto, C. y Violante, R., 2011, pág.45).

La comunicación de la evaluación a las familias se planificará empleando estrategias y un lenguaje adecuado a los destinatarios permitiéndoles de ese modo que puedan apropiarse del contenido de los informes.

En la modalidad rural converge una relación directa entre la escuela y el entramado cultural que caracteriza a la comunidad de la cual forma parte. En este sentido, la participación de las familias y de los diferentes miembros de la comunidad debe ser tenida en cuenta al momento de pensar propuestas pedagógicas que se articulen con los saberes, las historias, tradiciones y cosmovisiones de los habitantes, otorgándoles así relevancia cultural y sentido de pertenencia.

3.2 Acompañamiento a las trayectorias domiciliarias y hospitalarias

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria es un derecho que asiste a los y las estudiantes de todos los niveles y modalidades. Es fundamental comunicar a los padres sobre la importancia de la educación en los primeros años. En ese sentido, se torna relevante conocer los alcances y servicios que brinda la Modalidad, para dar lugar a la posibilidad de su demanda en el marco del cuidado y acompañamiento a las trayectorias para aquellos niños y niñas que estén impedidos de asistir temporalmente a la institución por alguna patología cuyas características deben ser:

- a. Enfermedad de carácter transitorio
- b. Debe requerir un estado de reposo no menor a 30 días.
- c. Que le impida asistir a clase (que no pueda trasladarse por el carácter de la enfermedad).

En estas situaciones, la evaluación será responsabilidad de la institución educativa a la cual pertenece el estudiante matriculado o la estudiante matriculada y la efectuará poniendo en consideración los informes que confeccionen los docentes de la Modalidad. (Resolución N° 202/2013 CFE)



3.3 Acompañamiento a las trayectorias, la educación en Contextos de Encierro.

La educación en contexto de encierro garantiza la obligatoriedad de la escolaridad de los niños y las niñas que convivan con sus madres, promoviendo la formación integral y el desarrollo pleno de los niños que están al cuidado de las madres internas en las unidades carcelarias.

La escuela es un agente educador, entre sus funciones principales, se orienta al desarrollo de un proceso socializador de la población a su cargo.

El Nivel Inicial adquiere matices relevantes en estos contextos, teniendo en cuenta que propicia el primer acercamiento a los aprendizajes escolares. Hoy estas Instituciones tienen el desafío de crear escenarios educativos de inclusión que brinden las herramientas necesarias a los y las estudiantes para experimentar crecientes grados de autonomía necesarios en la continuidad de su trayectoria fuera de los muros de la institución carcelaria. En el diseño de las propuestas de enseñanza será imprescindible un abordaje relacionado con el acceso, la participación y logros de todos los y las estudiantes, con especial énfasis en los que están en riesgo de ser excluidos o marginados.

Teniendo en cuenta el contexto donde están inmersos estos niños y niñas, las capacidades a evaluar estarán en relación con la interacción con los demás, el desarrollo de la autonomía y la resolución de situaciones problemáticas, precisando con intensidad las características del entorno donde habitan los y las estudiantes y se desarrolla la tarea.

3.4 Acompañamiento a estudiantes de Pueblos Indígenas

El tratamiento de la interculturalidad en las prácticas docentes adquiere un destacado valor, que se origina en un tipo de relación que se afirma intencionalmente entre culturas que conviven en un mismo espacio, en el cual se propende al diálogo y el encuentro entre ellas a partir del reconocimiento y respeto mutuo de los sistemas de creencias, costumbres, hábitos, prácticas, valores, formas de vida, que le dan su identidad. Se pretende una tarea pedagógica - didáctica que refuerce y enriquezca creativa y solidariamente su identidad en un marco de respeto e igualdad.

Se trata de consolidar un método de enseñanza y de aprendizaje que se base en un conjunto de valores y creencias democráticas y, que busque fomentar el pluralismo dentro de las sociedades culturalmente diversas en un mundo interdependiente. La enseñanza promoverá el desarrollo de capacidades que les brinden la posibilidad para participar de encuentros interculturales por las experiencias educativas que se le ofrezcan y el conocimiento de la lengua materna. Con el desarrollo de estas propuestas se incluye como una de las principales competencias, la competencia plurilingüe. En este proceso hay que mencionar la tarea conjunta a los y las Auxiliares Docentes Aborigenes (ADA) como mediadores en la construcción y apropiación de saberes. La evaluación será planificada tomando en cuenta las características particulares, respetando su identidad.

Punto 4 - Sobre la comunicación entre familias y escuela.

La relación Familia – Jardín es una cuestión clave, en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es necesario que en la institución se debatan las concepciones y representaciones que subyacen respecto de Familia como construcción social. Ambas instituciones formadoras son las responsables de brindar las herramientas para la conformación de la subjetividad de los niños y niñas.

Este intercambio contribuirá a favorecer los sistemas de relaciones y de comunicaciones necesarias para la constitución de vínculos basados en la confianza y seguridad, siendo éstos, la base para conocer al niño y la niña que asiste al Jardín y garantizar el seguimiento y cuidado de las trayectorias escolares.



En este sentido, el lugar que ocupa la familia en la vida institucional es de una significatividad particular por este carácter de complementariedad en la tarea de educar; por ende, la unidad educativa deberá garantizar los espacios de participación real en la vida institucional.

En el Nivel Inicial en particular, se observa un trabajo sostenido con las familias, especialmente en el plano afectivo y de construcción de significados. Sin embargo, es de suma importancia diseñar estrategias de intervención con y para la familia del niño y de la niña con discapacidad, a fin de mejorar la condición y situación en el fortalecimiento de los vínculos familiares.

Esta relación permite fortalecer el rol del responsable parental y establecer la coordinación necesaria para que las acciones que vivencien en el hogar vayan en el mismo sentido que el Jardín de Infantes, poniendo en el centro las potencialidades y oportunidades que posean como grupo/sistema que alberga al niño y a la niña. Es a partir del respeto por las tradiciones de crianza y las prácticas de cada comunidad, que las instituciones buscan fortalecer, apoyar y contextualizar las experiencias y enseñanzas que brindan.

El desafío es el fortalecimiento de las Trayectorias Escolares de la Primera Infancia, propiciando nuevos formatos educativos que tomen como referencia el contexto sociocultural y generen la articulación necesaria con las demás instituciones que intervienen territorialmente en esta etapa, creando escenarios más incluyentes para todos los y las estudiantes.

4.1- Pautas para la comunicación entre las familias y la escuela:

Para la comunicación con la familia o adultos responsables de los y las estudiantes se utilizarán diferentes medios, dependiendo de la naturaleza de lo que se quiere comunicar:

- a. Comunicación interpersonal.
- b. Cuaderno de comunicaciones: es una herramienta que permite mantener una comunicación escrita, en virtud de ello, debe ser precisa, concisa, adoptando un vocabulario que transmita con claridad el mensaje que se quiere dar a conocer al destinatario. Asimismo, se considera importante resaltar su valor en el intercambio de información sobre cuestiones que tienen que ver con la vida áulica o institucional de los y las estudiantes.
- c. Reuniones con las familias o adultos responsables de los y las estudiantes: serán planificadas conforme a la temática convocante. Cuando se trate de reuniones donde se dará a conocer los informes evaluativos, se pondrá especial atención en la escritura de los mismos para que los destinatarios puedan apropiarse del contenido expresado en torno a los saberes construidos por los y las estudiantes.

Apartado IV: Marco de regulación la evaluación, calificación, acreditación y promoción.

Punto 1. Principios regulatorios de la evaluación, calificación, acreditación, promoción y certificación.

1.1. Sobre la Evaluación

La evaluación en la Educación Inicial resulta una tarea muy compleja que requiere, por un lado, el desarrollo de metodologías que permitan la observación y puedan oficiar de andamiaje en las intervenciones en el proceso de construcción de conocimientos por parte del y la estudiante, asumiendo un rol activo en la indagación recolección y análisis de la información, y por otro, que garantice el acompañamiento a las trayectorias escolares, a través de diferentes formas de participación. En este sentido, cobra



6477

importancia la evaluación de la intervención docente como actividad íntimamente ligada a los procesos de mejora de la calidad de la enseñanza, de progreso de los y de las estudiantes y de sus trayectorias escolares.

Es fundamental retomar, por un lado, las características de los ciclos de la Educación Inicial porque permiten la comprensión de su propia complejidad, por otro, de la relación vincular que debe estar presente en la elaboración de continuos de aprendizajes y experiencias educativas que promuevan el desarrollo de capacidades en concordancia con la finalidad de la evaluación (evaluar capacidades- competencias).

El Nivel Inicial debe ofrecer a los y las estudiantes un conocimiento considerado social y culturalmente válido y necesario para el desarrollo infantil en todos sus aspectos: afectivo, intelectual, motriz, social, comunicativo, vincular, teniendo en cuenta el respeto por las diferentes identidades familiares y personales. Es por eso, que la educación implica un desafío y un compromiso que se sustenta en una significativa responsabilidad para organizar las situaciones de enseñanza (multitarea) y favorecer los procesos de aprendizaje.

En el marco del acompañamiento de trayectorias escolares, una de las tareas de los y las docentes, es guardar registro de las producciones de los y las estudiantes que den cuenta de los procesos educativos que realizan, constituyéndose en insumo para la toma de decisiones pedagógicas y didácticas que apunten a la mejora de los aprendizajes. Éstos pueden ser: registros anecdóticos, registro de observación directa, grabaciones, fotografías, tablas y gráficos, entrevistas entre otras, que aporten a la construcción del portfolio de cada estudiante.

En los informes se hará referencia a la información:

- Del contexto escolar: los aspectos facilitadores y los obstáculos institucionales o áulicos;
- De los y las estudiantes: la actitud frente al aprendizaje, las posibilidades o barreras de aprendizajes, los vínculos e interacción con pares y adultos, aceptación y cumplimiento de normas escolares entre otros.
- De los docentes: estrategias de enseñanza diversificadas.

En función de lo expuesto, la evaluación se realizará con indicadores acordados institucionalmente y en función de los proyectos educativos desarrollados, teniendo como marco de referencia el *Curriculum para el Nivel Inicial*.

En relación a los criterios de seguimiento de los aprendizajes y las instancias de evaluación, de los cambios respecto a los puntos de partida de los y las estudiantes con discapacidad, se hace necesario registrar las evidencias de aprendizajes en Informes pedagógicos, de las propuestas de enseñanza desarrolladas, de las experiencias de aprendizaje de los niños y de las niñas y del Proyecto Pedagógico de Inclusión (PPI) si lo tuviera.

1.2. Sobre la acreditación y promoción

La acreditación de los y las estudiantes serán evaluados con referentes que incluyan indicadores de progresión de aprendizajes teniendo en cuenta las capacidades a desarrollar desde un enfoque globalizador.

La institución elaborará tres informes durante el ciclo lectivo:

1. *Informe inicial* a partir de la indagación de saberes previos (Finalizado el Período de Iniciación).
2. *Informe del proceso*, que dé cuenta de los avances en los aprendizajes (a mediado del año lectivo).
3. *Informe final*. (al finalizar el año lectivo).



importancia la evaluación de la intervención docente como actividad intimamente ligada a los procesos de mejora de la calidad de la enseñanza, de progreso de los y de las estudiantes y de sus trayectorias escolares.

Es fundamental retomar, por un lado, las características de los ciclos de la Educación Inicial porque permiten la comprensión de su propia complejidad, por otro, de la relación vincular que debe estar presente en la elaboración de continuos de aprendizajes y experiencias educativas que promuevan el desarrollo de capacidades en concordancia con la finalidad de la evaluación (evaluar capacidades- competencias).

El Nivel Inicial debe ofrecer a los y las estudiantes un conocimiento considerado social y culturalmente válido y necesario para el desarrollo infantil en todos sus aspectos: afectivo, intelectual, motriz, social, comunicativo, vincular, teniendo en cuenta el respeto por las diferentes identidades familiares y personales. Es por eso, que la educación implica un desafío y un compromiso que se sustenta en una significativa responsabilidad para organizar las situaciones de enseñanza (multitarea) y favorecer los procesos de aprendizaje.

En el marco del acompañamiento de trayectorias escolares, una de las tareas de los y las docentes, es guardar registro de las producciones de los y las estudiantes que den cuenta de los procesos educativos que realizan, constituyéndose en insumo para la toma de decisiones pedagógicas y didácticas que apunten a la mejora de los aprendizajes. Éstos pueden ser: registros anecdóticos, registro de observación directa, grabaciones, fotografías, tablas y gráficos, entrevistas entre otras, que aporten a la construcción del portfolio de cada estudiante.

En los informes se hará referencia a la información:

- Del contexto escolar: los aspectos facilitadores y los obstáculos institucionales o áulicos;
- De los y las estudiantes: la actitud frente al aprendizaje, las posibilidades o barreras de aprendizajes, los vínculos e interacción con pares y adultos, aceptación y cumplimiento de normas escolares entre otros.
- De los docentes: estrategias de enseñanza diversificadas.

En función de lo expuesto, la evaluación se realizará con indicadores acordados institucionalmente y en función de los proyectos educativos desarrollados, teniendo como marco de referencia el *Curriculum para el Nivel Inicial*.

En relación a los criterios de seguimiento de los aprendizajes y las instancias de evaluación, de los cambios respecto a los puntos de partida de los y las estudiantes con discapacidad, se hace necesario registrar las evidencias de aprendizajes en Informes pedagógicos, de las propuestas de enseñanza desarrolladas, de las experiencias de aprendizaje de los niños y de las niñas y del Proyecto Pedagógico de Inclusión (PPI) si lo tuviera.

1.2. Sobre la acreditación y promoción

La acreditación de los y las estudiantes serán evaluados con referentes que incluyan indicadores de progresión de aprendizajes teniendo en cuenta las capacidades a desarrollar desde un enfoque globalizador.

La institución elaborará tres informes durante el ciclo lectivo:

1. *Informe inicial* a partir de la indagación de saberes previos (Finalizado el Período de Iniciación).
2. *Informe del proceso*, que dé cuenta de los avances en los aprendizajes (a mediado del año lectivo).
3. *Informe final*. (al finalizar el año lectivo).



El informe correspondiente al seguimiento del y de la estudiante será comunicado en tres momentos. El primero se dará a conocer al finalizar el Período de Inicio, el segundo informe ha mediado del ciclo y el tercero próximo a la finalización del ciclo lectivo. Se hará mediante reuniones de tutores en horarios estratégicos y diagramados según la organización institucional, resguardando la confidencialidad y las trayectorias escolares de niños y niñas. Esta tarea será planificada conforme la importancia que conlleva este espacio de encuentro con la familia o tutores, para dar a conocer los saberes construidos por los y las estudiantes haciéndolo con un lenguaje profesional y acorde a los destinatarios de la información. Las instituciones podrán comunicar la información evaluativa cuando consideren necesario más allá de la frecuencia establecida en los períodos determinados.

La promoción de los y las estudiantes al nivel siguiente será automática. Los Indicadores de Progresión de Aprendizaje (IPA) que se considerarán deben construirse contextualizando aquellos saberes que además son relevantes y significativos para la comunidad educativa.

Los informes que se elaborarán a lápiz corrido estarán acompañados de una valoración conceptual tomando los pasos enunciados en el DCJ en relación a la evaluación. En ese sentido, se consignará Aprendizaje Óptimo – Aprendizaje construidos – Aprendizaje en construcción al evaluar las diferentes capacidades adquiridas por los niños y las niñas (detalladas en anexo al presente documento).

En el caso de los y las estudiantes integrados, al concluir el Ciclo Lectivo el equipo directivo, maestra de sección, maestra de apoyo a la Integración y técnicos educativos del Equipo de apoyo de la Escuela de Educación Especial, en conjunto con los equipos de apoyo externo (si los hubiera) confeccionarán el Informe Final y orientarán a la familia en el pasaje del Nivel Inicial a la Escuela Primaria.

La Modalidad de Educación Especial, en caso que haya intervenido a requerimiento del Nivel, tendrán la corresponsabilidad de documentar el desarrollo de las capacidades, los saberes específicos, las competencias adquiridas y recomendaciones de la modalidad para la continuidad educativa asegurando el acceso, el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes con discapacidad a través de la documentación solicitada en la normativa vigente al respecto, la que se incluirá en el Legajo Único del niño y de la niña.

A los efectos de garantizar la trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad, deben considerarse los siguientes criterios:

- Reconocer el conjunto de capacidades logradas acorde a las propuestas curriculares, las configuraciones de apoyos previstos para el y la estudiante.
- Evaluar entre los equipos educativos intervenientes e informar a la familia, las distintas variables involucradas en la propuesta escolar plasmadas en el PPI (contexto, propuestas de enseñanza, configuraciones de apoyo implementadas y posibles de implementar, interacción entre pares, edad, entre otras posibles).
- Considerar el régimen de promoción acompañada o asistida de las "Pautas federales para el Mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación" Res. CFE N° 174/2012 CFE.

A partir del momento de la matriculación, si lo requiere el Nivel, inicia la orientación de la trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad en espacios institucionales de definición colectiva, los equipos docentes intervenientes evaluarán y diseñarán estrategias educativas que promuevan el trabajo conjunto del Nivel con la Modalidad de Educación Especial, equipos o profesionales externos. Ninguna intervención de orden terapéutico o de rehabilitación debe limitar este derecho.



1.3. Acreditación

La acreditación surge de la necesidad institucional de certificar el aprendizaje, es decir, de dar cuenta del proceso con relación a establecer la promoción del y la estudiante.

Es el proceso por el cual él o la estudiante dan cuenta del logro de los aprendizajes esperados porque ha construido los saberes esperados para los diferentes ciclos del nivel articulando a su vez con el nivel siguiente.

Acreditar los aprendizajes supone identificar los saberes aprendidos para otorgar una certificación.

Se trata de un proceso reconocimiento institucional de los aprendizajes logrados por los y las estudiantes, en términos de capacidades y competencias desarrolladas y adquiridas, constatados a través del uso de instrumentos evaluativos y comunicados mediante una escala convencional conceptual que resultan de la consideración de los criterios que se han priorizado para tomar la decisión al respecto.

1.4. Certificación

Respecto a la certificación en Educación Inicial la Resolución 5950 / 2010 MECCyT establece la obligatoriedad de la sala de 5 años como condición necesaria para el ingreso al Nivel Educativo siguiente explicitando en su Artículo 1º "se deberá exigir como requisito de inscripción obligatorio a primer grado, el certificado de finalización de la sala de cinco (5) años de la Educación Inicial en todas las Escuelas de Educación Primaria de la Provincia". La misma será convalidada con el Certificado de Nivel Inicial Completo, con ajuste a lo estipulado por el MECCyT para la confección de los mismos, que al finalizar el texto incluirá la leyenda "Conforme a la Ley Nacional N° 26206 y Ley Provincial N° 1887 E. El Currículum para la Educación Inicial aprobado por Resolución N° 10469/ 2012 – MECCyT y Resolución N° 1.622/ 2016 – E – APN – ME que otorga Validez Nacional".

1.4.1. Sobre la certificación de estudiantes con discapacidad

La trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad en el Nivel Inicial deberá ser documentada mediante instrumento formal, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Los y las estudiantes con discapacidad con Proyecto Pedagógico Individual (PPI), recibirán la Certificación del Nivel, al igual que el resto de la población escolar, según normativa vigente

1.4.2 En relación a Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

Sobre la asistencia, promoción y acreditación según la Resolución N° 201/13 CFE, siempre que el o la estudiante se escolarice por la modalidad, cualquiera sea el tiempo que dure esta intervención, la escuela o servicio domiciliario y hospitalario, certificará la asistencia, sin que pierda su condición de regular en su institución de referencia.

El establecimiento o servicio domiciliario y hospitalario enviará a la institución de referencia un informe pedagógico que dé cuenta del proceso de aprendizaje en dicho periodo. En los casos de estudiantes cuyo tratamiento médico requiera internaciones o reposos prolongados, corresponde a las instituciones de la modalidad evaluar sus aprendizajes.

Aquellos estudiantes que por razones de salud deban trasladarse de localidad dentro de una jurisdicción a otra, (internación en Hospitales de otras provincias) deberán ver garantizadas su asistencia y la continuidad.

Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



ORIENTACIONES PARA LA ELABORACION DE INFORMES PARCIALES Y FINAL – NIVEL INICIAL

En el presente anexo obra una guía acerca de las capacidades que se deben promover en los y las estudiantes en el Nivel Inicial considerando indicadores de referencia (IPA); como así también los que se podrían considerar en los diferentes Ámbitos de Experiencias que orientan la evaluación de competencias enunciada en el Régimen Académico para el correspondiente nivel en el marco de los continuos de aprendizajes establecidos para la articulación entre este Nivel y el Nivel Primario.

CAPACIDADES	INDICADORES ORIENTATIVOS
Comunicación	Reconocimiento y exploración de la posibilidad de comunicarse con otros que están presentes a través de la oralidad o con los que no están presentes físicamente mediante dispositivos y recursos digitales
Resolución de problemas	Abordaje y resolución de situaciones problemáticas. Elaborar diferentes hipótesis a partir de la exploración y observación de situaciones de su cotidianidad, buscando respuestas a través de la manipulación de materiales concretos y recursos digitales promoviendo la imaginación
Pensamiento crítico	Comprensión y explicación de la realidad social y natural, empleando conceptos. Argumentar
Aprender a aprender	Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse con otros e interactuar.
Compromiso y responsabilidad	Participación responsable y solidaria Integración a una cultura colaborativa en un marco de responsabilidad, solidaridad y compromiso cívico.
Trabajar con otros	Participar en las situaciones cotidianas con los pares. Interactuar con pares y adultos en tareas cooperativas. Escuchar opiniones de los demás y exponer las propias

A modo de ejemplos algunos de los IPA que se podrían trabajar en los diferentes ámbitos:

AMBITOS	Indicadores de progresión de aprendizajes (IPA)
Formación personal y social	Reconocer el nombre propio y reproducirlo en forma escrita.
Lenguajes Expresivos	Relatar y narrar con coherencia experiencias personales y cuentos en colaboración con el docente. Relatar y narrar con coherencia experiencias personales y cuentos en colaboración con el docente. Participar en conversaciones y escuchar a otros interlocutores manteniendo la atención por períodos cada vez más extensos. Producir textos de manera grupal para dictar al maestro, recuperando conocimientos previos y el vocabulario adecuado al contexto. Escuchar y comprender cuentos y poesías en las instancias de lectura



	dialógica interactiva.
	Escuchar con atención la lectura del docente y comprender las relaciones entre los eventos de un cuento, identificar personajes y sus acciones, problema y resolución, formular preguntas.
	Expresar opiniones, relacionar el texto con las imágenes o ilustraciones del libro.
	Participar de juegos con el lenguaje que desarrollan habilidades metalingüísticas: rimas, adivinanzas, trabalenguas, jitanjáforas y otros juegos con sonidos.
	Establecer correspondencias entre los sonidos del habla y los grafemas (letras).
	Reconocer el nombre propio y reproducirlo en forma escrita.
Natural tecnológico	y Describir oralmente propiedades y funciones de los objetos, así como las características de personas y animales.
	Secuenciar imágenes para construir un relato y narrar oralmente el relato con la ayuda de imágenes, incluyendo el uso de dispositivos digitales.

Observación: Las capacidades enumeradas no son las únicas que deben trabajarse, algunas de ellas son transversales a todos los ámbitos, tales como:

- ✓ Comprensión y producción de textos orales y escritos
- ✓ Abordaje y resolución de situaciones problemáticas.
- ✓ Comprensión y explicación de la realidad social y natural, empleando conceptos, teorías y modelos.
- ✓ Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar.
- ✓ Pensamiento crítico y creativo.

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.Y.T.

Certificado de Finalización del Nivel Inicial


REPÚBLICA ARGENTINA
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N°26.206

PROVINCIA DE CHACO
LEY PROVINCIAL DE EDUCACION N° 1887 E

Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

CERTIFICADO DE NIVEL INICIAL COMPLETO

Nº.....

Las autoridades del Jardín de Infante N°

Nombre:

C.U.E. N° Ubicado en
de la Ciudad de de la Provincia del
Chaco.

CERTIFICAN que (apellido y nombres completos del o la estudiante).....

Nacido en

Provincia

País.....

el día del mes de del año

Documento Nacional de Identidad N°

Ha cursado y aprobado el último año obligatorio del Nivel Inicial, a los

días del mes de del año

Conforme a la Ley N° 26.206 y Ley Provincial N° 1887 E, el Curriculm para la Educación Inicial aprobado por
Resolución N° 10469/2012-M.C.C.yT y Resolución, Resolución N° 1622/2016 APN-ME

Firma del Director

Firma del Supervisor

Sello de la Institución educativa

Sello de la Supervisión educativa

Apartado V: Sentido, orientaciones y regulaciones sobre la convivencia escolar

Punto 1. Sobre los Acuerdos de Convivencia

Las pautas de convivencia se fundan en la concepción que la institución educativa es considerada como escenario de lo público donde se construyen saberes ligados a la democracia y la ciudadanía constituyéndose en objeto de conocimiento a partir del momento en que incluye a los y a las estudiantes.

En las unidades educativas de este Nivel, se inicia al niño y la niña en el proceso de construcción ciudadana con propuestas de enseñanza que incorporan proyectos y prácticas de participación, respeto, solidaridad, justicia social y cooperación. Por esta razón, es esencial que el Jardín de Infantes brinde a los y las estudiantes posibilidades de aprender otras realidades, otros modos de pensar y de encarar los problemas.

Los conflictos grupales, ciertas decisiones institucionales, la necesidad de resolver un problema comunitario o escolar, las resonancias, de un hecho externo, son situaciones escolares en las que es pertinente abordar la construcción de la subjetividad responsable como plantea María Cantarelli en Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad, por tratarse de problemáticas que suscitan diferentes posicionamientos y por lo tanto objeto de reflexión ética y ciudadana.

En este sentido, el Proyecto Educativo Comunitario conlleva la definición de los Acuerdos que regulan la Convivencia propia de la institución. Su elaboración se hará en un espacio plural, democrático, con la participación activa y real de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa y tendrá como finalidad principal facilitar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender, y el cuidado integral de todos los sujetos involucrados; obligando al personal directivo, docente y familias o responsables parentales a su cumplimiento efectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Anijovich, Rebeca (2004) "Una Introducción a la Enseñanza para la Diversidad". Fondo de Cultura Económica. Bs. As.
- Anijovich, Rebeca y Mora, Silvia. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer del aula*. Buenos Aires: Aique.
- Anijovich, Rebeca, Camilloni, Alicia R. W. y otros (2010). La evaluación significativa. Bs. As., Paidós.
- Anijovich. *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas – Enseñar y aprender en la diversidad* (2014). Ed Paidós Ibérica S.A. Buenos Aires.
- Cantarelli, Mariana. Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad. Cuartas jornadas NOA-NEA de cooperación técnica con equipos de gestión provincial. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente .Área de Desarrollo Profesional Docente. Del 8 al 11 de noviembre de 2005 en Roque Saénz Peña, Chaco
- Kaplan, Carina. La inclusión como posibilidad. MECyT de la Nación- Organización de Estados Latinoamericanos. Agencia Latinoamericana para la cooperación y el desarrollo - 1a ed. - Buenos Aires. 2006.
- Labate, H. (2016) "Hacia el desarrollo de capacidades, publicación interna, Ministerio de Educación de la Nación". Buenos Aires.
- MONEREO, C. (2009) "La autenticidad de la evaluación" en CASTELLÓ M. (Coord) La evaluación auténtica en enseñanza secundaria y universitaria, Barcelona, Edebé, Innova universitas. Recuperado en fecha 24/04/2017 de



<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/661/DC-01-13-Laautenticidad-de-la-evaluacion.pdf>

- Terigi, Flavia (2009) "Las Trayectorias Escolares: del problema individual al desafío de política educativa" Ministerio de Educación de la Nación. Bs. As. Argentina.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Educación Nacional N° 26206/06 Bs As. Argentina.
- Ley de Educación Provincial N° 1887 E/2018 Resistencia – Chaco.
- Ley.1261 E (2018) "Acuerdos de Convivencia" (AEC). Chaco.
- Código Civil Argentino.
- Resolución N° 181/12 Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Consejo Federal de Educación. Bs As.
- Resolución N° 9858/2012 MECCyT
- Resolución N° 174 / 2012. CFE
- Ley 1057-E de Plan provincial de Mediación Escolar.
- Resolución 18/07 CFE. Acuerdos Generales sobre la Educación Obligatoria. Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.
- Resolución 102/10 CFE Documento complementario a la Resolución CFE N°18/07 "Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria"
- Resolución N°110/10 CFE. La Educación en contextos de privación de libertad en el Sistema Educativo Nacional.
- Resolución N° 128/10 CFE. La educación Rural en el sistema educativo Nacional.
- Resolución N° 154/11 CFE. Pautas Federales para el Mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el Nivel Inicial, Nivel Primario y Modalidades.
- Resolución N° 154/11 CFE. Aprobar el documento de la Modalidad Educación Especial.
- Resolución N° 202/13 CFE, Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
- Resolución N° 188/12 CFE. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.
- Resolución N° 174/12 CFE. "Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación".
- Resolución N°155 /10. CFE. Documento de la Modalidad Educación Especial.
- Resolución N° 311/16. CFE. Programa Acreditación, Certificación y Titulación de estudiantes con discapacidad.
- Resolución 9858/12 MECCyT Relevamientos anuales.
- Resolución N°5564/15 MECCyT. Educación inclusiva: estrategias de integración escolar.
- Resolución 7349/18 MECCyT. Requisitos de inscripción.
- Resolución 6807/18. MECCyT – Articulación Nivel Inicial- N. Primario

Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. Y T.



6477

ANEXO III de la Resolución N°

RÉGIMEN ACADÉMICO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS – Nivel Primario

Apartado I: La Educación Primaria en la Provincia del Chaco

"La educación primaria es obligatoria, universal e inclusiva, constituye una Unidad Pedagógica y organizativa, destinada a la formación de niños a partir de los seis (6) años; con una duración de siete (7) años, en tres ciclos". Art. 35 de la Ley de Educación Provincial N°1887-E. Por ello, el derecho a la educación debe complementarse con la generación de las condiciones adecuadas para asegurar la continuidad en la trayectoria educativa de los y las estudiantes, entendida como la experiencia educativa integral de cada uno de ellos.

El avance en el reconocimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos legitimados en la declaración de los derechos humanos y en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la convención sobre los derechos del niño – reconocidas en las Constituciones Nacional y Provincial – establecen derechos y obligaciones respecto de estos grupos etarios. La Ley N°26061 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, establece que resulta prioritario garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes para asegurar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanentes de dichos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

En este sentido, garantizar la inclusión de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en las instituciones que integran el Sistema Educativo Provincial, tanto de gestión estatal como de gestión privada, social, comunitaria bilingüe intercultural indígena, es uno de los objetivos y lineamientos prioritarios de la política educativa provincial. Es un derecho garantizado por un conjunto de normativas incluidas en la reforma constitucional argentina sancionada en el año 1994. La inclusión así entendida se articula con los Acuerdos de las Convenciones y Tratados fundamentales de Protección y respeto de los Derechos Humanos.

La formulación de los objetivos del Nivel se configura en el marco de los derechos garantizados por las sucesivas leyes y normativas vigentes. Estos marcos legales definen a la educación como *un derecho constitutivo de los sujetos y lo recuperan como uno de los derechos personales y sociales garantizados por el Estado*.

La Ley N°26206 de Educación Nacional y la Ley N°1887-E de Educación Provincial establecen:

- a) Garantizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- b) Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la persona en todas sus dimensiones.
- c) Brindar oportunidades equitativas a todos los niños niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, que le permita resolver situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
- d) Generar las condiciones pedagógicas y didácticas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos.



- e) Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.

Apartado II: Ingreso, egreso y articulación entre Niveles

Punto 1-Sobre el Ingreso.

La inscripción es uno de los procedimientos con los que la Educación Primaria da muestra de la nueva etapa de la obligatoriedad educativa, garantizando el derecho al ingreso y la permanencia con inclusión y aprendizajes de calidad de los y las estudiantes.

El periodo de inscripción se establecerá por Calendario escolar teniendo en cuenta los requisitos administrativos considerados en la Resolución 6807/18 del MECCyT.

En el Nivel Primario el ingreso de los y las estudiantes es a partir de 6 (seis) años, cumplidos al 30 de junio, tal como lo establece la Ley de Educación Provincial N°1887- E. Para las instituciones de Educación para Jóvenes y Adultos es a partir de los 14 años.

1.1. Requerimientos administrativos para el ingreso:

Las instituciones educativas se regirán para la inscripción según lo establece la normativa 6807/18 de MECCyT que aprueba el Proyecto Provincial "Fortalecimiento Integral de los Procesos de Transición del Nivel Inicial al Nivel Primario y Orientaciones Administrativas y Pedagógicas para el fortalecimiento de los procesos de articulación entre ambos Niveles", con excepción de las escuelas de la Modalidad de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos que no está contemplada en esta resolución.

1.2. Requisito de inscripción de segundo a séptimo grado:

- Solicitud de inscripción- Resolución 9858/12 MECCyT.
- Constancia de salud – Resolución 7349/18 MECCyT.
- Constancia de bucodental – Resolución 7349/18 MECCyT.
- Fotocopia carnet de vacunas Resolución 7349/18 MECCyT.

1.3. Asignación de Vacantes.

Las vacantes disponibles en cada escuela estarán sujetas a la capacidad edilicia de la misma. Para ello los directivos de cada institución, con veinte días de antelación a la apertura del periodo de inscripción, relevarán la cantidad de ingresantes a primer grado.

Anualmente, con quince (15) días de antelación, a la apertura del periodo de inscripción según el calendario escolar vigente, se procederá a publicar, mediante carteles visibles en el transparente y acceso al establecimiento y por todos los medios que la institución considere pertinente, la cantidad de vacantes existentes, por grado y turno.

La decisión respecto de la incorporación de los y las estudiantes con discapacidad sin vacante, se realizará con la intervención del supervisor del Nivel y de la Modalidad, quienes arbitrarán los medios para su inscripción procurando no afectar la situación familiar.

Para la preinscripción e inscripción de los y las estudiantes de educación primaria, de primero a séptimo grado, se considerará el siguiente orden de prioridades:

- Estudiantes con hermanos o hermanas asistentes en la escuela.
- Estudiantes con domicilio en el radio escolar sin hermanos o hermanas en la escuela
- Estudiantes con domicilio fuera del radio escolar cuyos responsables parentales trabajen en relación de dependencia y su lugar de trabajo está comprendido en el radio escolar (incluye al personal docente de la institución).



h) Estudiantes con domicilio fuera del radio escolar.

Los y las estudiantes de primero a séptimo grado, conservarán su vacante en la institución mientras se encuentren dentro de la edad comprendida para la educación primaria obligatoria. Por razones debidamente fundadas las autoridades educativas podrán autorizar la excepción del requisito citado.

1.4 Ingreso fuera del período de inscripción

El establecimiento permitirá el ingreso de los y las estudiantes que así lo requieran, durante todo el ciclo lectivo, bajo un Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares enmarcado en el Proyecto Escolar Comunitario (PEC). Es preciso realizar la identificación temprana de situaciones que generen inasistencias de los y las estudiantes a fin de determinar acciones de continuidad pedagógica y acompañamiento a la trayectoria escolar.

Las posibilidades de pasaje del o la estudiante de escuelas pertenecientes a la Modalidad de Educación Especial a las escuelas comunes del Nivel Primario serán abiertas y flexibles, privilegiando siempre que sea posible la asistencia a éstas últimas, asegurando configuraciones y prácticas de apoyo necesarias.

Punto 2- Sobre el Egreso.

En el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares, la institución creará las condiciones institucionales (agrupamientos- tiempo- espacio) y didácticas (propuestas disciplinarias alternativas, talleres, seminarios y jornadas de profundización temática, proyectos socio- comunitario solidarios) referenciadas en el PEC, con la finalidad de garantizar que los y las estudiantes culminen sus estudios primarios, obtengan su correspondiente certificación y logren el ingreso efectivo al Nivel Secundario.

Las instituciones educativas se regirán por lo establecido en la normativa vigente sobre *los procesos de transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria y las orientaciones Pedagógicas y Administrativas*, en tal sentido;

2.1. Los y las estudiantes que han finalizado el cursado del último grado de la escuela primaria y que poseen espacios curriculares pendientes de aprobación, hasta tanto obtengan su certificado de finalización de estudios primarios, podrán hacer uso del derecho a inscripción e ingreso en el Nivel educativo siguiente, con la emisión de una constancia única de estudiante regular en la que indique la escuela secundaria donde será presentada. La escuela que emite la constancia habilitará un registro, en el que se dejará asentada la entrega realizada. En el caso de extravío de la citada constancia se confeccionará una nueva, con la leyenda DUPLICADO, con los datos de la misma escuela.

Es corresponsabilidad de la escuela primaria y de la escuela secundaria garantizar su egreso efectivo a través de estrategias de apoyo y acompañamiento en los espacios curriculares que adeudan en el marco de la normativa vigente que regula la articulación entre ambos niveles.

2.2. En el marco de la normativa vigente que establece las pautas administrativas y pedagógicas para el pasaje del Nivel Primario al Nivel Secundario y con el objeto de garantizar el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad del Nivel, la Dirección escolar elevará por la vía jerárquica correspondiente, a las diferentes instituciones de Nivel Secundario receptoras, las nóminas de los y las estudiantes de séptimo grado acompañados de los legajos administrativos correspondientes.

2.3. En la Modalidad de Contexto de Encierro el cursado de los trayectos educativos debe complementarse con la emisión de certificaciones o constancias oficialmente reconocidas que no identifiquen el contexto de encierro donde ha sido cursado, según corresponda a la escolaridad formal o no formal, cursos de formación profesional o de capacitación



laboral, así como la acreditación de trayectorias escolares y saberes previos según lo establece la normativa vigente (Resolución 110/10 CFE).

Punto 3- Sobre la Asistencia y movilidad

En el marco de las políticas de inclusión, los o las estudiantes tienen el derecho inalienable a la educación obligatoria. Las escuelas deben generar las condiciones institucionales y pedagógicas para que niños, niñas, jóvenes y adultos con ingreso tardío o reingreso al Nivel Primario, alcancen los saberes que se prescriben según la situación, considerando los aprendizajes previos en relación con aquellos prioritarios para el grado o etapa en la que serán incluidos.

La asistencia mínima requerida será del 80 % de los días hábiles contemplados en el Calendario Escolar de la Provincia del Chaco. Cuando el porcentaje es inferior al establecido, siempre se considera la situación particular que pueda presentar cada estudiante en el transcurso del ciclo lectivo. Ante esta situación es imprescindible planificar acciones que garanticen la continuidad pedagógica en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares.

3.1. Cuando el o la estudiante requiera pase en el transcurso del año escolar, la escuela de origen deberá realizar un informe para la escuela receptora, previa recepción de constancia de vacante de la escuela de destino, quien incluirá al estudiante en el mismo grado en el que estaba en la escuela de procedencia e instrumentará las estrategias de acompañamiento.

3.2. Cuando el pase se realice finalizado el año lectivo y el o la estudiante tuviere áreas pendientes de acreditación, la escuela receptora brindará el tiempo y el espacio necesario para la construcción de los saberes del área y el logro de los aprendizajes esperados para su promoción. De igual manera, en el caso de que la escuela receptora desarrolle áreas que no se hayan dictado en la escuela de origen.

3.3. Las instituciones reconocerán dos tipos de documentación: el Informe de Trayectorias Escolares (ex boletín de calificaciones) de la escuela de origen que acompañará a los o las estudiantes y un informe de la Unidad Pedagógica (UP), elaborado por los y las docentes responsables y avalado por la dirección de la escuela, que incluirá el detalle de los saberes enseñados y aprendidos en términos de capacidades desarrolladas. Los responsables parentales presentarán esta documentación en la escuela receptora.

3.4. En el caso de los y las estudiantes con discapacidad será la Modalidad la que garantice que transiten las áreas y saberes específicos de acuerdo con la situación de discapacidad ya sea en la escuela de Nivel o en la Escuela de Educación Especial, según las necesidades y acuerdos establecidos al respecto. Las inasistencias a los apoyos específicos en las que incurra el o la estudiante regular se deben comunicar en forma fehaciente e inmediata a los responsables parentales por medio del cuaderno de comunicaciones.

3.5. Con respecto a la Modalidad de Educación Rural, los y las estudiantes pueden presentar trayectorias escolares discontinuas durante ciertas épocas del año. Bajo estas circunstancias es necesario diseñar estrategias pedagógicas que garanticen la continuidad sostenida de sus aprendizajes, de manera tal de potenciar el tiempo que están en la escuela y lograr que en sus hogares puedan dar continuidad al proceso a través de a través de la implementación de estrategias variadas tales como recursos virtuales, apoyo a distancia y con sistemas de tutorías particulares o enseñanza asistida por materiales de autoaprendizaje. Estas estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares discontinuas deben formar parte del PEC planificado por la institución, contemplando así los múltiples factores que suelen ocurrir en el ámbito de la ruralidad y que inciden en la asistencia de los y las estudiantes.



3.6 En Educación Domiciliaria y Hospitalaria, cualquiera sea el tiempo que dure esta intervención, la escuela o servicio domiciliario y hospitalario, certificará la asistencia del o la estudiante, quien mantendrá su condición de regular en la escuela de referencia.

3.7. En Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se explicita como requisito 75 % de asistencia como mínimo, en cada módulo. En caso de estudiantes con dificultades de asistencia sistemática, (estudiantes trabajadores, embarazadas o madres en período de lactancia, poblaciones migrantes, poblaciones rurales en contexto de aislamiento, en contexto de encierro estudiantes con enfermedades crónicas o terminales, entre otras posibles), se analizarán las situaciones particulares, arbitrando los medios necesarios para acompañar el estudio, a través de la implementación de estrategias variadas (recursos virtuales, apoyo a distancia y con sistemas de tutorías particulares o enseñanza asistida por materiales de autoaprendizaje).

Punto 4- Sobre los exámenes libres e ingresos tardíos.

4.1. Para rendir exámenes libres el o la estudiante deberá inscribirse en la escuela que elija. Las evaluaciones de los exámenes libres se tomarán en las fechas que determine el Calendario escolar.

4.2. La escuela brindará al y la estudiante instancias de tutorías, previas a la fecha de los exámenes. El o la docente que lleve adelante la tutoría del área, estará a cargo de la mesa examinadora. En este espacio los y las docentes informarán a los y las estudiantes, y en el caso de ser menor, a los responsables parentales, la modalidad de los exámenes y los criterios de evaluación.

4.3. Las comisiones evaluadoras estarán integradas por dos (2) docentes del grado que se evaluará. Si se tratara de escuelas que cuenten con menos de dos (2) docentes, la comisión se completará con docentes de otras escuelas. Los criterios de acreditación en relación con los aprendizajes esperados deben ser los establecidos en el Currículum para la Educación Primaria, los que deberán figurar en el PEC.

4.4. En Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, las comisiones evaluadoras se conformarán para las instancias de evaluación de los módulos pendientes de acreditación y para los estudiantes que opten por acreditar sus aprendizajes con el régimen libre. Para ello se generarán estrategias de acompañamiento a las trayectorias.

Punto 5- Sobre la articulación en el marco de la continuidad pedagógica entre Niveles.

La articulación en el marco de la continuidad pedagógica supone pensar la trayectoria integral del y la estudiante desde una visión sistémica en la que las propuestas cruzan la frontera de ciclos y niveles, y están orientadas a construir nuevas lógicas que repercuten en una trayectoria continua y exitosa de quienes ingresan y transitan el sistema educativo en todos sus Niveles y Modalidades.

La articulación es entendida como la condición que se genera para facilitar el pasaje de los y las estudiantes dentro del sistema educativo. Es el paso a un nuevo contexto para aprender, a nuevas expectativas, posibilidades y oportunidades. En este sentido, tienen un lugar relevante las intervenciones que proporcionan las instituciones de las cuales egresan y las que reciben a los y las estudiantes, en cuanto a propuestas pedagógicas y didácticas para generar escenarios que ofrezcan situaciones de aprendizaje que habiliten el encuentro con los otros.

El desafío es construir colectivamente entre los Niveles educativos acuerdos epistemológicos, pedagógicos y didácticos respecto de concepciones de conocimiento, enseñanza, aprendizaje, práctica docente y función social de la escuela, para que se traduzcan en propuestas educativas significativas e innovadoras, que den continuidad y resignifiquen el proyecto educativo, conforme lo establecen los marcos normativos vigentes.



La articulación pedagógica requiere de un trabajo compartido y corresponsable entre los distintos Niveles que conforman el Sistema Educativo Provincial y su Modalidades. Articular implica garantizar prácticas compartidas en tornos a las maneras de atender las trayectorias escolares de los y las estudiantes, con el propósito de propiciar la construcción de saberes y el desarrollo de capacidades que aporten a la formación integral, a través de la puesta en práctica de acciones integradoras que respondan a acuerdos interinstitucionales de los que participen docentes, directivos de las instituciones de Niveles contiguos y/o equipos de los centros con los que se articula.

En este sentido los acuerdos tienen por finalidad:

- Garantizar las condiciones institucionales y didácticas para la inclusión de los y las estudiantes a través de la implementación de dispositivos estratégicos que favorezcan la continuidad de las trayectorias escolares
- Promover la existencia de experiencias formativas colectivas que faciliten el logro de trayectorias integradas.
- Enriquecer el diálogo y la articulación entre niveles del sistema educativo, generando compromisos reales de trabajo compartido.

5.1. Articulación entre Nivel Inicial y Nivel Primario

Comprender la articulación como proceso y práctica educativa compleja fundamenta:

- ✓ La necesidad de favorecer el pasaje del Nivel Inicial al Nivel Primario facilitando el acceso de los y las estudiantes con el objeto asegurar la continuidad de los aprendizajes.
- ✓ Las buenas prácticas de enseñanza y los criterios de evaluación entre ambos Niveles como un accionar sistemático y permanente que garantice la continuidad y coherencia pedagógica.

Para ello es condición necesaria, la configuración de tramas y redes entre actores e instituciones instalando tiempos y espacios de trabajo común para construir acuerdos, diseñar proyectos y actividades que fortalezcan el pasaje de un nivel a otro.

Los dos Niveles educativos acordarán la progresiva complejización de saberes y organizarán con una frecuencia bimestral de realización de actividades específicas en el marco de la normativa vigente establece pautas administrativas y pedagógicas para el pasaje del Nivel Inicial al Nivel Primario.

5.2. Articulación entre Nivel Primario y Nivel Secundario

La articulación entre estos Niveles es sostenible sólo si se organizan espacios de trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados: equipos de supervisión, directivos, docentes de ambos Niveles, de modo que se puedan generar las condiciones para la continuidad y coherencia pedagógica fortaleciendo y consolidando aprendizajes relevantes.

Ello supone, desde la normativa vigente:

- a- Articulación curricular y metodológica: propuestas para el período inicial de diagnóstico, al ingresar al nivel secundario; Propuestas curriculares para articular el pasaje entre Primaria y Secundaria. Propuestas de equipos por áreas y parejas pedagógicas.
- b- Formulación de acuerdos sobre criterios de evaluación e implementación de acciones que favorezcan la adaptación a la cultura y lógica escolar y formas de socialización de los y las estudiantes que ingresan al Nivel Secundario.
- c-Articulación de experiencias compartidas entre docentes de escuela primaria y secundaria.

d- Acciones de fortalecimiento con las Escuelas Primarias. Implementación de espacios de tutorías académicas y motivacionales para estudiantes de 7mo grado.

e-Fortalecimiento de aprendizajes: apoyo a las asignaturas, propuestas de orientación para el aprendizaje, e instancias de evaluación.

Las estrategias diseñadas, buscarán que los y las estudiantes adquieran progresivamente la mayor autonomía con los máximos aprendizajes respecto de lo establecido en el currículum, sin perjuicio de las adaptaciones de éste en la Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) que cada estudiante requiera.

5.3. Articulación entre Nivel Primario y Nivel de Educación Superior

Campo de prácticas:

Posibilitar cambios, innovaciones y modos de acompañar específicamente los momentos de pasaje y articulaciones exige garantizar una condición institucional que propicie la reflexión sobre la práctica y el trabajo colaborativo docente y también el compromiso profesional desde los diversos roles. Por ello, la revisión y restructuración del dispositivo escolar requiere considerar la formación de los y las docentes.

Los supuestos que están en la base de la organización del sistema escolar están fuertemente arraigados en las concepciones acerca de la función social de la escuela y de las prácticas de enseñanza sostenidas por los y las docentes. Estos supuestos también estructuran la propia formación inicial.

Por ello, la presencia en las escuelas asociadas, de los y las estudiantes de los profesorados, se constituye en una experiencia vital para la construcción de la futura identidad docente. Compartir con él o la docente en ejercicio de la profesión requiere la creación de un espacio donde se ponga en diálogo constante los marcos teóricos regulatorios de las prácticas y el hacer en el aula.

El campo de formación en las prácticas profesionales se define como el espacio de formación inicial que se construye a lo largo de la carrera docente con acercamientos sucesivos a la institución escolar, responden a una planificación sistemática y situada de actividades curriculares.

Estos marcos regulatorios prescriben un encuadre general sobre el campo de la práctica profesional, explicitan orientaciones que acompañan los procesos institucionales, a los efectos de establecer parámetros, pautas y criterios para la realización de actividades inherentes al desarrollo de las prácticas y residencia de los profesorados. Además, estipulan las funciones, co-responsabilidades y tareas de la Dirección de Educación Primaria, del personal directivo y docentes de las escuelas asociadas, de profesores del equipo de prácticas de los Institutos de Educación Superior y de los y las estudiantes practicantes. (*"Reglamento Jurisdiccional de Práctica docente y Residencia pedagógica de los profesorados de educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior"*).

Los y las docentes de las escuelas asociadas asumen el compromiso y la corresponsabilidad de acompañar los trayectos formativos de los futuros docentes andamiando los procesos cognitivos y prácticos, para que los y las estudiantes logren el desarrollo de las capacidades necesarias para el ejercicio de una práctica docente de calidad.

Los docentes del Nivel Primario receptores de practicantes y residentes en su rol de coformadores: La articulación entre los Institutos de Formación Docente y las escuelas asociadas pone el acento en clarificar funciones y roles de los y las docentes y estudiantes que participan de la experiencia formativa. Desde este punto de vista, es fundamental el acompañamiento del equipo directivo de la escuela asociada como promotor de reflexiones entre el equipo docente que recibe a los y las estudiantes, el profesor de las prácticas y los propios formandos.



Es preciso alentar una sana conciencia histórica de los propios procesos formativos. Los docentes pudimos recibirnos porque otros docentes predecesores nos han abierto sus aulas para realizar nuestras primeras prácticas. Ese momento de génesis nos hace contraer una deuda moral que la podemos saldar habilitando también el aula para los que van a continuar nuestra labor. Pasar la posta es una acción ética que demanda de los docentes una reflexión colectiva que es necesario sostenerla.

Apartado III: Fortalecimiento de la permanencia

Punto 1- Sobre la Organización de la enseñanza en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares.

1.1 Sobre la organización pedagógica institucional de la enseñanza y el aprendizaje. Principios:

- a. Todas las prácticas realizadas en una institución educativa son prácticas de enseñanza.
- b. Los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprenden de diferentes modos y en distintos tiempos. Esta definición debe reflejarse en las formas de organizar las prácticas de enseñanza en la escuela.
- c. Las propuestas de enseñanza deben contemplar el reconocimiento de las diferencias evitando que se constituyan en argumento para la desigualdad.
- d. Deben existir diferentes prácticas de enseñanza que garanticen a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos el aprendizaje que prescribe el Currículum.
- e. Los agrupamientos para la enseñanza constituyen una estrategia pedagógica de múltiples opciones, en donde los criterios de organización por edad y por año escolar son algunas de las formas posibles para la inclusión y continuidad pedagógica.
- f. La planificación como hipótesis de trabajo, como la previsión sistemática del qué, cómo y cuándo enseñar, y de qué, cómo y cuándo evaluar, debe ser una propuesta flexible de manera que contemple los emergentes del grupo de estudiantes para el que fue pensada respondiendo a los lineamientos políticos -pedagógicos jurisdiccionales
- g. El avance de los procesos de aprendizajes de los y las estudiantes tiene correlatos con las decisiones de enseñanza. El equipo directivo y el colectivo docente asumen el compromiso de elaborar un plan de mejora en función del cuidado de las trayectorias escolares continuas e integrales.
- h. Los propósitos en tanto principios de enseñanza y los objetivos formulados en términos de aprendizaje a lograr por los y las estudiantes, se constituyen en ejes que orientan y organizan la práctica educativa.
- i. Es responsabilidad del colectivo docente, director y supervisor el desarrollo de los procesos de inclusión de todos los y las estudiantes con necesidades educativas, derivadas de la discapacidad, tanto en el plano de la efectiva inclusión en el grupo de estudiantes, como en el de la planificación de las intervenciones pedagógicas.

Los principios antes mencionados establecen las condiciones de continuidad, diversidad, progresión y alternancia de las prácticas pedagógicas, posibilitando la consecución y cuidado de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, donde el colectivo docente, el de conducción y el de supervisión, asumen la corresponsabilidad de garantizar el efectivo cumplimiento de trayectorias continuas y completas de manera eficaz.

Estas prácticas pedagógicas organizacionales se implementarán durante todo el año lectivo, como un proceso continuo que asegure la permanencia y el egreso efectivo del y la estudiante en el nivel primario. En el marco de los ámbitos de corresponsabilidad

El informe correspondiente al seguimiento del y de la estudiante será comunicado en tres momentos. El primero se dará a conocer al finalizar el Periodo de Inicio, el segundo informe ha mediado del ciclo y el tercero próximo a la finalización del ciclo lectivo. Se hará mediante reuniones de tutores en horarios estratégicos y diagramados según la organización institucional, resguardando la confidencialidad y las trayectorias escolares de niños y niñas. Esta tarea será planificada conforme la importancia que conlleva este espacio de encuentro con la familia o tutores, para dar a conocer los saberes construidos por los y las estudiantes haciéndolo con un lenguaje profesional y acorde a los destinatarios de la información. Las instituciones podrán comunicar la información evaluativa cuando consideren necesario más allá de la frecuencia establecida en los períodos determinados.

La promoción de los y las estudiantes al nivel siguiente será automática. Los Indicadores de Progresión de Aprendizaje (IPA) que se considerarán deben construirse contextualizando aquellos saberes que además son relevantes y significativos para la comunidad educativa.

Los informes que se elaborarán a lápiz corrido estarán acompañados de una valoración conceptual tomando los pasos enunciados en el DCJ en relación a la evaluación. En ese sentido, se consignará Aprendizaje Óptimo – Aprendizaje construidos – Aprendizaje en construcción al evaluar las diferentes capacidades adquiridas por los niños y las niñas (detalladas en anexo al presente documento).

En el caso de los y las estudiantes integrados, al concluir el Ciclo Lectivo el equipo directivo, maestra de sección, maestra de apoyo a la Integración y técnicos educativos del Equipo de apoyo de la Escuela de Educación Especial, en conjunto con los equipos de apoyo externo (si los hubiera) confeccionarán el Informe Final y orientarán a la familia en el pasaje del Nivel Inicial a la Escuela Primaria.

La Modalidad de Educación Especial, en caso que haya intervenido a requerimiento del Nivel, tendrán la corresponsabilidad de documentar el desarrollo de las capacidades, los saberes específicos, las competencias adquiridas y recomendaciones de la modalidad para la continuidad educativa asegurando el acceso, el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes con discapacidad a través de la documentación solicitada en la normativa vigente al respecto, la que se incluirá en el Legajo Único del niño y de la niña.

A los efectos de garantizar la trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad, deben considerarse los siguientes criterios:

- Reconocer el conjunto de capacidades logradas acorde a las propuestas curriculares, las configuraciones de apoyos previstos para el y la estudiante.
- Evaluar entre los equipos educativos intervenientes e informar a la familia, las distintas variables involucradas en la propuesta escolar plasmadas en el PPI (contexto, propuestas de enseñanza, configuraciones de apoyo implementadas y posibles de implementar, interacción entre pares, edad, entre otras posibles).
- Considerar el régimen de promoción acompañada o asistida de las "Pautas federales para el Mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación" Res. CFE N° 174/2012 CFE.

A partir del momento de la matriculación, si lo requiere el Nivel, inicia la orientación de la trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad en espacios institucionales de definición colectiva, los equipos docentes intervenientes evaluarán y diseñarán estrategias educativas que promuevan el trabajo conjunto del Nivel con la Modalidad de Educación Especial, equipos o profesionales externos. Ninguna intervención de orden terapéutico o de rehabilitación debe limitar este derecho.



1.3. Acreditación

La acreditación surge de la necesidad institucional de certificar el aprendizaje, es decir, de dar cuenta del proceso con relación a establecer la promoción del y la estudiante.

Es el proceso por el cual él o la estudiante dan cuenta del logro de los aprendizajes esperados porque ha construido los saberes esperados para los diferentes ciclos del nivel articulando a su vez con el nivel siguiente.

Acreditar los aprendizajes supone identificar los saberes aprendidos para otorgar una certificación.

Se trata de un proceso reconocimiento institucional de los aprendizajes logrados por los y las estudiantes, en términos de capacidades y competencias desarrolladas y adquiridas, constatados a través del uso de instrumentos evaluativos y comunicados mediante una escala convencional conceptual que resultan de la consideración de los criterios que se han priorizado para tomar la decisión al respecto.

1.4. Certificación

Respecto a la certificación en Educación Inicial la Resolución 5950 / 2010 MECCyT establece la obligatoriedad de la sala de 5 años como condición necesaria para el ingreso al Nivel Educativo siguiente explicitando en su Artículo 1º "se deberá exigir como requisito de inscripción obligatorio a primer grado, el certificado de finalización de la sala de cinco (5) años de la Educación Inicial en todas las Escuelas de Educación Primaria de la Provincia". La misma será convalidada con el Certificado de Nivel Inicial Completo, con ajuste a lo estipulado por el MECCyT para la confección de los mismos, que al finalizar el texto incluirá la leyenda "*Conforme a la Ley Nacional N° 26206 y Ley Provincial N° 1887 E. El Currículum para la Educación Inicial aprobado por Resolución N° 10469/ 2012 – MECCyT y Resolución N° 1.622/ 2016 – E – APN – ME que otorga Validez Nacional*".

1.4.1. Sobre la certificación de estudiantes con discapacidad

La trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad en el Nivel Inicial deberá ser documentada mediante instrumento formal, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Los y las estudiantes con discapacidad con Proyecto Pedagógico Individual (PPI), recibirán la Certificación del Nivel, al igual que el resto de la población escolar, según normativa vigente

1.4.2 En relación a Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

Sobre la asistencia, promoción y acreditación según la Resolución N° 201/13 CFE, siempre que el o la estudiante se escolarice por la modalidad, cualquiera sea el tiempo que dure esta intervención, la escuela o servicio domiciliario y hospitalario, certificará la asistencia, sin que pierda su condición de regular en su institución de referencia.

El establecimiento o servicio domiciliario y hospitalario enviará a la institución de referencia un informe pedagógico que dé cuenta del proceso de aprendizaje en dicho periodo. En los casos de estudiantes cuyo tratamiento médico requiera internaciones o reposos prolongados, corresponde a las instituciones de la modalidad evaluar sus aprendizajes.

Aquellos estudiantes que por razones de salud deban trasladarse de localidad dentro de una jurisdicción a otra, (internación en Hospitales de otras provincias) deberán ver garantizadas su asistencia y la continuidad.



ORIENTACIONES PARA LA ELABORACION DE INFORMES PARCIALES Y FINAL – NIVEL INICIAL

En el presente anexo obra una guía acerca de las capacidades que se deben promover en los y las estudiantes en el Nivel Inicial considerando indicadores de referencia (IPA); como así también los que se podrían considerar en los diferentes Ámbitos de Experiencias que orientan la evaluación de competencias enunciada en el Régimen Académico para el correspondiente nivel en el marco de los continuos de aprendizajes establecidos para la articulación entre este Nivel y el Nivel Primario.

CAPACIDADES	INDICADORES ORIENTATIVOS
Comunicación	Reconocimiento y exploración de la posibilidad de comunicarse con otros que están presentes a través de la oralidad o con los que no están presentes físicamente mediante dispositivos y recursos digitales
Resolución de problemas	Abordaje y resolución de situaciones problemáticas. Elaborar diferentes hipótesis a partir de la exploración y observación de situaciones de su cotidianidad, buscando respuestas a través de la manipulación de materiales concretos y recursos digitales promoviendo la imaginación
Pensamiento crítico	Comprensión y explicación de la realidad social y natural, empleando conceptos. Argumentar
Aprender a aprender	Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse con otros e interactuar.
Compromiso y responsabilidad	Participación responsable y solidaria Integración a una cultura colaborativa en un marco de responsabilidad, solidaridad y compromiso cívico.
Trabajar con otros	Participar en las situaciones cotidianas con los pares. Interactuar con pares y adultos en tareas cooperativas. Escuchar opiniones de los demás y exponer las propias

A modo de ejemplos algunos de los IPA que se podrían trabajar en los diferentes ámbitos:

AMBITOS	Indicadores de progresión de aprendizajes (IPA)
Formación personal y social	Reconocer el nombre propio y reproducirlo en forma escrita.
Lenguajes Expresivos	Relatar y narrar con coherencia experiencias personales y cuentos en colaboración con el docente. Relatar y narrar con coherencia experiencias personales y cuentos en colaboración con el docente. Participar en conversaciones y escuchar a otros interlocutores manteniendo la atención por períodos cada vez más extensos. Producir textos de manera grupal para dictar al maestro, recuperando conocimientos previos y el vocabulario adecuado al contexto. Escuchar y comprender cuentos y poesías en las instancias de lectura



6477

	dialógica interactiva.
	Escuchar con atención la lectura del docente y comprender las relaciones entre los eventos de un cuento, identificar personajes y sus acciones, problema y resolución, formular preguntas.
	Expresar opiniones, relacionar el texto con las imágenes o ilustraciones del libro.
	Participar de juegos con el lenguaje que desarrollan habilidades metalingüísticas: rimas, adivinanzas, trabalenguas, jitanáforas y otros juegos con sonidos.
	Establecer correspondencias entre los sonidos del habla y los grafemas (letras).
	Reconocer el nombre propio y reproducirlo en forma escrita.
Natural tecnológico y	Describir oralmente propiedades y funciones de los objetos, así como las características de personas y animales.
	Secuenciar imágenes para construir un relato y narrar oralmente el relato con la ayuda de imágenes, incluyendo el uso de dispositivos digitales.

Observación: Las capacidades enumeradas no son las únicas que deben trabajarse, algunas de ellas son transversales a todos los ámbitos, tales como:

- ✓ Comprensión y producción de textos orales y escritos
- ✓ Abordaje y resolución de situaciones problemáticas.
- ✓ Comprensión y explicación de la realidad social y natural, empleando conceptos, teorías y modelos.
- ✓ Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar.
- ✓ Pensamiento crítico y creativo.

Prof. MARCELA L.B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.V.T.

6477

Certificado de Finalización del Nivel Inicial


REPÚBLICA ARGENTINA
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N°26.206

PROVINCIA DE CHACO
LEY PROVINCIAL DE EDUCACION N° 1887 E

Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

CERTIFICADO DE NIVEL INICIAL COMPLETO

Nº.....

Las autoridades del Jardín de Infante N°

Nombre:

C.U.E. N° Ubicado en
de la Ciudad de de la Provincia del
Chaco.

CERTIFICAN que (apellido y nombres completos del o la estudiante)

Nacido en

Provincia

País

el día del mes de del año

Documento Nacional de Identidad N°

Ha cursado y aprobado el último año obligatorio del Nivel Inicial, a los

días del mes de del año

Conforme a la Ley N° 26.206 y Ley Provincial N° 1887 E, el Curriculum para la Educación Inicial aprobado por
Resolución N° 10469/2012-M.C.C.yT y Resolución, Resolución N° 1622/2016 APN-ME

Firma del Director

Firma del Supervisor

Sello de la Institución educativa

Sello de la Supervisión educativa


Prof. MARCELA L.B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.yT.

Apartado V: Sentido, orientaciones y regulaciones sobre la convivencia escolar

Punto 1. Sobre los Acuerdos de Convivencia

Las pautas de convivencia se fundan en la concepción que la institución educativa es considerada como escenario de lo público donde se construyen saberes ligados a la democracia y la ciudadanía constituyéndose en objeto de conocimiento a partir del momento en que incluye a los y a las estudiantes.

En las unidades educativas de este Nivel, se inicia al niño y la niña en el proceso de construcción ciudadana con propuestas de enseñanza que incorporan proyectos y prácticas de participación, respeto, solidaridad, justicia social y cooperación. Por esta razón, es esencial que el Jardín de Infantes brinde a los y las estudiantes posibilidades de aprender otras realidades, otros modos de pensar y de encarar los problemas.

Los conflictos grupales, ciertas decisiones institucionales, la necesidad de resolver un problema comunitario o escolar, las resonancias, de un hecho externo, son situaciones escolares en las que es pertinente abordar la construcción de la subjetividad responsable como plantea María Cantarelli en Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad, por tratarse de problemáticas que suscitan diferentes posicionamientos y por lo tanto objeto de reflexión ética y ciudadana.

En este sentido, el Proyecto Educativo Comunitario conlleva la definición de los Acuerdos que regulan la Convivencia propia de la institución. Su elaboración se hará en un espacio plural, democrático, con la participación activa y real de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa y tendrá como finalidad principal facilitar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender, y el cuidado integral de todos los sujetos involucrados; obligando al personal directivo, docente y familias o responsables parentales a su cumplimiento efectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Anijovich, Rebeca (2004) "Una Introducción a la Enseñanza para la Diversidad". Fondo de Cultura Económica. Bs. As.
- Anijovich, Rebeca y Mora, Silvia. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer del aula*. Buenos Aires: Aique.
- Anijovich, Rebeca, Camillonni, Alicia R. W. y otros (2010). La evaluación significativa. Bs. As., Paidós.
- Anijovich. *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas – Enseñar y aprender en la diversidad* (2014). Ed Paidós Ibérica S.A. Buenos Aires.
- Cantarelli, Mariana. Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad. Cuartas jornadas NOA-NEA de cooperación técnica con equipos de gestión provincial. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente .Área de Desarrollo Profesional Docente. Del 8 al 11 de noviembre de 2005 en Roque Saénz Peña, Chaco
- Kaplan, Carina. La inclusión como posibilidad. MECyT de la Nación- Organización de Estados Latinoamericanos. Agencia Latinoamericana para la cooperación y el desarrollo - 1a ed. - Buenos Aires. 2006.
- Labate, H. (2016) "Hacia el desarrollo de capacidades, publicación interna, Ministerio de Educación de la Nación". Buenos Aires.
- MONEREO, C. (2009) "La autenticidad de la evaluación" en CASTELLÓ M. (Coord) La evaluación auténtica en enseñanza secundaria y universitaria, Barcelona, Edebé, Innova universitas. Recuperado en fecha 24/04/2017 de

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/661/DC-01-13-Laautenticidad-de-la-evaluacion.pdf>

- Terigi, Flavia (2009) "Las Trayectorias Escolares: del problema individual al desafío de política educativa" Ministerio de Educación de la Nación. Bs. As. Argentina.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Educación Nacional N° 26206/06 Bs As. Argentina.
- Ley de Educación Provincial N° 1887 E/2018 Resistencia – Chaco.
- Ley 1261 E (2018) "Acuerdos de Convivencia" (AEC). Chaco.
- Código Civil Argentino.
- Resolución N° 181/12 Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Consejo Federal de Educación. Bs As.
- Resolución N° 9858/2012 MECCyT
- Resolución N° 174 / 2012. CFE
- Ley 1057-E de Plan provincial de Mediación Escolar.
- Resolución 18/07 CFE. Acuerdos Generales sobre la Educación Obligatoria. Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.
- Resolución 102/10 CFE Documento complementario a la Resolución CFE N°18/07 "Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria"
- Resolución N°110/10 CFE. La Educación en contextos de privación de libertad en el Sistema Educativo Nacional.
- Resolución N° 128/10 CFE. La educación Rural en el sistema educativo Nacional.
- Resolución N° 154/11 CFE. Pautas Federales para el Mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el Nivel Inicial, Nivel Primario y Modalidades.
- Resolución N° 154/11 CFE. Aprobar el documento de la Modalidad Educación Especial.
- Resolución N° 202/13 CFE. Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
- Resolución N° 188/12 CFE. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.
- Resolución N° 174/12 CFE. "Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación".
- Resolución N°155 /10. CFE. Documento de la Modalidad Educación Especial.
- Resolución N° 311/16. CFE. Programa Acreditación, Certificación y Titulación de estudiantes con discapacidad.
- Resolución 9858/12 MECCyT Relevamientos anuales.
- Resolución N°5564/15 MECCyT. Educación inclusiva: estrategias de integración escolar.
- Resolución 7349/18 MECCyT. Requisitos de inscripción.
- Resolución 6807/18. MECCyT – Articulación Nivel Inicial- N. Primario



6477

ANEXO III de la Resolución N° _____

RÉGIMEN ACADÉMICO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS – Nivel Primario

Apartado I: La Educación Primaria en la Provincia del Chaco

"La educación primaria es obligatoria, universal e inclusiva, constituye una Unidad Pedagógica y organizativa, destinada a la formación de niños a partir de los seis (6) años; con una duración de siete (7) años, en tres ciclos". Art. 35 de la Ley de Educación Provincial N°1887- E. Por ello, el derecho a la educación debe complementarse con la generación de las condiciones adecuadas para asegurar la continuidad en la trayectoria educativa de los y las estudiantes, entendida como la experiencia educativa integral de cada uno de ellos.

El avance en el reconocimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos legitimados en la declaración de los derechos humanos y en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la convención sobre los derechos del niño – reconocidas en las Constituciones Nacional y Provincial – establecen derechos y obligaciones respecto de estos grupos etarios. La Ley N°26061 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, establece que resulta prioritario garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes para asegurar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanentes de dichos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

En este sentido, garantizar la inclusión de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en las instituciones que integran el Sistema Educativo Provincial, tanto de gestión estatal como de gestión privada, social, comunitaria bilingüe intercultural indígena, es uno de los objetivos y lineamientos prioritarios de la política educativa provincial. Es un derecho garantizado por un conjunto de normativas incluidas en la reforma constitucional argentina sancionada en el año 1994. La inclusión así entendida se articula con los Acuerdos de las Convenciones y Tratados fundamentales de Protección y respeto de los Derechos Humanos.

La formulación de los objetivos del Nivel se configura en el marco de los derechos garantizados por las sucesivas leyes y normativas vigentes. Estos marcos legales definen a la educación como *un derecho constitutivo de los sujetos y lo recuperan como uno de los derechos personales y sociales garantizados por el Estado*.

La Ley N°26206 de Educación Nacional y la Ley N°1887-E de Educación Provincial establecen:

- a) Garantizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- b) Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la persona en todas sus dimensiones.
- c) Brindar oportunidades equitativas a todos los niños niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, que le permita resolver situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
- d) Generar las condiciones pedagógicas y didácticas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos.



- e) Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.

Apartado II: Ingreso, egreso y articulación entre Niveles

Punto 1-Sobre el Ingreso.

La inscripción es uno de los procedimientos con los que la Educación Primaria da muestra de la nueva etapa de la obligatoriedad educativa, garantizando el derecho al ingreso y la permanencia con inclusión y aprendizajes de calidad de los y las estudiantes.

El período de inscripción se establecerá por Calendario escolar teniendo en cuenta los requisitos administrativos considerados en la Resolución 6807/18 del MECCyT.

En el Nivel Primario el ingreso de los y las estudiantes es a partir de 6 (seis) años, cumplidos al 30 de junio, tal como lo establece la Ley de Educación Provincial N°1887- E. Para las instituciones de Educación para Jóvenes y Adultos es a partir de los 14 años.

1.1. Requerimientos administrativos para el ingreso:

Las instituciones educativas se regirán para la inscripción según lo establece la normativa 6807/18 de MECCyT que aprueba el Proyecto Provincial "Fortalecimiento Integral de los Procesos de Transición del Nivel Inicial al Nivel Primario y Orientaciones Administrativas y Pedagógicas para el fortalecimiento de los procesos de articulación entre ambos Niveles", con excepción de las escuelas de la Modalidad de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos que no está contemplada en esta resolución.

1.2. Requisito de inscripción de segundo a séptimo grado:

- Solicitud de inscripción- Resolución 9858/12 MECCyT.
- Constancia de salud – Resolución 7349/18 MECCyT.
- Constancia de bucodental – Resolución 7349/18 MECCyT.
- Fotocopia carnet de vacunas Resolución 7349/18 MECCyT.

1.3. Asignación de Vacantes.

Las vacantes disponibles en cada escuela estarán sujetas a la capacidad edilicia de la misma. Para ello los directivos de cada institución, con veinte días de antelación a la apertura del período de inscripción, relevarán la cantidad de ingresantes a primer grado.

Anualmente, con quince (15) días de antelación, a la apertura del período de inscripción según el calendario escolar vigente, se procederá a publicar, mediante carteleras visibles en el transparente y acceso al establecimiento y por todos los medios que la institución considere pertinente, la cantidad de vacantes existentes, por grado y turno.

La decisión respecto de la incorporación de los y las estudiantes con discapacidad sin vacante, se realizará con la intervención del supervisor del Nivel y de la Modalidad, quienes arbitrarán los medios para su inscripción procurando no afectar la situación familiar.

Para la preinscripción e inscripción de los y las estudiantes de educación primaria, de primero a séptimo grado, se considerará el siguiente orden de prioridades:

- Estudiantes con hermanos o hermanas asistentes en la escuela.
- Estudiantes con domicilio en el radio escolar sin hermanos o hermanas en la escuela
- Estudiantes con domicilio fuera del radio escolar cuyos responsables parentales trabajen en relación de dependencia y su lugar de trabajo está comprendido en el radio escolar (incluye al personal docente de la institución).



h) Estudiantes con domicilio fuera del radio escolar.

Los y las estudiantes de primero a séptimo grado, conservarán su vacante en la institución mientras se encuentren dentro de la edad comprendida para la educación primaria obligatoria. Por razones debidamente fundadas las autoridades educativas podrán autorizar la excepción del requisito citado.

1.4 Ingreso fuera del período de inscripción

El establecimiento permitirá el ingreso de los y las estudiantes que así lo requieran, durante todo el ciclo lectivo, bajo un Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares enmarcado en el Proyecto Escolar Comunitario (PEC). Es preciso realizar la identificación temprana de situaciones que generen inasistencias de los y las estudiantes a fin de determinar acciones de continuidad pedagógica y acompañamiento a la trayectoria escolar.

Las posibilidades de pasaje del o la estudiante de escuelas pertenecientes a la Modalidad de Educación Especial a las escuelas comunes del Nivel Primario serán abiertas y flexibles, privilegiando siempre que sea posible la asistencia a éstas últimas, asegurando configuraciones y prácticas de apoyo necesarias.

Punto 2- Sobre el Egreso.

En el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares, la institución creará las condiciones institucionales (agrupamientos- tiempo- espacio) y didácticas (propuestas disciplinarias alternativas, talleres, seminarios y jornadas de profundización temática, proyectos socio- comunitario solidarios) referenciadas en el PEC, con la finalidad de garantizar que los y las estudiantes culminen sus estudios primarios, obtengan su correspondiente certificación y logren el ingreso efectivo al Nivel Secundario.

Las instituciones educativas se regirán por lo establecido en la normativa vigente sobre los procesos de transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria y las orientaciones Pedagógicas y Administrativas, en tal sentido:

2.1. Los y las estudiantes que han finalizado el cursado del último grado de la escuela primaria y que poseen espacios curriculares pendientes de aprobación, hasta tanto obtengan su certificado de finalización de estudios primarios, podrán hacer uso del derecho a inscripción e ingreso en el Nivel educativo siguiente, con la emisión de una constancia única de estudiante regular en la que indique la escuela secundaria donde será presentada. La escuela que emite la constancia habilitará un registro, en el que se dejará asentada la entrega realizada. En el caso de extravío de la citada constancia se confeccionará una nueva, con la leyenda DUPLICADO, con los datos de la misma escuela.

Es corresponsabilidad de la escuela primaria y de la escuela secundaria garantizar su egreso efectivo a través de estrategias de apoyo y acompañamiento en los espacios curriculares que adeudan en el marco de la normativa vigente que regula la articulación entre ambos niveles.

2.2. En el marco de la normativa vigente que establece las pautas administrativas y pedagógicas para el pasaje del Nivel Primario al Nivel Secundario y con el objeto de garantizar el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad del Nivel, la Dirección escolar elevará por la vía jerárquica correspondiente, a las diferentes instituciones de Nivel Secundario receptoras, las nóminas de los y las estudiantes de séptimo grado acompañados de los legajos administrativos correspondientes.

2.3. En la Modalidad de Contexto de Encierro el cursado de los trayectos educativos debe complementarse con la emisión de certificaciones o constancias oficialmente reconocidas que no identifiquen el contexto de encierro donde ha sido cursado, según corresponda a la escolaridad formal o no formal, cursos de formación profesional o de capacitación



laboral, así como la acreditación de trayectorias escolares y saberes previos según lo establece la normativa vigente (Resolución 110/10 CFE).

Punto 3- Sobre la Asistencia y movilidad

En el marco de las políticas de inclusión, los o las estudiantes tienen el derecho inalienable a la educación obligatoria. Las escuelas deben generar las condiciones institucionales y pedagógicas para que niños, niñas, jóvenes y adultos con ingreso tardío o reingreso al Nivel Primario, alcancen los saberes que se prescriben según la situación, considerando los aprendizajes previos en relación con aquellos prioritarios para el grado o etapa en la que serán incluidos.

La asistencia mínima requerida será del 80 % de los días hábiles contemplados en el Calendario Escolar de la Provincia del Chaco. Cuando el porcentaje es inferior al establecido, siempre se considera la situación particular que pueda presentar cada estudiante en el transcurso del ciclo lectivo. Ante esta situación es imprescindible planificar acciones que garanticen la continuidad pedagógica en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares.

3.1. Cuando el o la estudiante requiera pase en el transcurso del año escolar, la escuela de origen deberá realizar un informe para la escuela receptora, previa recepción de constancia de vacante de la escuela de destino, quien incluirá al estudiante en el mismo grado en el que estaba en la escuela de procedencia e instrumentará las estrategias de acompañamiento.

3.2. Cuando el pase se realice finalizado el año lectivo y el o la estudiante tuviere áreas pendientes de acreditación, la escuela receptora brindará el tiempo y el espacio necesario para la construcción de los saberes del área y el logro de los aprendizajes esperados para su promoción. De igual manera, en el caso de que la escuela receptora desarrolle áreas que no se hayan dictado en la escuela de origen.

3.3. Las instituciones reconocerán dos tipos de documentación: el Informe de Trayectorias Escolares (ex boletín de calificaciones) de la escuela de origen que acompañará a los o las estudiantes y un informe de la Unidad Pedagógica (UP), elaborado por los y las docentes responsables y avalado por la dirección de la escuela, que incluirá el detalle de los saberes enseñados y aprendidos en términos de capacidades desarrolladas. Los responsables parentales presentarán esta documentación en la escuela receptora.

3.4. En el caso de los y las estudiantes con discapacidad será la Modalidad la que garantice que transiten las áreas y saberes específicos de acuerdo con la situación de discapacidad ya sea en la escuela de Nivel o en la Escuela de Educación Especial, según las necesidades y acuerdos establecidos al respecto. Las inasistencias a los apoyos específicos en las que incurra el o la estudiante regular se deben comunicar en forma fehaciente e inmediata a los responsables parentales por medio del cuaderno de comunicaciones.

3.5. Con respecto a la Modalidad de Educación Rural, los y las estudiantes pueden presentar trayectorias escolares discontinuas durante ciertas épocas del año. Bajo estas circunstancias es necesario diseñar estrategias pedagógicas que garanticen la continuidad sostenida de sus aprendizajes, de manera tal de potenciar el tiempo que están en la escuela y lograr que en sus hogares puedan dar continuidad al proceso a través de a través de la implementación de estrategias variadas tales como recursos virtuales, apoyo a distancia y con sistemas de tutorías particulares o enseñanza asistida por materiales de autoaprendizaje. Estas estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares discontinuas deben formar parte del PEC planificado por la institución, contemplando así los múltiples factores que suelen ocurrir en el ámbito de la ruralidad y que inciden en la asistencia de los y las estudiantes.



3.6 En Educación Domiciliaria y Hospitalaria, cualquiera sea el tiempo que dure esta intervención, la escuela o servicio domiciliario y hospitalario, certificará la asistencia del o la estudiante, quien mantendrá su condición de regular en la escuela de referencia.

3.7. En Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se explicita como requisito 75 % de asistencia como mínimo, en cada módulo. En caso de estudiantes con dificultades de asistencia sistemática, (estudiantes trabajadores, embarazadas o madres en período de lactancia, poblaciones migrantes, poblaciones rurales en contexto de aislamiento, en contexto de encierro estudiantes con enfermedades crónicas o terminales, entre otras posibles), se analizarán las situaciones particulares, arbitrando los medios necesarios para acompañar el estudio, a través de la implementación de estrategias variadas (recursos virtuales, apoyo a distancia y con sistemas de tutorías particulares o enseñanza asistida por materiales de autoaprendizaje).

Punto 4- Sobre los exámenes libres e ingresos tardíos.

4.1. Para rendir exámenes libres el o la estudiante deberá inscribirse en la escuela que elija. Las evaluaciones de los exámenes libres se tomarán en las fechas que determine el Calendario escolar.

4.2. La escuela brindará al y la estudiante instancias de tutorías, previas a la fecha de los exámenes. El o la docente que lleve adelante la tutoría del área, estará a cargo de la mesa examinadora. En este espacio los y las docentes informarán a los y las estudiantes, y en el caso de ser menor, a los responsables parentales, la modalidad de los exámenes y los criterios de evaluación.

4.3. Las comisiones evaluadoras estarán integradas por dos (2) docentes del grado que se evaluará. Si se tratara de escuelas que cuenten con menos de dos (2) docentes, la comisión se completará con docentes de otras escuelas. Los criterios de acreditación en relación con los aprendizajes esperados deben ser los establecidos en el Currículum para la Educación Primaria, los que deberán figurar en el PEC.

4.4. En Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, las comisiones evaluadoras se conformarán para las instancias de evaluación de los módulos pendientes de acreditación y para los estudiantes que opten por acreditar sus aprendizajes con el régimen libre. Para ello se generarán estrategias de acompañamiento a las trayectorias.

Punto 5- Sobre la articulación en el marco de la continuidad pedagógica entre Niveles.

La articulación en el marco de la continuidad pedagógica supone pensar la trayectoria integral del y la estudiante desde una visión sistémica en la que las propuestas cruzan la frontera de ciclos y niveles, y están orientadas a construir nuevas lógicas que repercuten en una trayectoria continua y exitosa de quienes ingresan y transitan el sistema educativo en todos sus Niveles y Modalidades.

La articulación es entendida como la condición que se genera para facilitar el pasaje de los y las estudiantes dentro del sistema educativo. Es el paso a un nuevo contexto para aprender, a nuevas expectativas, posibilidades y oportunidades. En este sentido, tienen un lugar relevante las intervenciones que proporcionan las instituciones de las cuales egresan y las que reciben a los y las estudiantes, en cuanto a propuestas pedagógicas y didácticas para generar escenarios que ofrezcan situaciones de aprendizaje que habiliten el encuentro con los otros.

El desafío es construir colectivamente entre los Niveles educativos acuerdos epistemológicos, pedagógicos y didácticos respecto de concepciones de conocimiento, enseñanza, aprendizaje, práctica docente y función social de la escuela, para que se traduzcan en propuestas educativas significativas e innovadoras, que den continuidad y resignifiquen el proyecto educativo, conforme lo establecen los marcos normativos vigentes.



La articulación pedagógica requiere de un trabajo compartido y corresponsable entre los distintos Niveles que conforman el Sistema Educativo Provincial y su Modalidades. Articular implica garantizar prácticas compartidas en tornos a las maneras de atender las trayectorias escolares de los y las estudiantes, con el propósito de propiciar la construcción de saberes y el desarrollo de capacidades que aporten a la formación integral, a través de la puesta en práctica de acciones integradoras que respondan a acuerdos interinstitucionales de los que participen docentes, directivos de las instituciones de Niveles contiguos y/o equipos de los centros con los que se articula.

En este sentido los acuerdos tienen por finalidad:

- Garantizar las condiciones institucionales y didácticas para la inclusión de los y las estudiantes a través de la implementación de dispositivos estratégicos que favorezcan la continuidad de las trayectorias escolares
- Promover la existencia de experiencias formativas colectivas que faciliten el logro de trayectorias integradas.
- Enriquecer el diálogo y la articulación entre niveles del sistema educativo, generando compromisos reales de trabajo compartido.

5.1. Articulación entre Nivel Inicial y Nivel Primario

Comprender la articulación como proceso y práctica educativa compleja fundamenta:

- ✓ La necesidad de favorecer el pasaje del Nivel Inicial al Nivel Primario facilitando el acceso de los y las estudiantes con el objeto asegurar la continuidad de los aprendizajes.
- ✓ Las buenas prácticas de enseñanza y los criterios de evaluación entre ambos Niveles como un accionar sistemático y permanente que garantice la continuidad y coherencia pedagógica.

Para ello es condición necesaria, la configuración de tramas y redes entre actores e instituciones instalando tiempos y espacios de trabajo común para construir acuerdos, diseñar proyectos y actividades que fortalezcan el pasaje de un nivel a otro.

Los dos Niveles educativos acordarán la progresiva complejización de saberes y organizarán con una frecuencia bimestral de realización de actividades específicas en el marco de la normativa vigente establece pautas administrativas y pedagógicas para el pasaje del Nivel Inicial al Nivel Primario.

5.2. Articulación entre Nivel Primario y Nivel Secundario

La articulación entre estos Niveles es sostenible sólo si se organizan espacios de trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados: equipos de supervisión, directivos, docentes de ambos Niveles, de modo que se puedan generar las condiciones para la continuidad y coherencia pedagógica fortaleciendo y consolidando aprendizajes relevantes.

Ello supone, desde la normativa vigente:

- a- Articulación curricular y metodológica: propuestas para el período inicial de diagnóstico, al ingresar al nivel secundario; Propuestas curriculares para articular el pasaje entre Primaria y Secundaria. Propuestas de equipos por áreas y parejas pedagógicas.
- b- Formulación de acuerdos sobre criterios de evaluación e implementación de acciones que favorezcan la adaptación a la cultura y lógica escolar y formas de socialización de los y las estudiantes que ingresan al Nivel Secundario.
- c-Articulación de experiencias compartidas entre docentes de escuela primaria y secundaria.



d- Acciones de fortalecimiento con las Escuelas Primarias. Implementación de espacios de tutorías académicas y motivacionales para estudiantes de 7mo grado.

e-Fortalecimiento de aprendizajes: apoyo a las asignaturas, propuestas de orientación para el aprendizaje, e instancias de evaluación.

Las estrategias diseñadas, buscarán que los y las estudiantes adquieran progresivamente la mayor autonomía con los máximos aprendizajes respecto de lo establecido en el currículum, sin perjuicio de las adaptaciones de éste en la Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) que cada estudiante requiera.

5.3. Articulación entre Nivel Primario y Nivel de Educación Superior

Campo de prácticas:

Posibilitar cambios, innovaciones y modos de acompañar específicamente los momentos de pasaje y articulaciones exige garantizar una condición institucional que propicie la reflexión sobre la práctica y el trabajo colaborativo docente y también el compromiso profesional desde los diversos roles. Por ello, la revisión y restructuración del dispositivo escolar requiere considerar la formación de los y las docentes.

Los supuestos que están en la base de la organización del sistema escolar están fuertemente arraigados en las concepciones acerca de la función social de la escuela y de las prácticas de enseñanza sostenidas por los y las docentes. Estos supuestos también estructuran la propia formación inicial.

Por ello, la presencia en las escuelas asociadas, de los y las estudiantes de los profesorados, se constituye en una experiencia vital para la construcción de la futura identidad docente. Compartir con él o la docente en ejercicio de la profesión requiere la creación de un espacio donde se ponga en diálogo constante los marcos teóricos regulatorios de las prácticas y el hacer en el aula.

El campo de formación en las prácticas profesionales se define como el espacio de formación inicial que se construye a lo largo de la carrera docente con acercamientos sucesivos a la institución escolar, responden a una planificación sistemática y situada de actividades curriculares.

Estos marcos regulatorios prescriben un encuadre general sobre el campo de la práctica profesional, explicitan orientaciones que acompañan los procesos institucionales, a los efectos de establecer parámetros, pautas y criterios para la realización de actividades inherentes al desarrollo de las prácticas y residencia de los profesorados. Además, estipulan las funciones, co-responsabilidades y tareas de la Dirección de Educación Primaria, del personal directivo y docentes de las escuelas asociadas, de profesores del equipo de prácticas de los Institutos de Educación Superior y de los y las estudiantes practicantes. (*Reglamento Jurisdiccional de Práctica docente y Residencia pedagógica de los profesorados de educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior*).

Los y las docentes de las escuelas asociadas asumen el compromiso y la corresponsabilidad de acompañar los trayectos formativos de los futuros docentes andamiando los procesos cognitivos y prácticos, para que los y las estudiantes logren el desarrollo de las capacidades necesarias para el ejercicio de una práctica docente de calidad.

Los docentes del Nivel Primario receptores de practicantes y residentes en su rol de coformadores: La articulación entre los Institutos de Formación Docente y las escuelas asociadas pone el acento en clarificar funciones y roles de los y las docentes y estudiantes que participan de la experiencia formativa. Desde este punto de vista, es fundamental el acompañamiento del equipo directivo de la escuela asociada como promotor de reflexiones entre el equipo docente que recibe a los y las estudiantes, el profesor de las prácticas y los propios formandos.



Es preciso alentar una sana conciencia histórica de los propios procesos formativos. Los docentes pudimos recibimos porque otros docentes predecesores nos han abierto sus aulas para realizar nuestras primeras prácticas. Ese momento de génesis nos hace contraer una deuda moral que la podemos saldar habilitando también el aula para los que van a continuar nuestra labor. Pasar la posta es una acción ética que demanda de los docentes una reflexión colectiva que es necesario sostenerla.

Apartado III: Fortalecimiento de la permanencia

Punto 1- Sobre la Organización de la enseñanza en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares.

1.1 Sobre la organización pedagógica institucional de la enseñanza y el aprendizaje. Principios:

- a. Todas las prácticas realizadas en una institución educativa son prácticas de enseñanza.
- b. Los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprenden de diferentes modos y en distintos tiempos. Esta definición debe reflejarse en las formas de organizar las prácticas de enseñanza en la escuela.
- c. Las propuestas de enseñanza deben contemplar el reconocimiento de las diferencias evitando que se constituyan en argumento para la desigualdad.
- d. Deben existir diferentes prácticas de enseñanza que garanticen a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos el aprendizaje que prescribe el Currículum.
- e. Los agrupamientos para la enseñanza constituyen una estrategia pedagógica de múltiples opciones, en donde los criterios de organización por edad y por año escolar son algunas de las formas posibles para la inclusión y continuidad pedagógica.
- f. La planificación como hipótesis de trabajo, como la previsión sistemática del qué, cómo y cuándo enseñar, y de qué, cómo y cuándo evaluar, debe ser una propuesta flexible de manera que contemple los emergentes del grupo de estudiantes para el que fue pensada respondiendo a los lineamientos políticos -pedagógicos jurisdiccionales
- g. El avance de los procesos de aprendizajes de los y las estudiantes tiene correlatos con las decisiones de enseñanza. El equipo directivo y el colectivo docente asumen el compromiso de elaborar un plan de mejora en función del cuidado de las trayectorias escolares continuas e integrales.
- h. Los propósitos en tanto principios de enseñanza y los objetivos formulados en términos de aprendizaje a lograr por los y las estudiantes, se constituyen en ejes que orientan y organizan la práctica educativa.
- i. Es responsabilidad del colectivo docente, director y supervisor el desarrollo de los procesos de inclusión de todos los y las estudiantes con necesidades educativas, derivadas de la discapacidad, tanto en el plano de la efectiva inclusión en el grupo de estudiantes, como en el de la planificación de las intervenciones pedagógicas.

Los principios antes mencionados establecen las condiciones de continuidad, diversidad, progresión y alternancia de las prácticas pedagógicas, posibilitando la consecución y cuidado de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, donde el colectivo docente, el de conducción y el de supervisión, asumen la corresponsabilidad de garantizar el efectivo cumplimiento de trayectorias continuas y completas de manera eficaz.

Estas prácticas pedagógicas organizacionales se implementarán durante todo el año lectivo, como un proceso continuo que asegure la permanencia y el egreso efectivo del y la estudiante en el nivel primario. En el marco de los ámbitos de corresponsabilidad



explicitados, si el registro de este proceso no diera cuenta de ello, se constituirá en un abandono pedagógico didáctico en consideración con la función específica de la escuela, que es la de enseñar. Por ello, es necesario arbitrar los medios y recursos para evitar trayectorias discontinuas.

Se trata de diseñar diferentes recorridos, que den respuesta a la singularidad del proceso de aprendizaje y escolarización de cada estudiante. De este modo, se rompe con la idea de una trayectoria única e igual para todos y todas. Los y las docentes, en forma conjunta y desde una mirada integral de la escolaridad, diseñarán un plan de apoyo para cada estudiante, integrando a las instancias que se consideren adecuadas, evitando decisiones desde una mirada parcial o fragmentada.

Es una nueva oportunidad de aprender, por lo tanto, la o el docente debe introducir condiciones y estrategias diferentes a las ya utilizadas en las clases habituales y que evidentemente no han dado el resultado esperado. En este sentido, es también una nueva oportunidad de enseñar de otro modo, de ensayar alternativas y propuestas innovadoras.

Cuando se trate de estudiantes que terminaron el cursado de 7º grado, pero que adeudan espacios o saberes curriculares, durante el primer trimestre del primer año (último año de la tercera UP), se implementará un dispositivo de acompañamiento entre las escuelas de ambos Niveles, para la acreditación de los espacios curriculares adeudados que garantice el egreso efectivo del Nivel Primario.

1.2. Trabajar en función de las trayectorias escolares y necesidades de los y las estudiantes.

La trayectoria escolar se inicia cuando él o la estudiante se incorpora al sistema formal y continúa a lo largo del mismo, pasando por distintos Niveles. Implica considerar saberes previos construidos por él o la estudiante en su contexto de socialización primaria y saberes construidos sistemáticamente en el nivel, grado o ciclo anterior que permitirán establecer saberes a desarrollar. En función de esto plantear:

- Situaciones de Enseñanza.
- La organización social de la clase.
- Indicadores de progresión de aprendizajes y criterios de evaluación.
- La pertinente comunicación a los responsables parentales sobre la situación de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- Definición de formatos de intervención para el acompañamiento pedagógico.
- Evaluación de los avances en los aprendizajes de los y las estudiantes en relación con los criterios de promoción.
- Análisis, por parte del equipo escolar, de cada situación particular para la toma de decisión que mejor proteja el derecho a la educación de los y las estudiantes.

Punto 2-Sobre el Acompañamiento a las Trayectorias Escolares

"Las prácticas pedagógicas en aulas heterogéneas reconocen como fortaleza la diversidad en sentido amplio, es decir diferencias entre las personas, no sólo en lo discursivo sino también en las prácticas de enseñanza cotidianas en las escuelas, desde el estilo de gestión institucional hasta las actividades que se proponen en el aula, nuevos diseños del espacio físico, una revisión de los modos de interacción social entre los distintos actores de la institución educativa y una nueva forma de utilizar el tiempo, concebir y poner en práctica la evaluación"

(Anijovich, 2015)

Desde la perspectiva de los enfoques holísticos e integradores y a efectos de fortalecer trayectorias escolares continuas y completas (Terigi, 2009) y promover el desarrollo de



6477

capacidades, la planificación puede adoptar diferentes formatos: secuencia didáctica, por proyectos, unidad didáctica, otros y debe reunir las siguientes condiciones:

- Contemplar saberes previos construidos y aquellos saberes necesarios para el abordaje de saberes más complejos.
- Ser contextualizada. Tener en cuenta las particularidades tanto del entorno como las singularidades de los y las estudiantes y habilitar otras realidades.
- Incorporar diversidad de formatos de enseñanza y evaluación, que atiendan a ritmos y modos de aprendizajes singulares.
- Ser flexible, abierta, susceptible a cambios o ajustes durante su implementación, acorde a diversas situaciones que puedan suscitar.

2.1. El acompañamiento a estudiantes que presentan trayectorias escolares discontinuas requiere de un conjunto de acciones articuladas y consensuadas en el marco del Proyecto Escolar Comunitario (PEC), que fortalezcan las trayectorias escolares de quienes se encuentra afectados por situaciones que obstaculicen su escolarización. Es responsabilidad del equipo directivo garantizar las condiciones institucionales y didácticas para el cumplimiento de las acciones enmarcadas en un plan que contenga la mirada integral del equipo de enseñanza del área o espacios curriculares, evitando una implementación parcial o fragmentada. Debiendo contemplar, en su organización, los siguientes aspectos:

- a) Selección de estrategias que propicien un espacio de aprendizaje significativo.
- b) Diseño de situaciones didácticas que problematizan el conocimiento.
- c) Utilización variada de recursos TIC como asistentes para el desarrollo de capacidades.
- d) Diseño de propuestas de trabajo autónomo.
- e) Elaboración de guías de apoyo.
- f) Socialización con los y las estudiantes de los objetivos y criterios de evaluación.

El plan deberá ofrecer diferentes recorridos en función de otros tiempos y ritmos de aprendizaje, constituyendo propuestas centradas en los saberes prioritarios y emergentes del plan de formación, por lo que los acuerdos curriculares institucionales son fundantes en su organización y concreción. A tal fin, deberán incluirse propuestas alternativas de enseñanza desde una mirada integral: clases de apoyo, seminarios, ateneos, talleres intensivos, talleres de integración de áreas, itinerarios de arte, proyectos socios comunitarios, solidarios, otros. En dichas propuestas alternativas podrán participar estudiantes, docentes y/o profesionales de una o varias instituciones compartiendo espacios y tiempos.

Los y las estudiantes acreditarán saberes en esta instancia al finalizar el tiempo que fue pautado en la propuesta pedagógica de acompañamiento definida en el PEC. Esta acreditación debe dar cuenta del proceso de aprendizaje realizado y se expresará mediante una ponderación que se plasmará en un informe.

2.2. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos incluirá, en el legajo del o la estudiante, las comunicaciones evaluativas y las definiciones que se hicieran respecto de las adecuaciones de aprendizaje de saberes. Este obrará como documento evaluativo, formando parte de la historia escolar del y la estudiante en todo su trayecto educativo en los distintos ciclos y regímenes.

En el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares si él o la estudiante no ha alcanzado los aprendizajes esperables a partir de una propuesta pedagógica, será necesario revisar el tipo de experiencia de formación y socialización que se brinda, de tal manera que se preste especial atención al sujeto que aprende, a los conocimientos

construidos, a los vínculos que se propician y a los modos en que cada estudiante transita su proceso de escolarización para, a partir de ello, definir una nueva propuesta formativa que tienda a lograr el desarrollo de capacidades.

Las instancias de acompañamiento se pensarán en base a la reformulación por parte de los y las estudiantes de proyectos de acción que se hayan planteado a lo largo de la cursada del módulo, respetando las situaciones problemáticas determinadas por los docentes involucrados en cada espacio curricular o módulo.

Punto 3- Estrategias para la inclusión educativa.

3.1. Acompañamiento a las trayectorias en contexto rural:

Respecto a las escuelas en ámbitos rurales, el aula plurigrado agrupa estudiantes con diferentes edades y grados, con un mismo maestro en un mismo salón de clase. La organización de la clase asume un desafío específico: encontrar modos de enseñar los saberes de diferentes áreas y de diferentes grados en condiciones de enseñanza simultánea. Las aulas plurigrado son una forma de organización escolar en zonas rurales de baja densidad de población.

En el marco de políticas de inclusión y calidad educativa, se deberá contemplar:

- Espacios de fortalecimiento de los equipos de enseñanza, materiales diversos que propicien el diseño de estrategias de inclusión progresiva a las propuestas de enseñanza del Nivel.
- Modelos de flexibilización de la asistencia a fin de ofrecer una posibilidad de sostenimiento de la escolaridad obligatoria.
- Incorporación de prácticas evaluativas que incluyan distintos tipos de procedimientos, instrumentos y agentes de evaluación que se adapten a distintas capacidades, niveles, intereses y posibilidades de expresión de los y las estudiantes, es decir, que se adapten al aula plurigrado.
- Propuestas didácticas acordes con una enseñanza simultánea o en unidades pedagógicas.
- Generación de espacios entendidos como la forma natural de encuentro y trabajo conjunto entre estudiantes de edades distintas en contextos diversos.

El desafío del plurigrado consiste entonces, en diseñar una propuesta pedagógica que debe desarrollarse para estudiantes de diferentes años de escolaridad, de diferentes edades, en condiciones de simultaneidad de tiempo y espacio. Se brindan a continuación algunas consideraciones didácticas para la planificación de estas propuestas:

- Incorporar tareas de trabajo colaborativo en las cuales los niños y las niñas mayores se conviertan en tutores de los más pequeños, promoviendo el aprovechamiento de los aportes individuales y las producciones grupales.
- Diseñar actividades que puedan ser resueltas en diferentes niveles de complejidad, en las que los y las estudiantes tengan la posibilidad de realizar aportes acordes a su nivel de alfabetización.
- Formular consignas auténticas y significativas, ancladas en el contexto, relacionadas con el mundo real, que posibiliten una variedad de respuestas y permitan al o la estudiante elegir modos de abordar, recursos y fuentes de información.
- Fomentar la autonomía, entendida ésta como la capacidad de tomar progresivamente decisiones sobre el propio proceso de aprendizaje (selección de actividades, recursos, producciones, etc.) de autoevaluación, a través de prácticas metacognitivas. La autonomía no implica el trabajo aislado, sino la autorregulación del propio proceso de aprendizaje, la cual requiere de acompañamiento de él o la docente y su trabajo con otros.



6477 1

3.2. Acompañamiento a las trayectorias domiciliarias y hospitalarias

La institución educativa donde él o la estudiante se encuentra matriculado/a, en forma conjunta con las escuelas y los servicios domiciliarios y hospitalarios, elaborará propuestas de enseñanza y de evaluación que favorezcan la continuidad de las trayectorias escolares.

En términos administrativos, las escuelas y servicios de la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria requerirán la certificación médica como requisito indispensable, en la que constará el diagnóstico o sintomatología manifiesta y el tiempo probable de reposo e internación.

Asimismo, la escuela o servicio domiciliario y hospitalario enviará a la escuela de referencia un informe pedagógico que dé cuenta del proceso de aprendizaje en dicho periodo. En los casos de aquellos estudiantes cuyo tratamiento médico requiera internaciones o reposos prolongados, corresponde a las instituciones de la Modalidad evaluar sus aprendizajes.

El o la estudiante que por razones de salud deba trasladarse de localidad dentro de una misma jurisdicción o hacia otras jurisdicciones, (esto implica la internación en hospitales de otras provincias) deberá ver garantizadas su asistencia y la continuidad de los estudios en cualquier parte del territorio nacional, a través de una escuela o servicio de la modalidad.

3.3. Acompañamiento a estudiantes de Pueblos Indígenas

En el marco del derecho que los asiste en términos educativos, es fundamental desarrollar un acompañamiento a los y las estudiantes qom, wichi y moqoit de la provincia, partiendo de la lengua indígena hablada en su comunidad de origen, como así también de las variedades del español utilizada en su entorno.

La comunidad y el entorno del y la estudiante deben ser considerados, con fines didácticos pedagógicos como un contexto multilingüe. Dentro de dicho contexto, se entiende por Lengua 1 a la lengua del hogar (anteriormente Lengua Materna) o del contexto o ámbitos de interacción inmediato del niño, niña, adolescentes, jóvenes y adultos. Por su parte, se considera Lengua 2 o segunda lengua a la que aprende posteriormente, la o el estudiante en contextos educativos en ámbitos no inmediatos de interacción, tales como el escolar, de la salud o deportivo. En este sentido en la educación bilingüe, el proceso de acompañamiento a la alfabetización y escolarización debe iniciarse con la Lengua 1, ya que la comprensión y construcción de sentido en ésta es mayor.

En la Educación Intercultural Bilingüe y con estudiantes indígenas la alfabetización y escolarización en la Lengua 1 debe complementarse con la Lengua 2, otorgando un tiempo para aprender la segunda lengua y escolarizarse en ella. Tiempo que debe ser diferente a los de la escuela común no bilingüe.

A tal efecto deben ser considerados actores fundamentales, corresponsables en este proceso de acompañamiento, los directivos, los maestros interculturales bilingües, los auxiliares docentes aborigenes (ADA), las familias y –en los casos de las escuelas de gestión comunitaria bilingüe intercultural indígena- los Consejos Comunitarios respectivos.

Los momentos e instrumentos de evaluación, en relación con los aprendizajes esperados de cada área del grado que cursa la o el estudiante, serán notificados a los responsables parentales, priorizando los acuerdos institucionales en el marco de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP), el Curriculm para la Educación Primaria del Chaco, Curriculm Bilingüe Intercultural, el Proyecto Escolar Comunitario (PEC) y todo lineamiento pedagógico que emane del MECCyT y CFE. Esta notificación se producirá dentro de los 30 días de iniciado el ciclo lectivo y bimestralmente por medio de informes.

En el caso de que así lo requiera, los responsables parentales indígenas tendrán derecho a requerir la traducción correspondiente según lo establecido en la Ley N° 1848 W.



3.4. Acompañamiento a los y las estudiantes con relación al desempeño en lenguas extranjeras.

La Resolución N° 3487/15 MECCyT en su Art.3 regula la enseñanza de Lenguas Extranjeras por Niveles, a los que jurisdiccionalmente se hace coincidir con distintos ciclos de la educación primaria, permitiendo de este modo pensar la enseñanza y el aprendizaje en términos de procesos que no necesariamente se inician y coinciden con un año escolar.

3.5. Acompañamiento a estudiantes con discapacidad

La Resolución CFE N° 311/16 establece que los y las estudiantes con discapacidad que lo requieran, son destinatarios de un Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) en cualquiera de los Niveles obligatorios en los que estén cumpliendo su trayectoria escolar.

En los casos en que las instituciones educativas comunes soliciten apoyo para garantizar el óptimo desarrollo de la trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad deberán diseñar, en forma conjunta con el equipo de Apoyo de la escuela de la Modalidad de Educación Especial, estrategias de acompañamiento enmarcadas en la Res. CFE N° 311/16 y toda normativa jurisdiccional coherente con la propuesta.

Los y las estudiantes que requieran de saberes específicos que no están presentes en el Curriculo del Nivel Primario y alguna de sus Modalidades, como Braille, Tiflotecnología, LSA, Orientación y Movilidad, entre otros, debe intervenir en el apoyo la Modalidad de Educación Especial que deberá dejar constancia en informes de los procesos de intervención realizados. Podrá utilizar espacios físicos de la Escuela Primaria, Escuela de Educación Especial u otra institución de la comunidad. El informe elaborado quedará en el legajo de los y las estudiantes, y no formará partes de las certificaciones correspondientes.

3.6. Planes y Programas para Acompañar las Trayectorias Escolares

En el marco de las políticas educativas, el diseño e implementación programas y proyectos específicos, tienen por finalidad propiciar mejores condiciones de igualdad de oportunidades a los y las estudiantes que asisten a las escuelas, ubicadas especialmente, en zonas de mayor vulnerabilidad socioeducativa. En general están destinados a achicar las desigualdades brindando a todos y todas oportunidades de acceso a la educación como derecho.

Estos programas o proyectos no deben implementarse como propuestas fragmentadas o externas a la institución. Es imprescindible las escuelas destinatarias conozcan el alcance de los mismos e incorporen al Proyecto Escolar Comunitario (PEC) para garantizar sus resultados en términos de mejoras educativas, involucrando a toda la comunidad.

A través de la implementación de programas y proyectos se busca:

- Fortalecer las condiciones pedagógicas institucionales
- Promover espacios de análisis y reflexión para desnaturalizar las razones del fracaso escolar y hacer foco en lo que la escuela y el colectivo docente pueden hacer, buscando o ampliando los espacios y contextos en que los y las estudiantes se apropien de saberes.
- Articular y coordinar los saberes y estrategias de los distintos docentes, grados, etapas, ciclos y Niveles.

Punto 4- Sobre la comunicación escuela y familias (o responsables parentales).

La escuela y las familias tienen diferentes responsabilidades con relación al recorrido educativo de los y las estudiantes. Es responsabilidad de la escuela promover el fortalecimiento de los vínculos con las familias y propiciar mejores condiciones que



6477 1

permitan construir espacios de apoyo y acompañamiento conjunto para favorecer las trayectorias escolares.

El vínculo entre las familias y la escuela constituye un eje fundamental que requiere del análisis sobre los modos de vincularse y los espacios de encuentro se promueven en las instituciones educativas, en función de las diferentes configuraciones familiares. Estos espacios y formas en que se establecen los vínculos deben propiciar el reconocimiento mutuo, la participación democrática y el fortalecimiento de los lazos de ambas instituciones.

Las familias deben saber cómo es la institución educativa, su propuesta de formación, su organización institucional. Del mismo modo, resulta relevante que la escuela exprese qué espera y necesita de las familias y se ponga en consideración las formas en que éstas, pueden acompañar el aprendizaje de los y las estudiantes.

En este marco, las instituciones educativas deben contemplar en el Proyecto Escolar Comunitario (PEC) propuestas para promover los procesos comunicacionales con miras a crear vínculos de confianza con los miembros de la comunidad escolar en general y en particular con las familias de los y las estudiantes. La participación activa de estos actores demandará a la escuela revisar y decidir por qué, para qué y cómo convocar, a la vez, plantear estrategias claras y pertinentes para escuchar y considerar propuesta y demandas de las familias. El planteo es tan complejo como necesario y enriquecedor para la comunidad educativa y hará de la escuela un espacio abierto, en diálogo constante con los otros responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

4.1. Pautas para la comunicación entre las familias y la escuela:

En el marco de los acuerdos para el cuidado de la trayectoria escolar de los y las estudiantes, la escuela debe establecer días y horarios para atender consultas y demandas de los responsables parentales, garantizando un espacio de escucha y diálogo tanto para ser atendidos por el equipo directivo como por los y las docentes. En este sentido y para evitar interrupciones en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la o el docente de grado puede considerar el horario en el que los y las estudiantes a su cargo están siendo atendidos por maestros de materias especiales. Los maestros de materias especiales, por su parte, podrán atender a los responsables parentales antes o después del desarrollo de su clase.

En caso de las escuelas rurales, por la multiplicidad de tareas que debe realizar el director/ docente y a efectos de focalizar el trabajo pedagógico, se sugiere que dicha acción se realice antes o después de la jornada escolar.

La institución escolar deberá establecer vínculos y trabajo en red con organizaciones de la comunidad (municipios, centros de salud, centros de educación física, bibliotecas públicas, organizaciones no gubernamentales y otras gubernamentales, entre otros), que colaboren, junto a las familias, en el acompañamiento adecuado a las trayectorias de los y las estudiantes y como garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La elección de los instrumentos comunicacionales dependerá de la naturaleza de lo que se quiere transmitir y de las posibilidades que tenga la escuela: mural informativo, cuadernos de comunicación, reuniones, entrevistas, redes sociales, otros.

Las reuniones deben estar organizadas con una agenda de trabajo que contenga un encuadre claro y preciso, objetivos bien definidos, temas a abordar, lugar, fecha, tiempo de duración estimado, participantes, recursos y dinámicas a utilizar. Es importante considerar los días y horarios más apropiados y comunicar con suficiente antelación, para garantizar la mayor participación de las familias.

Es primordial en estos encuentros con las familias, que se considere el empleo de un lenguaje coloquial, claro y sencillo, además de estrategias participativas de modo que el abordaje de temáticas como las que se detallan a continuación sea comprendido por todos y todas y permitan el mayor grado de consenso:



- Dinámica institucional;
- Proyecto Escolar Comunitario (PEC) haciendo foco en los proyectos áulicos y los saberes prioritarios que se desarrollarán durante el año escolar.
- Acuerdos de convivencia.
- Formatos y criterios de evaluación, calificación, acreditación y promoción;
- Acuerdos escuela familia.
- Planes de acompañamiento a las trayectorias escolares discontinuas.
- Propuestas didácticas alternativas para estudiantes en riesgo pedagógico.
- Otros.

En las acciones de comunicacionales que correspondan, la escuela debe preservar la discreción y confidencialidad correspondiente, como derecho de los y las estudiantes y sus familias.

Apartado IV: Marco de regulación de la evaluación, calificación, acreditación y promoción

Punto 1- Principios regulatorios de la evaluación, calificación, acreditación, promoción y certificación

- Que la Educación Primaria debe asegurar que los y las estudiantes finalicen el nivel sin materias pendientes de acreditación propiciando para ello las instancias y dispositivos de acompañamiento necesarios. En casos excepcionales de trayectorias discontinuas, se arbitrarán acciones y espacios de articulación interinstitucional garantizando así trayectorias continuas e integradas.
- El Equipo Directivo es responsable, en consenso con el colectivo docente, de elaborar acuerdos de evaluación institucional expresando los criterios y estrategias de evaluación correspondiente a cada área y año acorde al Currículum de la Provincia y a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP), considerando las propuestas de enseñanza y evaluando aquello que efectivamente fue enseñado.
- En todas y cada una de las áreas, la evaluación tendrá carácter integral acorde a la concepción de enseñanza y de aprendizaje que sustenta el Currículum del Nivel. Será corresponsabilidad de los y las docentes de la escuela el análisis de avance de los y las estudiantes y la construcción de acuerdos para garantizar trayectorias completas y continuas.
- Los criterios institucionales de evaluación y de promoción adoptados por las escuelas serán comunicados a los y las estudiantes y responsables parentales.
- El grado de autonomía relativo alcanzado por cada estudiante es la base sobre la que se construyen otros aprendizajes escolares relativos a los saberes curriculares y constituyen para el colectivo docente un eje de trabajo que se sostendrá y profundizará durante toda la Educación Primaria y en todas las áreas curriculares.
- La evaluación y su resultante calificación son de índole personal, la institución garantizará la confidencialidad de la información impidiendo su difusión pública y las posibles estigmatizaciones resultantes.
- Se realizarán 4 (cuatro) informes de evaluación y calificación que serán coincidentes con la finalización de cada bimestre según calendario escolar.
- La trayectoria escolar plena de los y las estudiantes debe respetar la continuidad pedagógica del grado, de la unidad pedagógica y del ciclo.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en riesgo pedagógico, se debe implementar desde el primer bimestre, el acompañamiento con estrategias didácticas personalizadas que permitan el desarrollo de propuestas pedagógicas respetuosas de los tiempos de apropiación de los saberes, con el propósito de evitar la discontinuidad de las trayectorias escolares.
- La calificación Aprendizaje Óptimo (AO), Aprendizaje Muy Satisfactorio (AMS) o Aprendizaje Satisfactorio (AS) en la información final, indicará que la o el



estudiante ha alcanzado los aprendizajes esperados para el grado, ciclo y/o Nivel. Acreditando los aprendizajes esperados de las mismas áreas del año anterior, si las tuviere pendientes de acreditación.

- Si él o la estudiante obtuviera una calificación de Aprendizajes en Proceso de Construcción (APC) en cualquiera de las áreas curriculares, será promocionado de grado dentro de la Unidad Pedagógica o finalizado el ciclo, luego de haber agotado todas las instancias con dispositivos pedagógicos específico para que los y las estudiantes logren acreditar las áreas pendientes.

- En los casos excepcionales de estudiantes que ingresen a primer año con espacios pendientes de acreditación, la Escuela de Educación Primaria y Escuela de Educación Secundaria involucradas, serán corresponsables de diseñar e implementar nuevas y variadas estrategias institucionales y pedagógicas en el marco de acuerdos interinstitucionales elaborados, dando continuidad a las instancias de articulación según la normativa vigente. Este dispositivo de intervención debe estar avalado y monitoreado por los equipos supervisivos de ambos Niveles.

Estas instancias garantizarán la acreditación de los espacios curriculares pendientes, al cierre del primer trimestre del Nivel Secundario, según Calendario escolar vigente.

- Si él o la estudiante supera los indicadores de progresión de aprendizaje establecidos, requerirá que él o la docente realice ajustes de enriquecimiento curricular, implementando estrategias diversas y novedosas de complejidad creciente, para garantizar el avance de la trayectoria escolar.
- Los y las estudiantes con discapacidad en proceso de inclusión escolar. En la etapa inicial de interacción con el contexto institucional y con las propuestas de enseñanza surgirá un primer análisis acerca de las posibles barreras institucionales, culturales y didácticas, al acceso a la participación, la comunicación y el aprendizaje de los y las estudiantes con discapacidad. A partir de esta instancia, en espacios institucionales de definición colectiva, los equipos intervenientes evaluarán la necesidad de incluir apoyos específicos, enmarcados en una cultura escolar inclusiva.

En caso de ser necesario apoyo para garantizar el óptimo desarrollo de la trayectoria escolar de los estudiantes con discapacidad las instituciones educativas en los diferentes Niveles y Modalidades contarán con la posibilidad de:

-Recibir los apoyos y configuraciones prácticas de apoyo para el desarrollo de su trayecto en el Nivel. Los mismos serán corresponsabilidad entre el Nivel, la Modalidad de Educación Especial y demás Modalidades según Resolución N°5564/2015 MECCyT.

- Contar con propuestas específicas de enseñanza, a partir de la identificación de las barreras al acceso a la comunicación, la participación y al aprendizaje, el diseño de las configuraciones de apoyo y los apoyos específicos (sistemas de comunicación, orientación y movilidad, autonomía, entre otras,) a efectos de minimizar las barreras institucionales. Estas propuestas podrán recibirlas en la institución en la que cursan su escolaridad o en otro espacio educativo.

- Contar con una propuesta de inclusión elaborada conjuntamente entre los equipos docentes del Nivel y de la Modalidad de Educación Especial, sustentado en el modelo social de la discapacidad. Dicho trabajo tenderá a fortalecer las prácticas inclusivas y diseñar los ajustes razonables en función de las barreras presentes en la institución y las necesidades individuales de los y las estudiantes con discapacidad;

- Contar con un Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) que considerará los ejes detallados en la normativa vigente. El PPI se elaborará en función de las necesidades del estudiante, promoviendo su desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. La planificación y desarrollo del PPI será responsabilidad de



6477 1

los equipos educativos correspondientes, quienes informarán y acordarán con las familias las metas y responsabilidades de cada una de las partes, a fin de que la o el estudiante con discapacidad desarrolle sus aprendizajes sin perder de vista el diseño curricular jurisdiccional, en vistas a que el mismo no implique un currículum paralelo. Los proyectos personalizados deben actualizarse, sobre la base de metas factibles y estar redactados en un lenguaje claro.

Los y las estudiantes con discapacidad que cursen con un Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) serán evaluados, calificados de acuerdo con su PPI, el cual dará cuenta de su trayectoria escolar. Siendo corresponsabilidad de las instituciones involucradas.

Las ponderaciones, saberes y capacidades desarrolladas enunciadas en el Informe Pedagógico de un o una estudiante con Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI), serán plasmadas en calificaciones en el Informe de Trayectorias Escolares (Ex Boletín de Calificaciones), en igualdad de condiciones y sin discriminación, mostrando el avance progresivo de la construcción de los aprendizajes durante el Ciclo lectivo, en tiempos según lo determina el presente Régimen Académico de Nivel Primario.

La evaluación considerará indicadores acordados institucionalmente en función de los proyectos pedagógicos desarrollados, teniendo como marco de referencia el Currículum para el Nivel y ocupa un lugar central el seguimiento y evaluación periódica a través de registros orales, escritos y otros instrumentos de carácter pedagógico.

Las escuelas garantizarán instancias de acompañamiento en el proceso de construcción de los saberes, teniendo en cuenta la situación particular de cada estudiante. De este proceso serán corresponsables los docentes, equipos directivos y supervisores promoviendo las acciones necesarias para su concreción.

1.2. Sobre la evaluación y calificación

Para el Nivel primario la evaluación será definida como un proceso que, a partir del conocimiento y comprensión de la información, permite emitir un juicio de valor que nos admite aprehender la singularidad del aula y de los y las estudiantes, para comprender el verdadero significado de las prácticas de enseñanza y las prácticas de aprendizaje en un contexto decisional y socio histórico determinado; en el cual interviene lo social, lo institucional, el objeto de conocimiento, el grupo de estudiantes, la o el docente y posibilita tomar decisiones con respecto a las prácticas de referencia. Las prácticas evaluativas en las instituciones deben ser consensuadas en el marco del Proyecto Escolar Comunitario (PEC).

Las prácticas evaluativas deben contemplar a la **Educación Primaria como una unidad pedagógica, organizada en tres ciclos: 1º, 2º y 3º grados: 1er ciclo; 4º y 5º grados: 2º ciclo y 6º y 7º grados: 3er ciclo**, según lo establecen las Leyes de Educación Nacional y Provincial. Sin embargo, si consideramos el concepto de Unidad Pedagógica establecido, en las Resoluciones 174/12 CFE y 2698/17 MECCyT, éste se circunscribe a 1º y 2º grado como dispositivo para consolidar la alfabetización inicial y favorecer la inclusión educativa.

La Unidad Pedagógica es un modo de organización de la enseñanza, implica un modo de organización de la institución en sus tiempos y agrupamientos. Es sabido que un solo año no puede garantizar la apropiación de saberes ni su complejidad, en este sentido la Unidad Pedagógica prioriza el proceso de aprendizaje. Ésta es una construcción que debe ser pensada y hecha en torno a los procesos singulares de los y las estudiantes y los procesos colectivos, construcción que:

- Favorece el trabajo conjunto (colaborativo y cooperativo) y la articulación entre niveles.
- Contempla la complejidad en el abordaje de los aprendizajes a enseñar, como también su selección, organización y complejización.

La Unidad Pedagógica no es sinónimo de repitencia ni de menos expectativas sobre los logros de aprendizajes sino el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y del



principio de equidad. A diferencia de la promoción automática, en la UP la evaluación adquiere relevancia, indica aprendizajes logrados, revela abordajes pedagógicos para mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes que no logren las expectativas curriculares.

Por lo expuesto, el presente Régimen Académico, en el marco de las políticas de inclusión, considera necesario y significativo ampliar esta conceptualización de organización por Unidad Pedagógica a los demás grados de la educación primaria y el primer año de la educación secundaria en coherencia con lo establecido en las respectivas Leyes de Educación (Ley de Educación Nacional N°26206 y ley Provincial de Educación N°1887 E). Esto implica generar condiciones institucionales, diseñar estrategias y sistemas de seguimiento durante toda la trayectoria escolar de los y las estudiantes. Ampliar la mirada en el sentido de que se replanteen las lógicas escolares, superadoras de las prácticas homogéneas, y se generen condiciones institucionales y didácticas que garanticen trayectorias escolares continuas, completas e integradas.

En este sentido, el encuadre normativo citado propone repensar los modos de enseñar y de aprender en la escolaridad obligatoria, lo cual es indispensable para mejorar los desempeños de los y las estudiantes que tienen derecho a transitar una escuela que sea significativa y relevante. Por ello, esta jurisdicción propone la siguiente estructura:

Trayectoria escolar		
<i>Ampliación de la conceptualización de organización por Unidad Pedagógica a los demás grados de la educación primaria y el primer año de la educación secundaria</i>		
Primera Unidad Pedagógica	Segunda Unidad Pedagógica	Tercera Unidad Pedagógica
1º y 2º Grados en el marco de la Resol N°174/12 CGE	3º, 4º y 5º grados	6º, 7º grados y 1er Año. Involucra los Niveles Primario y Secundario focalizando en lo establecido por la Resol N° 6330/16 MECCyT

Esta organización propone continuar la lógica planteada en la primera UP. En la segunda UP pone énfasis en la articulación interciclos y en la tercera UP focaliza en la articulación interniveles, configurando un verdadero continuo en el sistema educativo formal. Posibilita mejores condiciones de aprendizaje pensando en lógicas que impliquen la articulación como estrategia institucional entre ciclos y Niveles favoreciendo el ingreso, tránsito y egreso de los y las estudiantes del Nivel Primario y sus Modalidades.

Esto implica:

- Pensar propuestas curriculares coherentes y significativas que evidencien una secuenciación de saberes relevantes en el grado, en el ciclo e interciclos construyendo una lógica que permita viabilizar trayectorias integradas e integrales.
- La posibilidad de trabajar con diferentes niveles de agrupamientos resignificando el principio de diversidad en el aula.
- La designación de maestros en grados claves que puedan continuar en el año siguiente con el mismo grupo a los efectos de fortalecer la continuidad de la enseñanza y con ello la continuidad de las trayectorias escolares.

La evaluación es el proceso de diseñar estrategias para transformar, obtener y proporcionar información útil y una oportunidad para la toma de decisiones más adecuadas, justas y pertinentes.

Se evalúa siempre para tomar decisiones. No basta recoger información sobre los resultados del proceso educativo, si no se toma alguna decisión, no existe una auténtica evaluación.



6477

Por lo expuesto, se presentan los siguientes instrumentos de comunicación de los logros de aprendizaje:

- a. El **Boletín de Trayectoria Escolar** (ex boletín de calificaciones) se confeccionará de un año a otro.
- b. **Informe Pedagógico Final** de la UP o final de **Trayecto de Continuidad Pedagógica**.
- c. **PPI e Informe en los casos de estudiantes con discapacidad.**

1) 1º y 2º

- Boletín de Trayectoria Escolar (Pasaje de un grado a otro).
- Informe Pedagógico Final de la Primera Unidad Pedagógica (UP).
- PPI e Informe en los casos de estudiantes con discapacidad.

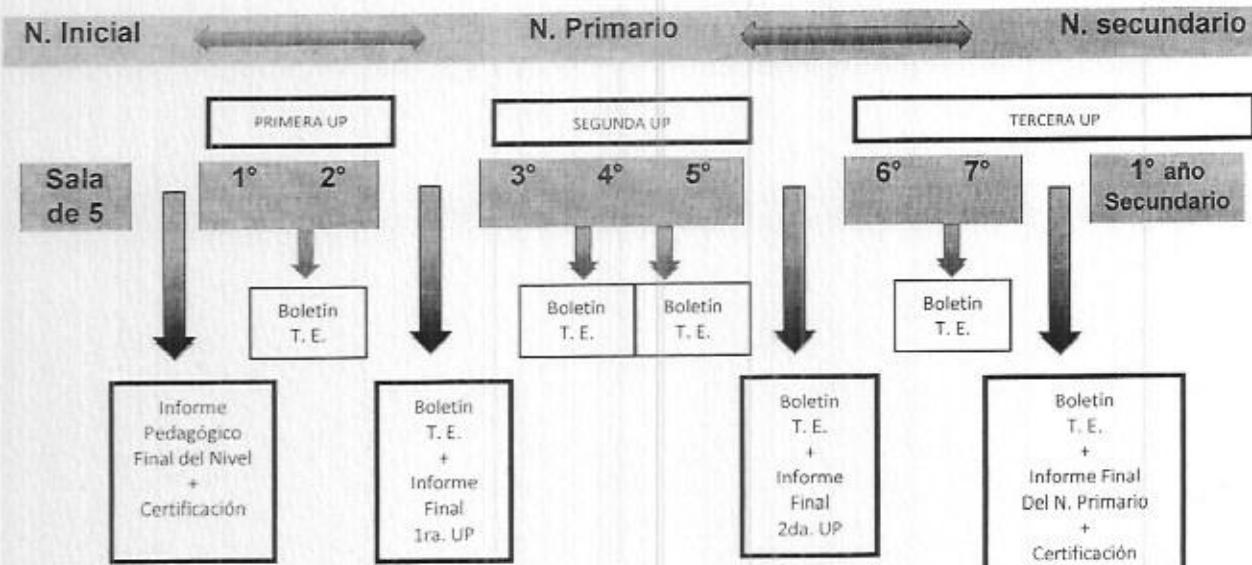
2) 3º, 4º y 5º

- Boletín de Trayectoria Escolar (pasaje de un grado a otro).
- Informe Pedagógico Final del Segunda Unidad Pedagógica (2da.UP.).
- PPI e Informe en los casos de estudiantes con discapacidad.

3) Para la Unidad Pedagógica 6º, 7º grado del Nivel Primario y 1er año de Nivel Secundario se procederá en el marco de la normativa vigente que regula el pasaje de un nivel a otro.

- Boletín de Trayectoria Escolar (pasaje de un grado a otro).
- Al egreso de 7º grado se considerará:
- Boletín de Trayectoria Escolar.
- Informe Pedagógico de Finalización del Nivel
- PPI e Informe en los casos de estudiantes con discapacidad.
- Certificado de Finalización del Nivel Primario.

Trayectoria Escolar



El Informe Pedagógico se confeccionará en soporte papel con firma y sello de la Dirección de la Escuela y se anexará al legajo personal del o la estudiante. En la institución de origen constará el registro digital del informe (Matriz administrativa institucional), el cual se enviará a la institución receptora en caso de que ésta lo requiera. Cada institución educativa deberá arbitrar los medios para que se garanticen la confidencialidad y privacidad de la información.



Las prácticas evaluativas en las instituciones deben ser consensuadas en el marco del Proyecto Escolar Comunitario (PEC), integral y coherente con la metodología acordada y utilizada durante todo el año. La información obtenida en la evaluación inicial servirá de insumo para detectar el alcance de los aprendizajes esperados, previamente construidos y comunicados al o la estudiante y al responsable parental que correspondiere, en la primera reunión informativa del año, según lo estipula el calendario escolar.

La elaboración del informe implica ofrecer a los y las estudiantes espacios de evaluación de su desempeño y de sus aprendizajes como instancias de reconocimiento de sus progresos y de identificación de lo que falta aprender. La evaluación es parte del proceso de enseñanza y como tal, compromete a la escuela y a cada integrante de la comunidad educativa: equipos de conducción, docentes, estudiantes y familias.

Las calificaciones consignadas en los informes tendrán una función comunicativa, formativa y de insumo para el logro de trayectorias escolares continuas y completas. En ese sentido, cuando más de un docente participa del proceso educativo de los y las estudiantes, la apreciación del desempeño pedagógico de los mismos surgirá de la evaluación conjunta de los docentes intervenientes.

La calificación será cualitativa y se adoptará las siguientes categorías:

Aprendizaje Óptimo	AO
Aprendizaje Muy Satisfactorio	AMS
Aprendizaje Satisfactorio	AS
Aprendizaje en Proceso de Construcción	APC

Entendemos por **Aprendizaje Óptimo (AO)** al proceso mediante el cual él o la estudiante es capaz de interpretar, construir y auto gestionar saberes, interactuar con los elementos de la cultura y apropiarse de los mismos otorgándole nuevos significados.

Aprendizaje Muy Satisfactorio (AMS) es el proceso por el cual el/la estudiante evidencia el logro de los aprendizajes esperados, demostrando un desempeño activo y comprometido en la realización de todas las tareas propuestas

Aprendizaje Suficiente (AS) es un proceso mediante el cual él o la estudiante es capaz de dar cuenta del desarrollo de capacidades básicas establecidas en los criterios de acreditación.

Aprendizaje en Proceso de Construcción (APC) es un proceso mediante el cual la o el estudiante da cuenta del alcance de determinados logros mínimos en la apropiación de capacidades básicas, que requieren de un acompañamiento sostenido y sistemático para el desarrollo de capacidades más complejas.

La trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad en el Nivel Primario deberá complementarse con la documentación pertinente en el marco de la Res. 311 /CF correspondiente, en igualdad de condiciones y sin discriminación. Al finalizar la Unidad Pedagógica del Primer Ciclo se aplicará lo determinado por la Resolución N° 2698/2017 MECCyT.

Los y las estudiantes con discapacidad que hayan contado con un Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) contarán con calificaciones en el Informe de Trayectorias Escolares de la presente Resolución. La escuela donde desarrolla su trayectoria escolar acreditará saberes y capacidades desarrollados considerando los informes de las instituciones que realizan el acompañamiento.

1.2 Sobre la acreditación, promoción y certificación

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. v.T



6477

1.2.1 La acreditación surge de la necesidad institucional de certificar el aprendizaje, es decir, de asignar una calificación en una escala predeterminada y establecer la promoción del y la estudiante.

Es el proceso por el cual él o la estudiante da cuenta del logro de los aprendizajes esperados porque ha construido los saberes que le permitirá desempeñarse de manera satisfactoria en el grado, ciclo o nivel siguiente.

Acreditar los aprendizajes supone identificar los saberes aprendidos para otorgar una certificación.

Se trata de un proceso de acreditación del reconocimiento institucional de los aprendizajes logrados por los y las estudiantes, en términos de capacidades y competencias desarrolladas y adquiridas, constatados a través del uso de instrumentos evaluativos y comunicados mediante una escala convencional conceptual que resultan de la consideración de los criterios que se han priorizado para tomar la decisión al respecto.

Con respecto a la promoción en el Nivel Primario, se subraya la necesidad de privilegiar una perspectiva ciclada de la adquisición de los saberes curriculares, ya que la misma se muestra más respetuosa de los tiempos de aprendizaje de los estudiantes y pedagógicamente más pertinente para la evaluación de los mismos. De esta manera se evitará discontinuar innecesariamente sus trayectorias escolares.

La perspectiva citada no necesariamente se expresa en una norma curricular, pero sí requiere hacerse visible en las decisiones institucionales que se tomarán, por ejemplo planificaciones institucionales que especifiquen la secuenciación de saberes al interior y entre grados, la coordinación intracírculos, la posibilidad de producir diversos agrupamientos al interior de un ciclo con fines específicos de enseñanza, la priorización de los aprendizajes en el tiempo y la designación de maestros en grados claves que puedan continuar al año siguiente con el mismo grupo- (Resol. 154/11CFE).

En la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la acreditación es el reconocimiento del nivel de logro deseable alcanzado por los y las estudiantes en los aprendizajes definidos para un módulo, en un tiempo determinado, por lo que no deberá ser el resultado de una única instancia de evaluación sino la ponderación de todas las evidencias constatadas en forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.

En la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la acreditación es el reconocimiento del nivel de logro deseable alcanzado por los y las estudiantes en los aprendizajes definidos para un módulo, en un tiempo determinado, por lo que no deberá ser el resultado de una única instancia de evaluación sino la ponderación de todas las evidencias constatadas en forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.

La acreditación de saberes adquiridos será parcial y final. La acreditación parcial se realizará al finalizar cada módulo, se describe como la concreción del proceso de aprendizaje a través de la resolución de situaciones problemáticas mediante un proyecto de acción por parte del y la estudiante en todos los espacios curriculares involucrados en los mismos y se emitirán certificaciones por la acreditación de cada módulo. La calificación Modular deberá ser el resultado de la ponderación de todas las evidencias constatadas en forma continua y/o discontinua durante la totalidad del proceso de aprendizaje en concordancia con los acuerdos institucionales.

La acreditación es la certificación del desarrollo de las capacidades determinadas por cada módulo. Esto demanda registros formales para consignar el nivel de desarrollo de las capacidades y los aprendizajes socialmente significativos adquiridos por los y las estudiantes. Es la legitimación de los progresos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La calificación Modular deberá ser el resultado de la ponderación de todas las evidencias constatadas en forma continua y/o discontinua durante la totalidad del proceso de aprendizaje en concordancia con los acuerdos institucionales. La acreditación final se



6477

realizará por cada ciclo de formación. Se considera que cada ciclo formativo ha sido acreditado si todos los módulos involucrados en el mismo han sido calificados.

La trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad en el Nivel Primario deberá ser documentada mediante un instrumento formal de evaluación del grado/año/ciclo correspondiente, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

A efectos de garantizar la trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad y conforme normativa jurisdiccional vigente, las instituciones educativas deberán considerar para la promoción, los siguientes criterios:

- Reconocer el conjunto de capacidades logradas acorde a las propuestas curriculares, las configuraciones de apoyo y los apoyos específicos previstos para él y la estudiante.
- Evaluar entre los equipos educativos intervenientes e informar a los responsables parentales y al y la estudiante, a partir de la generación de acuerdos, las distintas variables involucradas en la propuesta escolar (contexto, propuestas de enseñanza, configuraciones de apoyo implementadas y posibles de implementar, interacción entre pares, edad, entre otras posibles).

La escuela donde desarrolla su trayectoria escolar acreditará saberes y capacidades desarrollados. Los y las estudiantes con discapacidad que hayan contado con un Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) contarán con calificaciones en el informe de Trayectorias Escolares que se regirán por la presente Resolución.

1.2.2- La promoción implica el paso de una etapa, grado, ciclo y nivel a otro inmediatamente superior. Es la certificación que se obtiene en base a la acreditación de saberes y que habilitan la movilidad del o la estudiante a un grado, ciclo o nivel siguiente, en su itinerario escolar.

La decisión compartida entre docentes y el equipo directivo sobre la promoción es otra medida que contribuye a limitar la arbitrariedad que caracteriza al juicio de valor en el momento de pasaje de los y las estudiantes de un grado escolar al siguiente o de un ciclo al otro.

En las instituciones educativas deberán considerarse para la promoción los siguientes criterios a efectos de garantizar la trayectoria escolar de los y las estudiantes conforme normativa jurisdiccional vigente:

- Reconocer el conjunto de capacidades logradas acorde a las propuestas curriculares, las configuraciones de apoyo y los apoyos específicos previstos para los y las estudiantes.
- Evaluar entre los equipos educativos intervenientes e informar a la familia y al y la estudiante, a partir de la generación de acuerdos, las distintas variables involucradas en la propuesta escolar (contexto, propuestas de enseñanza, configuraciones de apoyo implementadas y posibles de implementar, interacción entre pares, edad, entre otras posibles).
- Considerar el régimen de promoción acompañada y/o asistida de las "Pautas federales para el Mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación, adoptando las medidas de seguimiento necesarias para garantizar la asistencia de los estudiantes en todas las dimensiones de la trayectoria. Res. N° 174/12 CFE.

Con la finalidad de fortalecer la continuidad de las trayectorias y respetando la singularidad de los procesos que cada estudiante realiza en su aprendizaje, se propone un régimen de promoción acompañada. Entendiéndose como promoción acompañada como aquella que permite promocionar a un estudiante de un año/grado/ciclo al subsiguiente, con vista a, que en el transcurso del mismo, logre y acredite los aprendizajes aún no logrados del año anterior. (Resol. 154/2011 CFE)

Cuando la o el estudiante, que no haya alcanzado los progresos necesarios en relación a los logros y criterios de promoción de algún área del conocimiento planteado en su



Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI), el equipo de enseñanza interviniente ampliará la propuesta educativa, en virtud de lo normado en el presente Régimen.

1.2.3 Certificación

La certificación es una instancia administrativa en la que a través de un documento oficial se acredita los logros alcanzados en el Nivel.

La institución encargada de emitir la certificación de finalización de escolaridad primaria será aquella de la cual egresa el o la estudiante al finalizar el 7º grado y acredita los saberes fijados para el Nivel (Res. 2540/15. MECCyT).

El certificado habilitará a continuar la trayectoria en el Sistema Educativo, en escuelas del Nivel Secundario sus Modalidades.

Se otorgará certificado de escolaridad primaria a los y las estudiantes con discapacidad sea la Modalidad u opción pedagógica a la que asisten, al igual que al resto de la población escolar, tal como lo plantea la Res. N°18/07 CFE. El certificado será otorgado por la institución educativa en la que la o el estudiante con discapacidad haya cursado su último grado. Las instituciones intervenientes serán las responsables de su confección y validación por parte de las autoridades competentes.

El Nivel y la Modalidad de Educación Especial, en caso de que haya intervenido a requerimiento del Nivel, tendrán la corresponsabilidad de elaborar Informe de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas Anexo IV Resolución N° 311/16 CFE. Dicho Informe quedará en el Legajo del y la estudiante y no forma parte de la Certificación del Nivel.

En Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la Acreditación y Certificación de los y las estudiantes será competencia de las instituciones de la Modalidad, que deberán disponer de mecanismos para acreditar los módulos y certificar parcialmente los ciclos formativos.

Punto 2- Sobre la comunicación de los informes evaluativos.

El informe correspondiente al seguimiento del y la estudiante será comunicado cada bimestre a los responsables parentales y estudiantes, mediante reuniones en horarios estratégicos y diagramados según la organización institucional, resguardando la confidencialidad y las trayectorias escolares de cada estudiante. Las instituciones podrán comunicar la información evaluativa con mayor frecuencia de la que establecen los períodos determinados.

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. vtr.



6477

Instrumentos de comunicación de los logros de aprendizaje

- Boletín Trayectoria Escolar
- Informes por Unidad Pedagógica
- Informe de Finalización de Nivel
- Certificación
- Orientaciones para el PPI

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.yT.



6477

Informe trayectoria Primera UP

Boletín de Trayectoria Escolar 1º y 2º grados

Ciclo lectivo	grado	Sección: "....."		
Áreas curriculares				
	1º	2º	3º	4º
Lengua				
Matemática				
Ciencias Sociales				
Ciencias Naturales				
F. Ética y Ciudadana				
Educación Física				
Educación Artística	Música			
	Plástica			
Tecnología				
Lengua Extranjera				
Técnicas Agropecuarias				
Ausencia	1º Informe	2º Informe	3º Informe	4º Informe
Debido a asistir				
Asistio				
Inasistencias				
Firma del docente				
Firma del director				
Firma del Responsable Parental				

Informe de la Primera Unidad Pedagógica

Referencia de calificaciones:

- Aprendizaje Óptimo (AO)
- Aprendizaje Muy Satisfactorio (AMS)
- Aprendizajes Satisfactorios (AS)
- Aprendizaje en Proceso de Construcción (APC)

Firma del docente

Firma del director

Firma del Responsable Parental

Boletín de Trayectoria Escolar		
1º Informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
2º Informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
3º Informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
4º Informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental (*)

JUN 2019 Cat. Cult y Ciencia

Otras observaciones			
Saberes transversales:			
Cooperativismo Escolar	<input type="checkbox"/>	Educación Ambiental	<input type="checkbox"/>
Educación Tributaria	<input type="checkbox"/>	Educación Vial	<input type="checkbox"/>
Educación Alimentaria	<input type="checkbox"/>	Educación para el Consumo Responsable	<input type="checkbox"/>
Educación Sexual Integral	<input type="checkbox"/>	Educar para los Derechos Humanos	<input type="checkbox"/>
PASES A OTRAS ESCUELAS			
A la escuela N°	Fecha	Motivo	Firma yclarificación del director

Ministerio de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno del Pueblo del Chaco

Escuela de Educación Primaria

Nº *
Boletín de Trayectoria Escolar
1º y 2º grados.

Apellido y Nombre del estudiante

DNI N°

Domicilio

Apellido y Nombre del Responsable Parental

Teléfono

Domicilio

Año:

Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



6477

Informe trayectoria Segunda UP

Boletín de Trayectoria Escolar 3º, 4º y 5º grados

Ciclo lectivo:	grado	Sección:	Turno:
Áreas curriculares			
Lengua	1º	2º	3º
Matemática			4º
Ciencias Sociales			
Ciencias Naturales			
F. Básica y Ciudadana			
Educación Física			
Educación Artística	Música		
	Plástica		
Tecnología			
Lengua Extranjera			
Temas Agropecuarios			
Asistencia	1º Informe	2º Informe	3º Informe
Debito asistir			
Asunto			
Inasistencias			
Firma del docente			
Firma del director			
Firma del Responsable Parental			

Informe de la Segunda Unidad Pedagógica

Referencia de calificaciones:

- Aprendizaje Óptimo (AO)
- Aprendizaje Muy Satisfactorio (AMS)
- Aprendizaje Satisfactorio (AS)
- Aprendizaje en Proceso de Construcción (APC)

Firma del docente Firma del director Firma del Responsable Parental (*)

Boletín de Trayectoria Escolar		
1º Informe		
Capacidades desarrolladas		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
2º Informe		
Capacidades desarrolladas		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
3º Informe		
Capacidades desarrolladas		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
4º Informe		
Capacidades desarrolladas		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental

CUADRO DE DATOS GENERALES

Otras observaciones			
Saberes transversales:			
Cooperativismo Escolar	<input type="checkbox"/>	Educación Ambiental	<input type="checkbox"/>
Educación Tributaria	<input type="checkbox"/>	Educación Vial	<input type="checkbox"/>
Educación Alimentaria	<input type="checkbox"/>	Educación para el Consumo Responsable	<input type="checkbox"/>
Educación Sexual Integral	<input type="checkbox"/>	Educar para los Derechos Humanos	<input type="checkbox"/>
PASES A OTRAS ESCUELAS			
A la escuela N°	Fecha	Motivo	Firma y estación del director

**Ministerio de
 Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**
 Gobernación Provincial del Chaco
 Escuela de Educación Primaria

Nº "....."
Boletín de Trayectoria Escolar
3º, 4º y 5º grados.

Apellido y Nombre del estudiante

DNI N°

Domicilio

Apellido y Nombre del Responsable Parental

Teléfono

Domicilio

Año:

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



Informe trayectoria en el Marco de la Tercera UP

Boletín de Trayectoria Escolar 6° y 7° grados

Ciclo lectivo:	grado	Sección: "....."	Turno:		
Áreas curriculares		1°	2°	3°	4°
Lengua					
Matemática					
Ciencias Sociales					
Ciencias Naturales					
F. Ética y Ciudadano					
Educación Física					
Educación Música					
Artes					
Plástica					
Tecnología					
Lengua Extranjera					
Técnicas Agropecuarias					
Aistencia	1° informe	2° informe	3° informe	4° informe	
Debito a asistir					
Asisto					
Inasistencias					
Firma del docente					
Firma del director					
Firma del Responsable Parental					

Informe de la Tercera Unidad Pedagógica.

Referencia de calificaciones:

- Aprendizaje Óptimo (AO)
- Aprendizaje Muy Satisfactorio (AMS)
- Aprendizajes Satisfactorio (AS)
- Aprendizaje en Proceso de Construcción (APC)

Firma del docente Firma del director Firma del Responsable Parental(*)

Boletín de Trayectoria Escolar		
1° informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
2° informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
3° informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental
4° informe		
Capacidades desarrolladas:		
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria:		
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental(*)

(*) Véase la Clas. Clave y Categoría

Otras observaciones

Saberes transversales:

- Cooperativismo Escolar
- Educación Ambiental
- Educación Tributaria
- Educación Vial
- Educación Alimentaria
- Educación para el Consumo Responsable
- Educación Sexual Integral
- Educar para los Derechos Humanos

PASES A OTRAS ESCUELAS

A la escuela N°	Fecha	Motivo	Firma y adhesión del director

Ministerio de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno del Pueblo del Chaco

Escuela de Educación Primaria

N° "....."

Boletín de Trayectoria Escolar
6° y 7° grados.

Apellido y Nombre del estudiante

DNI N°

Domicilio

Apellido y Nombre del Responsable Parental

Teléfono

Domicilio

Año.....

OL

Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



6477

Informes Pedagógicos

INFORME FINAL PRIMERA UNIDAD PEDAGÓGICA (1° a 2°)

Apellido y nombre del o la estudiante: _____ cuil: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ edad: _____

Domicilio: _____ localidad: _____

EEP N°: _____ Nombre: _____ CUE: _____

Teléfono: _____ Correo institucional: _____

Domicilio: _____

ÁREA: LENGUA

Capacidades	Indicadores de desempeño PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Lee convencionalmente palabras familiares y frecuentes, decodificando con la fluidez necesaria para comprender su significado			
	Comprende textos leídos por el docente o en lectura en eco o a coro, relacionando información del texto con sus experiencias y conocimientos			
	Realiza aportes en distintos momentos del proceso de producción colectiva de textos, fundamentalmente en la generación de ideas y en el dictado al docente			
Pensamiento crítico	Reconoce que las palabras son unidades de significado y que se separan por espacios en blanco			
	Comprende las metas de la lectura para una tarea determinada e identifica materiales de lectura apropiados para un propósito definido			
	Solicita al docente información sobre la ortografía de las palabras.			
Aprender a aprender	Lee textos simples y breves en voz alta para adquirir fluidez: pronunciando cada palabra con precisión, aunque se autocorrija en algunas ocasiones			
	Escucha la lectura del docente manteniendo su atención para su posterior comprensión			
	Renarra oralmente cuentos leídos, de manera parcial o total, conservando el hilo argumental, incorporando expresiones del cuento y recuperando información explícita e implícita			
Trabajo con otros	Colabora en la redacción colectiva de textos narrativos y expositivos: cuentos, experiencias personales, noticias			
	Consensua y participa en la construcción de acuerdos			
	Participa en proyectos, y experiencias valorando la diversidad, ejercitando la solidaridad y utilizando el diálogo como herramienta para la resolución de conflictos			
Comunicación:	Participa en la selección de textos para leer y escuchar en el aula.			
	Extrae información implícita y explícita de los textos con la guía del docente.			
	Reconoce las funciones de la escritura.			
Compromiso y responsabilidad	Participa en conversaciones sobre experiencias de lecturas leídas o escuchadas, expresando sus propias ideas y escuchando la de sus compañeros			
	Sostiene la escucha atenta de consignas y pregunta si fuera necesario.			
	Es responsable con las tareas y el cuidado de sus materiales			

Área: MATEMÁTICA

CAPACIDA-DES	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		en proce- so	satisfac- torio	Avanz- ado
Resolución de problemas	Resuelve situaciones aditivas que involucran unir, agregar, juntar, reunir, quitar, avanzar o retroceder			
	Aplica cálculos memorizados para resolver otros			



6477

	Utiliza números naturales de hasta 4 cifras, a través de su designación oral y representación escrita		
Pensamiento crítico	Argumenta las ideas al formular opiniones y compara puntos de vista		
	Cuestiona y analiza situaciones para comprenderlas		
	Participa en situaciones de conversación sobre experiencias, lecturas, estrategias de resolución de problemas, resultados y conclusiones, expresando las propias ideas y considerando las de sus compañeros		
Aprender a aprender	Identifica lo aprendido, lo que hizo para aprenderlo y los nuevos interrogantes.		
	Solicita ayuda cuando no comprende a los docentes y a sus compañeros.		
	Realiza cálculos de sumas y restas, exactos y aproximados de números de 1 o 2 cifras, eligiendo la estrategia según los números involucrados y argumentando sobre la elección		
Trabajo con otros	Participa en proyectos, experiencias conjuntas y colaborativas.		
	Utiliza el diálogo como herramienta para la resolución de conflictos.		
	Colabora, consensua y participa en la construcción de acuerdos		
Comunicación:	Sostiene la escucha atenta de las consignas escolares, explicaciones y descripciones sencillas desarrolladas en el aula.		
	Lee esquemas, tablas, planos, croquis, imágenes, animaciones, enunciados de problemas y experimentos		
	Incorpora expresiones y vocabulario específico		
Compromiso y responsabilidad	Es responsable en el cumplimiento de las tareas y el cuidado de los materiales		
	Participa en proyectos propios y en pequeños grupos		
	Usa la solidaridad, el cuidado de sí mismo, de los otros y del ambiente		

Área: CIENCIAS SOCIALES				
Capacidades	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Reconoce el sentido de las normas en relación con la convivencia familiar y/o con la tarea escolar			
	Investiga varios caminos para solucionar situaciones problemáticas			
Pensamiento crítico	Interpreta información en testimonios orales, imágenes contrastantes, historias de vida, cuentos tradicionales de familias de distintas culturas y épocas.			
	Respecta la diversidad de las costumbres, los valores y las creencias			
	Compara modos de crianza, festejos, vestimentas, roles de adultos y familias de distintas culturas y épocas			
Aprender a aprender	Conoce aspectos de la vida de las personas de alguna década del siglo XX y su vinculación con algunas características del momento histórico			
	Pone atención en las explicaciones del docente para su posterior comprensión			
	Requiere apoyo cuando no entiende a los docentes y a sus compañeros			
Trabajo con otros	Interactúa con sus compañeros en proyectos áulicos comunes			
	Escucha con atención y respeto las opiniones de sus compañeros			
	Emite su opinión personal desde el respeto hacia los otros			
Comunicación	Escucha atenta de diferentes consignas escolares, de explicaciones y descripciones sencillas para comprender la/s acción/es a desarrollar			
	Utiliza diversos modos de comunicar información a partir de experiencias, exploraciones y problemas			
	Incorpora expresiones y vocabulario específico			
Compromiso y responsabilidad	Reconoce la diversidad y cooperación mutua.			
	Ejercita la empatía, la solidaridad, el cuidado de sí mismo, de los otros y del medio ambiente			
	Utiliza el diálogo como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos			

Área: CIENCIAS NATURALES			
Capacidades		NIVEL DE DESARROLLO	



6477

	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Reconoce los problemas e identifica sus componentes.			
	Ensaya posibles soluciones o conclusiones, revisando las propias ideas, poniendo en juego saberes y habilidades construidos.			
Pensamiento crítico	Establece algunas relaciones entre las características, formas de comportamiento y modos de vida de distintos seres vivos y el ambiente en que viven.			
	Identifica algunos criterios de clasificación de los seres vivos			
Aprender a aprender	Conoce los principales cambios en su cuerpo, como resultado de los procesos de crecimiento y desarrollo			
	Identifica lo aprendido y lo que hizo para aprenderlo.			
Trabajo con otros	Reconoce nuevos interrogantes ante el desarrollo de un saber específico			
	Confía en sí mismo y en sus posibilidades			
Comunicación	Participa en proyectos, y experiencias cooperativas			
	Escucha activa y comprensivamente			
Compromiso y responsabilidad	Participa en la construcción de acuerdos			
	Lee esquemas, tablas, planos, croquis, imágenes, animaciones, enunciados de problemas y de experimentos			
	Seguir la lectura en voz alta de textos (recuperar la información más importante, y formular preguntas)			
	Incorpora expresiones y vocabulario específico			
	Es responsable en el cumplimiento de las tareas y el cuidado de los materiales			
	Utiliza el diálogo como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos			
	Sostiene la escucha atenta de consignas para su posterior comprensión			

Área: FORMACIÓN ÉTICA y CIUDADANA				
Capacidades	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Valora y ejercita el diálogo como herramienta para la resolución de problemas			
	Apertura a puntos de vista diversos			
Pensamiento crítico	Reconoce diversas formas de prejuicios, maltrato o discriminación, en situaciones cotidianas experimentadas			
	Argumenta las ideas al formular opiniones y compara puntos de vista.			
Aprender a aprender	Cuestiona y analiza situaciones para comprenderlas			
	Lee textos simples y breves en voz alta para adquirir fluidez			
Trabajo con otros	Trabaja de manera cooperativa en proyectos y otras actividades			
	Escucha la lectura del docente manteniendo su atención para su posterior comprensión			
Comunicación:	Reconoce y respeta las diferencias personales en la interacción con los otros.			
	Participa en la elaboración de un acuerdo sobre las normas de convivencia para el aula reflexionando sobre el sentido de las mismas			
Compromiso y responsabilidad	Repara acciones ante el incumplimiento de los acuerdos sobre las normas de convivencia			
	Utiliza diversos modos de comunicar información a partir de experiencias, exploraciones y problemas			
	Incorpora expresiones y vocabulario específico			
	Recupera la información más importante respecto a los textos			
	Es responsable con las tareas y el cuidado de sus materiales			
	Incorporar hábitos relacionados al cuidado personal y de los objetos			
	Sostiene la escucha atenta de consignas y pregunta si fuera necesario			

Área: EDUCACIÓN FÍSICA				
Capacidades	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Resuelve situaciones planteadas de lateralidad y espacio temporales.			
	Emplea la creatividad y la comunicación corporal en la diversidad de prácticas corporales.			



6477

	Busca varios caminos para solucionar situaciones motrices.		
	Propone ideas motoras utilizando la creatividad e imaginación.		
Pensamiento crítico	Argumenta las ideas al formular opiniones sobre un tema específico. Diferencia prácticas corporales según el planteo docente. Cuestiona y analiza situaciones para comprenderlas		
Aprender a aprender	Trabaja de manera colaborativa en habilidades locomotoras y no locomotoras Confía en sí mismo y en sus posibilidades de manipulación de objetos. Solicita ayuda cuando no comprende a los docentes y a sus compañeros para manipular objetos		
Trabajo con otros	Interactúa y trabaja con sus compañeros de manera adecuada a cada situación motriz. Participa activamente en experiencias atravesadas por la diversidad. Utiliza el diálogo como herramienta para la resolución de conflictos Recupera la información de habilidades motoras adquiridas y las resuelve.		
Comunicación	Selecciona y analiza críticamente información obtenida de distintas fuentes –orales, no verbales (gestuales, visuales) o escritas Utiliza diversos modos de comunicar la información a partir de sus experiencias, exploraciones y problemas motores generales.		
Compromiso y responsabilidad	Participa en proyectos, prácticas y experiencias en un marco de valoración de la diversidad. Se prepara desde la empatía, la solidaridad y el cuidado de sí mismo, de los otros y del ambiente Utilizar el diálogo como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos		

Área: Educación Artística- MÚSICA				
Capacidades	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Apertura con respecto a los diferentes puntos de vista de sus compañeros Explora sus posibilidades vocales con el fin de aplicarla en arreglos vocales y/o vocales instrumentales.			
Pensamiento crítico	Construye juicios razonables Respeto las expresiones de sus compañeros en juegos musicales. Expresa sus opiniones sobre gusto musical. Escucha y canta obras musicales de diferentes géneros y estilos.			
Aprender a aprender	Conoce y valora manifestaciones artísticas. Confía en sí mismo y en sus posibilidades			
Trabajo con otros	Participa en actividades musicales individuales y grupales de práctica instrumental y vocal. Interviene en expresiones musicales coordinando el propio movimiento con el de los demás. Distingue los diferentes roles, espacios y tiempos que intervienen en las diversas formas de expresión musical.			
Comunicación	Anexa expresiones y vocabulario relacionado al área Produce y reproduce sonidos del entorno natural y social, estableciendo una comunicación sonora. Discrimina las cualidades del sonido a través de diferentes materiales emisores: naturales, instrumentos, recursos tecnológicos			
Compromiso y responsabilidad	Sostiene la escucha atenta de consignas y pregunta si fuera necesario Expresa sus propias ideas y escucha la de sus compañeros Transforma sus ideas en palabras y acciones y las expresa de manera correcta			

Área: Educación Artística- PLÁSTICA				
Capacidades	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Explora distintos caminos para solucionar situaciones problemáticas que se les presente. Revisa sus propias ideas y pone en juego saberes y habilidades antes construidos.			
Pensamiento	Respeto las opiniones y posiciones de sus compañeros Argumenta sus opiniones sobre un problema o situación determinada.			



6477 1

crítico	Reconoce espontáneamente los elementos básicos del lenguaje visual, el punto, línea, plano, color, textura y espacio para la construcción de diversas imágenes, a partir del entorno cotidiano.			
Aprender a aprender	Maneja y combina distintos materiales, herramientas y soportes para el disfrute de la expresión artística			
	Selecciona y combina los elementos del lenguaje visual para la construcción de diversas imágenes cotidianas.			
	Incorpora sistemáticamente el lenguaje visual a través del desarrollo de representaciones sustentadas en la cotidiana exploración sensorial			
Trabajo con otros	Observa e identifica sus propias producciones y las de sus pares, características, similitudes, y diferencias.			
	Crea imágenes personales y/o grupales que expresan y comunican pensamientos, sensaciones, fantasías y sentimientos a través de diferentes procedimientos y técnicas			
	Comparte reflexiones con sus pares y con el docente sobre las cualidades de las producciones que representan el patrimonio visual local, regional y universal			
Comunicación:	Participa en situaciones de conversación sobre diferentes experiencias o lecturas, expresando sus propias ideas y considerándolas de los otros			
	Sostiene la escucha atenta de consignas en el marco de las propuestas desarrolladas en el aula			
	Utiliza diversos modos de comunicar información a partir de experiencia, exploraciones y problemas relacionados al Lenguaje Artístico.			
Compromiso y responsabilidad	Realiza registros visuales de las producciones que integran y representan el patrimonio visual local, regional en relación con lo universal			
	Participa en proyectos, prácticas y experiencias en un marco de valoración de la diversidad.			
	Es responsable en el cumplimiento de las tareas y el cuidado de los materiales			

Área: TECNOLOGÍA

Capacidades	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Comprende y utiliza los modos de representación, comunicación y construcción del conocimiento técnico.			
	Resuelve problemas relacionados con la necesidad de obtener muchos productos iguales, mediante operaciones de reproducción de formas o figuras.			
Pensamiento crítico	Desarrolla curiosidad e interés por hacerse preguntas y anticipar respuestas acerca de los productos y los procesos tecnológicos, analizando el modo en que las personas realizan tareas con el cuerpo y con la ayuda de medios técnicos			
	Reconoce a partir de la indagación diversas maneras de transformar materias extraídas de la naturaleza a través de operaciones tales como: separar, batir, exprimir, moler o prensar			
Aprender a aprender	Respeta las opiniones y posiciones de sus compañeros			
	Accede y amplía sus experiencias culturales, incluyendo contenidos y tecnologías de la información y la comunicación			
	Analiza procesos tecnológicos en relación al modo en que se organizan las operaciones en el tiempo el espacio y los roles que cumplen las personas			
Trabajo con otros	Reconoce mediante el ensayo y la experimentación diversas maneras de dar forma a los materiales para elaborar productos			
	Presenta sus ideas y propuestas a pares y docentes y escucha la de sus compañeros, para tomar decisiones compartidas sobre la base de los conocimientos disponibles y de las experiencias realizadas			
	Muestra una predisposición favorable y valoración del trabajo colaborativo			
Comunicación:	Escucha activa y comprensivamente			
	Sostiene la escucha atenta de consignas en el marco de las propuestas desarrolladas en el aula			
	Asocia expresiones y vocabulario relacionado al área tecnológica			
Compromiso y responsabilidad	Participa en situaciones de conversación sobre diferentes experiencias o lecturas tecnológicas, expresando sus propias ideas y considerando las de los otros			
	Expresa sus propias ideas y escucha la de sus compañeros			
	Transforma sus ideas en palabras y acciones y las expresa de manera correcta			
	Reconoce las herramientas de base manual que ayudan a las personas prolongando o modificando las posibilidades de su cuerpo			

Área: LENGUAS EXTRANJERAS

Capacidades	NIVEL DE DESARROLLO



PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

6477

	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Pensamiento crítico	Valora y ejercita el diálogo como herramienta para la resolución de problemas			
	Identifica los propósitos de distintos elementos dentro de una interacción, tales como participantes, tema principal, contexto			
	Respeto las opiniones y posiciones de sus compañeros			
Aprender a aprender	Comprende y produce textos orales y escritos breves como saludos, presentaciones personales, pedidos de permiso, consignas orales y escritos sencillos.			
	Reconoce algunas situaciones comunicativas en la lengua que aprende			
	Emplea y comprende frases breves en la lengua que se aprende			
Trabajo con otros	Participa activamente en las actividades grupales áulicas			
	Compartir experiencias con sus pares y docentes			
Comunicación:	Participa en conversaciones sobre experiencias y lecturas, expresando las propias ideas y considerando las de sus compañeros			
	Participa en situaciones de conversación sobre diferentes experiencias o lecturas relacionadas al área, expresando sus propias ideas y considerando las de los otros			
Compromiso responsabilidad y	Es responsable con las tareas y el cuidado de sus materiales			
	Reconoce la diversidad y cooperación mutua.			

Área: TÉCNICAS AGROPECUARIAS				
Capacidades	Indicadores de desempeño de la PRIMERA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En Proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	<p>Busca varios caminos para solucionar situaciones problemáticas que se les va presentando.</p> <p>Apertura con respecto a los diferentes puntos de vista de sus compañeros</p>			
Pensamiento crítico	<p>Posee sensibilidad y capacidad de asombro ante la diversidad de especies que lo rodean en su espacio cercano.</p> <p>Desarrolla conciencia de la importancia de nuestras acciones hacia el ambiente</p> <p>Incorpora hábitos de cuidados del ambiente</p> <p>Conoce los beneficios y servicios que nos brinda el ambiente</p> <p>Confía en sí mismo y en sus posibilidades</p>			
Trabajo con otros	<p>Participa de trabajos en pequeños grupos para la exploración, registro y cuidados de los espacios naturales artificiales</p> <p>Expresa sus sentimientos y lo que piensa con sus compañeros y los docentes</p> <p>Participa en la construcción de acuerdos</p> <p>Participa de actos de diálogos permanentes con sus pares y docentes en relación a los diferentes temas que se presentan en el área.</p>			
Comunicación	Asocia expresiones y vocabulario relacionado al área			
Compromiso y responsabilidad	<p>Expresa sus ganas para el cuidado y reproducción de plantas que conforman el espacio verde cercano</p> <p>Participa en proyectos, prácticas y experiencias en un marco de valoración de la diversidad.</p> <p>Es responsable en el cumplimiento de las tareas y el cuidado de los materiales</p>			

Registro de estrategias y configuraciones de apoyo realizadas en el marco de trayectoria escolar


Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
MECC y T.



6477

**NFORME FINAL
SEGUNDA UNIDAD PEDAGÓGICA
(3°, 4° y 5°)**

Apellido y nombre del o la estudiante: _____ CUIL _____
 Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Domicilio: _____ Localidad: _____
 EEP N°: _____ Nombre: _____ CUE: _____
 Teléfono: _____ Correo institucional: _____
 Domicilio: _____

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Pone en juego modalidades de lectura apropiadas al género con la colaboración del docente (novela, cuento, obra teatral).			
	Infiere el significado de los textos orales.			
	Resuelve dificultades en la realización de narraciones con una estructura clara, que incluya descripciones, diálogos y conectores.			
	Reorganiza y planifica información de diversos textos.			
Pensamiento crítico	Reflexiona sobre la forma, contenido y contexto de los textos orales (opina con argumentos).			
Aprender a aprender	Adopta una posición fundada y de progresiva autonomía respecto de problemáticas o situaciones relevantes a partir de sus conocimientos.			
	Identifica y explica lo aprendido, el proceso llevado a cabo para aprender, lo que aún no aprendió, los aciertos, las dificultades y los nuevos interrogantes.			
	Recupera saberes de temas desarrollados a partir del registro y toma de apuntes.			
Trabajo con otros	Comenta al grupo de pares las obras leídas poniendo en juego sus conocimientos sobre: géneros, subgéneros, la historia (personajes y argumento), el relato (voz narrativa) y algunas figuras (repetición, rima, otros).			
	Colabora, consensua y participa en la construcción de acuerdos con sus compañeros y los docentes.			
	Valora el trabajo colaborativo en un clima de cordialidad.			
Comunicación	Expresa con claridad sus ideas en los trabajos presentados.			
	Participa y coordina debates e intercambios de ideas contrastando información y puntos de vista.			
	Usa la comunicación para informarse, expresar ideas, imaginar, narrar y describir.			
Compromiso y responsabilidad	Sintetiza las ideas principales de un texto leído en un resumen o síntesis para estudiar, recordando detalles importantes.			
	Consolida la lectura independiente para aprender y ampliar su conocimiento del mundo como ciudadano.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Interpreta datos y relaciones no explícitas en problemas, expresándolos en un modelo de solución con números naturales.			
	Razona y argumenta generando ideas matemáticas.			
	Problematiza y analiza la validez y adecuación de las respuestas a la situación planteada.			
Pensamiento crítico	Compara procedimientos de cálculo de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones analizando su pertinencia según los números involucrados.			



6477

	Argumenta sobre la validez de un procedimiento o un resultado de un cálculo usando relaciones numéricas y propiedades de las operaciones.			
	Interpreta y comunica cantidades (precios, longitudes, pesos, capacidades) usando la medida adecuada en función de la situación, empleando expresiones fraccionarias y/o decimales.			
	Interpreta un croquis teniendo en cuenta los elementos representados.			
	Reconoce figuras y cuerpos geométricos.			
	Ubica objetos en el espacio y sus representaciones en el plano.			
Trabajo con otros	Defiende su punto de vista sin desestimar las opiniones de sus pares.			
	Compara, junto a sus compañeros, procedimientos de cálculo analizando su pertinencia según los números involucrados.			
	Trabaja con otros de manera adecuada a la circunstancia y a los propósitos que se pretenden alcanzar.			
Comunicación	Comunica y representa ideas matemáticas.			
	Produce y comunica enunciados sobre las relaciones geométricas.			
Compromiso y responsabilidad	Elabora y usa estrategia ejecutando un plan orientado a experimentar resolver problemas.			
	Analiza los distintos procedimientos para estimar y calcular en forma exacta y aproximada.			
	Ejercita la solidaridad y el cuidado propio y el de los demás.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Comprende distintas problemáticas socio-históricas y la identificación de sus causas y consecuencias.			
	Identifica los rasgos de la organización política, económica, social y cultural de las sociedades indígenas que influyeron en las distintas respuestas frente a las conquistas europeas.			
Pensamiento crítico	Reflexiona y analiza críticamente la información producida y difundida por diversos medios de comunicación.			
	Desarrolla el interés por comprender la realidad social pasada y presente, expresando y comunicando ideas.			
	Comunica los conocimientos a través de la argumentación oral.			
Aprender a aprender	Ejemplifica aspectos de la vida cotidiana que manifiesten continuidad y otros que manifiesten cambios desde el período colonial hasta las primeras décadas del siglo XIX.			
	Profundiza el tratamiento de las ideas de simultaneidad, cambio y continuidad.			
	Reconoce problemas de la realidad social del pasado y del presente.			
Trabajo con otros	Valora el diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflictos de intereses en relación con los demás.			
	Participa en la elaboración de proyectos que estimulen y consoliden la convivencia democrática y solidaria.			
Comunicación	Comunica los conocimientos adquiridos mediante la producción escrita y la gráfica de textos.			
	Expone sobre relaciones entre la valoración de los recursos naturales y el poblamiento de un área de la Argentina.			
Compromiso y responsabilidad	Establece relaciones entre el interés por el aprovechamiento de un recurso natural renovable o uno no renovable y las necesidades de la sociedad.			
	Participa en experiencias para comprender el sentido de diferentes celebraciones y conmemoraciones que evocan acontecimientos relevantes.			
	Desarrolla sensibilidad ante las necesidades y los problemas de la sociedad.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Caracteriza los distintos problemas ambientales.			
	Describe el comportamiento de diferentes cuerpos en caída libre y explica el efecto del peso y la resistencia del aire en la rapidez de la caída.			
	Identifica al peso y al empuje como las fuerzas que actúan en la flotación de los cuerpos y establece relaciones entre ellas.			
Pensamiento crítico	Comprende los fenómenos de los movimientos de los cuerpos, sus causas y clasifica de acuerdo con la trayectoria que describen.			
	Reconoce al hombre como agente modificador del ambiente y la importancia del mismo en su preservación.			
Aprender a aprender	Reconoce la importancia de la nutrición - alimentación en el hombre.			
	Comprende la diversidad del ambiente (agua, aire, tierra, cielo, seres vivos) algunos cambios y posibles causas, así como los usos que las personas hacen de ellos.			
	Reconoce los cambios en su cuerpo y sus posibilidades, como el resultado de los procesos de crecimiento y desarrollo.			
Trabajo con otros	Realiza diferentes experimentaciones y observaciones con su grupo de pares.			
	Realiza trabajos áulicos en forma colaborativa.			



6477

Comunicación	Utiliza el cuaderno de ciencia donde registran lo desarrollado. Comunica conceptos adquiridos por medio de distintos dispositivos.			
Compromiso y responsabilidad	Identifica actitudes para el logro de una alimentación saludable, atendiendo al contexto sociocultural. Reconoce la importancia del impacto de las actitudes del hombre en el ambiente.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Distingue entre normas morales, sociales y jurídicas en la vida grupal y comunitaria, a través del análisis de situaciones problemáticas del ámbito cotidiano. Caracteriza la igualdad ante la ley como principio de la democracia, analizando su efectivización en el presente y en la historia reciente. Reconoce en la historia argentina reciente casos vinculados a la vulneración de derechos, a través de testimonios orales y visuales.			
Pensamiento crítico	Valora y profundiza las nociones de Estado, democracia, ciudadanía y política. Desarrolla una actitud crítica frente a los mensajes transmitidos por las Tics.			
Aprender a aprender	Reflexiona sobre situaciones conflictivas, teniendo en cuenta los conceptos de justicia, solidaridad, libertad y responsabilidad. Utiliza diferentes formatos textuales para narrar parte de su vida personal. Identifica diferentes formas de prejuicio, maltrato o discriminación en situaciones reales.			
Trabajo con otros	Prioriza el dialogo argumentativo y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos y resolución de conflictos. Debate ideas, opiniones y sentimientos sobre problemas éticos.			
Comunicación	Elabora trabajos escritos para dar a conocer los problemas éticos mediante el análisis crítico de los aspectos morales de los discursos transmitidos por las TIC. Reconoce en la historia argentina reciente casos vinculados a la vulneración de derechos, a través de testimonios orales y visuales.			
Compromiso y responsabilidad	Participa de proyectos que impliquen prácticas democráticas siendo protagonistas. Participa de proyectos escolares y comunitarios.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Resuelve la integración de nociones de ubicación, lateralidad, direccionalidad, velocidad, cálculo de la trayectoria de los objetos y de los otros en juegos motores modificados. Respeto, cuida y preserva los medios ambientales en los que se desarrolla.			
Pensamiento crítico	Construye estructuras rítmicas en las prácticas corporales expresivas de forma individual y con otros en pequeños grupos. Interviene comprometidamente en prácticas corporales (desarrolla estrategias, identifica roles, adapta reglas, se comunica con sus pares, otros).			
Aprender a aprender	Practica creativamente movimientos en situaciones problemáticas transferibles a la vida cotidiana en relación con los demás. Construye interacciones solidarias en juegos colectivos, de cooperación y/o de oposición con y sin elementos.			
Trabajo con otros	Resuelve estratégicamente situaciones motrices en los juegos de cooperación y/o de oposición. Realiza juegos cooperativos. Acuerda y respeta las normas de convivencia.			
Comunicación	Comunica a los demás, a través del cuerpo, sus ideas y emociones. Dialoga y consensua con el grupo de pares y docentes.			
Compromiso y responsabilidad	Participa en la organización de prácticas motrices de desplazamientos grupales, generando conciencia y responsabilidad del cuidado del ambiente. Resuelve las situaciones planteadas en los juegos por equipo respetando las particularidades de los demás.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Reconoce superposiciones sonoras. Construye posibles soluciones para la contaminación sonora, teniendo en cuenta el aporte de sus pares.			
Pensamiento crítico	Reconoce las relaciones entre las manifestaciones musicales y el entorno en el que se producen. Reflexiona sobre características sensoriales y espaciales del sonido en la audición de fragmentos musicales.			



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Aprender a aprender	Desarrolla recursos técnicos-vocales necesarios para abordar repertorios de canciones. Atiende a los rasgos de estilo y a las consignas dadas.			
Trabajo con otros	Explora junto a sus pares, diversos modos de toque instrumental. Realiza en pequeños grupos, técnicas de relajación, respiración y entonación.			
Comunicación	Elabora trabajos para comunicar la clasificación de sonidos en serie hasta tres grados del mismo atributo: agudo – medio – grave. Socializa lo aprendido por medio de juegos coreográficos con distintas coordinaciones motrices.			
Compromiso y responsabilidad	Identifica sonidos del entorno social que producen contaminación sonora. Reproduce responsablemente, sonidos con diferentes intensidades.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Identifica sus posibilidades y limitaciones en el uso de técnicas plásticas. Participa en actividades de producción artística que potencian la resolución de conflictos y la asunción de diferentes roles.			
Pensamiento crítico	Discrimina a través de la observación los distintos datos provenientes del campo visual. Reconoce y analiza los elementos compositivos en producciones artísticas.			
Aprender a aprender	Reconoce y elige los materiales, herramientas y soportes que se ajusten a los proyectos de trabajo. Elabora estrategias para resolver problemas físicos y técnicos propios de la tridimensionalidad.			
Trabajo con otros	Aprecia producciones propias, de sus pares, de artistas locales, regionales y nacionales, como medio de expresión y comunicación. Trabaja colaborativamente, compartiendo e intercambiando materiales con sus pares.			
Comunicación	Expone, en el ámbito escolar, las producciones realizadas siguiendo una técnica determinada. Dialoga y consensua en las actividades a realizar.			
Compromiso y responsabilidad	Participa y colabora con el trabajo áulico en el proceso de producción. Experimenta posibilidades expresivas para descubrir nuevas y variadas formas.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Identifica situaciones problemáticas, evaluando alternativas de solución seleccionando sus propios procedimientos. Reconoce que los procesos y las tecnologías nunca se presentan aisladamente sino formando trayectorias, redes y sistemas.			
Pensamiento crítico	Incrementa la creatividad y la confianza en sus posibilidades para comprender y resolver problemas que involucren medios técnicos y procesos tecnológicos. Anticipa qué se va a hacer y cómo se va a hacer, evaluando los resultados.			
Aprender a aprender	Analiza procesos tecnológicos para identificar las operaciones sobre materiales, energía o información que los componen. Desarrolla experiencias prácticas con herramientas, materiales, máquinas y procesos.			
Trabajo con otros	Manifiesta la disposición a trabajar en equipo, a presentar sus ideas y propuestas ante sus pares y docentes. Escucha la opinión de sus compañeros para tomar decisiones compartidas sobre la base de los conocimientos disponibles. Valora el trabajo colaborativo en distintas experiencias escolares.			
Comunicación	Elabora dispositivos para exponer, en el ámbito escolar, los trabajos realizados. Identifica los usos de las tecnologías para la comunicación y la información.			
Compromiso y responsabilidad	Participa en la elaboración, en la lengua extranjera, de normas de convivencia para el comportamiento dentro y fuera del espacio áulico. Interviene en la observación reflexiva de su accionar discursivo.			

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Identifica problemas en cuanto al reconocimiento de elementos verbales, para verbales y no verbales de la lengua extranjera. Enfrenta situaciones problemáticas, utilizando sus conocimientos disponibles para elaborar una solución.			



6477

PROVINCIA DEL CHACO
**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología**

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Pensamiento crítico	Reflexiona sobre los usos del lenguaje en la lengua extranjera. Compara el accionar discursivo y las formas de ser en grupos socioculturales diferentes.	
Aprender a aprender	Reproduce y crea textos. Explora las manifestaciones culturales y estéticas presentes en los distintos textos escritos u orales, de la cultura de pertenencia.	
Trabajo con otros	Utiliza formas de cortesía en el trabajo colaborativo. Interpreta y produce en forma grupal narraciones con el soporte de imágenes.	
Comunicación	Expresa sus ideas, respetando los turnos para tomar y ceder la palabra. Reconoce elementos verbales, para verbales y no verbales que forman parte de las prácticas comunicativas de la lengua extranjera y la propia.	
Compromiso y responsabilidad	Participa en la elaboración de normas de convivencia para el comportamiento dentro y fuera del espacio áulico. Interviene en la observación reflexiva de su accionar discursivo.	

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Identificación de problemáticas relacionadas con la siembra zonal. Investigación e implementación de proyectos de mejora de la producción y de la siembra.			
Pensamiento crítico	Analiza los sistemas de cría y manejo de los animales de la zona. Reflexiona sobre el uso y riesgo de las nuevas tecnologías.			
Aprender a aprender	Reconoce los elementos básicos de la agroecología. Identifica biosistemas y reconoce su impacto en la salud. Reconoce las especies nativas alimenticias y su valor nutricional.			
Trabajo con otros	Participa en la construcción colectiva de una huerta escolar. Trabajo colaborativo en la recolección y almacenamiento de semillas.			
Comunicación	Elabora dispositivos para dar a conocer las plantas medicinales y sus formas de cuidado. Desarrolla modelos de comunicación de procesos, productos y resultados.			
Compromiso y responsabilidad	Construye aprendizajes relacionados con el potencial productivo y económico provincial. Demuestra interés en las tecnologías apropiadas para la producción sustentable.			

Registro de estrategias y configuraciones de apoyo realizadas en el marco de trayectoria escolar

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



6477

PROVINCIA DEL CHACO
**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología**

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**INFORME FINAL DEL NIVEL
En el marco de la Tercera Unidad Pedagógica
(6º a 7º)**

Apellido y nombre del o la estudiante: _____ CUIL: _____

Lugar y fecha de nacimiento _____ Edad: _____

Domicilio _____ Localidad: _____

EEP N° _____ Nombre: _____ CUE: _____

Teléfono _____ Correo institucional: _____

Domicilio: _____

SÍNTESIS DE TRAYECTORIA

CAPACIDAD ES	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA U.P.	NIVEL DE DESARROLLO		
		En desar- rollo	Satisfac- torio	Avanza- do
Resolución de problemas	Utiliza algunos organizadores gráficos básicos según la situación comunicativa presentada, movilizando sus conocimientos disponibles para elaborar posibles soluciones.			
	Participa e inicia intercambios orales sobre experiencias, contrastando y argumentando conclusiones.			
Pensamiento crítico	Identifica información básica y detalles de textos orales con temática variada.			
	Participa en conversaciones y discusiones sobre temas propios del área y del mundo de la cultura, a partir de informaciones y opiniones provenientes de diversas fuentes.			
	Recupera y organiza información de diversos textos orales, opinando acerca de las ideas, personas, hechos y personajes del texto escuchado, dando cuenta de alguna información relevante.			
	Relaciona obras considerando distintos criterios: historia, personajes, lugar, tema, autor, género y subgénero, voz narrativa, recursos literarios, etc., para enriquecer su interpretación.			
	Reordena información explícita estableciendo relaciones de secuencias, de semejanzas y diferencias.			
Aprender a aprender	Deduce hechos, referentes y lugares a partir de información explícita en los textos que escucha.			
	Reflexiona sobre distintas unidades y relaciones gramaticales y textuales distintivas de los textos trabajados en el año.			
	Comenta, evalúa y expone interpretaciones, emociones, opiniones.			

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

	recomendaciones sobre lo leído. Deduce las características de personas, personajes, animales, objetos y lugares, en diversos tipos de textos orales. Adecua sus textos orales a la situación comunicativa, relacionando ideas e informaciones utilizando conectores y referentes de uso frecuente.		
Trabajo con otros	Produce textos orales referidos a contenidos estudiados y a temas de interés general, en pequeños grupos, trabajando de manera respetuosa y solidaria. Redacta textos para compartir con sus pares, manteniendo la coherencia y realizando reformulaciones. Participa en conversaciones sobre lecturas compartidas sosteniendo el tema de conversación, realizando aportes que se ajusten al propósito. Respetá y acepta normas para el desarrollo del trabajo grupal, identificando el propósito del texto y el rol del hablante.		
Comunicación	Utiliza estratégicamente variados recursos expresivos, pronunciando con claridad, variando la entonación y el volumen para enfatizar el significado del texto. Lee textos diversos en voz alta utilizando recursos variados (entonaciones, diferentes velocidades, matices en la voz) para favorecer la comprensión y el disfrute del auditorio. Escucha atenta y lectura frecuente de textos literarios de la tradición oral y de autores regionales, nacionales, con la orientación del docente y otros mediadores. Manifiesta su opinión de manera segura y clara sobre las obras de los distintos autores regionales, nacionales y universales.		
	Produce y comparte textos de invención, que lo ayuda a desnaturalizar su relación con el lenguaje. Es cuidadoso en el cumplimiento de sus tareas escolares y en el cuidado de sus útiles. Participa asiduamente en talleres de lectura de textos específicos del área y del mundo de la cultura, con propósitos diversos, respetando a sus pares. Representa responsablemente, el contenido del texto a través de otros lenguajes (corporal, gráfico, plástico, musical, audio visual).		

CAPACIDAD ES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera EP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Sabedor	Avanzado
Resolución de problemas	Interpreta datos y relaciones aditivas en problemas que implicuen repartir y los expresa en un modelo de solución de división entre una fracción y un entero. Reconoce el uso de los números naturales, de expresiones fraccionarias y decimales en situaciones problemáticas. Compara cantidades y números, tanto para números naturales como para expresiones fraccionarias y/o decimales; eligiendo la representación más adecuada en función de la situación a resolver.			
Pensamiento crítico	Ensaya posibles soluciones o conclusiones, empleando formas de pensamiento crítico, creativo, habilidades y saberes construidos. Analiza e interpreta datos para construir y argumentar juicios razonados y tomar decisiones. Interpreta relaciones aditivas y multiplicativas con datos no explícitos, en problemas de varias etapas y los expresa en un modelo de solución que combinen las cuatro operaciones con números naturales.			
Aprender a aprender	Moviliza el esfuerzo y los recursos para alcanzar los aprendizajes esperados y evaluar el progreso hacia las metas propuestas. Aborda situaciones que presentan desafíos: analiza el problema, elabora hipótesis, realiza indagaciones, establece relaciones, busca y selecciona información. Reconoce y utiliza relaciones directa e inversamente proporcionales, usando distintas representaciones. Argumenta sobre la validez de un procedimiento o un resultado de un cálculo usando relaciones entre números naturales y propiedades de las operaciones.			
Trabajo con otros	En pequeños grupos, explora relaciones y propiedades de las operaciones con números naturales en forma oral y escrita. Interactúa con otros de manera adecuada a la circunstancia y a los propósitos que se pretenden alcanzar. Escucha las ideas y opiniones de sus compañeros con atención y respeto.			
Comunicación	Expresa con claridad los resultados de los trabajos realizados. Investiga y comunica propiedades de figuras y cuerpos geométricos. Describe figuras circulares y poligonales o combinación de ellas en papel liso, cuadriculado o con el uso de herramientas informáticas. Compara desarrollos planos de cuerpos argumentando sobre su pertinencia. Analiza y comunica la variación del perímetro y del área de la figura cuando varía la longitud de sus lados.			
Compromiso y responsabilidad	Practica acciones de solidaridad, del cuidado de sí mismo y de los demás. Interviene de manera oportuna contribuyendo al bienestar general. Interpreta datos estadísticos en situaciones problemáticas, brindando información útil.			



6477 1

CAPACIDAD ES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera EP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Explica problemáticas ambientales relacionadas con el manejo de recursos naturales teniendo en cuenta a los actores involucrados, características ambientales, algunas causas sociales y algunos efectos ambientales y sociales. Reconoce una situación de riesgo ambiental.			
Pensamiento crítico	Analiza la importancia de las demandas del mercado en las decisiones de los productores. Adopta una postura fundada respecto de problemáticas sociales y ambientales, analizando e interpretando datos relevantes. Construye una identidad nacional plural y respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos. Se interesa por comprender la realidad social expresando y comunicando ideas, experiencias y valoraciones.			
Aprender a aprender	Compara procesos productivos relevantes en la Argentina teniendo en cuenta a los actores sociales implicados, las materias primas, los insumos y las tecnologías adoptadas, el origen de los capitales que se utilizan, el mercado al que abastecen. Desarrolla una actitud responsable en la conservación del patrimonio natural y cultural. Comprende el sentido de las celebraciones y conmemoraciones de acontecimientos relevantes para la escuela, la comunidad, la nación y la humanidad.			
Trabajo con otros	Participa en la elaboración de proyectos colectivos de manera democrática y solidaria. Analiza, junto a sus compañeros y docentes, problemas de la realidad social del pasado y del presente, incorporando vocabulario específico. Es respetuoso del trabajo de sus pares.			
Comunicación	Explica la concentración o la dispersión de la población en un área incluyendo causas sociales. Recupera y comunica los procesos productivos en espacios urbanos y rurales. Reconoce y comunica las principales instituciones y formas de acción política, caracterizando diferentes sistemas políticos y formas de ejercicio del poder y la autoridad.			
Compromiso y responsabilidad	Desarrolla una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo y de los demás. Respeta el proceso de construcción social de las normas y de las bases para la construcción de un sistema legal, atendiendo a la relación entre las normas, los contextos históricos y las acciones sociales. Conoce las principales características de las relaciones familiares y de parentesco, considerando distintos tipos de organización familiar y diferente formas de socialización.			

CAPACIDAD ES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera EP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Pensamiento crítico	Opina sobre problemáticas relacionadas con la alimentación humana y el reconocimiento de la importancia de la toma de decisiones responsables. Observa críticamente la realidad, partiendo de los problemas comunitarios existentes, para poder plantearse un conjunto de acciones que permitan solucionarlos y que involucren el trabajo cooperativo y colaborativo con sus compañeros.			
Aprender a aprender	Reconoce la importancia de la prevención de enfermedades relacionadas con los sistemas estudiados. Emplea el concepto de energía para la interpretación de una gran variedad de procesos asociados a fenómenos físicos. Comprende que la renovación-reutilización de los recursos naturales condiciona la obtención y uso de los mismos, y las consecuencias de las acciones humanas sobre el ambiente y la salud.			
Trabajo con otros	Sostiene su propio aprendizaje sobre nutrición como conjunto integrado de funciones en los seres vivos. Reconoce el papel de productores, consumidores y descomponedores, vinculados con los distintos modelos de nutrición. Comprende modificaciones en la dinámica de los ecosistemas provocadas por la desaparición y/o introducción de especies en las tramas tróficas.			
Comunicación	Identifica, junto a sus pares, los intercambios de materiales y energía en los ecosistemas, estableciendo relaciones con la función de nutrición. Posee capacidad para interactuar con sus compañeros, relacionarse y trabajar de manera respetuosa y solidaria. En trabajo colectivo fundamenta sus posicionamientos acerca del uso de los elementos provenientes de la naturaleza, sin implicar destrucción o agotamiento.			



6477

	Participa en discusiones y debates sobre algunas problemáticas relacionadas con la alimentación humana, para el reconocimiento de la importancia de la toma de decisiones responsables.			
Compromiso y responsabilidad	Comprende la importancia de la nutrición para el bienestar del organismo humano. Reconoce los materiales que pueden causar deterioro ambiental, a escala local, regional, nacional y universal.			
	Participa en acciones de cuidado del ambiente.			

CAPACIDADES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera LP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Identifica conflictos en situaciones vividas en el contexto escolar y en otros ámbitos públicos, así como el reconocimiento de posibles formas de resolución.			
Pensamiento crítico	Reconoce que las acciones humanas, si bien poseen condicionamientos, son libres y distingue en cada acción, motivos, fines, medios y resultados. Analiza los reclamos de reconocimiento y defensa de su dignidad por parte de personas que sufren formas de prejuicio, maltrato y discriminación. Reflexiona sobre los modos de sentir y pensar modificados a partir de diferentes situaciones, relaciones y contextos.			
Aprender a aprender	Comunica sus sentimientos, opiniones, dudas e inquietudes sobre temas y problemas éticos, formulando preguntas y exponiendo razones y argumentos. Reflexiona sobre el fundamento y el sentido de valores como justicia, igualdad y paz en situaciones concretas. Distingue entre las acciones libres y no libres y su vinculación con el problema de la responsabilidad, a través de dilemas reales e hipotéticos y análisis de casos.			
Trabajo con otros	Reconoce aspectos relativos al cuidado de sí mismo y de los otros, a la equidad y la no discriminación entre los géneros. Se reconoce a sí mismo y a los otros como sujetos de derecho, participando en su promoción y defensa, reconociendo en trabajos de grupo, los procedimientos para su exigibilidad. Elabora trabajos reflexivos sobre problemas éticos mediante la formulación de preguntas, la exposición de argumentos y reelaboración colectiva de los mismos.			
Comunicación	Opina sobre situaciones conflictivas de la vida escolar y de otros contextos sociales, ejercitando y valorando el diálogo como herramienta para la construcción de acuerdos. Se reconoce a sí mismo y a los otros a partir de la expresión y comunicación de sentimientos, ideas, valoraciones y escucha respetuosa.			
Compromiso y responsabilidad	Se compromete como ciudadano y analiza el concepto de República en relación con los de democracia y ciudadanía, reconociendo la división de poderes como condición del sistema democrático. Participa responsablemente en reflexiones sobre situaciones conflictivas de la vida escolar o de otros contextos sociales, en el marco de una discusión argumentativa y considerando la diversidad de opiniones y puntos de vista. Reconoce la preexistencia de los pueblos originarios, de sus expresiones culturales, cosmovisiones y sistemas valorativos, generando espacios de convivencia y participación para la difusión y defensa de sus derechos.			

CAPACIDADES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera LP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Pensamiento crítico	Reconoce la importancia del juego para resolver conflictos entre pares, demostrando una actitud solidaria y de empatía. Comprende y valora las prácticas rítmicas que permiten mejorar la velocidad, la flexibilidad, la fuerza y la resistencia. Analiza críticamente las costumbres de la vida cotidiana que atenten contra el cuidado del ambiente. Comprende y se apropiá del deporte escolar como una práctica corporal con sentido colaborativo y de inclusión.			
Aprender a aprender	Identifica y reconoce aspectos, modos y beneficios de realizar prácticas corporales de manera saludable. Resuelve el ajuste perceptivo en la orientación y ubicación espacial con anticipación en las trayectorias de objetos en los juegos y en el deporte escolar. Utiliza medidas de seguridad personal y grupal en las prácticas corporales. Asume conductas participativas en el cuidado y modos de preservación ambiental.			
Trabajo con otros	Emplea las capacidades condicionales y coordinativas en el desarrollo de los juegos motores y deporte escolar.			



6477 1

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

	Participa en encuentros y/o torneos deportivos con otras instituciones promoviendo la inclusión e integración y el cuidado de la salud.			
	Socializa con otros participando en encuentros deportivos con finalidad recreativa y formativa.			
Comunicación	Organiza y comunica prácticas corporales y/o actividades campamentiles a desarrollarse en un ambiente conocido o desconocido. Promueve actitudes de valoración, respeto, cuidado y preservación del ambiente en el que se desarrollan prácticas corporales inclusivas e integrales.			
Compromiso y responsabilidad	Promueve y socializa la importancia de las prácticas deportivas escolares para la preservación de la salud. Desarrolla la creatividad e innovación en las prácticas corporales expresivas y rítmicas construyendo códigos de comunicación y producción de secuencias coreográficas de forma individual y grupal. Resuelve con responsabilidad las situaciones planteadas en los juegos competitivos por equipo, respetando las particularidades de los demás. Realiza prácticas gímnicas variadas combinando movimientos, actividades y ejercicios de manera inteligente y responsable.			

CAPACIDADES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Pensamiento crítico	Identifica las problemáticas de la contaminación sonora, asumiendo actitudes de compromiso frente a esta realidad. Elabora junto a sus compañeros y docentes proyectos con posibles soluciones para la contaminación sonora. Relaciona las manifestaciones musicales y el entorno social geográfico e histórico en el que se produce. Desarrolla el pensamiento divergente a través de instancias de reflexión que ponen en juego el reconocimiento de la ruptura, el cambio, lo novedoso, lo sorpresivo, lo inesperado, lo absurdo como modos de manifestación de la creatividad en obras musicales.			
Aprender a aprender	Ejecuta e interpreta expresiones musicales con algún instrumento, de manera fluida y atendiendo a diferentes estilos. Comprende que producir, ejecutar y crear son una posibilidad para todos. Identifica los instrumentos musicales y su utilización en contextos culturales diversos.			
Trabajo con otros	Participa en propuestas de producción musical grupal, respetando el aporte de los otros. Realiza trabajos en grupo, propiciando la puesta en común, la reflexión propia y con el otro y el respeto a la pluralidad de ideas.			
Comunicación	Indaga los modos de producción del sonido en realizaciones con Tecnologías de la información y la comunicación. Identifica y socializa la interdependencia entre la melodía y el ritmo en música de diferentes géneros y estilos.			
Compromiso y responsabilidad	Escucha atenta y respetuosamente a docentes y compañeros en la convivencia escolar cotidiana. Asume una actitud comprometida y responsable en el cuidado de sí mismo y de los demás.			

CAPACIDADES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Resolución de problemas	Toma decisiones vinculadas a la problemática del encuadre, como concepto directamente relacionado con el espacio, y a los tamaños del plano. Participa en actividades de producción artística que potencien la socialización, el diálogo, la argumentación, el respeto por el otro, la resolución de conflictos y la asunción de diferentes roles.			
Pensamiento crítico	Analiza y reconoce elementos representativos de la identidad cultural de su localidad, región o provincia. Reflexiona sobre las decisiones tomadas a lo largo del proceso de producción que están relacionadas con la intencionalidad comunicativa y la producción de sentido estético.			
Aprender a aprender	Elige, a partir de la ampliación del campo de experiencias significativas, los materiales, herramientas y soportes que mejor se adecuen a los proyectos de trabajo. Explora los diferentes modos de incidencia de la luz según la intensidad y la posición. Utiliza el color a partir de experiencias que permitan advertir los niveles de contraste, de luminosidad y la aproximación a la temperatura del color.			
Trabajo con otros	Participa en actividades grupales de producción artística, favoreciendo la socialización, en un clima de respeto y cordialidad. Interactúa y trabaja con otros adecuadamente según la circunstancia y propósitos.			



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

	comunes, respetando las diferencias.		
Comunicación	Conoce, valora y socializa las producciones artísticas que integran el patrimonio cultural local, provincial y nacional.		
	Comprende y expone conceptos en relación con la ampliación del campo de experiencias significativas, los materiales, herramientas y soportes que mejor se adecuen a los proyectos de trabajo.		
Compromiso y responsabilidad	Registra producciones que representan el patrimonio visual local, regional en relación con lo universal.		
	Se muestra comprometido con la realidad local y global, desarrollando sus actividades escolares y comunitarias con responsabilidad.		

CAPACIDADES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera UP	ÁREA: TECNOLOGÍA		
		En proceso	Objetivo	NIVEL DE DESARROLLO
Resolución de problemas	Identifica y analiza situaciones problemáticas, evaluando alternativas de solución seleccionando sus propios procedimientos.			
Pensamiento crítico	Analiza procesos de producción de energía a fin de reconocer operaciones similares en procedimientos diferentes, identificando claramente el insumo empleado.			
	Comprende líneas de producción, considerando la relación entre calidad, cantidad de los productos y desperdicios en el proceso tecnológico.			
	Desarrolla el interés por anticipar respuestas acerca de los procesos tecnológicos, los medios técnicos y los productos, para construir estrategias de análisis.			
Aprender a aprender	Analiza procesos sobre materiales o energía, identificando el sentido de las operaciones de control.			
	Identifica las acciones que realizan las personas al utilizar artefactos eléctricos hogareños y reconoce distintos niveles de automatización.			
	Conoce y comprende la realidad, desde una perspectiva tecnológica lo que lo habilita para intervenir en ella y seguir aprendiendo.			
Trabajo con otros	Valora la disposición a trabajar en equipo, presenta sus ideas y propuestas ante sus pares y maestros, con actitud de escucha a los otros.			
	Toma decisiones compartidas sobre la base de los conocimientos disponibles, de las experiencias realizadas y del trabajo colaborativo.			
Comunicación	Comunica diagramas y gráficos representando las secuencias de operaciones a realizar en un proceso, como herramienta para optimizar los tiempos de producción.			
	Reconoce las posibilidades y usos de las tecnologías para la comunicación y la información.			
Compromiso y responsabilidad	Advierte cómo se modifican los aspectos técnicos, sociales y económicos de las actividades cuando se introducen innovaciones que afectan a un conjunto de ámbitos de trabajo relacionados.			
	Desarrolla la creatividad y confianza en sus posibilidades para comprender y resolver problemas.			
	Reconoce la manera en que se controla la calidad de los productos, las condiciones ambientales y los riesgos para las personas, en contextos de producción.			

CAPACIDADES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera UP	ÁREA: LENGUAS EXTRANJERAS		
		En proceso	B40	NIVEL DE DESARROLLO
Resolución de problemas	Enfrenta situaciones y tareas que presentan un problema, utilizando sus conocimientos disponibles para elaborar una solución.			
Pensamiento crítico	Observa reflexivamente el accionar discursivo y las formas de ser en grupos socioculturales diferentes.			
	Identifica nociones culturales pertinentes a la lengua que se aprende y cómo se relacionan con la lengua de escolarización.			
Aprender a aprender	Participa en interacciones breves en contextos conocidos sobre temas relevantes a su realidad con cierta fluidez.			
	Reconoce el hacer comunicativo o discursivo que atiende particularidades contextuales de uso y al qué decir, cómo hacerlo, a quién, desde qué roles y con qué propósitos.			
Trabajo con otros	Sostiene relaciones interpersonales y ambientales respetuosas.			
	Realiza trabajo colaborativo reconociendo al otro como diferente; escuchando sus ideas y compartiendo las propias.			
Comunicación	Reconoce elementos verbales, para verbales y no verbales que forman parte de los hábitos discursivos y las prácticas comunicativas de la lengua extranjera y la propia.			
	Identifica elementos esenciales en una instancia comunicativa oral o escrita en la lengua que se aprende.			
Compromiso	Comprende y practica el respeto por la diversidad y la cooperación.			



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019 centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

o y responsabili dad	Participa en la elaboración, en la lengua extranjera, de normas de convivencia.		
----------------------------	---	--	--

CAPACIDAD ES	Indicadores de desempeño en el marco de la Tercera UP	NIVEL DE DESARROLLO		
		En proceso	Satisfactorio	Aumentado
Resolución de problemas	Participa junto a los docentes en proyectos productivos que buscan solucionar los problemas sociales y optimizar recursos.			
Pensamiento crítico	Construye, desde la reflexión, herramientas cognitivas para plantearse los cambios necesarios para el desarrollo local, en búsqueda de la soberanía alimentaria. Analiza responsablemente las posibilidades de reconversión a sistemas de producción agroecológica.			
Aprender a aprender	Reconoce procesos de producciones locales y zonales. Comprende el concepto de soberanía alimentaria. Conoce controles naturales de plagas, malezas y enfermedades del ecosistema agrícola.			
Trabajo con otros	Trabaja en grupo en microemprendimientos y cooperativas escolares en un marco de respeto y solidaridad. Elabora proyectos, junto a sus docentes y sus pares, en un ambiente colaborativo y ordenado.			
Comunicación	Comunica formas de cuidado de plantas y hortalizas. Investiga y da a conocer formas de reforestación con especies autóctonas. Elabora materiales de difusión sobre producción y posibilidades del ambiente chaqueño.			
Compromiso y responsabilidad	Demuestra interés en el cuidado y la reproducción de plantas de su espacio local. Se interesa en la producción animal sustentable con tecnologías disponibles y apropiadas.			

Registro de estrategias y configuraciones de apoyo realizadas en el marco de trayectoria escolar


Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
MECCYT

Certificado de Finalización del Nivel Primario



PROVINCIA DE CHACO
LEY PROVINCIAL DE EDUCACION Nº1887 E
Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

CERTIFICADO DE NIVEL PRIMARIO COMPLETO

Nº.....

Las autoridades de la Escuela de Educación Primaria Nº:

Nombre:

C.U.E. Nº Ubicado en.....

De la Ciudad de..... de la Provincia del
Chaco._

CERTIFICAN que (Apellido y nombres completos del o la estudiante)

Nacido en.....

Provincia..... País.....

El dia..... del mes de..... del año.....

Documento Nacional de Identidad Nº.....

Ha cursado y aprobado el último año del Nivel Primario, a
los..... días del mes de..... del año.....

Conforme a la Ley Nº 26.206, la Ley Provincial Nº 1887 E, el Curículum para la Educación
Primaria aprobado por Resolución Nº 10469/2012-M.C.C.yT, Resolución Nº 2017-1308 APN- ME

.....
Firma del Director

.....
Firma del Supervisor

Sello de la Institución educativa

Sello de la Supervisión educativa



PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

6477

Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Boletines de Trayectoria Escolar

PASES A OTRAS ESCUELAS			
A la escuela N°	Fecha:	Motivo:	Firma y colección del director



**Ministerio de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**
Gobierno del Presidente del Chaco
Escuela de Educación Primaria

Nº _____

Boletín de Trayectoria Escolar
Ciclo: Alfabetización

Apellido y Nombre del estudiante _____

DNI N° _____

Domicilio _____

Apellido y Nombre del Responsable Parental _____

Teléfono _____

Domicilio _____

Año _____

74

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. V.I.



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Boletín de Trayectoria Escolar Ciclo: Formación Integral					
Año: _____					
Áreas curriculares	Módulos				
	Social	Ampliante	Ciudadana	Diversa y viviente	Diversidad y dignidad
	Idioma				
	Matemática				
	Ciencias Sociales				
	Ciencias Naturales				
Modelo de cursado					
Presente	Absento				
Semipresente					
Referencia de calificaciones:					
Aprendizaje Óptimos (AO) Aprendizaje Muy Satisfactorio (AMS) Aprendizaje Satisfactorio (AS) Aprendizaje en Proceso de Construcción (APC)					
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental			
Capacidades desarrolladas					
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria					
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental			

PASES A OTRAS ESCUELAS			
Ala escuela N°	Fecha	Motivo	Firma y sello/ciudad del director

**Ministerio de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**
Gobierno del Pueblo del Chaco
Escuela de Educación Primaria

Nº: _____

**Boletín de Trayectoria Escolar
Ciclo: Formación Integral**

Apellido y Nombre del estudiante _____
 DNI N° _____
 Domicilio _____
 Apellido y Nombre del Responsable Parental _____
 Teléfono _____
 Domicilio _____
 Año: _____

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN
 M.E.C.C. y T.



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Boletín de Trayectoria Escolar					
Ciclo: Formación por Proyecto					
Año: _____					
Áreas curriculares	Módulos				
	Taller	Género	Interculturalidad	Ciencia y Tecnología	Economía
	Lengua				
	Matemática				
	Ciencias Sociales				
	Ciencias Naturales				
Módulos de evaluación:					
Presentación	Asistido				
	No asistido				
Bencapacitación:					
Referencia de calificaciones: Aprendizaje Óptimo (AO) Aprendizaje Aency Señalización (AMS) Aprendizaje Satisfactorio (AS) Aprendizaje en Proceso de Construcción (APC)					
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental			
Boletín de Trayectoria Escolar Ciclo: Formación por Proyecto Año: _____					
Competencias desarrolladas:					
Estrategias de acompañamiento a la trayectoria					
Firma del docente	Firma del director	Firma del Responsable Parental			

PASES A OTRAS ESCUELAS			
A la escuela N°:	Fecha:	Motivo	Página y dirección del director



**Ministerio de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**
Gobierno del Pueblo del Chile
Carrera de Educación Preescolar

N° _____

Boletín de Trayectoria Escolar
Ciclo: Formación por Proyecto

Apellido y Nombre del estudiante _____

DNI N° _____

Domicilio _____

Apellido y Nombre del Responsable Parental _____

Teléfono _____

Domicilio _____

Año: _____

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.V.I.



Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Informes Pedagógicos

Informe Final Primer Ciclo:

ALFABETIZACIÓN

Apellido y nombre del o la estudiante: _____ CUIL: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

EEP N°: _____ Nombre: _____ CUE: _____

Teléfono: _____ Correo institucional: _____

Domicilio: _____

Primer Ciclo				NIVEL DE DESARROLLO		
CAPACIDADES	ÁREAS	INDICADORES DE DESEMPEÑO		En proceso	Satisfactorio	Avisanzado
Capacidad cognitiva de interpretar la información y de expresar procedimientos o resultados	Lengua	Participa en la selección de textos para leer y escuchar en el aula.				
		Comprende textos leídos por el docente realizando anticipación e inferencia.				
		Usa sus habilidades macro lingüísticas: Hablar, escuchar, leer y escribir.				
		Reconoce que las palabras son unidades de significado y que se separan por espacios en blanco.				
	Matemática	Solicita al docente información sobre la ortografía de las palabras.				
		Utiliza números naturales de hasta 4 cifras, a través de su designación oral y representación escrita.				
		Aplica cálculos memorizados para resolver otros.				
		Resuelve situaciones aditivas que involucran unir, agregar, juntar, reunir, quitar, avanzar o retroceder.				
	Ciencias Sociales	Participa en situaciones de conversación sobre experiencias, lecturas, estrategias de resolución de problemas, resultados y conclusiones.				
		Resuelve problema a través de cálculos mentales exactos y aproximados.				
		Reconoce el sentido de las normas en relación con la convivencia familiar y/o con la tarea escolar.				
		Respeta la diversidad de las costumbres, los valores y las creencias.				
	Ciencias Naturales	Reconoce la diversidad y cooperación mutua.				
		Identifica el impacto productivo y ecológico de las organizaciones.				
		Valora la cultura del trabajo como integrador de la sociedad y la familia.				
		Establece algunas relaciones entre las características, formas de comportamiento y modos de vida de distintos seres vivos y el ambiente en que viven.				
		Identifica algunos criterios de clasificación de los seres vivos.				

Registro de estrategias y configuraciones de apoyo realizadas en el marco de trayectoria escolar



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Informe Final Segundo Ciclo

FORMACIÓN INTEGRAL

Apellido y nombre del o la estudiante: _____ CUIL _____
Lugar y fecha de nacimiento _____ Edad _____
Domicilio _____ Localidad _____
EEP N° _____ Nombre _____ CUE _____
Teléfono _____ Correo institucional _____
Domicilio _____

Segundo Ciclo					
CAPACIDADES	ÁREAS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	NIVEL DE DESARROLLO		
			En proceso	Satisfactorio	Avanzado
Capacidad metacognitiva para reconstruir el significado local y global e inferir de los distintos campos formativos para comprender la complejidad multicausal de la realidad.	Lengua	Analiza datos de la realidad de manera crítica y reflexiva (opina con argumentos).			
		Utiliza diferentes soportes textuales y fuentes de información.			
		Comprende textos literarios y expositivos de variadas estructuras.			
		Produce textos escritos y orales con diferentes intencionalidades.			
		Produce textos en diferentes formatos conforme a diversas temáticas.			
		Usa la comunicación para informarse, expresar ideas, imaginar, narrar y describir.			
	Matemática	Utiliza números naturales de hasta 4 cifras, a través de su designación oral y representación escrita.			
		Lee diferentes formatos de información y representación numérica.			
		Compara procedimientos de cálculo analizando su pertinencia según los números y signos involucrados.			
		Resuelve problemas con datos explícitos, que involucren diferentes sentidos de las cuatro operaciones con números naturales y expresiones decimales.			
		Interpreta y comunica cantidades usando la medida adecuada en función de la situación, empleando expresiones fraccionarias y/o decimales.			
	Ciencias. Sociales	Reconoce figuras y cuerpos geométricos.			
		Identifica el instrumento de medición adecuado para calcular una magnitud, utilizando las unidades de medida convencionales más usuales.			
		Reconoce procesos a través de hitos en la historia de la humanidad.			
		Comprende distintas problemáticas sociohistóricas y la identificación de sus causas y consecuencias.			
	Ciencias. Naturales	Comprende las variables económicas, culturales, sociales y de poder en la calidad de vida (espiritual y material) de los ciudadanos.			
		Respeto la diversidad de las costumbres, los valores y las creencias.			
		Comprende la diversidad del ambiente (agua, aire, tierra, cielo, seres vivos) algunos cambios y posibles causas, así como los usos que las personas hacen de ellos.			
		Reconoce los cambios en su cuerpo y sus posibilidades, como el resultado de los procesos de crecimiento y desarrollo.			
		Comprende el impacto ambiental de la acción del hombre en los espacios urbanos y rurales.			
		Reconoce componentes de distintos sistemas que interactúan en las normas de higiene y salud.			
		Interpreta conceptos básicos en el cuidado de la salud y la integridad de sí mismo y de las personas.			

Registro de estrategias y configuraciones de apoyo realizadas en el marco de la trayectoria escolar

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



6477

Informe Final Segundo Ciclo
FORMACIÓN POR PROYECTO

Apellido y nombre del o la estudiante: _____ CUIL _____
 Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Domicilio: _____ Localidad: _____
 EEP N°: _____ Nombre: _____ CUE: _____
 Teléfono: _____ Correo institucional: _____
 Domicilio: _____

SÍNTESIS DE TRAYECTORIA

AÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	PROVINCIA	NIVEL EDUCATIVO	SALA/GRADO/CICLO
-----	-----------------------	-----------	-----------	-----------------	------------------

Tercer Ciclo			NIVEL DE DESARROLLO		
CAPACIDADES	ÁREAS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	En proceso	Satisfactorio	Aventurado
Capacidad de aplicación de conceptos y/o principios y/o información previamente adquiridos en elaboración y gestión de proyectos individuales y colectivos	Lengua	Reconoce y utiliza estructuras en la producción de textos orales y escritos			
		Produce textos orales referidos a contenidos estudiados y a temas de interés general, en pequeños grupos, trabajando de manera respetuosa y solidaria.			
		Deduce las características de personas, personajes, animales, objetos y lugares, en diversos tipos de textos orales.			
		Redacta textos para compartir con sus pares, manteniendo la coherencia y realizando reformulaciones.			
		Produce textos en diferentes formatos conforme a diversas temáticas.			
		Reordena información explícita estableciendo relaciones de secuencias, de semejanzas y diferencias.			
	Matemática	Explica y/o simboliza conocimientos matemáticos construidos cotidianamente.			
		Argumenta sobre la validez de un procedimiento o un resultado de un cálculo usando relaciones entre números naturales y propiedades de las operaciones.			
		Reconoce el uso de los números naturales, de expresiones fraccionarias y decimales en situaciones problemáticas.			
		Aborda situaciones que presentan desafíos: analiza el problema, elabora hipótesis, realiza indagaciones, establece relaciones, busca y selecciona información.			
	Ciencias Sociales	Utiliza los conocimientos matemáticos para viabilizar proyectos individuales y/o colectivos.			
		Investiga y comunica propiedades de figuras y cuerpos geométricos.			
		Analiza y comunica la variación del perímetro y del área de la figura cuando varía la longitud de sus lados.			



6477

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

	<p>Respeto el proceso de construcción social de las normas y de las bases para la construcción de un sistema legal, atendiendo a la relación entre las normas, los contextos históricos y las acciones sociales.</p> <p>Construye una identidad nacional plural y respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos.</p> <p>Comprende el ámbito democrático de la expresión de diversidad de género.</p> <p>Comprende la diversidad cultural a partir de la inclusión de lo común y lo diverso.</p>	
Ciencias Naturales	<p>Analiza y expresa información sobre el aire como el material que constituye la atmósfera, reconociendo algunas de sus propiedades y las de otros gases.</p> <p>Reconoce la importancia de la prevención de enfermedades relacionadas con los sistemas estudiados.</p> <p>Reconoce los materiales que pueden causar deterioro ambiental, a escala local, regional, nacional y universal.</p> <p>Comprende que la renovación-reutilización de los recursos naturales condiciona la obtención y uso de los mismos, y las consecuencias de las acciones humanas sobre el ambiente y la salud.</p> <p>Comprende la diversidad como dimensión enriquecedora de la vida natural y social.</p> <p>Utiliza el lenguaje científico para plantear y resolver problemas del mundo actual.</p>	

Registro de estrategias y configuraciones de apoyo realizadas en el marco de trayectoria escolar

Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACION
M.E.C.C.Y.P.

Certificado de Finalización del Nivel Primario



PROVINCIA DE CHACO
LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN N°1887 E
Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

CERTIFICADO DE NIVEL PRIMARIO COMPLETO

Nº.....

Las autoridades de la Escuela de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos N°.....

Nombre:

C.U.E. N° Ubicado en

De la Ciudad de..... de la Provincia del
Chaco._

CERTIFICAN que (Apellido y nombres completos del o la estudiante).....

.....
Nacido en

Provincia..... País.....

El día..... del mes de..... del año.....

Documento Nacional de Identidad N°.....

Ha cursado y aprobado el último año del Nivel Primario, a
los..... días del mes de del año.....

Conforme a la Ley N° 26.206, la Ley Provincial N° 1887 E, el Curriculm para la Educación
Primaria aprobado por Resolución N° 10469/2012-M.C.C.yT, Resolución N° 201 APN- ME

.....
Firma del Director

.....
Firma del Supervisor

Sello de la Institución educativa

Sello de la Supervisión educativa



6477

Ejes Prioritarios para la confección del Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI)

- 1) Información básica del estudiante según características singulares.
 - a. **Datos del o la estudiante** (Apellido y nombres, fecha de nacimiento, síntesis de trayectoria escolar, domicilio, consignar si posee certificado de discapacidad. En caso de ser mayor de edad, teléfono de contacto)
 - b. **Datos de responsable/s parental/es** (Apellido y nombres, tipo de vínculo con el o la estudiante, domicilio, contacto/s).
 - c. **Datos de la/s escuela/s intervenientes** del Nivel que cursa y de la Modalidad de Educación Especial (Nº y Nombre, localidad, provincia, turno, sala/ grado/año/ciclo, contacto institucional y de la directora o director).
 - d. **Datos del o la docente** de sala, maestro/a/s de grado, materias especiales, profesor/es y asesor pedagógico de la escuela de nivel y del maestro de la Modalidad de Educación Especial
 - e. **Datos del equipo externo al Sistema educativo.**
 - f. **Datos del Interprete Pedagógico** lengua de señas argentina (LSA) - Intérprete de lengua de señas argentina (LSA)
 - g. **Datos de Profesor Educación Especial Ciegos y Disminuidos Visuales** (Sistema Braille, orientación y movilidad).
 - h. **Datos de Auxiliar Docente Aborigen** (ADA). Otros
 - i. **Equipo de Apoyo a la Inclusión de educación Especial:** Denominación, horarios de los integrantes del equipo escolar interdisciplinario.
 - j. **Barreras** físicas, académicas y comunicacionales, actitudinales, (detección de las barreras para el aprendizaje y la participación en el contexto institucional y en aula).
 - k. **Recursos tecnológicos**, materiales y apoyos específicos en formatos accesibles.
 - l. **Participación familiar** en el proceso de inclusión (información, propuestas, orientaciones acuerdos con los equipos de apoyo y profesionales externos).
 - m. **Participación del estudiante** en relación con su trayectoria educativa

2) Propuesta Curricular del o la estudiante

- a. Organización de los propósitos, saberes (priorización, secuenciación, temporalización e introducción de complementariedad) de las áreas curriculares correspondientes a los ámbitos de aprendizaje, áreas, las asignaturas o espacios curriculares. En dicha secuenciación es necesario incorporar el concepto de evaluación de los procesos a implementar.
- b. Incorporación de saberes prioritarios pertenecientes a años anteriores.
- c. Especificar la incorporación de saberes específicos que no están presentes en el Diseño del Nivel pero que el o la estudiante necesita aprender (autonomía, autodeterminación, autocuidado, habilidades sociales, actividades de la vida diaria, entre otros).
- d. Consignar si se realizará en la escuela de Educación Especial, en la escuela del Nivel u otro espacio educativo.
- e. Acuerdos para la presentación anticipada de actividades al maestro de apoyo a la inclusión, el trabajo conjunto desde la corresponsabilidad de Pareja Pedagógica en el diseño e implementación de las clases, actividades para todo el grupo, definición de tiempos institucionales en el aula y fuera de ella, otros.
- f. Configuraciones de apoyo a implementar (serán definidas sobre la base de evaluación multidimensional y contextual las necesidades educativas del estudiante) Ver Anexo Punto 15 y Resolución 5564/2015 MECCYT.
- g. Apoyos y Ajustes Razonables: puede confeccionarse en forma de cuadro en el que se detalle, para cada área, asignatura o espacio curricular, los apoyos y/o ajustes

razonables realizados (objetivos, contenidos y su secuenciación, metodología, criterios y procedimientos de evaluación).

- h. Organización del trabajo en el aula: estilo de aprendizaje, dinámica del grupo, modos de participación de los estudiantes, recursos destinados, modalidad de trabajo áulico (cooperativo, colaborativo, etc.).
- i. Información sobre instancias de educación no formal disponibles en la comunidad (cultural, recreativa, deportiva) favorable para la participación del/la estudiante y su familia.
- j. Otros

3) Proceso de Evaluación

- Acordar enfoque de evaluación, criterios de Evaluación (seleccionar criterios específicos, instrumentos adecuados y temporalización personalizada para la evaluación en forma conjunta con el docente de Apoyo a la inclusión u otra persona que actúe de apoyo con influencia en lo pedagógico cuando corresponda).

4) Promoción/Acreditación

- Indicar criterios de Promoción/Acreditación a/de grado/ciclo del año en curso.
- Firma de los responsables: equipo de conducción, escuela del Nivel maestro de grado/profesor/maestro de apoyo a la inclusión, otros.
- Firma de los/las directores/as de las escuelas involucradas (de Nivel y Modalidad)
- Firma de los docentes intervenientes (del Nivel, Ed. Especial). /Intérprete de Lengua de Señas Argentina, otros- Firma de supervisores del Nivel y Modalidad.
- Firma del padre; madre; tutor/a, responsable legal.
- Firma del estudiante

5) Observaciones acerca de las configuraciones prácticas de apoyo a consignar

- Detección de las barreras y obstáculos:

- Barreras de acceso físico
- Barreras de la comunicación.
- Barreras didácticas: procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Barreras sociales/actitudinales: actitud de los docentes, de los demás estudiantes, de los familiares, carencias en la información, capacitación, conocimiento de los procesos inclusivos.

En respuesta a la necesidad de eliminarlas se diseñarán las configuraciones prácticas de apoyo según sea su tipo:

- Atención
- Asesoramiento y orientación
- Capacitación
- Provisión de recursos
- Cooperación y acción coordinada
- Seguimiento, investigación.

Ejemplos orientadores para el diseño de las configuraciones prácticas de apoyo

➤ Discapacidad visual: Ceguera/Disminución Visual

Necesidades educativas derivadas de la discapacidad visual (en el área de la comunicación –en sus diversas formas-, en su orientación y movilidad, en la necesidad de recursos tecnológicos y apoyos específicos, valoración funcional de la baja visión, entre otros)

Determinar las barreras u obstáculos para el acceso, el aprendizaje y la participación (recorridos escolares, ubicación, orientaciones, barreras arquitectónicas, modificaciones necesarias para el desplazamiento, necesidad de información a los adultos y pares).

Configuraciones prácticas

Condiciones necesarias para la enseñanza: situación de clase, dinámica grupal, participación del estudiante.

- Asesoramiento y Orientación: asesoramiento sobre el proceso inclusivo del o la estudiante y orientaciones específicas para el/los docentes de grupo; acerca de los recursos ayudas ópticas, no ópticas como regletas, calculadoras parlantes , ábacos ,recursos tecnológicos y las estrategias para la utilización de los mismos y materiales, del desarrollo curricular y los modos y tiempos de aprendizaje, consideraciones didácticas y metodológicas, del escenario áulico , organización de aprendizaje colaborativo, tutorías entre estudiantes, de los vínculos y la interacción, de la evaluación, entre otros.
- En relación al contexto local/social del/la estudiante: información sobre instancias de Educación no formal en la comunidad (cultural, recreativa, deportiva) favorable para la participación del/la estudiante y su familia.
- Información: actividades en formato de talleres, entrevistas, ateneos, encuentros planificados de trabajo con la/s familia/s, docentes, pares y comunidad

➤ Discapacidad motriz

- Determinar barreras arquitectónicas

- En el área de la comunicación en sus diversas formas
- En la necesidad de Recursos Tecnológicos y Apoyos específicos para la accesibilidad

- Definición de su estilo de aprendizaje

Configuraciones Prácticas

- Indicar orientaciones, modificaciones necesarias para el desplazamiento, adecuaciones en el uso de los espacios escolares y grado de accesibilidad escolar.
- Condiciones necesarias para la enseñanza: situación de clase, dinámica grupal, participación del estudiante, equipamiento específico para la accesibilidad
- Asesoramiento y Orientaciones Asesoramiento sobre el proceso de inclusión del estudiante y orientaciones específicas para los y las docentes del grupo; acerca de los recursos y materiales, del desarrollo curricular y los modos y tiempos de aprendizajes.
- Consideraciones del contexto institucional: recorridos escolares, ubicación, orientaciones, barreras arquitectónicas, modificaciones necesarias para el desplazamiento, adecuaciones en el uso de los espacios escolares, información a los adultos y pares
- Condiciones necesarias para la enseñanza: Situación de clase, dinámica grupal, participación del/la estudiante, equipamiento específico para la accesibilidad.
- Definición de tareas de enseñanza: Criterios para la organización de sus actividades, diseño y producción de estrategias y recursos de apoyo, elaboración de materiales didácticos, adecuación de recursos para su accesibilidad, modalidades de intervención



6477

y participación institucional, tiempos de asistencia, frecuencias y uso de espacios escolares, planificación del progresivo retiro de los apoyos de acuerdo con los avances registrados en el al/la estudiante.

- Participación del/los docentes de grupo: Planificación de las tareas de enseñanza que realizará el/la estudiante con el/los docentes.
- Planificación de actividades de enseñanza que se entregará al MI, en el marco de lo acordado en el PPI.
- Organización de aprendizaje colaborativo, tutorías entre estudiantes considerando una interacción amplia con el grupo sin generar dependencias, etc.-
- Selección de recursos tecnológicos y estrategias para la provisión y uso de los mismos
- En relación al contexto local/social del/la estudiante: información sobre instancias de Educación no formal en la comunidad (cultural, recreativa, deportiva) favorable para la participación del/la estudiante y su familia.
- Información: actividades en formato de talleres, entrevistas, ateneos, encuentros planificados de trabajo con la/s familia/s, docentes, pares y comunidad

➤ Discapacidad auditiva: Sordera/Hipoacusia

- Determinar las barreras u obstáculos para el acceso al aprendizaje, a la comunicación y la participación.
- Consignar grado de pérdida auditiva/tipología.
- Consignar nivel Lingüístico LSA

Configuraciones prácticas

- Considerar grado de pérdida auditiva/tipología
- Determinar barreras para el aprendizaje y la participación centradas principalmente en la comunicación.
- *Las configuraciones prácticas de apoyo serán:*

Para estudiantes hipoacúsicos: uso de prótesis auditiva, permanecer sentado al frente del aula, rostro del interlocutor de frente y aula bien iluminada siempre, ricos y variados recursos visuales en los materiales, no utilizar el dictado como instrumento de aprendizaje ni de evaluación.

En estudiantes sordos: desarrollo de Lenguas de Señas Argentina entre pares y mediada por referentes adultos sordos, mediación de intérpretes de LSA en aula ordinaria, diversificación curricular en el área de lengua (español escrito). Para ello es conveniente anticipar textos y seleccionar material bibliográfico a utilizar.

- Apoyo en contra turno (se trabajará el español como segunda lengua y el resto de las áreas curriculares en LSA).

- Provisión de recursos para la accesibilidad física y lingüística Materiales educativos accesibles: Videos de lectura de cuentos infantiles en LSA. Herramientas Tecnológicas: han sido mencionadas en el apartado sobre accesibilidad física.

- En relación al contexto local/social del/la estudiante: información sobre instancias de Educación no formal en la comunidad (cultural, recreativa, deportiva) favorable para la participación del/la estudiante y su familia.

- Información: actividades en formato de talleres, entrevistas, ateneos, encuentros planificados de trabajo con la/s familia/s, docentes, pares y comunidad.



6477

➤ **Discapacidad intelectual:**

- Determinar las barreras u obstáculos para el acceso al aprendizaje, a la comunicación y la participación.
- Describir modos de aprender/ Capacidades aprehendidas.

Configuraciones prácticas

- Cooperación y acción coordinada: estrategias de enseñanza para favorecer el aprendizaje (planteamiento de situaciones problemáticas y explicación de las mismas, búsqueda de información, trabajo compartido en grupos heterogéneos, comunicación horizontal, conocimiento y comprensión del entorno, trabajo colaborativo, cooperativo, tutorías entre pares, entre otros).
- Planificación del trabajo en pareja pedagógica docente de aula, docente de Educación Especial.
- Orientaciones al docente de grupo: las orientaciones deben incluir el particular modo de aprender, la ubicación en el aula, cómo dar las consignas, cómo adaptar actividades, entre otros ejemplos. Suplantar tareas que exigen copiado proporcionando una copia impresa de lo que debe hacer,
- Proporcionar resúmenes impresos, dar las consignas por parte, con pocas palabras en forma personalizada, proporcionar información visual y multisensorial, basándose en imágenes dibujos, representaciones gráficas, completando con sonidos y material de exploración táctil. Entre otros ejemplos.
- Proporcionar estrategias memorísticas como nombrar objeto, relacionarlos o agruparlos en categorías, utilizar fotografías, textos como complementos de instrucciones dadas.
- Planificación de actividades de enseñanza que entregará anticipadamente al docente de Educación Especial.
- En relación al contexto local/social del o la estudiante: información sobre instancias de Educación no formal en la comunidad (cultural, recreativa, deportiva) favorable para la participación del/la estudiante y su familia.
- Información: actividades planificadas de trabajo con las familias, pares, docentes comunidad.

➤ **Trastornos del espectro autista (TEA):**

- Dar cuenta de la tipología del espectro autista según diagnóstico, si lo tuviera. Indicar comportamientos, intereses y/o actividades persistentes desarrolladas.
- Describir la interacción del estudiante con los pares, con el docente de grupo, con los contenidos curriculares para consignar las configuraciones implementadas para favorecer la comunicación e interacción social.

Configuraciones prácticas

- Asesoramiento y orientación (ejemplo: en forma individual dentro del aula)
- Planificar la organización del trabajo cooperativo o colaborativo en el aula.
- Provisión de recursos (ejemplo: medios tecnológicos, materiales didácticos, recursos humanos, concurrencia a contra turno a equipos de apoyo, a sede).
- Incorporación del profesional privado no docente, intervenciones planificadas del profesional privado no docente en articulación con el Proyecto - Pedagógico Individual.

- Concurrencia a otras instituciones: (consignar la acción coordinada entre las diferentes actividades que desarrolle el alumno en su trayectoria integral y con los diferentes profesionales tratantes).
- Información: planificar el trabajo con la familia y los docentes para desarrollar el conocimiento sobre el estudiante, sus características y estrategias de acompañamiento. Por ejemplo: organización de encuentros, entrevistas, entre otros.
- Anticipar actividades que se le brindaran al/la estudiante. Las actividades que se le brinda a los /las estudiantes deberán ser pensadas teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del o la estudiante, saberes previos y tolerancia a la frustración.
- Con respecto a los nuevos materiales que se brinden, tomar en cuenta los intereses, tiempos particulares del o la estudiante para la presentación del mismo, se debe graduar las actividades propuestas a fin de disminuir al máximo la frustración ante lo desconocido o lo que muestre dificultad.
- Organizar el trabajo cooperativo o colaborativo en pequeño grupo en el aula,
- Provisión de recursos (Ej. medios tecnológicos, materiales didácticos, recursos humanos. concurrencia a contratar uno a equipos de apoyo, a Sede, incorporación del Profesional Privado no docente)
- Concurrencia a otras instituciones: (consignar la acción coordinada entre las diferentes actividades que desarrolle el/la estudiante en su trayectoria integral y con los diferentes profesionales intervenientes)
- Información: actividades en formato de talleres, entrevistas, ateneos, encuentros planificados de trabajo con la/s familia/s, pares y comunidad.

Apartado V: Sentidos, orientaciones y regulaciones sobre la convivencia escolar y cuerpo de abanderados

Punto 1- Sobre los acuerdos y construcción de normas de convivencia

Los saberes ligados a la democracia y a la ciudadanía constituyen un objeto de conocimiento desde el momento de la inclusión de los y las estudiantes en la escuela, en tanto escenario de lo público. Este contexto resulta un lugar privilegiado para la construcción de vínculos que permitan consolidar concepciones y prácticas de respeto, solidaridad, justicia social y cooperación. Por ello, es necesario que en la escuela los y las estudiantes aprendan otras realidades, otros modos de pensar y de encarar los problemas. Los conflictos grupales, ciertas decisiones institucionales, la necesidad de resolver un problema comunitario o escolar, las resonancias de un hecho externo son situaciones escolares en las que es pertinente abordar la construcción de la ciudadanía, por tratarse de problemáticas que suscitan posicionamientos diversos y por lo tanto objeto de reflexión ética y ciudadana.

Los acuerdos institucionales de convivencia en la escuela primaria tienen como prioridad generar y afianzar los procesos de democratización tanto de los vínculos como de las prácticas escolares. Su construcción se desarrollará de manera gradual y progresiva, en un marco que incluya las siguientes concepciones: los y las estudiantes como sujetos de derecho, la escuela primaria como espacio de enseñanza y como institución integradora, potenciadora de lazos sociales y la construcción ciudadana, como acto de subjetivación política.

Las normas de convivencia constituyen un aspecto significativo de la formación de los y las estudiantes, que se deben explicitar en el Proyecto Escolar Comunitario (PEC). En



6477

este marco la escuela se constituye en un espacio de construcción y de implementación de normas en cuanto regulaciones colectivas para el funcionamiento de la misma.

La presencia de adultos es importante en la construcción de criterios para la acción que permita de los y las estudiantes avanzar hacia una mayor autonomía en sus elecciones y decisiones con criterio de justicia y solidaridad.

1.2. Procesos de la construcción de normas de convivencia

Los acuerdos de convivencia se elaborarán en el marco de los órganos colegiados que se conforman en la institución: Consejos de Aula, Consejo escolar de Convivencia, otros, para ser implementados de forma gradual y progresiva. El proceso de construcción se inicia con el ciclo lectivo propiciando la participación de toda la comunidad educativa con instancias de consulta para la elaboración de un diagnóstico situacional que permita elaborar e implementar un plan de acción.

1.3 De la conformación de los órganos colegiados

Los Consejos de Aula y Consejo escolar de Convivencia son espacios de participación colectiva de los miembros de la comunidad educativa. Estos espacios regulan la posibilidad de habitar la escuela desde los derechos, la democratización y la participación atendiendo las cuestiones comunes a los integrantes de la escuela.

1.3.1 Consejo de Aula

Funcionará a partir del 4º grado. Estará integrado por todos y todas los y las estudiantes de esas aulas, el o la maestro/a de grado y los y las profesores de materias especiales. Desde la conformación de este Consejo se podrá abordar Parlamento Infantil (5º, 6º y 7º grados) y Centro de Estudiante Infantil (4º, 5º, 6º y 7º grados), entre otros programas y proyectos educativos que se implementen en el Nivel.

➤ Tareas del Consejo de Aula:

- Atención de las situaciones del aula en general y de los integrantes en particular.
- Reconocimiento del otro como sujeto de derecho, valorando y respetando sus ideas y aportes.
- Análisis y reflexión de situaciones cotidianas.
- Acuerdos de normas de convivencia y funcionamiento en el grado.
- Análisis y tratamiento de situaciones de conflictos.

➤ Funcionamiento

El Consejo acordará las pautas de funcionamiento, tiempo, frecuencia, horarios y temas a tratar en reuniones regulares o reuniones extraordinarias según situaciones emergentes.

1.3.2. Consejo escolar de convivencia:

Estará integrado por representantes de todos los sectores de la comunidad interesados en participar activamente en el destino de la educación y en contribuir al establecimiento escolar, cada uno de los estamentos que componen la comunidad educativa en la institución tendrá su representante elegido democráticamente entre sus pares.

La finalidad principal del Consejo escolar de convivencia de la escuela es promover la organización y fortalecimiento de la comunidad educativa estimulando su participación, unidad y convivencia solidaria en el marco del Proyecto Escolar Comunitario (PEC).

Su funcionamiento permitirá:

- Desarrollar coordinadamente una política de inclusión social,



6477

- Contribuir a una mayor calidad educativa tomando mejores compromisos entre los actores.
- Lograr mayores niveles de democratización del sistema educativo, que llevará en el tiempo a procesos mutuamente beneficiosos, impactando en la calidad de diálogos de las familias participantes, en una convivencia escolar adecuada y en una sociedad con ciudadanos cada vez más experimentados en el ejercicio democrático.

Deberá tener una periodicidad que atienda a su conformación y permita el trabajo colegiado en cuanto a la construcción de acuerdos, para proponer en base a los mismos sesiones planificadas y convocatorias según la necesidad.

1.3.3 Socialización con la comunidad educativa

- Toda la comunidad educativa podrá participar de la construcción y puesta en marcha de los Consejos que darán lugar a los acuerdos institucionales.
- La participación de todos y todas fortalecerá su funcionamiento y permitirá que los acuerdos sean sostenidos.
- Definidos los acuerdos, serán comunicados a las familias y a la comunidad, y estarán visibles en la institución y a disposición de quienes lo requieran.

1.4. Cuerpo de Abanderados.

1.4.1 Sobre la designación del cuerpo de abanderados:

La Ley de Educación Nacional, en su Artículo 11 y la Ley de Educación Provincial, en su Artículo 21, sostienen entre sus fines y objetivos garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y brindar una formación ciudadana comprometida con los valores democráticos de participación y solidaridad, entre otros. En este marco es la escuela el espacio, privilegiado para promover la circulación de la palabra, el respeto por las ideas de los otros, del desarrollo del juicio crítico y la participación democrática en los diferentes ámbitos de intervención como partícipes activos de la vida institucional.

La bandera nacional, provincial y de los pueblos originarios denominada "Wiphala", son símbolos de libertad y soberanía, es el reflejo de una identidad plasmada en un símbolo patrio que representa la unión de nuestro pueblo. Portarlas, implica el compromiso social, la responsabilidad ciudadana, la participación democrática.

A los y las estudiantes en situación de discapacidad que fueran electos/as abanderados, abanderadas, se proporcionarán ajustes razonables, medidas de apoyo personalizadas y efectivas en función de las necesidades individuales, a fin de que puedan participar en la elección y postulación de abanderados, abanderadas.

1.4.2 Criterios para la elección del cuerpo de abanderados:

La elección del cuerpo de abanderados se realizará al finalizar el ciclo lectivo, entre los y las estudiantes del 6º grado en Escuelas de Educación Primaria Común o ciclo en el caso de Educación de Jóvenes y Adultos

Los y las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones necesarias:

- Mantener relaciones de solidaridad, empatía y compañerismo con los pares, respeto por los adultos y normas de convivencia.
- Acreditar los espacios curriculares del grado/ciclo en curso.
- Presencia pedagógica regular.
- Participar en actividades científicas (feria de ciencias, olímpíadas, etc.), artísticas, deportivas o culturales, representando a la escuela o a alguna delegación oficial ya sea nacional, provincial, regional, institucional y comunitario.

Otras condiciones:

- Participar en proyectos socio comunitarios y actividades solidarias en la comunidad en el marco del Proyecto Escolar Comunitario (PEC).
- Ser miembro activo de organismos de promoción y participación ciudadana, tales como Consejos de Aula y Parlamento Infantil.

Si algún integrante de la terna dejare de reunir algunas de las condiciones establecidas en los apartados precedentes, perderá la distinción recibida. Si fuere necesario reemplazarlo o reemplazarla, se procederá conforme a los criterios y procedimiento establecidos.

1.4.3. Procedimiento para la elección

- Cada instancia del proceso de elección de las ternas, como de los roles de sus integrantes, será público y comunicado con la suficiente antelación.
- Se confeccionará una lista, por grado/ciclo y división, de estudiantes que reúnan los criterios enunciados precedentemente. En la confección de la lista participarán docentes de grado y áreas especiales.
- Sobre la base de los criterios establecidos y la lista de postulantes confeccionada se procederá a la elección de abanderado y escoltas por votación secreta tres estamentos:

Estamento 1	Estamento 2	Estamento 3
Estudiantes del grado/ciclo	Docentes de grado y de materias especiales	Equipo Directivo

- El voto de cada estamento será equivalente a un punto. Quien obtenga mayor cantidad de puntos determinará quién ocupará el rol que se pone a elección.
- En caso de empate el director/equipo directivo, en votación secreta, decidirá con su voto la situación en cualquiera de las categorías en la que se hubiera producido el mismo.
- En el caso de escuelas de escuelas participarán los estamentos presentes.

1.4.3.1. Si la escuela cuenta con la bandera Wiphala – en cumplimiento de la Ley N° 1925 W – además de las banderas Nacional y Provincial, la terna se conformará - preferentemente- con estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas.

La/s terna/s seleccionada/s por grado/ciclo/división portará/n la/s bandera/s (Nacional, Provincial y Whipala – Ley N° 1925 W ex 6781) en forma rotativa en los actos escolares establecidos por Calendario Escolar y se notificará a los responsables parentales de la normativa vigente para este acto.

1.4.3.2. En el caso de instituciones que cuenten con una división se elegirá una terna principal y una terna suplente.

1.4.3.3. Si el establecimiento contare con más de una división se elegirá una terna por cada una, siguiendo el procedimiento enunciado precedentemente. La portación de las banderas será rotativa por sorteo, la dirección confeccionará un cronograma teniendo en cuenta el calendario escolar y las distintas celebraciones en las que deba presidir la bandera. Para el sorteo de portación de la/s bandera/s se podrá confeccionar una grilla como la que se muestra a continuación:



6477

Actos	Bandera Nacional	Bandera Provincial	Bandera Whipala
Acto 1	6°A	6°B	6° C
Acto 2			
Acto 3			

1.4.3.4. En el caso de escuelas con anexos las ternas deberán elegirse tanto en las escuelas bases como en los anexos.

1.4.3.5. En el caso de escuelas en contexto rural plurigrado, cuando la matrícula de 6to grado es menor a tres estudiantes, la terna se completará con estudiantes de grados inmediatamente inferior.

1.4.3.6. Cuando la matrícula escolar no contempla el 6to grado, la terna se seleccionará con estudiantes de los grados existentes.

1.4.3.7. Cuando la matrícula escolar es menor a tres estudiantes, escoltarán la bandera el o la docente o responsables parentales elegidos por consenso.

1.4.3.8. La Dirección habilitará un libro en el que consten las actas que registren los procedimientos llevados a cabo para la elección de abanderados, abanderadas y escoltas, las que deberán ser refrendadas por docentes, personal directivo y estudiantes del grado/ciclo.

1.4.3.9. El presente reglamento será notificado a los responsables parentales en la primera reunión del ciclo lectivo del penúltimo año del Nivel.

1.4.3.10. En el acto de clausura de cada año lectivo, se procederá a la ceremonia de cambio de abanderados o abanderadas para el término lectivo siguiente entre los y las estudiantes del penúltimo año.

BIBLIOGRAFÍA

-Álvarez Méndez, Díaz Barriga y otros.(2010) La Formación docente. Evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo Conferencias y Paneles del 2º Congreso Internacional de Educación. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. Argentina.

-Álvarez Méndez, J. M.(2010) El alumnado. La evaluación como actividad crítica de aprendizaje En: Cuadernos de Pedagogía. Dossier La nueva formación profesional. Bs. As.

-Álvarez Méndez, Juan Manuel (2003) Evaluar para conocer, examinar para excluir. Madrid, Morata.

-Belair, Louise M. (2010) La evaluación en la acción. El dossier progresivo de los alumnos. Sevilla, Díada.

-Bertoni, Alicia y otros (2006). Evaluación, Nuevos significados para una práctica compleja. Bs. As., Kapelusz.

-Bruner, Jerome. (1997). La educación, puerta de la cultura. Madrid: Visor. Capítulo 1 "Cultura, mente y educación" y Capítulo 4 "Enseñar el presente, lo pasado y lo posible".

-Connell, Robert W. (1997). Escuelas y justicia social. Madrid: Morata. Capítulo III "Conocimiento, objetividad y hegemonía", y Capítulo IV "La justicia curricular"



6477

- Davini, María Cristina. (2009). *Métodos de enseñanza. Didáctica general para maestros y profesores*; (1ra. Reimp.). Buenos Aires: Santillana.
- Hargreaves, Andy y Fullan, Michael. (2014). *Capital profesional*. Madrid: Morata. Capítulo 3 "Estereotipos de la enseñanza. ¿Qué es la enseñanza?".
- Perkins, David. (2010). *El aprendizaje pleno. Principios de la enseñanza para transformar la educación*. Buenos Aires: Paidós. Capítulo 1 "Jugar el juego completo".
- Pozo, Juan Ignacio. (1996). *Aprendices y maestros*. Madrid: Alianza. Capítulo 3 "Los rasgos del buen aprendizaje".
- Ritchhart, R., Church, M. y Morrison, K. (2014). *Hacer visible el pensamiento. Cómo promover el compromiso, la comprensión y la autonomía de los estudiantes*. Buenos Aires: Paidós. Capítulo 1 "Desvelar el pensamiento" y Capítulo 3 "Introducción a las rutinas del pensamiento".
- SANTOS GUERRA, Miguel Ángel (2007). *La evaluación como aprendizaje. Una flecha en la diana*. 2ºed. Bs.As., Bonum.
- SHAW, Ian F (2013). *La evaluación cualitativa. Introducción a los métodos cualitativos*. Trad. Roc Fililla Escola. Bs.As., Paidos.
- STAKE, Robert E. (2006) *Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares*. Barcelona, Grao.

MARCOS NORMATIVOS

- Ley de Educación Nacional N°26206.
- Ley de Educación Provincial N°1887- E.
- Ley N°21061 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes.
- Ley Nacional 26743 de Identidad de género.
- Ley N°27044 Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N°26150 de Educación Sexual Integral.
- Ley 1261-E de Acuerdos de Convivencia en los establecimientos educativos.
- Ley N°1848-W lenguas oficiales de la Provincia, además del español, las de los Pueblos Preexistentes Qom, Moqoit y Wichi.
- Ley 1057-E de Plan provincial de Mediación Escolar.
- 26048
- 20071
- Resolución 18/07 CFE. Acuerdos Generales sobre la Educación Obligatoria. Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.
- Resolución 102/10 CFE Documento complementario a la Resolución CFE N°18/07 "Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria"
- Resolución N°110/10 CFE. La Educación en contextos de privación de libertad en el Sistema Educativo Nacional.
- Resolución N°128/10 CFE. La Educación Rural en el Sistema Educativo Nacional.
- Resolución N°118/10 CFE. "Documento Base" y "Lineamientos curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".
- Resolución N°155 /10. CFE. Documento de la Modalidad Educación Especial.
- Resolución N°154/11 CFE. Pautas Federales para el Mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el Nivel Inicial, Nivel Primario y Modalidades.
- Resolución N°154/11 CFE. Aprobar el documento de la Modalidad Educación Especial.
- Resolución N°188/12 CFE. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

- Resolución N°174/12 CFE. "Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación".
- Resolución 9858/12 MECCyT. Relevamientos anuales.
- Resolución N°10469/12 MECCyT. Curriculum para la Educación Primaria.
- Resolución N°202/13 CFE. Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
- Resolución N°254/15 CFE. Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales.
- Resolución N°5564/15 MECCyT. Educación inclusiva: estrategias de integración escolar.
- Resolución N°311/16. CFE. Programa Acreditación, Certificación y Titulación de estudiantes con discapacidad.
- 6330/16- MEECyT Pautas administrativas y pedagógicas para el pasaje del Nivel Primario al Nivel Secundario.
- Resolución N°1308/17 -E-APN- ME Validación Nacional de Certificados de para la Educación Primaria.
- Resolución N°201/18 -E-APN- ME Validez Nacional Educación Primaria- EPJA.
- Resolución N°6807/18 MECCyT. Pautas administrativas y pedagógicas para el pasaje del Nivel Inicial al Nivel Primario.
- Resolución 7349/18 MECCyT. Requisitos de inscripción.



6477

ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN N°

RÉGIMEN ACADÉMICO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS – Nivel Secundario

Apartado I: La Educación Secundaria en la Provincia del Chaco

La Ley de Educación Nacional N° 26206 en sus artículos 29 y 30 afirma que: "...la educación secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria". "La educación secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuidad de estudios". La actual Ley de Educación Provincial N° 1887 – E reafirma estos enunciados en su artículo N° 39: "La educación secundaria es obligatoria, universal e inclusiva, constituye una unidad pedagógica y organizativa, con una duración de 5 años, destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el Nivel Primario..." En la República Argentina la Resolución N° 84/09 del Consejo Federal de Educación (CFE), estipula que esta obligatoriedad no se limita al ingreso, permanencia y egreso, sino también a "...la construcción de trayectorias escolares relevantes, en un ambiente cuidado y confianza en las posibilidades educativas de todos y todas los/las adolescentes y jóvenes".

La Resolución 2663/12 del MECC y T establece que la Educación Secundaria, cualquiera sea su modalidad, se estructurara con dos ciclos: un ciclo básico común a todas las orientaciones que será de dos años de duración y un ciclo orientado con carácter diversificado que será de tres años como mínimo en todas las jurisdicciones, y de cuatro años, en las ofertas de modalidad Técnico Profesional y Artística Técnica que así lo requiera; que así mismo en la Resolución N° 84/09 CFE en su párrafo 82 dispone, para la organización general de los saberes de dichos ciclos, se recuperan los campos de formación de presencia generalizada en los diseños curriculares jurisdiccionales vigentes, y que denotan a las ofertas de un equilibrio acordes con las finalidades de la escolaridad secundaria, al mismo tiempo que garantizan su diferenciación y particularidad: Campo de Formación General y Campo de Formación Específica.

El Campo de Formación General incluye el saber acordado socialmente como significativo e indispensable. Refiere a lo básico: a los saberes que son necesarios para garantizar el conocimiento y la interlocución activa de los adolescentes y jóvenes con la realidad y también a los que son pilares de otras formaciones posteriores. En cuanto saber validado colectivamente, la Formación General requiere de un trabajo de enseñanza integrador, de las múltiples facetas del conocimiento, que apele a sus diversas herramientas y aplicaciones, que promueva el desarrollo de todos los aspectos de los sujetos, entre sujetos y en situación.

En el Ciclo Orientado la enseñanza de las disciplinas y áreas que componen la Formación General Común deberá organizarse para abordar toda vez que sea posible temas y problemas relativos a la orientación, especialidad o carrera técnica de que se trate.

La Resolución N° 4274/17 MECCyT establece que las Escuelas Secundarias con modalidad de Jóvenes y Adultos (ESJA) posee una estructura de dos (2) campos: Formación General y Formación Específica, con tres (3) niveles de profundización.

La Educación Secundaria Chaqueña actual busca desnaturalizar viejas tradiciones fundadas en supuestos ideológicos de la Ley de Educación 1420 de 1884, alejadas de principios de justicia e inclusión.

Busca garantizar el derecho a la educación y asegurar no sólo el acceso, sino también la permanencia y el egreso, con aprendizajes de calidad. La inclusión educativa no sólo



6477

supone políticas socioeducativas que tienden a igualar condiciones de desventaja de los y las estudiantes sino también, la modificación de prácticas de enseñanzas. En este sentido, la Resolución 93/09 CFE brinda orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otra parte, la sociedad define demandas que expresa a través de la asignación de funciones a la educación, en particular nuevas exigencias a la Educación Secundaria que interpelan a la comunidad educativa a desnaturalizar concepciones, enfoques pedagógicos, formas de planificar para que, junto a los actores, contribuyan y hagan posible el sentido liberador y emancipador de la educación. Estas concepciones y representaciones fundadas no sólo en teorías epistemológicas, científicas y pedagógicas perimidas y prácticas tradicionales de la educación secundaria son las que exigen nuevos planteos, temáticas, enfoques de enseñanza y la necesidad de apropiarse de las TIC para el fortalecimiento de la enseñanza de todas las áreas, disciplinas y espacios de trabajo desde nuevas perspectivas epistemológicas y políticas tendientes a garantizar el derecho a la educación con calidad.

La calidad educativa, sus significados y alcances se entienden como productos de la construcción sociohistórica de las demandas de la sociedad. La calidad de la educación fue tomando diferentes connotaciones según los momentos sociohistóricos, modelo de estado y funciones sociales asignadas a la educación, articulado todo en las relaciones entre Estado- Educación y Sociedad. De manera tal que, calidad tiene diferentes significados de acuerdo a diversos enfoques y criterios, según se hable de calidad de los resultados o de los procesos educativos o los destinatarios y objetivos. Hoy se concibe la calidad como totalizante, contextual, multidimensional, lo que implica prestar atención a las demandas sociales de la educación para ser aplicada a cualquiera de las dimensiones y variables del campo educativo. Por lo tanto, el trabajo docente en la educación secundaria implica compromiso ético y político. Es necesario reconocer y asumir responsablemente este rol para modificar las matrices de formación docente y asumir el desafío de generar "otra" Educación Secundaria con mayor **Presencia Pedagógica**¹, con nuevas lógicas institucionales, nuevas prácticas de enseñanza, con la inclusión de las TIC y generando vínculos humanizados con los y las estudiantes para garantizar el respeto de sus trayectorias escolares. (Curriculum 2012).

Apartado II: Ingreso, egreso y articulación entre Niveles

Punto 1 – Del Ingreso

Inscripción: La inscripción es uno de los procedimientos con los cuales la Educación Secundaria da cuenta de la nueva etapa en su obligatoriedad, garantizando el derecho al ingreso y la permanencia con inclusión y aprendizajes de calidad de las y los y las estudiantes.

Requerimientos administrativos

1.1: En el marco de la articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario, los supervisores de la educación secundaria y Modalidades solicitarán a los supervisores de la educación primaria de su Región Educativa, la nómina de estudiantes de séptimo grado para ser enviadas a los directivos de las escuelas de educación secundarias, durante los meses de noviembre y diciembre, con el fin de anticipar posibles discontinuidades del trayecto escolar y generar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad del Nivel Secundario.

¹La presencia pedagógica implica presencialidad que puede computarse a través de clases virtuales, domiciliarias, semipresenciales, videoconferencias, entre otros. La presencia pedagógica no necesariamente está vinculada con la "presencia física" del o la estudiante.



En el marco de la articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario se realizarán charlas informativas, sobre las orientaciones que ofrece la institución secundaria a estudiantes de séptimo grado.

1.2: Durante el periodo de inscripción, el equipo directivo de las escuelas de educación secundaria, arbitrará los medios necesarios para cotejar las listas con las nóminas de estudiantes provenientes de séptimo grado de las escuelas primarias de origen y al cierre de la inscripción, informará a su Jerárquico inmediato sobre aquellos y aquellas estudiantes que no se han inscriptos en su institución.

1.3.: Será requisito de pre – inscripción para primer año:

- La constancia de estudiante regular de séptimo grado.
- El formulario de inscripción: deberá tener asignado números correlativos, datos personales del o la estudiante y otros datos que considere la institución, deberá constar con la lengua extranjera cursada en el Nivel Primario y la opción de elegir entre las orientaciones que ofrece el establecimiento (siempre y cuando exista más de una orientación). Además del certificado del estado de salud y aptitud física del y la estudiante y todo certificado que se solicite según normativa vigente.
- Dentro del formulario de preinscripción informar que, a los fines de concretar las inscripciones deberán presentar oportunamente: Certificado de Estudios Primarios Completos y el Informe Pedagógico emitido por la escuela primaria de origen.

1.4: Sobre las Escuelas Secundarias de Arte - Pre-inscripción

Se denominan Escuelas Secundarias de Arte a aquellas que tienen entre sus opciones de oferta académica, al menos una división cuyo Campo de Formación Específico responde a:

- 1- Bachiller en Arte (Orientada)
- 2- Bachiller en Arte con Especialidad
- 3- Artístico – Técnica

Al momento de la **preinscripción**, los y las estudiantes serán informados sobre las ofertas educativas con que cuenta la institución escolar y en el caso de la primera opción (**Bachiller Orientado en Arte**) se deberán seguir los criterios establecidos en el punto **1.31** del Apartado III: Fortalecimiento a la Permanencia, mientras que para las opciones (2) y (3) los y las estudiantes deben realizar la opción al ingresar al primer año, considerando que el Campo Específico tanto del Bachiller en Arte con Especialidad, como el de la Secundaria Artístico – Técnica inicia en el Ciclo Básico.

1.5: En las E.S.J.A. los y las estudiantes podrán elegir la orientación a cursar en el momento de la inscripción en el caso de que la misma contara con más de una.

1.6: Para la inscripción a primer año – además de la documentación regular que la institución requiera pertinente solicitar – será requisito presentar: certificado de finalización del Nivel Primario e informe Pedagógico.

En los casos que el o la estudiante ingresante no cuente con dicho informe, los directores informarán la situación y solicitarán su entrega mediante trámite formal a través de su respectivo Jerárquico inmediato. Este informe deberá constar en el legajo del o la estudiante al 30 de marzo.

En los casos excepcionales de estudiantes que ingresen a primer año con espacios curriculares pendientes de acreditación, la Escuela de Nivel Primario y la Escuela de Nivel Secundario involucradas, serán corresponsables de diseñar e implementar nuevas y variadas estrategias institucionales y pedagógicas en el marco de acuerdos interinstitucionales elaborados, dando continuidad a las instancias de articulación según la normativa vigente. Este dispositivo de intervención debe estar avalado y monitoreado por los equipos supervisivos de ambos niveles.



6477

Estas instancias garantizarán la acreditación de los espacios curriculares pendientes, al cierre del primer trimestre del Nivel Secundario, según Calendario Escolar vigente.

En los casos de segundo al quinto o sexto año, según corresponda, solo se requerirá el formulario de inscripción, la documentación solicitada en este y la certificación del estado de salud y aptitud física del estudiante según normativa vigente.

1.7: En la ficha de inscripción de los y las estudiantes de primero a quinto o sexto año y nivel, en el caso de las E.S.J.A., deberá existir un espacio donde quede explícito su deseo de participar en al menos 3 propuestas que la escuela planifica y registra en el PEC: actividades científicas, artísticas, deportivas, culturales, proyectos sociocomunitarios, actividades solidarias en la comunidad y de promoción ciudadana, entre otras (por ejemplo *la banda escolar, el club de ciencias, el diario escolar, el cuerpo de danzas/teatro, el centro de estudiante, el Parlamento Juvenil del Mercosur, Parlamento Legislativo Juvenil, olimpiadas, entre otros*).

1.8: Los responsables de la inscripción de los y las estudiantes para el primer año deberán conformar el legajo con la documentación e informe pedagógico y/o psicopedagógico según el caso.
Para las E.S.J.A conformarán el legajo con la documentación pertinente de la modalidad.

1.9: Los informes pedagógicos y/o psicopedagógicos serán insumos para la planificación anual y elaboración del informe de desempeño de los y las estudiantes durante el primer año.

1.10: Para el caso de estudiantes que no hayan completado la Educación Secundaria Obligatoria e ingresen a la Modalidad E.S.J.A., deberán tener cumplidos los 18 años al momento de la inscripción, sin límite de edad. Exceptuando aquellos que se enmarcan en la Resolución N° 765/92 CGE.

1.11: La matriculación del o la estudiante con discapacidad estará acompañada por "el informe final de desarrollo de capacidades, saberes específicos", en el marco de la Resolución N° 311/16 CFE y normativa provincial que se dicte en concordancia.

1.12: Si el o la estudiante cursó en la escuela de Modalidad de Educación Especial, y por lo tanto cuenta con un certificado de esa Modalidad, aunque sus aprendizajes hayan guardado escasa referencia con el currículum jurisdiccional, no será obstáculo para que ingrese a las Escuelas de Educación Secundaria Común. (Resolución N° 311/16 CFE). El mismo procedimiento se tendrá en cuenta para el ingreso en E.S.J.A.

1.13: La matrícula de los cursos/años en que asisten los o las estudiantes con discapacidad en proceso de integración escolar será evaluada por supervisores escolares según informe psicopedagógico, teniendo en cuenta la posibilidad de disminución de matrícula, en caso de ser necesario (Resolución N° 5564/15 MECCyT).

1.14: Las direcciones de los establecimientos de Nivel Primario y Nivel Secundario e instituciones de la Modalidad de Educación Especial, si correspondiera, generarán condiciones curriculares y pedagógicas desde el enfoque interdisciplinario que hagan visible las continuidades pedagógicas necesarias para garantizar el pasaje interniveles de estudiantes con discapacidad. Las estrategias diseñadas, buscarán que los y las estudiantes adquieran progresivamente la mayor autonomía con los máximos aprendizajes respecto de lo establecido en el currículum, sin perjuicio de las adaptaciones de éste en el Proyecto Pedagógico de Inclusión²(PPI), que cada estudiante requiera.

²El PPI es un documento que establece los acuerdos pedagógicos entre las instituciones de Nivel y Modalidad participes, con su familia y con los/as estudiantes (niño/niña/adolescente o joven) para sostener el itinerario



6477

Asignación de vacantes en caso de exceso de inscriptos a Primer Año

1.24: Si luego de haberse realizado las pre – inscripciones y, teniendo en cuenta los criterios de prelación anteriormente indicados en el punto 1.16, el número de inscriptos excedieran las vacantes disponibles, se realizará en el establecimiento un sorteo público el tercer día hábil posterior a la finalización de clases según el calendario escolar vigente, entre los y las aspirantes comprendidos en el inciso c). La fecha y horario del sorteo, así como la cantidad de vacantes cubiertas y disponibles según cada criterio de prelación definido en el punto 1.16, serán publicados en cartelera visible en los transparentes y accesos al establecimiento con antelación al acto del sorteo.

1.25: En el sorteo entrarán todos los preinscriptos en la condición del inciso c), punto 1.16, se encuentren o no presentes en el acto convocado al efecto.

1.26: Se procederá al acto del sorteo hasta cubrir el cupo existente por turno. Una vez agotadas las vacantes, se proseguirá con el sorteo de suplentes, acorde al número de vacantes cubiertas según el inc. a) del punto 1.16. Finalizado el acto del sorteo se efectuará el cierre del mismo, mediante acta debidamente firmada por los presentes.

1.27: El día hábil posterior al cierre del acto del sorteo, se confeccionará una nómina de estudiantes que resultaron adjudicados/as, consignando: número del formulario de inscripción, apellido y nombre y turno. Esta lista deberá ser publicada en cartelera visible.

1.28: La asignación de la división a primer año, se efectuará poniendo en consideración las lenguas extranjeras que ofrece la institución escolar y el recorrido lingüístico transitado en la escuela primaria según lo previsto en Resolución N° 181/12 CFE, Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP).

Si la cantidad de inscriptos en la misma condición en cuanto a la lengua extranjera cursada en la escuela primaria (lengua y nivel) supera la vacante de una división, se considerará para la asignación de divisiones el número de inscripto que figura en el formulario en orden creciente.

1.29: Los y las postulantes que no ingresen en la escuela donde se inscribieron, así como los que hayan salido sorteados en calidad de suplentes, podrán retirar la documentación entregada para la pre – inscripción y tendrán derecho a acceder a las nóminas de escuelas con vacantes remitidas a las Direcciones Regionales, acorde al punto 1.23, para informarse sobre las vacantes disponibles en otras instituciones educativas. Con respecto de la ubicación de los y las estudiantes con discapacidad, postulante sin vacante, se realizará la elección de la institución con la intervención del supervisor del nivel y de la modalidad si lo hubiera, quienes garantizarán la inscripción del y la estudiante, procurando siempre no afectar la situación familiar.

La Dirección Regional deberá garantizar la inscripción de los y las estudiantes antes del cierre del período escolar del año en curso según el calendario escolar.

1.30: Finalizado el segundo período de aprendizaje y evaluación y las instancias de mesas examinadoras y tutoriales del mes de marzo, las escuelas relevarán los datos de estudiantes comprendidos en el inciso a) del punto 1.16 que hayan sido promovidos de año. Esta nómina corresponderá a vacantes que serán cubiertas por estudiantes consignados en calidad de suplente en el sorteo, acorde al punto 1.26. La escuela deberá informar a estudiantes y tutores sobre dicha disponibilidad de vacantes en cartelera visible o a través de otros medios que garanticen su notificación.



1.15: En toda situación no prevista y en tanto no se oponga a lo dispuesto en este punto 1, será aplicable lo establecido en la Resolución N° 6630/16 MEECyT.

Asignación de Vacantes

1.16: Las vacantes disponibles en cada escuela estarán sujetas a la capacidad edilicia de la institución. Las mismas se dispondrán por turno según los siguientes criterios de prelación:

- a) Estudiantes de la misma escuela en riesgo de no promover de curso (que estén adeudando cuatro o más espacios curriculares al finalizar las clases según calendario escolar).
- b) Hermanos y hermanas de estudiantes que cursan en el establecimiento (cabeceras y/o anexos).
- c) Estudiantes que no se encuentren dentro de las condiciones anteriores.
- d) Los y las estudiantes promovidos y no promovidos, de primero a quinto o sexto año, conservarán su vacante en la institución. En el caso de los no promovidos permanecerán en el mismo año y división a la cual pertenecían.

1.17: Anualmente, con veinte (20) días antes del período de pre – inscripción, se procederá a relevar las vacantes cubiertas según el criterio b) del punto 1.16 de este apartado.

1.18: La pre – inscripción será efectuada durante los primeros diez (10) días hábiles del mes de noviembre, según el calendario escolar vigente, entre los y las estudiantes comprendidos en los incisos b) y c) del punto 1.16.

1.19: Los y las estudiantes comprendidos en el inciso c) del punto 1.16 recibirán, al momento de completar el formulario de pre – inscripción, un extracto del mismo con un número correspondiente a dicho formulario, que será único e intransferible, consignando datos personales del o la estudiante, año al cual se inscribe, sello del establecimiento y fecha del sorteo en el caso de que fuere a efectuarse. Con este número se procederá al sorteo.

1.20: Una vez concluido el período de pre – inscripción, se procederá a confeccionar – dentro de los tres (3) días hábiles posteriores –el número de estudiantes inscriptos/as, agrupados conforme a los casos previstos en los incisos b) y c), del punto 1.16 las cuales estarán disponibles en el transparente de la escuela.

1.21: El primer día hábil posterior a la finalización de clases según el calendario escolar vigente, se procederá a relevar la cantidad de estudiantes de primer año, que quedarán adeudando más de tres espacios curriculares.

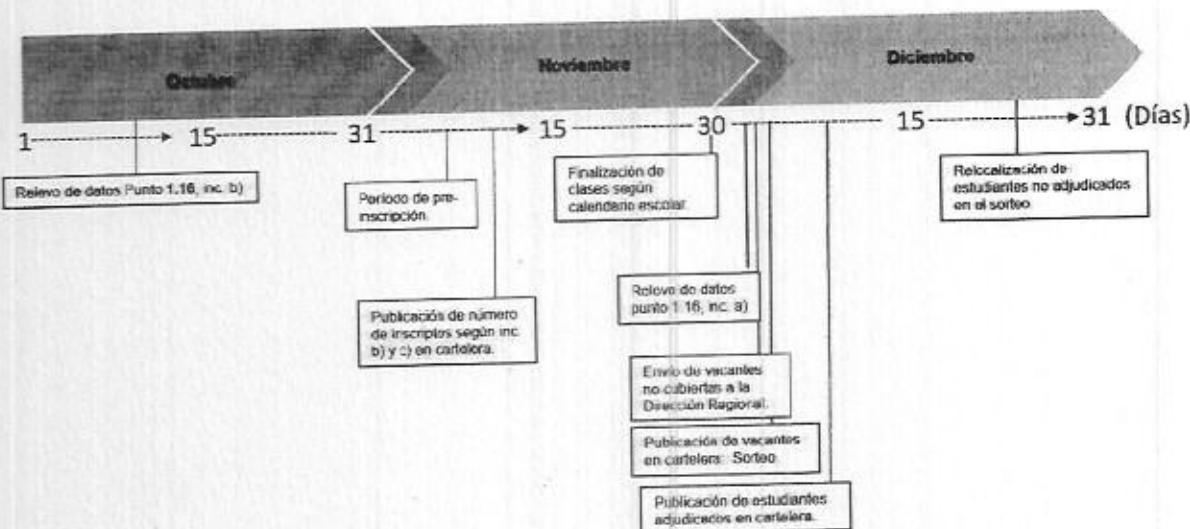
1.22: Acorde a los criterios de prelación del punto 1.16, cada institución determinará el número de vacantes disponibles para primer año.

1.23: El segundo día hábil posterior a la finalización de clases según el calendario escolar vigente, las escuelas cuyas vacantes de primer año no se encuentran cubiertas deberán confeccionar un listado de las mismas por turno y elevarlas a sus respectivas Direcciones Regionales.

educativo que se habrá de realizar fundamentado en las particularidades del o la estudiante con discapacidad. Es un Proyecto Pedagógico pensado para ese y solo ese niño, niña, joven con procesos de inclusión. Estén escolarizados o no estudiantes con discapacidad en procesos de inclusión los criterios de construcción del PPI deben estar en el Proyecto Escolar Comunitario.



6477 1



Ingreso fuera del período de inscripción

1.31: El equipo directivo deberá permitir el ingreso de estudiantes que así lo requieran, durante todo el ciclo lectivo. De la misma manera se procederá en la modalidad E.S.J.A. Ambas situaciones deberán contemplar un Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas, de ser necesario (*Apartado III, punto 1.4 y 1.11*).

1.32: En todos los casos en que se verifiquen diferentes momentos de ingreso, durante el ciclo lectivo, se deberán diseñar espacios receptivos para lograr mejores condiciones de inclusión: seguimiento tutorial individual, identificación de pares en situaciones similares para avanzar hacia la conformación de pequeños grupos, acompañamiento a estudiantes en la inserción en grupos ya establecidos, favoreciendo la valoración de su incorporación, entre otros.

Punto 2 – Sobre el Egreso

2.1: En esta etapa de la trayectoria escolar se deberán generar espacios de acompañamiento para estudiantes del último año, priorizando a aquellos que no hubieren acreditado espacios curriculares de años anteriores.

2.2: En el marco del punto 1 del Apartado III, la institución podrá diseñar y proponer alternativas – a estudiantes del Ciclo Orientado o Segundo Ciclo – referidas tanto al ámbito laboral como académico y organizadas por la Institución en tiempos y espacios específicos (propuestas disciplinarias alternativas, talleres, seminarios, jornadas de profundización temática, proyectos sociocomunitarios solidarios, etc.). Mediante estas acciones se garantizará la conclusión de sus estudios y su correspondiente titulación.

2.3: Los o las estudiantes que han finalizado el cursado del último año pero que poseen espacios curriculares pendientes de aprobación, siguen perteneciendo a la institución, por ende, es responsabilidad de ésta garantizar su egreso efectivo a través de estrategias de apoyo y acompañamiento en los espacios curriculares que adeudan. Para ello se podrá aplicar la Resolución N° 6331/16 MECCyT que aprueba la línea provincial "Termina tu secundaria", la cual encomienda a supervisores y equipos directivos a organizar el Plan de Acompañamiento a estudiantes terminales que adeuden espacios curriculares. Asimismo, la Resolución N° 7726/17 MECCyT convoca a profesores y estudiantes de los Institutos de Educación Superior a trabajar articuladamente con la Escuela Secundaria, a efectos de que las prácticas y/o residencias pedagógicas puedan encauzarse en el marco de este acompañamiento.



Apartado III: Fortalecimiento de la permanencia

Punto 1 – Acompañamiento a las trayectorias escolares en pos de la inclusión educativa

1.1: Para lograr el propósito de inclusión educativa, se requiere de políticas educativas claras y de creencias firmes de los actores integrantes de una comunidad educativa de que todos los y las estudiantes pueden aprender, con ritmos y modos diferenciados. "Todos los alumnos, ya sea que presenten dificultades o que se destaquen, pueden progresar y obtener resultados a la medida de su potencial real, tanto a nivel cognitivo como personal y social". (Anijovich, et al, 2004).

Al basarnos en este nuevo modo de mirar la escuela, a sus actores y a los procesos de enseñanza y aprendizaje a la luz de valores democráticos; es imprescindible poder ofrecer las mejores opciones para que los y las estudiantes se involucren activamente y encuentren sentido a lo que aprenden y al mundo en el que están insertos.

1.2: Desde este enfoque, a efectos de fortalecer trayectorias escolares continuas y completas (Terigi, 2009), la planificación en sus diversos formatos (secuencia didáctica, secuencia interdisciplinaria, proyectos u otros) y tiempos (anual, trimestral, etc.) y aquellos que implementen las E.S.J.A., debe reunir las siguientes condiciones:

- Contemplar saberes previos necesarios que no hayan sido construidos.
- Ser contextualizada y tener en cuenta las particularidades tanto del entorno como del grupo de estudiantes con los que se desarrollará.
- Incorporar diversidad de formatos de enseñanza y evaluación, que atiendan a ritmos y modos de aprendizajes singulares.
- Considerar las TIC como un recurso y un medio para incrementar la calidad de la educación que potencian el aprendizaje y el conocimiento.
- Ser flexible, abierta, susceptible a cambios o ajustes durante su implementación, acorde a diversas situaciones que puedan suscitar.

1.3: Toda institución educativa deberá incluir los planes y programas que ofrecen, tanto el Ministerio de Educación de la Nación como el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, para el acompañamiento integral a las trayectorias escolares, el fortalecimiento de los vínculos y la construcción de la ciudadanía; pudiendo ser parte de las prácticas áulicas, desarrollarse en horarios extraclases y virtuales, siempre en articulación con los saberes curriculares que se explicitan en la planificación. Dichos planes y programas propician espacios de aprendizaje que permiten una apropiación significativa de saberes a través de experiencias socio-educativas y socio-comunitarias, atendiendo a estilos y ritmos de aprendizajes singulares. En virtud de esto, es prioritario garantizar a los y las estudiantes, desde la gestión institucional, la posibilidad de participación en dichos espacios, tales como Feria de Innovación Educativa, Olimpiadas, Parlamento Juvenil del Mercosur, Poder Legislativo Juvenil, Centro de Estudiantes, Explenguas, intercambios estudiantiles, entre otros. El participar activamente en estas actividades conformará el perfil del estudiante, que será tenido en cuenta para la elección del cuerpo de abanderados según el punto 2.4 del Apartado V.

Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas

1.4: Se entiende por Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas en las escuelas secundarias y sus modalidades, al conjunto de acciones consensuadas en el marco del Proyecto Escolar Comunitario (PEC), y que se hallan documentadas en éste, destinadas al fortalecimiento de las trayectorias escolares de estudiantes afectados por situaciones que hayan obstaculizado u obstaculicen su escolarización.

El plan deberá ser para estudiantes que no hayan podido participar – al menos – en 10 horas cátedras consecutivas del desarrollo pedagógico de uno o más espacios curriculares.



1.5: La responsabilidad del sostenimiento del Plan, de garantizar los espacios, tiempos y recursos necesarios para el encuentro entre los distintos actores que lo llevarán adelante, será del Equipo Directivo, en acuerdo con la comunidad educativa, docentes, estudiantes y sus familias.

1.6: El Plan contendrá la mirada integral del equipo de enseñanza del área o espacios curriculares, profesores tutores si los hubiere, evitando una implementación parcial o fragmentada, y el trabajo docente en forma aislada. Debiendo contemplar, en su organización, los siguientes aspectos:

- a) Selección de estrategias que propicien un espacio de aprendizaje significativo.
- b) Diseño de situaciones didácticas que problematizan el conocimiento.
- c) Utilización variada de recursos TIC como asistentes para el desarrollo de capacidades.
- d) Diseño de propuestas de trabajo autónomo.
- e) Elaboración de guías de apoyo.
- f) Socialización con los y las estudiantes de los objetivos, criterios e instrumentos de evaluación.
- g) Acta de Acuerdo

1.7: El plan deberá ofrecer diferentes recorridos en función de otros tiempos y ritmos de aprendizaje, constituyendo propuestas centradas en los saberes prioritarios y emergentes del plan de formación, por lo que los acuerdos curriculares institucionales son fundamentales para su organización y concreción; diseñando propuestas alternativas de enseñanza desde una mirada integral: Clases de Apoyo, Seminarios, Ateneos, Talleres Intensivos, Talleres de integración de Áreas, Itinerarios de Arte, Clínicas de Deportes, Pasantías, Espacios Alternativos para la Juventud, Proyectos Sociocomunitarios Solidarios, tutorías de lenguas en contextos de diversidad lingüística, otros.

1.8: En dichas propuestas alternativas podrán participar estudiantes, docentes y/o profesionales de una o varias instituciones compartiendo espacios y tiempos.

1.9: Los y las estudiantes serán evaluados de forma procesual y formativa recibiendo una ponderación cualitativa y numérica que dé cuenta del aprendizaje realizado y será insumo del informe evaluativo trimestral.

1.10: Los y las estudiantes deberán cumplimentar el plan en el establecimiento donde cursan. Si por algún motivo el o la estudiante se cambia de institución, al pase se deberá adjuntar un informe pedagógico donde conste el Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares que se encuentre realizando.

Acompañamiento en contextos rurales

1.11: En las escuelas de ámbito rural que posean baja matrícula a efectos de garantizar la continuidad de los y las estudiantes, se podrán implementar espacios curriculares bajo la modalidad de pluríaño, tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Orientado. Para ello se deberán contemplar espacios de fortalecimiento de los equipos de enseñanza, materiales diversos que propicien el diseño de estrategias de inclusión progresiva a las propuestas de enseñanza del ciclo.

1.12: Se deberán generar modelos de flexibilización de asistencia a fin de ofrecer una posibilidad de sostenimiento de la escolaridad. Por ejemplo: cinco (5) días de asistencia en la escuela y diez (10) días de presencia pedagógica en sus lugares de residencia, para desarrollar las actividades propuestas por los y las docentes.



1.13: El agrupamiento de años como en algunas escuelas rurales exige superar el modelo curricular de aprendizajes por cursos y/o por edad y centrado en los resultados, supone poder recurrir a otro modelo de evaluación que incluyan una gran variedad de procedimientos, instrumentos y propuestas de evaluación que se adapten a distintas capacidades, niveles, intereses y posibilidades de expresión de los y las estudiantes, es decir, que se adapten al aula pluríaño.

1.14: Los docentes deben superar algunas propuestas didácticas fragmentadas y plantear otras más acordes con una enseñanza simultánea o en bloques pedagógicos. El trabajo pensado desde bloques o desde ciclos debe ser entendido como la forma natural de encuentro y trabajo conjunto entre estudiantes de edades distintas.

1.15: El desafío del aula pluríaño consiste en diseñar propuestas de enseñanza que deben desarrollarse para estudiantes de diferentes años de escolaridad y diferentes edades, en condiciones de simultaneidad de tiempo y espacio. Se brindan a continuación algunas consideraciones didácticas para la planificación de estas propuestas:

- Incorporar tareas de trabajo colaborativo en las cuales los y las estudiantes con desempeño avanzado se conviertan en tutores de los estudiantes con desempeño básico y/o inicial, promoviendo así los aportes individuales y las producciones grupales.
- Diseñar actividades que puedan ser resueltas en diferentes niveles de complejidad.
- Formular consignas auténticas y significativas, ancladas en el contexto, relacionadas con el mundo real, que posibiliten una variedad de respuestas correctas y permitan a los y las estudiantes elegir modos de trabajar, recursos y fuentes de información.
- Propiciar aprendizajes interdisciplinarios, que integren saberes de diferentes áreas de estudio en torno a temáticas que sean de relevancia o interés para el grupo de estudiantes.
- Fomentar la autonomía, entendida como la capacidad de tomar progresivamente decisiones sobre el propio proceso de aprendizaje (selección de actividades, recursos, producciones, etc.) y de autoevaluación, a través de prácticas metacognitivas. La autonomía no implica el trabajo aislado sino la autorregulación del propio proceso de aprendizaje, lo cual requiere del acompañamiento docente y del trabajo con otros.

1.16 La Resolución N° 128/10 CFE establece en su Art. 64 que "*La ruralidad requiere de alternativas que permitan contextualizar las líneas nacionales para la educación secundaria, desde propuestas que desafíen los formatos organizacionales tradicionales y posibiliten adecuaciones a las necesidades y posibilidades de las poblaciones de comunidades dispersas*". En este sentido que, atendiendo a todos los requisitos y la correspondiente aprobación de las autoridades ministeriales, resulta necesario pensar en distintos formatos de cursada, que atiendan integralmente las necesidades, particularidades y potencialidades de las poblaciones que habitan espacios rurales. Algunos formatos podrán ser:

a. Escuelas secundarias en entornos virtuales/mediadas por TIC

Consiste en una escuela secundaria que se conforma por una sede central ubicada en un centro urbano. En esta sede central asisten los docentes de todas las disciplinas, más el equipo directivo. Allí planifican y diseñan las clases que son compartidas con los y las estudiantes ubicados en distintos parajes rurales dispersos a través de una plataforma educativa y diversas estrategias digitales.

En los parajes están las sedes de la escuela – las cuales funcionan en edificio compartido con alguna escuela primaria – a la que asisten todos los días los y las estudiantes, junto con un docente que coordina y gestiona el intercambio de clases y la comunicación con



los docentes que se encuentran en la sede central. Constituye un modelo presencial, mediado por diferentes dispositivos tecnológicos (netbooks, celulares, servidores, etc.) donde los y las estudiantes aprenden y se comunican e intercambian clases y actividades.

b. Escuelas secundarias con albergue o residencias estudiantiles asociadas

Se trata de escuelas que se crean en situaciones de alta dispersión de la población y concentran matrícula muy aislada. Pueden tener localización en ámbitos rurales o urbanos, pero están diseñadas para recibir a adolescentes y jóvenes de zonas rurales. Constituyen un modelo elegible para aquellos y las estudiantes que requieren ser albergados porque de otro modo no podrían asistir a la escuela ya que viven a una distancia de cualquier centro educativo que no les permite viajar diariamente.

c. Escuelas secundarias con modalidad de alternancia

Estas escuelas cuentan con matrícula en todos los años de escolaridad. En este modelo pedagógico se alternan:

- tiempos en la escuela albergados con tiempos en sus hogares, a donde se llevan tareas especiales planteadas por los profesores.
- espacios formativos (la escuela y producciones familiares).
- actividades vinculadas con la práctica cotidiana de las comunidades con propuestas de aproximación a los marcos teóricos que fundamentan esas actividades.
- actividades formativas escolares con actividades formativas vinculadas al mundo del trabajo local.

Una característica diferencial es que los profesores recorren las casas familiares en las semanas en que los y las estudiantes no asisten a la escuela. Suelen ser elegidas por la modalidad de cursado, reconocido especialmente como adecuado a las características y condiciones de vida de las familias rurales.

d. Otros formatos propuestos por la comunidad educativa y aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Acompañamiento a Pueblos Indígenas

1.17: La Institución que matricule estudiantes provenientes de Pueblos Indígenas deberá ofrecer y fortalecer alternativas de acompañamiento pedagógico – didáctico preservando las lenguas y sus variedades, las cosmovisiones e identidades indígenas. Dicho acompañamiento deberá ser realizado – en la medida de lo posible – por docentes y/o tutores de pueblos preexistentes del Chaco.

Acompañamiento a estudiantes inmigrantes

1.18: la institución que matricule estudiantes provenientes de Países extranjeros deberá ofrecer alternativas de acompañamiento pedagógico - didáctico fortaleciendo la enseñanza del Español como segunda lengua desde una perspectiva Intercultural Plurilingüe. Dicho acompañamiento deberá ser realizado – en la medida de lo posible – por docentes y/o tutores de español.

Acompañamiento a estudiantes en situaciones de enfermedad por la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria en el marco de la Educación Obligatoria.

1.19: En las situaciones de enfermedad en las que haya estudiantes que requieran apoyos domiciliarios u hospitalarios la figura del tutor de la modalidad oficiará de nexo entre el o la estudiante, los docentes y la propuesta curricular. La Función de tutor permitirá:



- a) Facilitar al estudiante la apropiación de los contenidos de estudio y la realización de los Trabajos prácticos en forma presencial y a través del uso de las TIC.
- b) Detectar situaciones problemáticas de aprendizajes pudiendo realizar intervenciones oportunas. En caso de absoluta necesidad, solicitar al equipo central de la modalidad la participación de un profesor de la materia.
- c) Comunicarse periódicamente con la escuela de referencia del estudiante para diseñar acciones conjuntas que favorezcan el contacto del estudiante con sus compañeros, tendientes a que el mismo no pierda su pertenencia a ese grupo.
- d) Diseñar e implementar las acciones oportunas para la evaluación de los saberes, calificación y reingreso a la escuela de pertenencia.

1.20: La Institución conjuntamente con los servicios domiciliarios y hospitalarios elaborará propuestas de enseñanza y evaluación que favorezcan la continuidad de las trayectorias escolares.

1.21: En términos administrativos, las escuelas y servicios de la modalidad domiciliaria y hospitalaria requerirán la certificación médica como requisito indispensable, en la que conste el diagnóstico médico o sintomatología manifiesta y el tiempo probable de reposo.

1.22: En términos pedagógicos, los docentes realizarán una evaluación diagnóstica, que contemple limitaciones y posibilidades según el diagnóstico médico. Para ello se deberá acompañar la escolaridad a través del Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas. El apoyo pedagógico se podrá realizar a través de la figura de un tutor o a través de equipos de docentes de espacios curriculares de mayor carga horaria.

1.23: La evaluación debe incluir no sólo al o la estudiante, sino que es importante también identificar quiénes son los otros actores que se encuentran presentes (o ausentes) en la cotidaneidad mientras transita su convalecencia.

1.24: La articulación institucional con una escuela secundaria es imprescindible para la inclusión pedagógica de los adolescentes, jóvenes y adultos. La escuela de referencia acreditará formalmente los aprendizajes, reconociendo como válidas las evaluaciones realizadas por los tutores y equipo central de profesores de la modalidad.

Acompañamiento a estudiantes en Contextos de Encierro

1.25: La Educación en Contexto de Encierro es una modalidad dentro del Sistema Educativo que se encarga de garantizar educación a todas aquellas personas que se encuentran en situación de privación de libertad. Se trata de una escuela que funciona dentro de instituciones penitenciarias, ya sea en el ámbito provincial o federal. Tiene como objetivo principal que las personas en situación de encierro reciban igualdad de oportunidades, de acceder a una Educación que garantice su formación integral y desarrollo y le permite en un futuro reintegrarse a la sociedad.

1.26: Por consiguiente, la Dirección de Educación en Contexto de Encierro se propone acompañar a sus estudiantes al:

- Potenciar el desarrollo de capacidades, mediante estrategias educativas acorde al contexto.
- Crear espacios de socialización, de intercambio, reflexión mutua y proyección a partir de encuentros educativos.
- Repensar nuestra concepción de la actividad docente revisando las prácticas pedagógicas y didácticas habituales focalizándose en la curiosidad del estudiante que posee un marco de vivencia diverso en su cotidaneidad de su accionar.
- Trabajar en grupos de modo interdisciplinario, incorporando diversos enfoques y prácticas educativas. Esta actividad permite democratizar la educación y propiciar la creación y desarrollo de espacios para las opiniones y reflexiones, conocimientos y experiencias, desde sus sentimientos, emociones, memoria y afectividad.



6477

Acompañamiento a estudiantes con discapacidad

1.27: Cuando la institución educativa requiera apoyo para garantizar el óptimo desarrollo de la trayectoria escolar de los y las estudiantes con discapacidad, deberán diseñar estrategias de acompañamiento enmarcadas en la Resolución N° 5564/2015 MECCyT, Resolución N° 311/16 CFE y toda normativa jurisdiccional que se dicte en concordancia.

1.28: Los y las estudiantes que requieran de saberes específicos, tales como sistema Braille, Tiflotecnología, Lengua de Señas Argentina, Orientación y Movilidad, entre otros, de intervenir. en el apoyo la Modalidad de Educación Especial deberá dejar constancia de su intervención, pudiendo realizarlas en espacios físicos de la Escuela de Nivel Secundario, Escuela de Educación Especial o institución de la comunidad.

1.29: La Dirección escolar del establecimiento y la Escuela de Educación Especial, tendrán la corresponsabilidad de documentar el desarrollo de capacidades, los aprendizajes y saberes específicos, para asegurar el acceso, la participación y el aprendizaje, a través de un Informe integral.

Propuestas de profundización curricular

1.30: Los y las estudiantes con saberes y capacidades adquiridos en otros ámbitos que no sean la Escuela Secundaria a la que concurren (academias, clubes, gimnasios, ONG, cooperativas, ateneos, asociaciones, etc.) podrán realizar actividades de profundización curricular, propuestas por el o la docente a cargo. Asimismo, podrán realizar tareas de estudiante – tutor, en el marco del trabajo cooperativo.

Elección de Orientación

1.31: La asignación de la orientación se realizará durante el último trimestre del Ciclo Básico o Primer Ciclo, para ello se tendrá en cuenta:

- a) La elección que manifieste el o la estudiante al momento del ingreso a primer año, en caso de que lo haya expresado en el formulario de inscripción.
- b) La elección que manifieste el o la estudiante al concluir el último trimestre del Ciclo Básico o Primer Ciclo. Ratificando o no, aquella elección realizada al momento del ingreso a primer año.
- c) En caso de haber cumplimentado con los puntos a) y b), y las vacantes de las orientaciones no son suficientes en relación a la cantidad de estudiantes aspirantes a las mismas, se procederá a un sorteo.

Instancias de articulación entre Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional³.

1.32: La articulación entre las E.S.J.A. y las Escuelas de Formación Profesional aspira a generar una mejora en las condiciones de vida, en la participación ciudadana y en el acceso al mundo del trabajo, de jóvenes y adultos conforme a la Resolución N° 308/16 CFE y toda normativa jurisdiccional que se dicte en concordancia.

Punto 2 – Sobre la Asistencia

2.1: Los procesos de trayectorias escolares en el marco de la obligatoriedad ya no se enmarcan en "regímenes de asistencia" en sí mismos, sino que poseen un sentido pedagógico. Es preciso IDENTIFICAR TEMPRANAMENTE situaciones que atenten contra la condición de estudiante y su permanencia en el sistema educativo. El monitoreo y acompañamiento permanente de los y las estudiantes permite establecer un seguimiento individualizado de inasistencias reiteradas, a efectos de analizar los motivos que las determinan e implementar acciones específicas para acompañar según cada caso y sostener los aprendizajes de la población escolar diversa.

³ Resolución N° 308/16 CFE.



6477

Para ello, cada Institución debe garantizar la regularidad y/o continuidad de estudiantes mediante distintas alternativas que vayan más allá de la mera presencialidad física, pudiendo recurrir a las nuevas tecnologías, de acuerdo a las posibilidades del contexto.

2.2: Al inicio del ciclo lectivo, se deberá completar un acta de compromiso entre el equipo directivo, el o la estudiante y su tutor o tutora, en el que se establezca la presencia pedagógica requerida para la acreditación de los espacios curriculares y las posibles situaciones que justifiquen o generen inasistencias en un futuro. La misma deberá contemplar también los acuerdos sobre el PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES DISCONTINUAS planificado para la construcción y acreditación de los aprendizajes abordados durante el período de inasistencia. Para el caso de las ESJA el acta de compromiso se llevará a cabo entre el o la estudiante, el director o directora y el profesor o la profesora guía.

2.3: En el caso de estudiantes en situación de embarazo o lactancia, deberá tenerse en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales N° 25273, N° 25808 y N° 25584.

2.4: Se entiende por jornada escolar al período comprendido entre el inicio de la primera hora hasta la finalización de la última hora de clase del día. En este marco, la asistencia se computará de la siguiente manera:

- Si la jornada escolar corresponde a un solo turno, se computará una asistencia.
- Si la jornada escolar contempla actividades en contra turno, se computará el cincuenta por ciento de la asistencia por turno.

2.5: El responsable del control de asistencia será el o la auxiliar docente, quien deberá dejar constancia de ello, en el parte diario (registro del curso). Asimismo queda establecido que la comunicación de las inasistencias se realizará cada diez días hábiles a través del respectivo Boletín de Asistencia y para otros avisos se habilitará un cuaderno de comunicaciones del estudiante, donde deberán constar los retiros antes del horario de salida, sea por el motivo que fuere; ingreso posterior al horario de entrada; convocatoria a reuniones; y otros avisos de interés para estudiantes y familias.

2.6: Se estipula que a partir de las cinco inasistencias consecutivas la escuela debe comunicarse con el tutor o la tutora, ya que se presume una situación que afecta la asistencia regular del o la estudiante y es necesario articular los medios y estrategias para el acompañamiento a su trayectoria escolar.

2.7: Con la entrega de cada boletín de inasistencia, el o la auxiliar docente deberá trabajar coordinadamente con el equipo de conducción, asesores pedagógicos, y profesores analizando, diseñando y ejecutando acciones que permitan sostener la continuidad pedagógica y acompañar a la trayectoria escolar de estudiantes, cuya tendencia de inasistencias indique una posible situación de riesgo pedagógico.

2.8: Para el caso de estudiantes que ingresen después del inicio de la jornada, que se retiran anticipadamente, o que no pueden asistir durante la jornada completa por razones debidamente justificadas, se deberá registrar "Tardanza" (T) o "Retiro" (R), SIN computar inasistencia.

2.9: Para casos injustificados, corresponderá media (1/2) inasistencia cuando los y las estudiantes:

- Ingresen a la Institución después del horario de inicio de la jornada escolar. Frente a esta situación el o la estudiante permanecerá en la institución. Ello será notificado inmediatamente al tutor, a través de la vía de comunicación más rápida y efectiva, así también deberá asentarse en el parte diario y en actas escolares, a los efectos de resguardar derechos del o la menor.



6477

- b) No concurran a actividades curriculares en contra turno, extra clases u horarios estipulados por la Institución.

2.10: Los y las estudiantes que realicen un recorrido alternativo establecido en el *Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas*, deberán registrar el 80% de Presencia Pedagógica a determinar en el Plan.

2.11: A efectos de garantizar el derecho social de la educación toda Condición del o la estudiante será regular aún cuando no haya cumplido con el porcentaje de presencia pedagógica establecido.

2.12: El y la estudiante que no puede asistir a la Institución educativa por encontrarse en situación de enfermedad, ya sea en forma permanente ó transitoria, desde los 20 días de ausencia consecutivas se considerará atención pedagógica domiciliaria u hospitalaria. En el caso de las E.S.J.A. sólo aplicarán del punto 2 sobre la Asistencia los ítems 2.1 - 2.2 - 2.3 - 2.11 - 2.12, según Régimen de cursada que opte el estudiante.

Asistencia al Espacio de Educación Física

2.13: Estudiantes con algún impedimento físico que cursen regularmente el resto de los espacios curriculares, deberán asistir de igual modo a las clases de Educación Física. El o la docente de este espacio curricular deberá planificar estrategias pedagógicas alternativas que posibiliten la construcción de aprendizajes.

2.14: Las solicitudes de exención para la trayectoria escolar parcial o total según informes médicos deberán ser presentados a la Dirección del Establecimiento dentro de los primeros quince (15) días de clase o desde el momento de producirse el impedimento, acompañadas por la justificación de la imposibilidad de realizar las actividades y el término o duración del impedimento físico por el cual se solicita la exención. Y serán resueltas por la Dirección Escolar.

2.15: En los casos de estudiantes federados y/o pertenecientes a instituciones deportivas:

- a) Cuando participen de torneos y/o competencias deberán presentar primero la invitación por parte del ente organizador donde conste su participación a la dirección de la escuela y posteriormente la constancia de asistencia a la misma, firmado por autoridad pertinente.
- b) Cuando las clases de Educación Física coincidan con el horario de entrenamiento deberán cambiar de grupo, previo acuerdo con jefe de departamento y/o directivos de la institución, sin necesidad que el o la docente sea el mismo. En caso de persistir el problema se notificará a los Supervisores del área quienes deberán resolver la problemática con la certificación pertinente. Esto es a solo efecto de garantizar los criterios de acreditación del espacio curricular.

Causas de justificación de inasistencias

2.16: Serán consideradas como causas de justificación de inasistencias, siempre que se presenten las constancias correspondientes que certifiquen la situación, las siguientes:

- a) Control médico/enfermedad común del o la estudiante o de algún miembro de la familia.
- b) Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos, hermanos.
- c) Fallecimiento de abuelos, tíos, suegros y cuñados.
- d) Matrimonio.
- e) Imprevistos vinculados a situación de embarazo.
- f) Guardias laborales en caso de estudiantes mayores de edad.
- g) Enfermedad de un miembro del grupo familiar declarado a cargo.
- h) Donación de sangre.
- i) Festividades religiosas.

- j) Viajes de estudios y/o becas de Intercambio Lingüístico – Cultural (Resolución N° 3051/12 MECC y T).

Punto 3 – Sobre la Movilidad

3.1: Para la movilidad intra e inter jurisdiccional, que implique:

- a) Equivalencias de estructura.
- b) Movilidad de los y las estudiantes en el Ciclo Básico de la Educación Secundaria.
- c) Movilidad de los y las estudiantes en el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria.
- d) Movilidad de los y las estudiantes en el segundo ciclo de la educación técnica de nivel secundario.
- e) Movilidad de los y las estudiantes en el segundo ciclo de la secundaria de arte especializada y artístico técnico.
- f) Asignaturas pendientes de aprobación.
- g) Certificaciones.

Se aplicarán las Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria, establecidas en la Resolución N° 102/10 CFE, en la Resolución N° 3487/15 MECCyT, y cualquier otra que se dicte en concordancia.

Movilidad de estudiantes de la educación secundaria a E.S.J.A.

3.2: Los y las estudiantes a partir de los 18 años que tengan estudios de otras modalidades podrán incorporarse a las E.S.J.A., a tal fin deberán solicitar la equivalencia con el correspondiente plan de estudio.

Apartado IV: Marco de regulación de la evaluación, calificación, acreditación y promoción.

Punto 1-Sobre la Evaluación y Calificación

1.1: La evaluación, como constitutiva de la enseñanza, será producto de acuerdos institucionales en el marco del Proyecto Escolar Comunitario entre todo el colectivo docente de la institución, organizado en áreas, equipos de conducción, equipos docentes, equipos de tutores u otras formas en estrecha relación con las trayectorias estudiantiles y de acuerdo con los criterios establecidos en los espacios curriculares o módulos (E.S.J.A.) del Diseño Curricular Provincial.

1.2: Este acuerdo institucional sobre la evaluación deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evaluación no será solamente responsabilidad del o la docente sino producto de la reflexión y los acuerdos institucionales, superando así las concepciones parciales o fragmentarias de cada espacio curricular.
- b) Reflejará mecanismos de relevamiento y análisis de información a través de situaciones del aula, como las observaciones de los desempeños y el análisis valorativo de las producciones de los y las estudiantes.
- c) Comprenderá instancias de reflexión de los y las estudiantes sobre sus aprendizajes y el de sus pares (espontáneos o generados por el o la docente).
- d) Preverá situaciones intencionales y no intencionales de evaluación que impliquen diversos y variados dispositivos en función de la formación integral del o la estudiante y el desarrollo de distintas capacidades.
- e) Involucrará no sólo al colectivo docente sino también a los y las estudiantes y sus familias mediante pautas de trabajo que impliquen niveles crecientes de corresponsabilidad por los aprendizajes.
- f) Apuntará a la formación integral de los y las estudiantes permitiendo el desarrollo de distintas capacidades mediante diferentes estrategias de enseñanza y, en consecuencia, de una diversidad de estrategias de evaluación.



- g) Será una decisión pedagógica que vaya más allá de una promoción como una mera consecuencia mecánica de la sumatoria de espacios curriculares aprobados y que más bien responda a fundamentos sólidos que permitan verla desde una perspectiva integral y prospectiva que posibilite decidir cuál es la trayectoria más adecuada para que el o la estudiante continúe aprendiendo en el nivel.
- h) En el caso de la Educación Técnico-Profesional se tendrán en cuenta los Referenciales de Evaluación según Resolución N° 266/15 CFE – ANEXOS I a VIII.

1.3: Los criterios de evaluación y acreditación se definirán como resultado de la construcción de acuerdos institucionales, en relación al Marco Político Pedagógico de la Educación en la provincia del Chaco del presente régimen.

1.4: La Evaluación de los y las estudiantes que cursan con PPI (Proyecto Pedagógico para la Inclusión), deben estar en concordancia con el mismo. Serán evaluados según criterios y logros a alcanzar definidos en el PPI. Dados que las trayectorias escolares de los y las estudiantes son singulares, de no alcanzar los progresos necesarios planteado en su PPI, algunos podrán ampliar los períodos de enseñanza a través de seminarios, talleres intensivos, talleres de integración de áreas, proyectos sociocomunitarios, etc. Otros, pasarán a los períodos complementarios de aprendizaje y evaluación, porque si bien tuvo PPI en algún espacio curricular o módulo, no requirió de adecuaciones de aprendizajes y saberes sino de estrategias y apoyos para la accesibilidad.

1.5: Todos los acuerdos institucionales deberán concretarse siempre en resguardo de las trayectorias escolares de los y las estudiantes y del Derecho Social a la Educación.

1.6: Los y las estudiantes que participen de intercambios estudiantiles en otros países deberán enmarcarse, de ser necesario, en un Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares, para garantizar la acreditación y promoción de los espacios curriculares del ciclo lectivo durante el período de intercambio.

1.7: Los primeros treinta (30) días de cursado de cada espacio curricular deberán destinarse a un período de diagnóstico. Este diagnóstico brindará las bases para la elaboración de la planificación anual y determinará los criterios de evaluación y acreditación que deberán ser comunicados a estudiantes, tutores y familias. En el caso estudiantes ingresantes a primer año, para el período de diagnóstico se tendrá también como base el informe pedagógico emitido por la escuela primaria, los cuales deberán verse reflejados en la determinación de los criterios de evaluación y acreditación.

1.8: Al finalizar cada trimestre, se organizará reuniones para tutores y familias en las que se informará el desempeño de los y las estudiantes y se hará entrega de los Boletines de trayectorias escolares. Para estudiantes con dificultades en la acreditación de los espacios curriculares, las reuniones deberán tener como objetivo la definición de estrategias de apoyo y acompañamiento específicos, en las que se corresponsabilice a docentes, estudiantes, tutores y familias.

1.9: En el caso de estudiantes desaprobados o en riesgo pedagógico, se anexará a la calificación trimestral un informe cualitativo donde se consignarán los logros y dificultades de cada estudiante. En los informes es importante destacar las posibilidades directamente manifiestas de las evidencias de aprendizajes, acerca del contexto escolar, aspectos facilitadores y obstáculos institucionales y áulicos, actitud frente al aprendizaje, descripción de fortalezas y limitaciones del y la estudiante, vínculos e interacción con pares y adultos, aceptación y cumplimiento de normas escolares, otros. Estos serán insumos necesarios para que en los Informes del Proceso se emitan criterios orientadores respecto del ajuste y de las estrategias de la enseñanza y el aprendizaje para el



6477 *1

fortalecimiento de la trayectoria escolar y/o del Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas.

1.10: Con respecto a los puntos 1.4 y 1.8, en los informes de los y las estudiantes en situación de discapacidad, se detallará las implicancias pedagógicas para orientar decisiones respecto de la especificidad curricular en el nivel institucional, áulico y personalizado, abarcando los distintos campos del conocimiento, aprendizajes, estrategias didácticas, tiempos, espacios, modos de agrupamientos, recursos, entre otros. Se reconsiderarán los apoyos, las configuraciones prácticas de apoyo, los avances y se realizarán los ajustes necesarios a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades, que le posibiliten la continuidad de estudios y su inserción personal, social y laboral.

1.11: Deberán ponerse en práctica mecanismos de comunicación constante con tutores y familias de los y las estudiantes tanto para quienes hubieren alcanzado los niveles de desempeño deseables, como para quienes no hubieren alcanzado los mismos.

1.12: Docentes de curso que trabajen en pareja pedagógica o cuente con acompañamientos a las trayectorias escolares a cargo de otro docente, acordarán los criterios con que serán evaluados los y las estudiantes y analizarán la situación de cada uno de ellos para decidir la aprobación final.

1.13: Los informes evaluativos trimestrales

- a) Se fundan en evaluaciones procesuales, formativas y auténticas⁴
- b) Son integradores porque articulan saberes y aprendizajes explicitados en el Diseño Curricular vigente desarrollado a lo largo de cada trimestre.
- c) Son la conjugación de las diferentes tareas y actividades procesuales durante el desarrollo del Espacio Curricular.
- d) Evalúan niveles de desempeños que dan cuenta del desarrollo de capacidades.
- e) Se determinan acorde a los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en la planificación, en consonancia con el enfoque pedagógico del diseño curricular vigente.
- f) Se representan de manera numérica en el Boletín de trayectoria escolar como una ponderación de las evidencias de aprendizajes.

⁴De acuerdo con Wiggins (1998), una actividad de evaluación es auténtica cuando considera los siguientes aspectos

- ✓ Tiene como propósito claramente definido, un producto que hay que elaborar, un problema real para abordar, resolver o una meta para alcanzar.
- ✓ La tarea que los y las estudiantes deben realizar tiene destinatarios concretos, interlocutores del mundo real o cercano a él, a quienes se dirige.
- ✓ La tarea propuesta es desafiante y requiere enfrentar y resolver problemas poco estructurados, que pueden tener más de una solución, en los que puede haber información redundante o carencia de esta.
- ✓ Incluye restricciones y condiciones, tal como ocurre en la vida real, para lo cual es necesario reconocer cuales son, buscar alternativas existentes o crear una y tomar decisiones para resolver los problemas planteados.
- ✓ Implica utilizar una variedad de recursos cognitivos, ya que las situaciones que se proponen para abordar son complejas. Requieren variedad de conocimientos y procedimientos.
- ✓ Requiere tiempo para desarrollar procesos de trabajo. Se trata de ofrecer a los estudiantes variados oportunidades para buscar informaciones y recursos, diseñar modos de resolución, facilitar espacios para que muestren sus avances y reciban retroalimentaciones de los docentes y de sus compañeros hasta llegar al producto final.



6477

- g) Los criterios de evaluación pedagógicos serán socializados con los y las estudiantes, con el fin de explicar los alcances e intenciones de los mismos.
- h) Entendiendo que la compensación de aprendizajes y saberes es continua, durante el segundo y tercer trimestre se deben propiciar recorridos alternativos para estudiantes que necesiten compensar aprendizajes y saberes no logrados durante de los trimestres anteriores, lo que no implica tomar "pruebas tradicionales" a modo de examen final integrador.
- i) Los informes evaluativos trimestrales serán tenidos en cuenta en la calificación final.
- j) Para que el y la estudiante reciba el informe evaluativo trimestral, debe acceder al menos al 70% de las actividades previstas en la planificación, ya sea en instancias presenciales o virtuales.
- k) Los y las estudiantes con discapacidad que cursen con un PPI deben ser evaluados y calificados de acuerdo con su PPI, el cual da cuenta de su trayectoria escolar. Las ponderaciones, saberes y capacidades desarrolladas enunciadas en el Informe Pedagógico de estudiantes con PPI, serán plasmados en los Boletines de trayectorias escolares, atendiendo a una escuela inclusiva, que muestre el avance progresivo de la construcción de los aprendizajes durante el ciclo lectivo.

1.14: Calificación Final

La calificación final refleja el desarrollo de capacidades durante la apropiación de aprendizajes curriculares a lo largo de los tres trimestres del ciclo lectivo, así como el desempeño general del o la estudiante. En este sentido, la calificación final es el resultado del análisis y la reflexión, no solo en torno a la trayectoria escolar en su conjunto, sino a quien la transita. Por lo tanto:

- a) La calificación final será el resultado de la ponderación de los tres trimestres y no resultará del promedio de calificaciones, ni de "pruebas tradicionales" a modo de examen final integrador.
- b) Contempla esfuerzos personales para afrontar dificultades pedagógicas y/o sociales, mejorando el rendimiento académico.
- c) Considera aspectos cualitativos que pueden ser representados en una rúbrica de valoración, que permite traducir la misma a una calificación numérica.
- d) Posee carácter holístico: si se definen las calificaciones en términos de desempeños, deben considerarse las capacidades integradas demostradas por los y las estudiantes y no meramente, los contenidos enseñados.
- e) Determina la acreditación del espacio curricular.

Escalas de calificación

1.15: Para la calificación de la evaluación procesual, en todas las modalidades se utilizará una escala numérica acorde a los siguientes niveles de desempeño:

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. YT.



Niveles de Desempeño	Indicadores	Calificación numérica	Reconocimiento del logro
Avanzado	Los y las estudiantes han superado ampliamente los desempeños básicos, según los descriptores correspondientes a los criterios de evaluación acordados para el espacio curricular.	10 (diez) - 9 (nueve)	Acredita
Logrado	Los y las estudiantes han superado considerablemente los desempeños básicos, según los descriptores correspondientes a los criterios de evaluación acordados para el espacio curricular.	8 (ocho) – 7 (siete)	Acredita
Básico	Los y las estudiantes han consolidado los desempeños básicos, según los descriptores correspondientes a los criterios de evaluación acordados para el espacio curricular.	6 (seis)	Acredita
Inicial	Los y las estudiantes aún no han consolidado los desempeños básicos, según los descriptores correspondientes a los criterios de evaluación acordados para el espacio curricular.	5 (cinco)-4 (cuatro) - 3 (tres)	No Acredita

La calificación de seis (6) a diez (10) significa acreditación o aprobación.
De tres (3) a cinco (5) significa no acreditación o desaprobación.
Admitiéndose solamente números enteros, sin decimales.

1.16: Para la Calificación trimestral y final se utilizará una escala numérica de 3 a 10.

1.17: No se traduce la escala de 1 a 2 ya que el enfoque pedagógico ante la evaluación no contempla desempeños nulos en los procesos de aprendizajes derivados de las propuestas de enseñanza. El desempeño del y la estudiante está basado en el rol activo y



6477

potencial y el carácter cualitativo de los procesos aprehendidos en la construcción del conocimiento.

1.18: Cada departamento o espacio curricular deberá construir indicadores y descriptores que correlacionen esa escala con niveles de desempeño específicos construidos colectivamente con el equipo docente, en una rúbrica de calificación.

1.19: En todos los casos, sumadas a las capacidades de cada espacio curricular o módulos (ESJA), esas capacidades integradas comprenderán: la resolución de problemas, la comprensión lectora, la producción de textos, el pensamiento crítico y el trabajo con otros. Asimismo, incluirán el trabajo con las TIC.

1.20: La escala de calificación conceptual adoptada se aplicará también en las actividades diarias y periódicas. El o la docente deberá llevar un registro continuo y sistemático de los desempeños de los y las estudiantes en esas actividades, que respondan a los criterios de evaluación y a los objetivos del espacio curricular o modular.

1.21: En un lapso de cuatro días hábiles después de concluida la última clase del trimestre de cada espacio curricular, el o la docente entregará a la administración escolar la planilla con las calificaciones trimestrales.

Legajo personal de la trayectoria escolar del y la estudiante

1.22: Al finalizar el Ciclo Lectivo, cada estudiante deberá contar en su legajo personal la trayectoria escolar recorrida a lo largo del ciclo:

- El Acta del Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas.
- El Acta del Plan de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación.
- El P.P.I. (Proyecto Pedagógico de Inclusión) e Informe, según resolución vigente.
- Los informes trimestrales de desempeño que consten en el Boletín de trayectorias escolares. (Ver 1.9 sobre Evaluación y Calificación).
- Informe y/o copias de certificado de participación en planes y programas nacionales y provinciales (Feria de Innovación Educativas, Olimpiadas, Deportivas, otros).
- Boletín de asistencia.

1.23: El legajo personal de la trayectoria escolar deberá ser entregado al o la auxiliar docente del curso al que promociona el o la estudiante.

1.24: En el caso de que haya movilidad, junto con el Certificado Analítico Parcial (CAP) deberá adjuntarse el informe de la trayectoria escolar del o la estudiante.

Punto 2- Sobre la Organización Académica Escolar

2.1: A los efectos de la organización y el desarrollo de la actividad educativa, el ciclo lectivo se estructurará en:

a) Tres (3) trimestres, establecidos en el Calendario Escolar.

b) Dos (2) períodos complementarios de aprendizajes y evaluación.

- *El Primer Período Complementario de aprendizajes y evaluación:* se extiende durante el mes de Diciembre del ciclo lectivo en curso (la fecha será establecida en el calendario escolar). Son destinatarios de este período estudiantes que no acreditaron espacios curriculares según la calificación final.
- *El Segundo Período Complementario de aprendizajes y evaluación:* se extiende entre finales de febrero y principio de marzo del siguiente ciclo lectivo escolar (la fecha será establecida en el calendario escolar). Son destinatarios de este



periodo estudiantes que No acreditaron los aprendizajes o estuvieron ausentes durante el Primer Periodo Complementario de aprendizajes y evaluación.

La calificación de los períodos complementarios de aprendizajes y evaluación, serán asentados en el Boletín de trayectorias escolares.

La calificación de acreditación del espacio curricular está definida por la instancia en la cual se haya aprobado el mismo (estas instancias son: calificación final, el primer o segundo periodo complementario de aprendizajes y evaluación). Si estuvo Ausente en los dos períodos, en la columna de acreditación se consignará **Espacio Curricular Pendiente de Acreditación (ECPA)**.

- c) Instancias de mesas examinadoras y tutoriales: Estas mesas serán establecidas en el Calendario Escolar, las cuales ofrecerán espacios de tutorías, acompañamiento y evaluación en el marco del Plan de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación. (*punto 3.7*).

2.2: Se deberá garantizar que el y la estudiante complete todo el periodo *Complementario de aprendizajes y evaluación*. No se concibe parcializar el mismo.

2.3: Cada Periodo *Complementario de aprendizajes y evaluación* establecido por Calendario Escolar, se desarrollará con la misma cantidad de horas semanales y en los mismos horarios de clase del ciclo lectivo.

2.4: El Equipo Directivo arbitrará todos los medios necesarios para garantizar que se efectivicen los períodos complementarios de aprendizaje y evaluación en todos los espacios curriculares.

2.5: El equipo directivo y cuerpo docente arbitrarán los medios para que el y la estudiante que no pudiera concurrir por razones de salud u otra causa debidamente justificada, no pierda la posibilidad de acceder al Periodo Complementario de Aprendizajes y Evaluación. A tal fin, el interesado deberá comunicar formalmente tal circunstancia y presentar las correspondientes constancias que acrediten su imposibilidad.

2.6: La organización académica escolar de las E.S.J.A. cuenta con un sistema centrado en la carga de trabajo total del y la estudiante que posibilita estimar la duración de desarrollo de una propuesta modular NO ANUALIZADA. Por ello y en referencia a la Resolución N° 118/10 CFE⁵, N° 254/15 CFE y Resolución N° 4274/17 MECCyT.; se establece para la PLANIFICACIÓN MODULAR del proceso de enseñanza y aprendizaje, correspondientes a los niveles y/o campos formativos, un periodo de duración de cuatro meses. Para la organización de los campos de saberes en módulos, se tendrá en cuenta las resoluciones citadas anteriormente y toda normativa jurisdiccional que se dicte en concordancia.

Se contemplan diferentes regímenes de cursado para desarrollar formas de promoción, acreditación y certificación que permitan la concreción de un currículum que personalice la

⁵La Resolución N° 118/10 CFE, establece en sus artículos:

Art. 18. Definimos módulo como: el componente curricular referido a un campo de contenidos que constituye una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte.

Art. 19. Por una parte, los módulos permiten una multiplicidad de formas de articularlos entre sí, personalizando la formación del/la estudiante. Por otra, y dada la necesidad de los aprendizajes promovidos en cada uno de ellos en función de los otros, los módulos requieren un sistema de correlatividades que oriente el aprendizaje, ofreciendo al estudiante criterios para la regulación de su trayectoria formativa.

Art. 20. El campo de contenidos que constituye la unidad de sentido de cada módulo pueden ser las áreas o campos de saberes. A su vez, un módulo puede estar formado por secciones o unidades organizadas de distintas formas según diversos criterios, tales como núcleos de contenido o niveles de aprendizaje. Corresponde a las jurisdicciones definir el campo de contenidos y la organización de cada módulo.



6477

trayectoria del y la estudiante y defina etapas o campos formativos, por lo que se establece diversas propuestas educativas para los y las estudiantes, mediante las siguientes modalidades: presencial, semipresencial, libres, a distancia y/o virtual.

Se considera estudiantes con régimen virtual, quienes no pueden acogerse a los regímenes mencionados con anterioridad por la imposibilidad de asistir, por diferentes razones (salud, distancia, otros) a la Institución educativa que certificará sus estudios, y quiera acreditar los espacios curriculares o módulos, niveles y/o campos. Los docentes a través de aulas virtuales guiarán a los y las estudiantes en el desarrollo de un proyecto de acción que permita evidenciar la adquisición de las capacidades de cada espacio curricular y/o módulo a acreditar.

La institución educativa deberá contar con aula virtual y establecer criterios e instrumentos de evaluación que permitirán recaudar las informaciones sobre el nivel de logros de aprendizajes adquiridos para establecer la acreditación de los mismos. Los y las estudiantes deberán cumplimentar una instancia de evaluación con las mismas características de las constituidas para estudiantes de régimen presencial y semipresencial, utilizando diferentes recursos de las aulas virtuales.

Punto 3—Sobre la acreditación y promoción

3.1: La acreditación es el reconocimiento del nivel de logro deseable alcanzado por los alumnos en los aprendizajes definidos para un espacio curricular, en un tiempo determinado. La promoción, por su parte, es la habilitación para el pasaje de un tramo a otro de la escolaridad, en relación con criterios establecidos en la regulación jurisdiccional (Resolución N° 93 CFE, inc. 68).

Promocionar o no a un estudiante es una decisión pedagógica institucional fundamental con amplia significación en la definición de su trayectoria escolar y vital. La promoción está vinculada con la acreditación de los Espacios Curriculares y con la presencia pedagógica.

3.2: Promoción

No se plantearán requisitos especiales para el pasaje del Ciclo Básico al Ciclo Orientado ya que la Escuela Secundaria Obligatoria constituye una unidad pedagógica y organizativa.

El y la estudiante obtendrá la promoción al curso inmediato superior cuando:

- Acredite todos los espacios curriculares durante el ciclo lectivo correspondiente.
- Finalizado el segundo período complementario de aprendizajes y evaluación, haya quedado — como máximo — con tres Espacios Curriculares Pendientes de Acreditación (ECPA), que podrá acreditarlos bajo un Plan de acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación (Punto 3.7).

3.3: Sobre la repitencia

La experiencia acumulada demuestra que "repetir" no constituye verdaderamente una nueva oportunidad para aprender. Los y las estudiantes que recursan frecuentemente desaprueban incluso asignaturas que ya habían aprobado el año anterior. Es sabido que el fenómeno de la repitencia, producido en forma reiterada, conduce al abandono escolar, sobre todo en los/as estudiantes que pertenecen a sectores socialmente vulnerables de la población (Resolución N° 93 CFE, inc. 83).

Con frecuencia, durante la repitencia se somete al estudiante a realizar el mismo trayecto educativo, bajo los mismos formatos de enseñanza que derivaron en la no acreditación de los espacios, por ende, no sería sorpresivo que vuelva a transitar un ciclo escolar que resulte nuevamente en repitencia.

En función de ello, la repitencia de un estudiante será una decisión institucional límite, después de haber agotado todas las instancias previstas en el presente régimen. Para esto, la situación de estudiantes en riesgo de repitencia deberá ser notificada inmediatamente al finalizar el ciclo lectivo, por el o la auxiliar docente al equipo directivo, a la asesoría pedagógica, a docentes, tutores y familias, a efectos de planificar propuestas



pedagógicas para los Períodos Complementarios de Aprendizajes y Evaluación acordes a los ritmos y estilos de aprendizaje del o la estudiante en esta situación.

3.4: En el caso de **estudiantes con discapacidad**, deberán considerarse los siguientes criterios para la Promoción:

- a) reconocer el conjunto de capacidades logradas en el tramo escolar cursado acorde a los apoyos y las configuraciones de apoyo previstas para el y la estudiante;
- b) evaluar entre los equipos educativos intervenientes, a partir de la generación de acuerdos, las distintas variables involucradas en la propuesta escolar (contexto, propuestas de enseñanza, configuraciones de apoyo implementadas o a implementar, interacción entre pares, edad, entre otras) e informar a la familia y al o la estudiante.
- c) considerar el desempeño de estudiantes con discapacidad en contextos colaborativos y creativos entre pares, donde se desarrollen actividades que potencien el desarrollo de capacidades;
- d) construir colectivamente criterios, indicadores e instrumentos para guiar las decisiones en cuanto a la interpretación de los procesos y resultados de los aprendizajes escolares.

3.5: En el caso de las E.S.J.A, además de lo ya explicitado en el punto **3.4**, se tendrá en cuenta:

- a) La acreditación modular en ESJA se describe como la concreción del proceso de aprendizaje a través de la resolución de situaciones problemáticas mediante un proyecto de acción por parte del y la estudiante en todos los espacios curriculares involucrados en los mismos y quedará documentado en la institución educativa y registrada en el Boletín de las trayectorias escolares.
- b) La acreditación de aprendizajes y saberes logrados será parcial y final. La acreditación parcial se realizará al finalizar cada módulo. Estos indicarán la aprobación de los espacios curriculares que lo comprenda.
- c) La acreditación final se realizará por cada nivel de profundización de los respectivos campos de formación. Se considera que cada nivel formativo ha sido acreditado si todos los módulos involucrados en el mismo han sido calificados con una calificación definitiva de seis (6) o más puntos.
- d) Para acreditar un nivel inmediato superior, el y la estudiante deberá obtener la acreditación definitiva en su totalidad de cada nivel inferior. El y la estudiante podrá cursar, pero no acreditar espacios curriculares o módulos correspondientes a niveles superiores.
- e) La promoción del y la estudiante se otorgará cuando haya acreditado los Campos de Formación General y Formación Específica.
- f) Para acreditar espacios curriculares o módulos, los y las estudiantes deberán tener 18 años como edad mínima y estudios primarios completos y/o certificados analíticos parciales otorgados por otras instituciones educativas.

3.6: Períodos complementarios de aprendizaje y evaluación.

- a) La Resolución N° 93/09 CFE, inciso 73, "La evaluación integra el proceso pedagógico y en tanto tal requiere que exista correspondencia entre la propuesta de enseñanza y la propuesta de evaluación. Evaluar en el mismo proceso de enseñar requiere de observaciones y de análisis valorativos de las producciones de los y las estudiantes durante el desarrollo de las actividades previstas para la enseñanza".
- b) Para que el proceso evaluativo se traduzca en una mejora efectiva en las propuestas didácticas y en los aprendizajes "...resulta necesario diseñar formas de evaluación que, en articulación con las experiencias formativas que se ofrecen, otorgue relevancia a los procesos reflexivos y críticos, superando el carácter



6477

selectivo que le imprime a la escuela actual" (Resolución N° 84/09 CFE, Inc.43-48).

- c) En congruencia con una enseñanza enfocada en el desarrollo de capacidades, el proceso evaluativo no debe ser un acto final desprendido de las acciones propias de la enseñanza y el aprendizaje, sino una parte intrínseca de los mismos, y en el cual necesariamente se planteará situaciones problemáticas en las que dichas capacidades puedan ser desarrolladas y potenciadas, asumiendo distintas modalidades y los formatos.
- d) En estas instancias se deberán recuperar los saberes curriculares desarrollados en el ciclo lectivo a través de una propuesta de trabajo concreta, que podrá tomar formatos diversos de acuerdo a los ritmos y procesos singulares de cada estudiante.
- e) De ninguna manera deberá constituirse como un periodo de mesas examinadoras, tampoco deberá entenderse como sinónimo de "pruebas" ya que no es concebido como un periodo de realización ortodoxa de pruebas que "integren contenidos".
- f) La diversidad de formatos evaluativos no implica en absoluto un detrimento en la calidad de los aprendizajes, sino que al contrario, propician recorridos alternativos que demandan de tiempo y dedicación, y se ponen en juego procesos cognitivos que trascienden al contenido en sí.
- g) El o la docente realizará una **selección de los saberes prioritarios**, desarrollados durante el ciclo lectivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios (Labate, 2016), en pos de lograr aprendizajes profundos, significativos y conectados con el mundo real:
 - deben ser fundantes para la disciplina.
 - deben ser ricos y fériles para apoyarse en ellos para el desarrollo de capacidades.
 - deben tener potencial para ser insertados en problemas, situaciones o secuencias significativas e interesantes para los/as estudiantes.
- h) Durante ambos períodos complementarios de aprendizaje y evaluación (diciembre – febrero/marzo), los y las docentes deberán ofrecer a los y las estudiantes, a través de diversas estrategias pedagógicas, la posibilidad de consolidar aquellos aprendizajes curriculares que no hayan sido acreditados durante el ciclo lectivo. Por consiguiente, serán evaluados únicamente aquellos aprendizajes y saberes contemplados en la planificación anual y desarrollados durante el año.

3.7: Plan de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación. (ECPA)

Se entiende por Plan de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación (ECPA), a la organización de estrategias de apoyo específicas, con el fin de diversificar formatos de evaluación que propicien la continuidad de las trayectorias escolares de los y las estudiantes.

La modalidad del trayecto evaluativo que el o la estudiante transitará para acreditar espacio/s curricular/es adeudado/s, será definido de común acuerdo entre el equipo de conducción, la asesoría pedagógica, las jefaturas de departamentos, profesor o profesora guía, el o la docente a cargo de cada espacio curricular, estudiante, sus tutores y familia, plasmado en un acta de acuerdo.

Entre la diversidad de formatos que pueden propiciarse para la aprobación de espacios curriculares pendientes de acreditación, además del examen tradicional, dentro de este Plan de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación, se encuentran los siguientes:

- a) Cursado de los espacios curriculares adeudados a través de un trayecto virtual y evaluaciones parciales presenciales o virtuales.
- b) Cursado de los espacios curriculares adeudados en contratarno.



6477

- c) Confección de un portafolio con trabajos prácticos realizados por etapas, debiendo acreditar la totalidad de los mismos.
- d) Realización de un proyecto disciplinar o interdisciplinar, que deberá aprobar con una producción final, quedando acreditados todos los espacios curriculares que forman parte del mismo. Con respecto al proyecto:
 - Se seleccionará aprendizajes prioritarios de la planificación anual.
 - Los docentes a cargo de los espacios curriculares intervenientes deberán planificar y establecer previamente de común acuerdo la duración de su implementación/concreción.
 - Se definirá una fecha de entrega de la producción final, correspondiente a una mesa examinadora dentro del calendario escolar. Las mesas examinadoras podrán consistir en espacios de tutorías, seguimiento y/o evaluación de las etapas del proyecto para el o la estudiante que se encuentre transitando este trayecto evaluativo.
- e) Aprobación por evaluaciones parciales, en instancias diferenciadas, posibilitando la acreditación parcial y progresiva de los espacios curriculares/módulos adeudados.
- f) Implementación de otros formatos de evaluación alternativos al examen tradicional, diseñados o propuestos institucionalmente, en función de los procesos y ritmos singulares.

3.8: Las mesas examinadoras podrán consistir en espacios de tutorías, seguimiento y/o evaluación para quien se encuentre transitando este Plan de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación.

3.9: El o la estudiante que adeudase dos o más espacios curriculares de años consecutivos, correspondientes al mismo espacio curricular, podrá ser evaluado a través de un solo trayecto evaluativo.

En el caso de la Educación Técnico Profesional se dará cumplimiento del trayecto formativo antes mencionado, siempre y cuando, se garantice una complejidad creciente desde la perspectiva interdisciplinar, contemplando el desarrollo de las capacidades correspondiente al perfil profesional de cada especialidad u orientación (que puede considerar cualquiera de los formatos mencionados en el punto 3.7).

3.10: Al inicio del Ciclo Lectivo y durante el periodo de diagnóstico de un espacio curricular determinado, se propiciarán espacios de tutoría para estudiantes que adeudan dicho espacio curricular de años anteriores.

3.11: Acreditación de espacios curriculares en condición de Libre

- a) Estudiantes que requieran rendir ante comisión evaluadora una instancia final de un año de la escolaridad del nivel (es decir, todos los espacios curriculares) bajo la modalidad de libre, podrán solicitarlo, siendo requisito excluyente tener aprobados todos los espacios curriculares del o los años anteriores.
- b) Las mesas examinadoras estarán previstas por calendario escolar en los meses de diciembre y marzo.
- c) Si al finalizar las instancias finales de mesas examinadoras de marzo, los y las estudiantes en condición de libre, que desaprobaron como máximo tres espacios curriculares, los mismos quedarán en carácter de Espacios Curriculares Pendientes de Acreditación promocionando el año de escolaridad solicitado.

3.12: Acreditación de espacios curriculares en condición de Libre en las E.S.J. A.
Se considera **estudiantes libres y a distancia**, quienes no se acogen a los regímenes presencial, semipresencial y quieran acreditar los espacios curriculares o módulos, niveles y/o campos de formación para ello, los y las docentes guiarán en el desarrollo de un proyecto de acción que permita evidenciar el desarrollo de las capacidades de cada



espacio curricular y/o módulo a acreditar. Deberán cumplimentar una instancia de evaluación con las mismas características de las constituidas para estudiantes de régimen presencial y semipresencial ante una comisión evaluadora.

Punto 4 – Sobre las comisiones evaluadoras

4.1: Las comisiones evaluadoras para las Instancias de mesas examinadoras y tutoriales estarán integradas por tres docentes, pudiendo ser: docentes que hayan tenido a su cargo el desarrollo del espacio curricular no acreditado en la institución, docentes especialistas del espacio curricular y afines y docentes tutores.

4.2: Cada comisión podrá evaluar como máximo 20 (veinte) estudiantes en cada instancia. La cantidad de comisiones se definirá de acuerdo al número de estudiantes inscriptos.

4.3: La comisión evaluará a los y las estudiantes en las fechas establecidas en el Calendario Escolar.

4.4: La Comisión evaluadora deberá respetar los saberes y aprendizajes del Diseño Curricular desarrollados durante el año. La modalidad de examen dependerá del *Plan de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación* que haya transitado el o la estudiante. La valoración tanto cualitativa como cuantitativa será registrada a través de alguno de los siguientes instrumentos de evaluación, el cual deberá contar con la firma expresa de todos los miembros de la comisión evaluadora y del o la estudiante:

- Rúbrica
- Lista de cotejo
- Portafolio
- Otros

4.5: Los dispositivos de Evaluación deberán estar acordes a lo implementado durante el proceso de escolarización del y la estudiante.

4.6: Los y las estudiantes deberán estar informados sobre las características de la Evaluación, así como de objetivos, propósitos, saberes, modalidades, materiales y otras exigencias que se requieran, que tendrán congruencia con lo desarrollado o utilizado durante el año. No se concibe la idea que estudiantes se presenten a una comisión evaluadora sin estar informados previa y fehacientemente de las características de esta instancia.

4.7: La calificación mínima para acreditar un espacio curricular será de 6 (seis) puntos y deberá determinarse por acuerdo de los integrantes de la comisión.

4.8: El o la estudiante no podrá ser evaluado en más de dos espacios curriculares en un mismo día, excepto bajo la modalidad de Proyectos Interdisciplinarios o espacios correlativos.

4.9: La Dirección de la Escuela dará a conocer las fechas y horarios de las comisiones evaluadoras por diferentes canales de comunicación.

4.10: Para participar de la mesa examinadora o tutorial, el o la estudiante deberá acreditar su identidad con la presentación de DNI.

4.11: Si indefectiblemente debiera cambiarse la composición de la comisión evaluadora, la Dirección escolar designará al docente o los docentes reemplazantes. Si no fuera



posible integrarla, los Directivos deberán arbitrar las medidas necesarias para reprogramar la fecha a través de una disposición interna.

4.12: Los Directivos de los establecimientos educativos podrán integrar la comisión evaluadora en caso de ausencia de docentes designados.

4.13: Los Profesores Tutores y las Profesoras Tutoras, si los hubiere, podrán integrar la comisión de evaluación en caso de ausencia de algún profesor o profesora designados inicialmente.

4.14: Cuando el o la estudiante no pueda asistir a la mesa examinadora o tutorial, por razones de salud o por otras causas debidamente justificadas y notificadas a la Dirección escolar, el Director o la Directora deberá autorizar una nueva fecha, sólo ese estudiante, mediante una disposición interna.

4.15: Si surgiera alguna situación con respecto a la evaluación y calificación que motivara apelación por parte de los y las estudiantes, familiares, tutores, o alguna autoridad competente, el equipo directivo tiene la facultad de anular – si correspondiere y con disposición interna respectiva – esta instancia de evaluación. Una vez dispuesta una anulación, el equipo directivo convocará a la brevedad a una nueva comisión evaluadora para una próxima instancia de evaluación si corresponda.

4.16: En el caso de estudiantes que hayan manifestado una situación de conflicto recurrente con un miembro del tribunal, debidamente justificada, el Director podrá reconsiderar la conformación del tribunal y/o la incorporación de un veedor externo.

4.17: En caso que existiera una instancia de evaluación final oral, la Comisión deberá entregar a la secretaría administrativa un acta debidamente firmada por el o la estudiante y por los integrantes de la comisión, con el registro de lo acontecido. De no acreditar, deberá acompañarse con la fundamentación de la calificación obtenida.

4.18: Para el caso de las E.S.J.A:

- a) Las instancias de evaluación de los y las estudiantes con régimen presencial y semipresencial estarán a cargo de docentes de cada espacio curricular involucrados en los módulos, quienes tendrán la responsabilidad de realizar la acreditación parcial y/o final, al término del desarrollo de cada módulo.
- b) Las instancias de evaluación de los y las estudiantes con régimen libre, a distancia y/o virtual será conformada por los docentes que hayan tenido a su cargo el desarrollo del espacio curricular y/o módulos no acreditados.
- c) Para asistir a las comisiones evaluadoras los y las estudiantes deberán tener 18 años como edad mínima y estudios primarios completos y/o certificados analíticos parciales otorgados por otras instituciones educativas.
- d) Ningún estudiante podrá ser evaluado dos veces en el mismo espacio curricular y/o módulo en una misma instancia y/o turno de evaluación.
- e) En todas las instancias evaluadoras el instrumento de comunicación de las calificaciones obtenidas en las mismas será el Boletín de trayectoria escolar, allí se registrarán todas las calificaciones obtenidas. Será de uso y responsabilidad del o la estudiante, aunque no válido como documento.

Punto 5- Certificación de estudiantes con discapacidad

5.1: La Certificación de estudios será responsabilidad de la Institución de Educación Secundaria.

5.2: Hay estudiantes con discapacidad que, para el desarrollo de su trayectoria escolar, solo requieren de un Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) que contemple



adecuaciones de acceso a las metodologías e instrumentos de evaluación. Al finalizar su trayectoria a estos estudiantes se les entregará el mismo título y certificado analítico que a los demás estudiantes porque, si bien tuvo PPI, no requirió adecuaciones de saberes sino de estrategias de apoyo para la accesibilidad al currículum.

5.3: Al concluir el ciclo lectivo los equipos docentes, el equipo de orientación escolar y en caso de haber tomado intervención- el equipo de Apoyo a la Inclusión de la escuela especial, en conjunto con los equipos externos de apoyo (si los hubiere) confeccionará el Informe Final. A la vez de detallar las capacidades , los saberes y competencias alcanzadas en función del PPI, se realizarán aportes, orientaciones para acompañar la continuidad pedagógica y didáctica que dio forma a la experiencia escolar del o la estudiante en el Nivel, de manera que constituya un auténtico insumo de trabajo en la etapa diagnóstica , si optare , continuar estudios superiores, para que coloque al o la estudiante en mejores condiciones de sostener los cambios y desafíos que toda nueva etapa trae consigo.

5.4: De allí que es importante que al acercarse la Titulación y el Certificado Único (Analítico), el equipo docente acompañado por el equipo directivo, en caso de haber intervenido, el Equipo de la Modalidad de Educación Especial, en conjunto con los equipos de apoyo externo (si los hubiera), orienten a la familia y al estudiante en la construcción de su proyecto de vida, toda vez que la Certificación posibilita la continuidad educativa e inserción laboral de dichos estudiantes.

5.5: La participación activa del y la estudiante con discapacidad en todo lo que concierne a sus proyectos y planes de vida no han de quedar al margen a la hora de fijar objetivos, diseñar planes y elegir estrategias, es decir a la hora de revisar, proponer y fijar apoyos concretos para su vida.

Dado que posee el Derecho a elegir y autodeterminarse, considerando que el acontecimiento de elegir es una práctica de análisis de las determinaciones y entrecruzamientos múltiples que nos marcan, nos determinan, nos limitan y a su vez nos dejan también un campo de posibilidades, teniendo opciones suficientes relacionadas con sus deseos e intereses, para que sean las personas las que ejerzan control en la dirección de sus vidas. Para poder optar recibirán toda la información y apoyos necesarios, teniendo en cuenta lo que se llama tomar decisiones informadas.

5.6: La autodeterminación está sumamente ligada al principio o derecho anterior. Es el conjunto de creencias, valores y habilidades que dan poder para decidir y tomar el control de la vida de uno mismo. Creemos que es uno de los derechos humanos básicos junto al Derecho al trabajo e integración laboral, artículo 27 de la Convención Internacional el derecho de las personas con discapacidad.

5.7: La Titulación y el Certificado Único (Analítico), del o la estudiante con discapacidad, en el marco del PPI, no significa que accedió a todos los saberes prescriptos en el plan de estudio, sino que desarrolló al máximo de sus posibilidades dentro del nivel secundario, e implica el cumplimiento de la obligatoriedad de educación secundaria dentro de la ley.

5.8: En caso que un estudiante no alcance la totalidad de las capacidades profesionales correspondientes a un título de la Modalidad de Educación técnico profesional se acreditará en el certificado analítico la trayectoria recorrida, siendo dicha certificación no habilitante para el ejercicio profesional, según la responsabilidad civil que dicha titulación conlleva.

5.9: La Dirección de Educación Técnica, Educación Agropecuaria y de Formación Profesional brindará orientaciones enmarcadas en las Resolución N° 311/16 CFE y toda normativa jurisdiccional que se dicte en concordancia.



6477

Apartado V: Sentidos, orientaciones y regulaciones sobre la convivencia escolar y cuerpo de abanderados.

Punto 1 – Sobre los Acuerdos de Convivencia

1.1: Los acuerdos de convivencia se elaborarán según lo establecido en la Resolución N° 93/09 CFE, Ley N° 1261 – E y toda normativa jurisdiccional que se dicte en concordancia.

1.2: Los acuerdos escolares de convivencia regulan las relaciones de profesores y alumnos, de estos entre sí y entre todos los miembros integrantes de la comunidad educativa. Sólo en la medida en que obliguen a todos por igual o, en otros términos, que se les reconozca a adultos y jóvenes el mismo estatuto de igualdad ante la ley, aunque con diferentes roles y funciones, serán percibidos como legítimos por todos los actores (Art. 97 Resolución N° 93/09 CFE).

Según lo establece la LEN en su artículo 8, "la escuela secundaria busca ser un ámbito público donde los jóvenes aprenden a convivir en paz. Todos, jóvenes y adultos, tienen derecho a no ser objeto de discriminación, violencia o abuso. La escuela secundaria pacífica amplía los derechos de la igualdad".

1.3: Partiendo de lo que dispone el Código Civil Argentino, en sus artículos 638 y 639; los/as jóvenes son sujetos de derecho y sus tutores ejercen sobre ellos *Responsabilidad parental*, la cual se rige por los siguientes principios:

- a) el interés superior del niño (joven);
- b) la autonomía progresiva del hijo conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo. A mayor autonomía, disminuye la representación de los progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos;
- c) el derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez.

1.4: La diferencia entre reglamentos de disciplina y Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) consiste en que estos últimos son propositivos y no sólo prescriptivos. Los AEC no sólo ponen límites, sino que también proponen valores. Para formular un AEC necesitamos, en consecuencia, expresar entre todos los valores que deseamos aprender juntos. Es decir, volver a debatir cuál es la finalidad de la escuela. Un AEC suele comenzar con una formulación de valores y fines educativos. Es muy conveniente que el AEC haga referencia al PEC.

1.5: Los AEC se caracterizan por renunciar a la pretensión de prescribir todo. Se trata de evitar la casuística e intentar prever qué debe hacerse en cada caso. Los AEC proponen tipos de conducta asociadas a valores y evitan perderse en la casuística.

1.6: Participarán en la elaboración del acuerdo de convivencia escolar: los docentes, las familias de los y las estudiantes, los y las estudiantes, el personal de apoyo educativo (administrativos, de maestranza, de asesoramiento y apoyo a la gestión).

1.7: Participar es "ser parte de algo" y esta expresión tiene un sentido especial cuando se trata de personas. Ser participante en la construcción de un acuerdo institucional supone haber podido intervenir en su proceso de producción. Esto se concreta de diversas maneras:

- a) participar es estar informado sobre el proyecto, sobre su desarrollo y sobre el producto final,
- b) participar es poder expresar la propia opinión, haber sido reconocido como un interlocutor válido en el debate,
- c) participar es poder elegir y decidir a través del voto, y



- d) participar es también haber recibido un rol específico en el proyecto (portavoz, redactor, miembro del consejo de convivencia escolar, votante...).

1.8: Principios y criterios que orientan el contenido de los acuerdos (Art. 103, Resolución N° 93/09 CFE):

- El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela y de su calidad como espacio público regulado por el Estado.
- El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas. (LEN Art.127, inc. c)
- La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- El rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias (LEN, Art.11, inc. e) y f). (Art. 126, inc. d) (LD Art.1 y 2)
- El respeto por los valores, creencias e identidades culturales de todos, enmarcado en los principios y normativas de la legislación nacional.
- El cuidado del edificio escolar, su equipamiento y materiales de uso común (LEN art 127, inc. g).
- El análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, basados en la profunda convicción de que los conflictos y sus modos de abordarlos constituyen una oportunidad para el aprendizaje socializador.
- La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley. La garantía para el alumno de que se cumpla con su derecho de ser escuchado y a formular su descargo (LPD, Art.3).
- La valoración primordial del sentido pedagógico de la sanción.
- El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.

Punto 2 – Cuerpo de Abanderados

2.1: La Ley de Educación Nacional, en su artículo 11 y la Ley de Educación Provincial, en su artículo 21, sostienen entre sus fines y objetivos garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y brindar una formación ciudadana comprometida con los valores democráticos de participación y solidaridad, entre otros. Las banderas nacional, provincial y de los pueblos indígenas denominada "WipHala", son conocidas como símbolos de libertad y soberanía, no son sólo tela con colores sino es el reflejo de una identidad plasmada en un símbolo patrio que representa la unión de nuestro pueblo. El portarlas, en ese sentido, se vincula con el fortalecimiento del compromiso social, la responsabilidad ciudadana y la participación democrática. Son símbolos valiosos que definen la lucha, sacrificio y libertad de quienes representa. El portar y acompañar las banderas, debe conjugar lo que representa esta enseña patria, los fines y objetivos de las Leyes de Educación Nacional y Provincial.

Criterios para la elección del cuerpo de abanderados:

2.2: Teniendo en cuenta el punto 2.1 ser parte del cuerpo de abanderados implica promover la formación democrática y la construcción de la ciudadanía. Considerando el posicionamiento ideológico plasmado en nuestros diseños curriculares, el marco político pedagógico referencial que presenta este régimen y que sostiene este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, estos deben ser los pilares que orienten la elección de quienes portarán/acompañarán a las banderas. Asimismo, reconocer con la portación/acompañamiento de las banderas, la trayectoria de aquellos/as estudiantes que han transitado situaciones de vulnerabilidad social, dificultades personales/familiares, han



6477

demostrado actitudes de solidaridad y han realizado esfuerzos personales por estudiar, entre otros, implica un gran aliento y ejemplo a seguir para fortalecer la participación democrática y continuar con la formación académica.
Serán exceptuados de participar en la elección del cuerpo de abanderados, estudiantes que expresen alguna objeción de conciencia por motivos religiosos.

2.3: La elección del cuerpo de abanderados se realizará en dos momentos:

a) **Al finalizar el Ciclo Lectivo:**

- I. Entre los y las estudiantes del penúltimo año, del Nivel Secundario.
- II. Entre los y las estudiantes del 2º Nivel en el caso de la modalidad E.S.J.A.

b) **Al Finalizar el Primer Semestre**, luego del Receso Invernal:

- I. Entre los y las estudiantes del último año del Nivel Secundario.
- II. Entre los y las estudiantes del 3º Nivel en el caso de la modalidad E.S.J.A.

c) En el caso de que el establecimiento no contare con todos los años de la Educación Secundaria, la elección del cuerpo de abanderados se realizará siguiendo los criterios, condiciones y procedimientos que se señala en el punto 2 de este apartado, para lo cual se tendrá en cuenta el año más alto de la educación secundaria que tenga el establecimiento escolar.

2.4: Se detallan a continuación los criterios a tener en cuenta al momento de elegir el cuerpo de abanderados. Los aspirantes, además de haber acreditado todos los espacios curriculares, deberán reunir tres o más de las condiciones especificadas a continuación:

- a) Participar en actividades científicas, artísticas, deportivas o culturales, representando a la escuela o a alguna delegación oficial ya sea nacional o provincial.
- b) Participar en proyectos sociocomunitarios y/o actividades solidarias en la comunidad.
- c) Ser miembro activo de organismos de promoción y participación ciudadana, dentro y/o fuera de la institución.
- d) Haber afrontado dificultades pedagógicas y/o sociales, mejorando su desempeño académico. Para este criterio tener en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores que resulten de acuerdos institucionales:
 - Mejora en las calificaciones trimestrales.
 - Registro de un mayor porcentaje de asistencia.
 - Participación sostenida en los Planes de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas y/o a los Planes de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación (ECPA).

- e) Mantener relaciones de solidaridad, empatía y compañerismo con los pares (los y las estudiantes en cada curso y división deberán elegir entre los postulantes al cuerpo de abanderados a quien/es reúne/n esta condición, es decir será definido por mayoría de votos, dejando asentado en un acta ante la presencia de un personal docente).
- f) Presencia pedagógica.

Procedimiento para la elección

2.5: Se confeccionará una lista, por curso y división/nivel (E.S.J.A.), de aquellos y las estudiantes que además de haber acreditado todos los espacios curriculares, reúnan tres o más de las condiciones enunciadas precedentemente. Esta lista será confeccionada entre el o la auxiliar docente, el o la asesor/a pedagógico/a, el o la profesor/ra guía, el o la docente tutor/a del curso (elegido por los y las estudiantes) y dos estudiantes del curso y división seleccionados por sus compañeros. Para el caso en que conste alguna división donde no se complete la terna, es decir solo tenga un aspirante o dos, estos serán contemplados como cuerpo de abanderados junto a la/s ternas de la/s otra/s división/es contempladas. Y si existiese alguna división sin estudiantes que hayan acreditado todos los espacios curriculares, dicha división quedará sin terna.



demostrado actitudes de solidaridad y han realizado esfuerzos personales por estudiar, entre otros, implica un gran aliento y ejemplo a seguir para fortalecer la participación democrática y continuar con la formación académica. Serán exceptuados de participar en la elección del cuerpo de abanderados, estudiantes que expresen alguna objeción de conciencia por motivos religiosos.

2.3: La elección del cuerpo de abanderados se realizará en dos momentos:

a) **Al finalizar el Ciclo Lectivo:**

- I. Entre los y las estudiantes del penúltimo año, del Nivel Secundario.
- II. Entre los y las estudiantes del 2º Nivel en el caso de la modalidad E.S.J.A.

b) **Al Finalizar el Primer Semestre**, luego del Receso Invernal:

- I. Entre los y las estudiantes del último año del Nivel Secundario.
- II. Entre los y las estudiantes del 3º Nivel en el caso de la modalidad E.S.J.A.

c) En el caso de que el establecimiento no contare con todos los años de la Educación Secundaria, la elección del cuerpo de abanderados se realizará siguiendo los criterios, condiciones y procedimientos que se señala en el punto 2 de este apartado, para lo cual se tendrá en cuenta el año más alto de la educación secundaria que tenga el establecimiento escolar.

2.4: Se detallan a continuación los criterios a tener en cuenta al momento de elegir el cuerpo de abanderados. Los aspirantes, además de haber acreditado todos los espacios curriculares, deberán reunir tres o más de las condiciones especificadas a continuación:

- a) Participar en actividades científicas, artísticas, deportivas o culturales, representando a la escuela o a alguna delegación oficial ya sea nacional o provincial.
- b) Participar en proyectos sociocomunitarios y/o actividades solidarias en la comunidad.
- c) Ser miembro activo de organismos de promoción y participación ciudadana, dentro y/o fuera de la institución.
- d) Haber afrontado dificultades pedagógicas y/o sociales, mejorando su desempeño académico. Para este criterio tener en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores que resulten de acuerdos institucionales:
 - Mejora en las calificaciones trimestrales.
 - Registro de un mayor porcentaje de asistencia.
 - Participación sostenida en los Planes de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares Discontinuas y/o a los Planes de Acompañamiento a estudiantes con Espacios Curriculares Pendiente de Acreditación (ECPA).
- e) Mantener relaciones de solidaridad, empatía y compañerismo con los pares (los y las estudiantes en cada curso y división deberán elegir entre los postulantes al cuerpo de abanderados a quien/es reúne/n esta condición, es decir será definido por mayoría de votos, dejando asentado en un acta ante la presencia de un personal docente).
- f) Presencia pedagógica.

Procedimiento para la elección

2.5: Se confeccionará una lista, por curso y división/nivel (E.S.J.A.), de aquellos y las estudiantes que además de haber acreditado todos los espacios curriculares, reúnan tres o más de las condiciones enunciadas precedentemente. Esta lista será confeccionada entre el o la auxiliar docente, el o la asesor/a pedagógico/a, el o la profesor/ra guía, el o la docente tutor/a del curso (elegido por los y las estudiantes) y dos estudiantes del curso y división seleccionados por sus compañeros. Para el caso en que conste alguna división donde no se complete la terna, es decir solo tenga un aspirante o dos, estos serán contemplados como cuerpo de abanderados junto a la/s ternas de la/s otra/s división/es contempladas como cuerpo de abanderados. Y si existiese alguna división sin estudiantes que hayan acreditado todos los espacios curriculares, dicha división quedará sin terna.



Si se presentase cualquier situación no contemplada en el punto 2 de este apartado, en cuanto al cuerpo de abanderados, se dará intervención al o la supervisor/a de la institución escolar y a la Dirección del Nivel Secundario del MECCyT para su resolución. Se deberán propiciar los medios e instancias pertinentes para la recopilación de información relacionada con el desempeño integral de los y las estudiantes, teniendo en cuenta el punto 2.4. Uno de los instrumentos será el boletín de trayectorias escolares del cuarto y quinto año, donde se explicitará, además de las calificaciones, en qué espacios de participación han transitado los y las estudiantes.

Ejemplo de ficha centralizadora de criterios (la escuela puede confeccionar otras):

Nombre y Apellido del Estudiante	Actividades en que participa				Participación en proyectos sociocomunitarios y/o actividades solidarias en la comunidad.	Es Miembro activo de organismos de promoción y participación ciudadana, dentro y/o fuera de la institución.	Afronta dificultades pedagógicas y/o sociales, y mejora su desempeño académico	Relaciones de solidaridad, empatía y compañerismo con los pares.	Presencia pedagógica.	Total
	Científicas	Artísticas	Deportivas o culturales	Representación de la escuela a Nivel Provincial o Nacional						
Juan Medina			✓		✓	✓				3
José Correa	✓		✓			✓			✓	4
Marcelo Escalante	✓	✓			✓		✓		✓	3
Marcela Guerra								✓		3
Aníbal Ojeda			✓		✓		✓			3
Daniela Borda	✓				✓	✓				3

2.6: Teniendo en cuenta las listas de candidatos, en primera instancia se seleccionará para la conformación de las ternas que portarán y acompañarán a las banderas, a estudiantes que hayan acreditado todos los espacios curriculares y que reúnan la mayor cantidad de condiciones mencionadas en el punto 2.4. En el caso de que existan coincidencias, se procederá en segunda instancia, al sorteo, por ejemplo si hubiera dos estudiantes con seis condiciones y cuatro con cinco condiciones, se procederá al sorteo entre los cuatro estudiantes con cinco condiciones y de este modo se completará la terna sin discriminar entre abanderados/as y escoltas.

Una vez conformada la lista de candidatos, el procedimiento de elección será en acto público y comunicado con la suficiente antelación.

Si la escuela cuenta con la bandera Wiphala – en cumplimiento de la Ley N° 1925 W – además de las banderas Nacional y Provincial, la terna se conformará – preferentemente – con estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas.

2.7: Cada curso y división deberá proporcionar una terna. En el caso de que haya una sola división, se elaborará una lista de candidatos de la cual se conformarán las ternas. Si son solamente dos divisiones y la escuela cuenta con la bandera Wiphala, se confeccionará una sola lista de candidatos entre ambas, de modo tal que de dicha lista se proceda a constituir las ternas. En todos los casos mencionados en el presente punto se deberá proceder según lo establecido en el punto 2.6.

2.8: La bandera que portará cada terna será definida por sorteo para cada uno de los actos escolares del semestre de los que participará el establecimiento. Para el sorteo se podrá confeccionar una grilla como la que se encuentra a continuación, que será completada con los cursos y divisiones que fueren sorteados.



Actos - Banderas	Bandera Nacional	Bandera Provincial	Bandera WipHala
Acto 1	5°3°	5°2°	5°4
Acto 2			
Acto 3			

2.9: Los y las tres estudiantes que conformen una terna estarán en igualdad de condiciones para la portación y acompañamiento de la bandera, por ende, estas posiciones serán rotativas.

2.10: La Dirección habilitará un libro en el que constarán las actas que registren los procedimientos llevados a cabo para la elección del cuerpo de abanderados: confección de la/s lista/s de aspirantes (firmada por los responsables de su elaboración: punto 2.5), sorteo de las ternas y distribución de cada una de ellas para el acompañamiento a las banderas en los actos escolares, las que deberán ser refrendadas por el Director o la Directora, Vicedirector o Vicedirectora, un profesor o una profesora, un o una auxiliar docente, un o una estudiante y un responsable parental del curso.

2.11: En el acto de clausura de cada año lectivo, se procederá a la ceremonia de cambio de abanderados electos para el periodo escolar siguiente entre los y las estudiantes del penúltimo año.

2.12: El presente reglamento será notificado a los padres en la primera reunión del periodo lectivo.

Prof. MARCELA B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.Y.T.



PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019 centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

6477

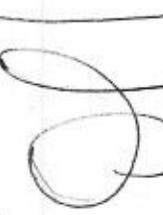
MODELO DE BOLETÍN DE TRAYECTORIA ESCOLAR

Completar al finalizar el Ciclo Escolar

Completar al finalizar el Ciclo Escolar

6477

CAMBIOS DE ESCUELA						DATOS DEL ESTABLECIMIENTO					
Escuela que emite el pase	Fecha	Escuela receptora del pase	Causa	Firma del Director	REGIÓN EDUCATIVA N° ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO N° NOMBRE DIRECCIÓN LOCALIDAD DEPARTAMENTO TELÉFONO E-MAIL	CUE N° NOMBRE DIRECCIÓN LOCALIDAD DEPARTAMENTO TELÉFONO E-MAIL	APELIDO Y NOMBRES D.N.I. N° C.U.I.L. N° NACIDO EN EL DOMICILIO	PROVINCIA PAÍS DE LOCALIDAD TELÉFONO	SELO DEL ESTABLECIMIENTO		
	Solicitud	Emisión									
ESPACIOS CURRICULARES NO ACREDITADOS Remitirse al Régimen Académico - Apartado IV Punto 3.7 (Plan de Acreditación de Espacios Curriculares Adeudados)						DATOS DEL ESTUDIANTE					
Espacio curricular Adeudado	Apellido y nombre	Calificación	Firma docente	Apellido y nombre D.N.I. N° C.U.I.L. N° NACIDO EN EL DOMICILIO	PROVINCIA PAÍS DE LOCALIDAD TELÉFONO	SELO DEL ESTABLECIMIENTO					
	Año (a/b/c/d)	Fecha de aprobación									


 Prof. MARCELA B. MOQUEDÁ
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

6477



PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

MODELO DE BOLETÍN DE TRAYECTORIA ESCOLAR PARA ESJA

ESCUELA SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS "NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN" DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BOLETÍN DE TRAYECTORIAS ESCOLARES									
Estudiante: D.N.I. Nº _____ Legajo Nº _____ Libro Equivalencias Nº _____									
Sello del Establecimiento					Firma del Director				
<small>Foto Actualizada</small>									

BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES											
NIVEL I				NIVEL II				NIVEL III			
Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Profesor	Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Profesor	Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Profesor
Lengua y Literatura				Lengua y Literatura				Lengua y Literatura			
Lenguas Extranjeras				Lenguas Extranjeras				Lengua de Señas Argentina			
Matemática				Matemática				Matemática			
Contabilidad				Cs. Soc. Geografía				Ed. Tecnológica			
Cs. Soc. Historia				Cs. Soc. Historia				Cs. Soc. Geografía			
Const. Ciudadana				Ed. Artística				Cs. Nat. Física			
Ed. Artística				Cs. Nat. Biología				Psicología			
Cs. Nat. Biología				Cs. Nat. Química				Salud			
Sociología				Filosofía				Biología			
Introducción a la Físico-Química				Ambiente							

BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES											
NIVEL I				NIVEL II				NIVEL III			
Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Docente	Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Profesor	Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Docente
Lengua y Literatura				Lengua y Literatura				Lengua y Literatura			
Lenguas Extranjeras				Lenguas Extranjeras				Lengua de Señas Argentina			
Matemática				Matemática				Matemática			
Contabilidad				Cs. Soc. Geografía				Ed. Tecnológica			
Cs. Soc. Geografía				Cs. Soc. Historia				Cs. Nat. Física			
Cs. Soc. Historia				Ed. Artística				Psicología			
Const. Ciudadana				Cs. Nat. Biología				Geografía Regional			
Ed. Artística				Cs. Nat. Química				Historia Regional			
Cs. Nat. Biología				Filosofía				Economía Social			
Sociología				Pensamiento Político Latinoamericano							



6477

BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN											
NIVEL I			NIVEL II			NIVEL III					
Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Profesor	Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Profesor	Espacio Curricular	Calificación	Fecha	Firma del Profesor
Lengua y Literatura				Lengua y Literatura				Lengua y Literatura			
Lenguas Extranjeras				Lenguas Extranjeras				Lengua de Señas Argentina			
Matemática				Matemática				Matemática			
Contabilidad				Cs.Soc. Geografía				Ed. Tecnológica			
Cs.Soc. Historia				Cs.Soc. Historia				Cs.Soc. Geografía			
Const. Ciudadana				Ed. Artística				Cs. Nat. Física			
Ed. Artística				Cs. Nat. Biología				Psicología			
Cs. Nat. Biología				Cs. Nat. Química				Técnicas Contables y Financieras			
Sociología				Filosofía				Economía			
Derecho				Gestión de las Organizaciones				Emprendimiento Socio Productivo			

BIBLIOGRAFÍA

- Anijovich, Rebeca (2004) "Una Introducción a la Enseñanza para la Diversidad". Fondo de Cultura Económica. Bs. As.
- Anijovich, Rebeca y Mora, Silvia. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer del aula*. Buenos Aires: Aique.
- Anijovich, Rebeca, Camilloni, Alicia R. W. y otros (2010). La evaluación significativa. Bs. As., Paidós.
- Anijovich. *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas – Enseñar y aprender en la diversidad* (2014). Ed Paidós Ibérica S.A. Buenos Aires.
- Labate, H. (2016) "Hacia el desarrollo de capacidades, publicación interna, Ministerio de Educación de la Nación". Buenos Aires.
- MONERO, C. (2009) "La autenticidad de la evaluación" en CASTELLÓ M. (Coord) La evaluación auténtica en enseñanza secundaria y universitaria, Barcelona, Edebé, Innova universitas. Recuperado en fecha 24/04/2017 de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/661/DC-01-13-Laautenticidad-de-la-evaluacion.pdf>
- Terigi, Flavia (2009) "Las Trayectorias Escolares: del problema individual al desafío de política educativa" Ministerio de Educación de la Nación. Bs. As. Argentina.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Educación Nacional N° 26206/06 Bs As. Argentina.
- Ley de Educación Provincial N° 1887 E/2018 Resistencia – Chaco.
- Leyes Nacionales N° 25273, 25808 y 25584 (2003) "Régimen Especial de Inasistencias Justificadas por razones de Gravidez para alumnas". Y sus modificaciones. Argentina.
- Ley 1261 E (2018) "Acuerdos de Convivencia" (AEC). Chaco.
- Código Civil Argentino.
- Ley N° 1925 W – Incorporación de la bandera indígena WipHala a las banderas de ceremonias de uso en escuelas e instituciones de la provincia. Chaco.
- Resolución 84/09 "Lineamientos Políticos y Estratégicos para la Educación Secundaria Obligatoria". Consejo Federal de Educación. Bs. As.
- Resolución N°93/09 del Consejo Federal de Educación. Bs As- Argentina.
- Resolución N°118/10 C.F.Ey las Resol. N° 254/15 y 4274/17 MECCy T. "Educación Permanente de Jóvenes y Adultos-Documeto Base" y "Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".



- Resolución N° 181/12 Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Consejo Federal de Educación. Bs As.
- Resolución N° 308/16 "Criterios de Orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" CFE.
- Resolución N° 311/16 "Promoción, acreditación, certificación y titulación de los y las estudiantes con discapacidad". Consejo Federal de Educación (CFE). Bs. As.
- Resolución N° 266/15 "Evaluación de Capacidades Profesionales en la Educación Técnico- Profesional" I.N.E.T. Bs. As.
- Resolución MEN 2509/2017 "Guía de Orientación para la Aplicación de la Resolución del C.F.E.N°311/16.
- Resolución N° 102/10 "Movilidad Estudiantil en la Educación Obligatoria". Y Res. 3487/15 del MECC y T. Chaco.
- Resolución 2663/12 "Estructura Educación Obligatoria" M.E.C.C.yT.- Chaco.
- Res. 3051/12 "Programas de Intercambio Educativo y Cultural" MECCyT – Chaco.
- Resolución N° 5564/15 "Lengua de Señas Argentina" MECCyT. Chaco.
- Resolución N° 6630/16 "Programa Provincial de Trayectorias escolares: Fortalecimiento de los procesos de transición entre Educación Primaria a Educación Secundaria" MECCyT – Chaco.
- Resolución N° 7630/17 "Dispositivo de Comunicación para el Nivel Secundario" MECC y T- Chaco.
- Resolución N° 7726 (2017) "Dispositivo de Voluntariado" M.E.C.C. y T. Chaco.
- Resolución 7349/18 Requisitos de inscripción. MECCyT – Chaco.

DOCUMENTOS

- *Curriculum para la Educación Secundaria – Ciclo Básico (2012). MECCyT Provincia del Chaco.*
- *Curriculum para la Educación Secundaria Orientada – Ciclo Orientado (2016). MECCyT Provincia del Chaco.*
- *Formación Docente Permanente y en Servicio (2017) MECCyT- Dirección de Nivel Secundario. Provincia del Chaco.*
- *Formación Docente Permanente y en Servicio (2018). MECCyT- Dirección de Nivel Secundario. Provincia del Chaco.*
- *Material de apoyo a escuelas. Nivel Secundario "Desafíos de la Escuela Secundaria del Siglo XXI" (Edición 2016). MECCyT. Provincia del Chaco.*
- *Programa Nacional de Convivencia Escolar (2008). Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Cuadernillo I, II y III. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.*

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.yT.